

## 8.6.2 Testimonios de quienes sufrieron tortura, durante su detención.

“Gumersindo Morales<sup>1247</sup> salió libre y a los catorce días murió por la tortura. Otros se enloquecieron de los golpes, cuando los tenían vendados, encerrados y amarrados, como es el caso de Andrés Blanco Tacuba, y don Luis Oltigor. También Efraín se trastornó y al salir murió”.<sup>1248</sup>

Yolanda Benítez Santiago, refiere sobre la forma en que su padre, Onofre Gabino Benítez, fue detenido en su casa en el ejido ‘El porvenir’ en el año 1972. Onofre, estuvo desaparecido durante quince días o un mes y, al regresar, se volvió alcohólico. Quedó trastornado mentalmente. “No se que le hicieron los militares porque él tenía miedo, lo soltaron [...], pero ya no venía muy bien de la cabeza. A veces hablaba bien, y a veces mal. Él y sus hermanos tomaron el vicio porque solo así se controlaban para salir adelante, porque estaban nerviosos y tenían temor, porque pensaban que siempre serían perseguidos”.

Evelia Fuentes Martínez, hermana del desaparecido Julio Fuentes Martínez, de San Francisco del Tibor, refiere lo que les pasó a sus hijos José Guadalupe Gutiérrez Fuentes<sup>1249</sup> y Natividad Gutiérrez Fuentes,<sup>1250</sup> secuestrados en el Campo Militar Base Aérea de Pie de la Cuesta: “Les

<sup>1247</sup> Morales García, Gumersindo, detenido el 28 de agosto de 1972 por el Ejército Nacional Mexicano (ENM). Según DFS [100-10-16-4-73/ L 7/ fs.145-165], fue detenido el 2 de septiembre de 1972 por el Ejército Nacional Mexicano, acusado de haber participado en la emboscada del 23 de agosto de 1972. El 12 de septiembre de 1972, fue consignado ante el juez de Acapulco. Según la Dirección Federal de Seguridad (DFS), el 8 de febrero de 1973 [100-10-16-4-73/ L.7/ Fs. 174-177], el Juez de Distrito, Arturo Uribe García “giró una orden de libertad para los veintinueve presos acusados por participar en la emboscada del 23 de agosto de 1972”, entre los cuales se encontraba esta persona. Tras ello, fueron trasladados del Penal de Acapulco a la 27ª Zona Militar y entregados a la Policía Judicial con la consigna de “devolverlos sanos y salvos a sus lugares de origen ... bajo orden expresa del Gobernador Israel Noguera Otero.” El Universal reporta que fue liberado el 8 de febrero de 1973 (CU, II, 1994, 136) en grupo con otros veintiocho campesinos. Conforme a Zohelio murió a los catorce días de ser liberado. Falleció a causa de las torturas. Según Justino y Celso Pino Hernández a los dos años. No tiene familia en El Quemado.

<sup>1248</sup> Testimonio de Zohelio Jaimes.

<sup>1249</sup> **Gutiérrez Fuentes, (José) Guadalupe.** (a) ‘La Cirila’. –MDL- Conforme a Manuel Acosta Chaparro (1990, 100) formaba parte del PdIP. Detenido el 2 de julio de 1972, en San Francisco del Tibor por su presunta participación en la emboscada del 25 de junio de 1972. Fue presentado hasta el 1º de febrero de 1972 (CU, II, 1994, 121), junto con otros veinte detenidos **DFS 100-10-16-4-72 L-5 H-136.** El 2 de agosto de 1972, fue consignado ante el Juez de Distrito Lic. Antonio Uribe García por el Agente del Ministerio Público, Lic. Wilfredo Ortiz Melgarejo, en Acapulco, junto con otros dieciséis detenidos. En sus declaraciones ante dicho Juez negaron su participación en los hechos por haber sido confesada bajo tortura; en la Dirección Federal de Seguridad el 3 de agosto de 1972 [IPS vol. 2538]. Quedó a disposición del Juez 1º de lo Civil por ser mayoría de edad. Conforme al periódico El Gráfico, torturado y acusado de participar en el enfrentamiento con el Ejército Nacional Mexicano el 25 de junio de 1972.

<sup>1250</sup> **Gutiérrez Fuentes, J. Natividad,** (a) ‘El Pibe’. –MDL- Conforme a Manuel Acosta Chaparro (1990, 100) formaba parte del PdIP. Detenido el 25 de junio de 1972, en San Francisco del Tibor. Fue presentado hasta el 1º de agosto de 1972 (CU, II, 1994, 121), junto con otros veinte detenidos por su presunta participación en la emboscada del 25 de junio de 1972. El 2 de agosto de 1972, fue consignado ante el Juez de Distrito Lic. Antonio Uribe García por el Agente del Ministerio Público, Lic. Wilfredo Ortiz Melgarejo, en Acapulco, junto con otros dieciséis detenidos. En sus declaraciones ante dicho Juez negaron su participación en los hechos por haber sido confesada bajo tortura; en DFS 3 de agosto de 1972 [IPS vol. 2538]. Quedó a disposición del Juez 1º de lo Civil por ser menor de edad. Conforme al periódico El Gráfico, torturado y acusado de participar en el enfrentamiento con el Ejército Nacional Mexicano, el 25 de junio de 1972.

daban toques. Estaban vendados de los ojos. Los metían al agua con una bolsa de hule en la cabeza. Y nada más les daban frijoles, nada más. Se los tiraban. Si les llegaban a la boca, bueno; y si no, se caían y no comían. Un bolillo les daban. Ellos eran chamacos, tenían 17 y 18 años." Esa vez salieron. A Lupe lo volvieron a agarrar al año siguiente, en 1974. Esa vez, dice que oía que aterrizaron aviones; él cree que lo tuvieron en la base aérea de Pie de la Cuesta en Acapulco. Ya no me acuerdo cuántos días tenía ahí. Una noche lo regresaron. Estaba ahí un cuñado de mi hermano, Esteban Organista, y oyó que llegó mi hermano y le dijo: -'Julio ¿qué te pasa amigo?, ¡Cómo te han hecho! -¡Feo! respondió él. -¡Si vieras como me han hecho! Los oyeron los militares y los regañaron y patearon. Mi hermano oyó a mi hijo hablar y él se acercó hasta donde estaba mi hermano le tocó los pies y le dijo ¡Tú eres!, y entonces otra vez los soldados los volvieron a patear para que no hablaran. Después ya no se dio cuenta qué pasaba, porque de ahí lo sacaron a él y se lo llevaron a la cárcel de Acapulco. Fue cuando me di cuenta y lo fui a ver a la cárcel. Le reventaron el oído de un culatazo que le dieron. Mi hija lo vio primero y a ella le dijo que su ropa no me la enseñara a mí, porque estaba toda ensangrentada por donde lo habían golpeado. Yo no vi su ropa, sólo hallé a mi hijo hinchado hasta acá arriba y el oído con sangre (...) Ellos no me platicaban porque yo lloraba por lo que les habían hecho. (...) Mi hijo, el grande, gritaba cuando se dormía, brincaba y recordaba los gritos, porque a él le hicieron más feo.<sup>1251</sup>

La desaparición forzada ha producido distintos tipos de trastornos en los familiares. En algunos casos se registran casos de esquizofrenia, como es el caso de María Reyes. En octubre de 1974, un grupo de soldados detuvo en Las Palmas, Santa Lucía de Tecpan de Galeana, a trece personas, algunas de las cuales están desaparecidas. Entre ellas se encontraba Juan Flores, esposo de María Reyes Urioste. Desde ese día, según los testimonios recogidos, María Reyes Urioste padece de sus facultades mentales.

Hay esposas que perdieron a sus maridos hace treinta años. Algunas han tenido hijos después de esa fecha o viven ya con otra pareja. La angustia y zozobra en la que se encuentran es permanente. A los ojos de la familia del marido, ellas no han sabido guardar fidelidad, puesto que no hay certeza de que hubiera muerto. Ellas han buscado hasta el cansancio a su marido desaparecido, pero también temen que, si llega a regresar, se produzca el conflicto.

En otra cantidad de familias los problemas se han suscitado en torno a las tierras. La mujer ha tenido que hacer frente a los gastos familiares y se ha encargado del cultivo de las parcelas; sin embargo, muchas veces estas eran herencia del marido, así como la casa en la que habitan. Ante la ausencia prolongada e indefinición respecto a la propiedad, si sigue siendo o no del marido, muchas esposas han tenido problemas con la familia del marido que reclama las propiedades. La pobreza exacerbada por la falta de quien se encargaba de la producción y los conflictos añaden penuria permanente al dolor.

En el caso de los maestros que fueron señalados de colaborar con la guerrilla, el Estado les retiró las plazas y las prestaciones a ellos y a sus familiares. Esto redundó, nuevamente en situación de pobreza extrema y penuria agravada que sigue pesando como castigo injusto en el dolor de la gente.

<sup>1251</sup> Evelia Fuentes Martínez (FA) San Francisco del Tibor. ES 3. Junio 2003.

Hay quienes murieron de pena.

Hay todo un grupo de víctimas que, hasta la fecha, sufren por las consecuencias de un encarcelamiento injusto. Estudiantes de 1968 y luchadores sociales que fueron encarcelados por actos de solicitud de justicia.

Hay casos en los que la tortura producida a un miembro de la familia, ha convertido en un infierno la relación familiar desde hace treinta años y, esa tortura es permanente hasta la fecha. Por ejemplo, el caso de David, hijo de la maestra Hilda Flores Solís. Cuando David tenía dos años de edad, llegó la policía a detenerla sin llevar orden de aprehensión. Como forma de torturar a la maestra, le quitaron al niño “de los brazos y lo aventaron lejos, cayó en la estufa y sufrió daños que aún padece”.<sup>1252</sup> Aunque el niño se rescató y sobrevivió a esta saña con sevicia, los efectos físicos y mentales perduran y no ha dejado de necesitar tratamiento médico especializado para combatir la esquizofrenia que padece, como parte de las secuelas del trauma. La mamá fue privada de su plaza de maestra y vive, actualmente, en la extrema miseria. Las migajas de ayuda que recibe de sus vecinos los destina a la medicina de su hijo quien, además le recrimina su situación porque fue víctima de la tortura que se le inflingía a ella. Entrar a su casa en ruinas, saber del infierno que esta familia ha vivido por décadas y entender que la tortura que le provocó la policía con motivo de infligir dolor a una persona que se distinguió por su entrega por la justicia; y que esta pobreza extrema la sigue padeciendo.

### **8.7. Protección a sectores más vulnerables e indefensos de la sociedad**

Aunque todos quedamos vulnerables en grado sumo cuando las autoridades, en lugar de actuar en un Estado de Derecho, nos tratan con prácticas criminales hay, sin embargo, condiciones especiales en los humanos que los hacen todavía más vulnerables cuando quedan en manos de la autoridad al desamparo de la ley. La legislación, tanto nacional como internacional, ha venido adoptando legislación de protección particular a la mujer, a los niños menores de quince años, a las personas de edad avanzada, a heridos y enfermos, a inválidos y a quienes por su cultura y su idioma son particularmente vulnerables. Las mujeres serán especialmente amparadas contra todo atentado a su honor y, en particular contra la violación, contra el forzamiento a la prostitución y contra todo atentado a su pudor; a que no sea sometida a tratos humillantes y degradantes; a la protección de su intimidad, a que permanezca recluida en lugares distintos a los de los hombres; si está embarazada a que tenga las atenciones y cuidados necesarios durante su embarazo y parto. Posteriormente, a tener condiciones de cuidar a su hijo, protegerlo y decidir quién puede hacerse cargo de él, después de los siete años de edad, en caso de detención prolongada. En relación con los menores de edad, a los cuidados especiales que requieren según la etapa de desarrollo que tienen y, particularmente, a no ser separados de su familia. Las personas de mayor edad deben ser tratadas con las atenciones de respeto y de cuidado que su condición física les impone; los heridos, enfermos e inválidos a tener las atenciones médicas para sanar y los cuidados pertinentes que no les produzca dolor innecesario o mayor al que su estado de salud los orilla. A los indígenas, a la comunicación en su lengua y a una explicación clara de los motivos y procedimientos que se siguen en relación con su detención y a permitirles sus prácticas culturales y religiosas.

<sup>1252</sup> R-3-202

### 8.7.1. Utilizar la vulnerabilidad para causar más daño

#### Detención ilegal, trabajos forzados y desaparición de niños

Hubo también grupos de niños de una misma familia que sufrieron vejaciones y secuestro. Jorge Carrasco Aráizaga<sup>1253</sup> presenta varios casos, entre ellos el de Jacinto Iturio de Jesús, Matías Iturio Barrientos y Armando Castillo Iturio. Jacinto fue detenido por la Policía Judicial al mando de Wilfrido Castro Contreras en Atoyac el 21 de agosto de 1977, acusado de llevarle tacos a los guerrilleros. Posteriormente fue conducido a una cárcel clandestina en Acapulco y utilizado 'como madrina' en retenes militares.

Matías Perdón Iturio de Jesús, fue detenido el 20 de abril de 1972.<sup>1254</sup> Según el testimonio de su hermana, Amada Iturio de Jesús, "estuvo en manos del ejercito como seis meses. Unos días en Atoyac, la mayor parte del tiempo en la 27ª Zona Militar (ZM), en Acapulco con 'Chagoya' donde lo torturaban con electricidad. Cuando llegó, venia todo picoteado de luz eléctrica. Puros puntos negro".<sup>1255</sup> El 22 de agosto de 1977, fue nuevamente detenido Matías y, desde entonces quedó desaparecido.

El 18 de noviembre de 1976, fue detenido por la Policía Judicial Federal (PJF), Armando Iturio Barrientos, de 17 años en Valle de Guadalupe, Distrito Federal y puesto a disposición de la 27ª Zona Militar. Fue utilizado como 'madrina'<sup>1256</sup> y desaparecido.

#### Tortura de niños frente a sus familiares.

El 9 de abril de 1979 en Torreón, Coahuila, elementos de la 'Brigada Especial' secuestraron a Bertha Alicia López García, su esposo, José Humberto Zazueta Aguilar, sus dos pequeños hijos y la pareja formada por Gloria Lorena Zazueta Aguilar y Armando Gaytán Saldívar.<sup>1257</sup> En su trayecto al Campo Militar Número Uno (CM1), en donde permanecieron desaparecidos durante tres meses, pasaron por 'La Joya' y la Dirección General de Tránsito. En 1980, Bertha publicó su testimonio:

"Me levantaron y me quitaron el trapo que tenía en la cabeza y obligaron a desnudarme por completo –relata Bertha-. Me llevaron a presencia de mi esposo, quien se encontraba también desnudo y le estaban aplicando toques eléctricos en los testículos. Me tiraron al suelo y me levantaron de los pechos estirándome de los pezones. Después me introdujeron en la vagina un fierro al cual, me dijeron, pondrían corriente eléctrica, cosa que no hicieron, pero sí me dieron toques eléctricos en la vulva y los pechos. A mi hija Tania, la torturaron en mi presencia, maltratándola y aplicándole toques eléctricos en todo su cuerpecito"<sup>1258</sup> (Proceso; 80,)

<sup>1253</sup> Ver *Los niños que el Estado desapareció*, Jorge Carrasco Aráizaga, Proceso 1472, 16 de enero de 2005, páginas 56-59.

<sup>1254</sup> Telegrama 5045 de Solano Chagoya a DN UNO, del 27 de abril de 1972, en SDN 94/ 281/ f. 219.] Señala que "con información proporcionada por Matías Peromo (sic) Iturio, alias 'el Fego', sobre localización grupo Lucio Cabañas".

<sup>1255</sup> Testimonio de su hermana Amada Iturio de Jesús.

<sup>1256</sup> (Hipólito; 1982, 125) [FI, T-021].159

<sup>1257</sup> Un documento firmado de puño y letra de Miguel Nazar Haro, s/f, se informa que la detención de estas personas: "a Bertha Alicia López García (a) 'La chilindrina', de 22 años de edad, originaria de Ciudad Obregón, Son., a quien se sigue interrogando..." DFS 11-207-79 L 13 H 122

<sup>1258</sup> Revista Proceso No 166, 7 de enero de 1980.

## **Maltrato a las mujeres que dieron a luz en el cautiverio.**

Martha Alicia Camacho, embarazada de ocho meses cuando fue detenida en Culiacán, y tuvo a su bebé en cautiverio en las siguientes circunstancias: “El 28 de septiembre por la mañana, se me rompió la fuente, dentro de esa inmensa oscuridad, concebí un intento de avisar a la señora Josefina y ella me dijo: ‘Está por nacer tu hijo, no tengas miedo yo te voy a ayudar’ yo le contesté que cómo conseguiría lubricar si era lo más elemental, a lo que ella me dijo que no había problema, que ella iba a hacer, lo que fuese preciso hacer. Sin embargo, el temblor se aferraba a mi cuerpo, ante la sensación de un destino incierto, le subieron las vendas para que ella me revisara y nos cubrimos ambas con una sábana y ella me revisó para ver si había dilataciones, para ver si ya iba a nacer el niño, y efectivamente, confirmó que el niño estaba por nacer. [...] Yo seguía sin dolores de parto. Los militares me gritaron: “Llora, ¿qué no te duele perra?” yo estaba muerta de miedo. Las horas transcurrían lentas hasta que llamaron a un individuo que aparentemente era el jefe de ellos. A media noche, se me vino un sangrado tremendo y decidieron sacarme, para llevarme a un lugar a que pariera.

“Hubo un momento en que me bajaron la venda de los ojos diciéndome, al momento en que me bajan la venda me enseñan al bebé y me dice: “mira lo que tiene tu hijo en la cabeza, una metralleta cola de tiburón, a ver si eso te refresca por eso lo vamos a llevar a una catacumba”. (...) De esta forma, sin haber cerrado las heridas que me hicieron, pues, para que naciera mi hijo me sentaron en una silla y cargando, entre dos, me subieron nuevamente a un vehículo, trasladándome de nuevo a la prisión clandestina. Cuando llegamos el llanto del niño era muy fuerte, al escucharlo los que allí estaban secuestrados, empezaron a gritar “¡Somos papás, somos papás!

“Con la muerte de José Manuel, me había llenado de estrés y mi cuerpo no podía permitirse esto, el niño lloraba de hambre, mis pezones sangraban, no salía leche de perdida con sangrita. Sin embargo, pues no tenía nada, no tenía un biberón al menos para darle agua, era todo lo poquito que podía darle, el hambre lo hacía llorar mucho, los soldados me decían que si no lo callaba, lo matarían. (...) La noche del 7 de octubre, nueve días después de haber nacido mi hijo, después de ser informada que iba a ser libre, me dijeron que me olvidaría de lo que me pasó, que me olvidarían que estuve casada, que tuve un hijo. (...) Yo pues, como una loca desesperada, agarro al niño porque, obviamente los usaban, no se que pensaba en ese momento, entonces yo lo agarro y le pongo entre el respaldo del asiento trasero y mi cuerpo según yo lo iba a proteger. “Según, me enteré, una tarde, mis padres habían contactado a una persona, con la que negociaron una fuerte cantidad de dinero por mi libertad”.<sup>1259</sup>

## **Violaciones a mujeres y a menores de edad.**

Entre las vejaciones que se cometieron, cabe destacar la gran cantidad de violaciones de las que fueron víctimas mujeres y adolescentes, ultrajadas.

<sup>1259</sup> Testimonio de Martha Alicia Camacho

Elba Fuentes Organista, de La Remonta, fue violada varias veces cuando tenía quince años, por policías judiciales. Elba estuvo detenida más de un mes, vendada y maniatada, en Pie de la Cuesta. En ese mismo lugar vio a su padre, Julio Fuentes Martínez, desaparecido.<sup>1260</sup> Para Elba, la razón de que fuera sistemáticamente torturada era para torturar a su padre, que era miembro de la Operación "P" (OP).

"Escuché cuando torturaban a otras personas, no escuchaba las preguntas pero los gritos sí, entre la música que ponían se alcanzaban a escuchar los gritos en la noche. A mi me sacaron a torturar porque tal vez querían que mi papá viera. Eran gradas las que había, me bajaron a otra casa, parecía un sótano, me sentaron en una silla y empezaron a hacer preguntas unos agentes judiciales, yo no sabía y ellos querían que les dijera nombres de compañeros de mi papá, de personas que habían ido a mi casa, yo les decía que no conocía a nadie, que si mi papá tenía algo quien sabe dónde porque nosotros no supimos nada, estamos chiquillos les decía, cuántos años tengo me preguntaban y yo les dije que quince años y dijo que ya aguantaba que ya estaba buena. Esa vez me golpearon, me daban toques eléctricos, me enredaban el cable en las muñecas, el judicial que me hacía las preguntas estaba junto a mí y el que le conectaba esta un poco más retirado y le decía ya conéctale, al toque yo gritaba.

"Yo pienso que esto lo hacían para torturar a mi papá, porque yo no sabía nada ni sacaron nada de mí, pienso que mi papá estaba enfrente cuando me hacían eso. Se aprovecharon de mí. El que tenía poder sobre mí y se aprovechó fue Raúl Leyva Martínez, el segundo de la judicial, era más viejo. El primer comandante se llamaba Wilfredo Castro Rojas. Los que interrogaban eran judiciales, no entiendo como funcionaban con los militares que ahí estaban. Yo apenas iba en quinto año de la escuela primaria, una chamaca, no sabía nada.

(...) "Cuando me torturaban me bajaban a un cuarto, bajábamos unos escalones, era un lugar grande, luego de bajar las escaleras caminaba hasta allá, como unos diez pasos, donde me sentaba, y en dos ocasiones le dije que quería ir al baño y entonces me dijeron que caminara derecho hasta donde tope pared están los baños, yo sola, y vuélvete derecho y vas a encontrar alguien que

<sup>1260</sup> Fuentes Martínez, Julio. (a) 'Chavelo' ó 'Simón' –DD- de Tepetitla o San Fco, del Tibor. Conforme a Fierro (1984: 96-99) provenía de 'La Organización Partidaria'. En enero de 1972, mientras el grupo de LCB se encontraba en su campamento de La Pintada, Julio Fuentes Martínez (a) 'Chavelo' -que tenía una huerta de café en dicho cerro-, ingresó al grupo, a invitación de Salomón Ríos García (a) 'Ramón'. Conforme a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), el 22 de julio de 1972 [100-10-16-4-72/ L 5/ fs.89-93, y en 100-10-16-4-73/ L6/ Fs 232-241], se le dicta orden de aprehensión en el Proceso penal n° 177/ 72 en contra de Juan Pastor García y otros por la emboscada al Ejército Nacional Mexicano (ENM) el 25 de junio de 1972. Conforme a Julio Fuentes Martínez, él se separó del grupo de Lucio, siguiendo a Carmelo Cortés en el primer semestre de 1973. Conforme a su declaración ante la Dirección Federal de Seguridad (DFS) [100-10-16/ legajo 10/ p.125] fue detenido por la Policía Militar el 7 de noviembre de 1974 en Naucalpan, Edo. México. Su declaración del 13 de noviembre de 1974 en (DFS 100-10-16-4-74 L 10 H 125). Se le vincula con el secuestro de Cuahutémoc García Terán. En la declaración de Agapito Pastor (DFS 100-10-16 L 5 H 129) hay la nota de que Agapito, Julio Fuentes Martínez y Lucio Cabañas son cuñados. Su hija Elba Fuentes O. lo vio en Pie de la Cuesta, Acapulco, y es testigo de cómo vomitaba sangre de las torturas. Su sobrino Guadalupe Gutiérrez Fuentes también se lo encontró en Pie de la Cuesta. El 21 de enero de 1975 la Dirección Federal de Seguridad, informa (DFS 100-10-16-4L 11H 10) sobre la situación de la gente que fue mencionada en la declaración de Pedro Hernández Gómez. Al referirse a Julio Fuentes (a) 'Chavelo' hay una cruz (†), que sólo aparece con gente que continúa desaparecida. Podría significar que ya desde entonces tenían registro de que estaba muerto.

me agarraba de la mano y me volvía a sentar. El segundo comandante de la judicial que me detuvo, cuando me soltaron, a la hora que quería me iba a traer a la casa hasta que yo me le escondí, mi mamá me trajo por acá a La Remonta y por aquí me quedé. A la hora que él quería me sacaba y me obligaba. Esto en Acapulco, en jardín Palmas, amenazándome, abusó de mí como en unas cuatro veces durante el mes de enero y después ya me escondí y me trajeron a La Remonta, ya nunca regresé a mi casa. El a mi me obligó, me decía que si quería salir de ahí me tenía que estar con él, yo tenía miedo porque me amenazaban diciendo que cuando el quisiera me desaparecía y tu mamá ni cuenta se va a dar decía, yo pensaba que si no hacía lo que él quería a lo mejor molesta a mi mamá, a mis hermanos, porque incluso tenía fotos de todos ellos mis hermanitos, me las mostraron, hasta de mi hermanita Concepción de cinco años tenían fotos, mi hermanito Maciel tenía ocho años, de mi papá, de mi mamá, y decían que a la hora que quisieran desaparecían a alguno de ellos, yo tenía miedo porque ellos saben donde estamos, a la hora que querían entraban a la casa, nos caían en el día”.

Entre el 20 y 25 de abril de 1978, conforme a denuncia de *Octaviano Santiago, María Concepción Jiménez Rendón*, fue detenida, torturada [violada y vejada] por la Policía Judicial en Acapulco. Fue vista a unos metros del despacho del jefe de policía Mario Arturo Acosta Chaparro.<sup>1261</sup>

### **Tormentos a personas mayores de edad.**

Don Ignacio Sánchez Gutiérrez fue secuestrado el 2 de noviembre de 1972,<sup>1262</sup> y recluido en un centro de detención clandestino en Pie de la Cuesta, en donde, según varios testimonios, murió a causa de la tortura.<sup>1263</sup> “Nosotros estábamos presos ahí en el penal de Acapulco, en la colonia Hogar Moderno, trasladaron ahí a un grupo de campesinos que habían detenido por la segunda emboscada al Ejército Nacional Mexicano (ENM), que le llaman Arroyo Oscuro y llegaron mas de sesenta compañeros de El Quemado y antes de meterlos a las celdas los llevaron para interrogarlos en el penal y torturaron a muchas personas, los que recuerdo: al Sr. Ignacio Sánchez del Quemado, de más de setenta años, no aguantó la tortura y murió en el comedor del penal y de ahí sacaron su

<sup>1261</sup> Santiago Dionicio, Octaviano. Carta del 4 de enero de 1979, desde la cárcel de Acapulco dirigida al Procurador de Justicia del Estado de Guerrero Carlos Ulises Acosta Viquez. En *Pregunta por su Compañera Desaparecida*. Revista Proceso.

<sup>1262</sup> DFS 100-10-16-4-72 L 6 H 153. 7 de septiembre de 1972.-El 2 del actual en «El Quemado », Municipio de Atoyac de Álvarez, fueron detenidos cuarenta y un elementos de la Comisión de Lucha del Partido de los Pobres, en virtud de haberse encontrado en su poder diversos efectos pertenecientes a la tropa del 48/o Batallón de Infantería, entre ellos Ignacio Sánchez Gutiérrez.

<sup>1263</sup> Sánchez Gutiérrez, Ignacio. –DD, EX- De El Quemado. Tenía setenta años. Según Montemayor (Guerra en el Paraíso, 1991, 75) tenía sesenta años. Conforme a Mario Acosta Chaparro (1990, 104) formaba parte del PdIP. Detenido el 2 de septiembre de 1972. Acusado de participar en la emboscada al ejército el 18 de agosto de 1972, junto con otras setenta y cinco gentes. Conforme a María Roque García (en 439-R), esta persona murió a golpes por parte del Ejército Nacional Mexicano, conforme al testimonio de Juan y Celso Pino Hernández. Conforme al testimonio de Zohelio Jaimés Chávez [2-091], él fue testigo de cómo mataron a golpes a Ignacio Sánchez, en el comedor frente a todos. A su esposa Filemona Cruz González les avisó su compadre Dimas (†) que Ignacio había muerto, según lo que se publicó en el periódico {Verónica lo tiene en la FEMOSPP-Atoyac}. También este testimonio está recogido en Montemayor (1991, 77). Nunca les entregaron el cadáver ni saben dónde quedó el cuerpo, ninguna autoridad les avisó. Una comadre –Aleja que vive en Acapulco- dijo que lo vió tendido en la Morgue. Al fotógrafo del periódico que publicó la foto lo golpearon. Juan y Celso Pino Hernández también dan testimonio de este asesinato.

cuerpo, yo estaba encerrado nada mas nos separaba una reja".<sup>1264</sup>

### **Simulacros a niños para torturar a sus padres.**

Varios casos de este tipo de tortura se registran en la investigación. Padres que son obligados a lastimar a sus hijos; daños frente a ellos, incluso grabaciones de gritos de mujeres y niños, que fueron puestas para torturar psicológicamente a los detenidos, a quienes se les hacía escuchar los gritos diciéndoles que se trataba de sus familiares.

El 18 de Noviembre de 1976, Irma Mesino Serafín, fue secuestrada junto a uno de sus hijos y su esposo en el Distrito Federal, por soldados y trasladados a Campo Militar Número Uno (CM1). Allí sufrió vejaciones y torturas, y la desaparición de su esposo. "Nos llevaban vendados y junto con mi esposo y el resto de ellos en una camioneta blindada, color gris negra, cuando llegamos se escuchaba que andaban marchando y con una bandera y algo así, nos pasaron por un túnel y nos dejaron ahí, donde todos los días eran iguales para nosotros porque estábamos en la oscuridad y ya no nos dejaban escuchar. (...) Hubo torturas. En ese entonces yo estaba embarazada de mi hijo el más chiquito, tenía seis meses de embarazo y aun así hubo torturas. (...) A mí no me metieron al tanque de agua pero sí me dieron toques eléctricos e intento de violación. (...) Yo tuve dos interrogatorios y luego me sacaron en la madrugada, me dejaron cerca de donde había vivido, pero para eso me habían quitado al niño que se habían llevado conmigo, que se llama Antonio Castillo, amenazándome que nos iban a matar y que iban a matar al niño si no les contestábamos lo que ellos querían, martirizaban así a su papá, y luego de quitármelo ya no supe donde lo tenían hasta que cuando salí yo les exigía que me devolvieran al niño, y me decían que a mí hijo ya lo habían matado, que iba salir yo pero mi hijo no. Salí, les volví a exigir a mi hijo, por lo que me volvieron a subir al carro vendada y me llevaron a la casa de una señora que yo también conocía que se llama Dominga sin recordar sus apellidos, quién tenía en su casa varios niños que le llevaban de personas que llevaban con niños y se los iban a dejar a ella para que los cuidara, y entre ellos ahí estaba el mío. (...) Sobre los efectos posteriores en los niños, es como el caso de mi hijo, que cuando nos agarraron le ponían la pistola al niño en la cabeza y amenazaban a mi esposo con matar a nuestro niño, quien lloraba de miedo, se jaloneaba y lo agarraban más fuerte (...). Eso fue muy malo para el niño, cada vez que recordaba eso, lloraba, y decía que así como lo iban a matar a él tal vez matarían a su papá, esas fueron cosas que se le quedaron grabadas. Mi otro niño cuando nació fue difícil para él de todo el susto que uno pasó, él lo resintió, ya no conoció a su papá porque a los tres meses que me dejaron libre tuve mi parto. (...) A mi cuñada la tenían amarrada y la golpeaban, sin tomar agua, le pegaban mucho en el estómago, en los costados, a pesar de que ella siempre vivió en el Distrito Federal y no sabía del movimiento en el estado de Guerrero. También sufrió intento de violación. Ya no me dijo. Era cosa que uno quería olvidar. A mí no me golpearon igual tal vez porque estaba embarazada, pero me daban toques eléctricos, me amenazaban, me pateaban. Tantas cosas. Sin deberla ni nada"<sup>1265</sup>.

<sup>1264</sup> Testimonio R 3 189

<sup>1265</sup> R-3-014

### 8.7.2. Magnitud del fenómeno.

Conforme a la información obtenida, doscientos cuatro menores de edad, fueron víctimas de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, muertos o heridos en masacres, ejecutados y/o torturados.

Abarca Benítez, Esteban. (a) 'Guillermo', menor desaparecido el 12 de octubre de 1974 en Guerrero; Ablanado Aguirre, Elia, menor detenida el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Ablanado Aguirre, Judith, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Acosta Bonilla, Miguel, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Adame Gervasio, Ernestina, menor detenida el 1976 en Guerrero; Adame Gervasio, Flavio, menor detenido el 1976 en Guerrero; Adame Gervasio, Margarito, menor detenido el 1976 en Guerrero; Aguilar Sánchez, Ricardo, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Alarcón Casas, Pedro, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Alejo Cruz, Julián, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Alvarez del Castillo Rodríguez, Jorge, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Amaro Alcalá, Serafín, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Andrade Malfabon, Mario Humberto, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Antonio Castillo Mesino, menor detenido el 18 de noviembre de 1976 en Guerrero; Araiza Tapia, Carlos, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Arellano González, Guillermo, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Arenas Estrada, Raúl, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Arizmendi Cano, Luis, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Atondo Rodríguez, Jesús Amadero, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Austreberta, menor detenido el 15 de enero de 1972 en Guerrero; Ayala Nava, Isabel (a) 'Flor María Libertad', 'Eva María Libertad', menor detenida el 25 de noviembre de 1974 en Guerrero; Barona (Varona) Salazar, María Magdalena, menor detenida el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Barrientos Serafín, Carmela, menor detenida el 25 de octubre de 1974 en Guerrero; Barrientos Serafín, Humberto, menor detenido el 25 de octubre de 1974 en Guerrero; Barrientos Serafín, Sofía, menor detenida el 25 de octubre de 1974 en Guerrero; Bautista Andalón Guillermo, menor desaparecido el 20 de abril de 1977 en Jalisco; Benítez Radilla, Francisco, menor detenido el junio ó julio de 1974 en Guerrero; Bolio García, Joaquín Gabriel, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Bustamante Acuña, Hernán, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Caballero Ortiz, Manuel, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Caballero Rayna, Arturo, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Caballero Rivero, Arturo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Cabañas Ayala, Micaela, menor detenida el 25 de noviembre de 1974 en Guerrero; Cabello Cruz, Arturo, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Caldera Moreno, Jesús, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Calderón Álvarez, Juan, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Camarena Flores, José Luis, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Campos González, Pedro, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Campos Sánchez, Manuel, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Campuzano Reygoza, Enrique, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Cano Bocanegra, José, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Caro Salas, Álvaro, menor detenido sin fecha en

Guerrero; Castillo Iturio, Margarito, menor desaparecido el 26 de noviembre de 1976 en Guerrero; Castillo Leyva, Inés, menor desaparecida en 1975 en Guerrero; Castillo Mesino, Antonio, menor detenido el 18 de noviembre de 1976 en Guerrero; Celis Pineda, Gilberto, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Cetina Urbina, Alejandra Virginia, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Chacón Hernández, José, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Chávez Correa, Pedro, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Clavel Domínguez, Epifanio, menor detenido el 21 de julio de 1978 en Guerrero; Cortes Jiménez, José Guadalupe, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Cortés Villegas, Juan, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Covarrubias Melgar, Dante, menor detenido el 21 de junio de 1978 en Guerrero; Covarrubias Melgar, Felipe, menor detenido el 21 de junio de 1978 en Guerrero; Covarrubias Melgar, Lenín, menor detenido el 21 de junio de 1978 en Guerrero; Cristabel Fierro Rodríguez, menor detenido el 7 de febrero de 1977 en Guerrero; Cruz Alvarez, Federico, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; De Jesús Vázquez, Jacinto, menor desaparecido el 21 de agosto de 1977 en Guerrero; De la Cruz Llanes, Mariana, menor desaparecida el 24 de agosto de 1974 en Guerrero; De los Santo Flores, Alejandro, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Delgado Jiménez, Emilio, menor desaparecido el 25 de abril de 1974 en Guerrero; Domínguez Noyola, Domingo, menor detenido el 21 de julio de 1978 en Guerrero; Enríquez García, Armando, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Espejo Aguilar, Gildardo, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Farfán Rivera, Gabriel, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Figueroa, Ambrosio, menor ejecutado extrajudicialmente sin fecha en Guerrero; Figueroa, Eucaria y Martha, menor ejecutado extrajudicialmente sin fecha en Guerrero; Flores Carrasco Juan Germán, menor desaparecido el 20 de agosto de 1977 en Sinaloa; Franco García, José, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Fuentes De la Fuente, Esperanza, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Galindo Posadas, Segundino Jose Luis, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Gallangos Cabrera, 'In utero', menor desaparecido el 19 de junio de 1975 en el Distrito Federal; Galván Vázquez, Juana, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Gamboa Mirales, Eugenio Jorge, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; García Atondo, Rolando, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; García Castro Luis Francisco, menor desaparecido el 28 de agosto de 1977 en Sinaloa; García Peguero, Raúl, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; García Ramírez, Alberto, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; García Salcedo, José Hugo, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Gómez, Ángel., menor detenido el 21 de julio de 1978 en Guerrero; González Cárdenas, Marcial, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; González Juárez, Oscar, menor detenido el 3 de febrero de 1976 en Guerrero; Grovas Villanueva, Adolfo, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Gutiérrez Fuentes, J. Natividad, menor detenido en 1973 en Guerrero; Gutiérrez Fuentes, José Guadalupe, menor detenido en 1974 en Guerrero; Gutiérrez Palacios, Carlos, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Gutiérrez Ramos, Miguel Angel, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Gutiérrez Villalba, Delfino, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Guzmán Cruz Adenabe Solon, menor desaparecido en agosto de 1974 en Michoacán; Guzmán Cruz Venustiano, menor desaparecido en julio de 1974 en Michoacán; Guzmán Trigos, Antonio, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Barrera, Mario, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Bravo, Raúl, menor detenido el 18 de septiembre

de 1968 en Distrito Federal; Hernández Hernández, Daniel, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Méndez, Consuelo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Ortega, Javier, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Ramírez, Ignacio, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Reyes, Félix, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Hernández Sánchez, Roberto, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Iturio Barrientos, Armando, menor desaparecido el 18 de noviembre de 1976 en Guerrero; Iturio de Jesús, Jacinto, menor desaparecido el 21 de agosto de 1977 en Guerrero; Jaimes Chávez, Zahelio, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Koel Castro, Enrique, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; León Díaz Héctor Arnoldo, menor desaparecido el 25 de abril de 1977 en Sinaloa; Lerdo Ortiz, Juan, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; López Mena, Fernando, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; López Muratalla, Jorge, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Luébanos Ornelas, Manuel, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Maldonado Tirado, Francisco, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Márquez Pérez Francisco Javier, menor desaparecido el 9 de agosto de 1977 en Sinaloa; Marquez Vázquez, Juan, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Martínez Flores, Josefina, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Martínez Peña, Guillermo, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Martínez Pérez, Jil, menor ejecutado extrajudicialmente sin fecha en Guerrero; Martínez Rojas, Arturo, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Martínez Soto, Raúl, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Maya Jaimez, Joel, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Medina Ugaldea, Bernardo, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Mejía Martínez, Fernando, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Mena Torres, 'Nonato', menor desaparecido el 31 de enero de 1976 en Distrito Federal; Mendoza Valdéz, Dulce María, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Millán García Felipe Angel, menor desaparecido el 19 de agosto de 1977 en Sinaloa; Moncada Hernández, José manuel, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Montes de, Oca Carlos, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Morales Piza, Clemente., menor detenido el septiembre de 1972 en Guerrero; Moreno Anaya, Rogelio, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Mota, Alejandro., menor detenido el 15 de enero de 1972 en Guerrero; Mota, Guadalupe., menor detenido el 15 de enero de 1972 en Guerrero; Mújica Vilar, Guillermo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Nàjera Cabañas, Berenice, menor detenido el 25 de abril de 1973 en Guerrero; Nava Ríos, Fredy., menor desaparecido el 1° de mayo de 1977 en Guerrero; Navarrete Olivarez, Gerardo, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Navarrete Peralta, María del Carmen, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Ocampo Delgado, Delfino, menor ejecutado extrajudicialmente el 27 de julio de 1966 en Guerrero; Paredes Jorge, Luis, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Paz Cabrera, Oscar, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Peralta Rivera, Toribio, menor ejecutado extrajudicialmente el 4 de octubre de 1974 en Guerrero; Pérez Cuéllar, Claudio, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Pérez De la Garza, Guillermo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Pérez Montes, Guillermo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Pérez Reyes, Dionicio, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Pérez Rodríguez, Víctor, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Porchat Maldonado, Jesús, menor detenido el 26 de febrero

de 1967 en Sonora; Porras Reynoso, Roberto, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Puig Sol, Lucila, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Ramírez Gómez, Martín, menor ejecutado extrajudicialmente sin fecha en Guerrero; Ramírez Samaycón, José Abel., menor desaparecido el 24 de noviembre de 1971 en Guerrero; Ramírez Villar, Alfredo, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Ramos Muñoz, Marco Antonio, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rebollar Gama, Alejandro, menor ejecutado extrajudicialmente el 13 ó 15 de julio de 1978 en Guerrero; Reséndiz Mosqueda, Rubén, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Reyes Fierro, Marquina., menor desaparecida el 3 de diciembre de 1974 en Guerrero; Reyes Govantes, Maria Alejandra, menor detenida el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Reyes Valdez, Sergio, menor detenido el 3 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Reynoso Camacho, Flor Esmeralda, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rincón López, Sergio, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Robles Robles, Sergio, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Rodríguez Cruz, Mario César, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Rodríguez Hernández, René, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rodríguez Leal, Juan, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rodríguez Prieto, Manuel, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rodríguez Saucedo, Joel, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rojas Domínguez, Aurelio, menor detenido el 31 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Roldán Torres, Gustavo, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Romero Centeno, Fernando, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Romero Dionisio, Israel, menor desaparecido el 13 de marzo de 1974 en Guerrero; Romero Flores, Justino, menor desaparecido el 9 de septiembre de 1976 en Guerrero; Romero Flores, Pastor, menor desaparecido el 9 de septiembre de 1976 en Guerrero; Rosado Mendoza, Alejandro, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Rosales Cortés, Celso, menor detenido el 21 de julio de 1978 en Guerrero; Rosas Berrena, Mario Alberto, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez Bernardo, Jaime, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez Cortes, Aurelio, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez De la Cruz, Jorge Arturo, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez León, Vicente, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Sánchez Patiño, Abel, menor detenido en 1976 en Guerrero; Sánchez Ramírez, José Antonio, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez Rivera, 'recién nacido', menor desaparecido el 10 de abril de 1976 en Guerrero; Sánchez Romero, Rogelio, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez Saloma, Esperanza, menor detenida el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez Sandoval, Enrique, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Sánchez Vázquez Miguel Ángel, menor desaparecido el 7 de abril de 1977 en Jalisco; Serafin Juárez, Marcelo, menor desaparecido el 4 de mayo de 1974 en Guerrero; Serra del, Valle Marcelo Antonio, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Silva Córdoba, Reynaldo, menor detenido el 26 de febrero de 1967 en Sonora; Solorio, Elvia, menor ejecutada extrajudicialmente el 27 de julio de 1966 en Guerrero; Sosa Ferreira, José Gastón, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Tagle Montes, Guillermo, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Tecla Parra Adolfo, menor desaparecido en 1978 en Nuevo León; Tolentino López, Sabino, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Torres Adame, Joaquín, menor desaparecido sin fecha en Guerrero; Torres Valencia, Elías, menor detenido el 19 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Trejo Yáñez, David, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Urióstegui Cepeda, Isafas, menor ejecutado extrajudicialmente el 1° de julio de 1974 en Guerrero;

Urióstegui Flores, Efraín, menor ejecutado extrajudicialmente sin fecha en Guerrero; Valero Becerra, Eugenia, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Vázquez Solís, Genaro, menor detenido el 14 de julio de 1971 en Guerrero; Vega Vázquez, Rodolfo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Veraza Romero, Rodolfo, menor detenido el 2 de octubre de 1968 en Distrito Federal; Villalobos Mejía, Leopoldo, menor detenido el 24 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Villaverde Acosta, José Luis, menor detenido el 23 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Wong Alvarez, Jorge Víctor, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal; Zamora Romero, Rodolfo, menor detenido el 18 de septiembre de 1968 en Distrito Federal.

## VIOLACIONES AL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL

### Conceptualización

Es preciso establecer que el presente capítulo se aplica, exclusivamente, a un periodo de la Guerra Sucia en el Estado de Guerrero, cuando y en donde se dieron las condiciones de conflicto interno regulado por el derecho internacional humanitario recogido en los Convenios de Ginebra de 1949, particularmente el relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra, vigente en México desde el 29 de abril de 1953, así como el Protocolo Adicional II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, el cual, si bien no ha sido adoptado por el Estado mexicano, como norma de *ius cogens*, es referente obligado para la calificación de las conductas desplegadas por las fuerzas gubernamentales y que pueden calificarse como violaciones al derecho humanitario internacional.

Siguiendo en lo conducente a Blíschenko<sup>1266</sup> hoy en las relaciones entre los Estados se han configurado los principios y normas de cooperación en el terreno de la creación de condiciones propicias para que cada individuo disfrute de los derechos y libertades fundamentales tanto en un clima de paz como en medio de conflictos armados.

El conjunto de principios y normas del Derecho Internacional moderno, vigente en caso de un conflicto armado, es fruto de la aspiración de vastas masas populares a eliminar tales conflictos de la vida de la sociedad, o a humanizarlos al máximo si surgieren. Este grupo de normas contractuales del Derecho Internacional, surgió a fines del siglo XIX y principios del XX, se desarrolló en los años veinte (del siglo pasado) y, especialmente, después de terminada la II Guerra Mundial, cuando el cambio de la correlación de fuerzas a favor de la paz y la democracia, comenzó a surtir un efecto sustancial en la limitación y eliminación de la arbitrariedad en las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, como resultado de la derrota al nazismo hitleriano, comenzó a formarse un conjunto de principios y normas que rigen las libertades y derechos humanos en tiempos de paz.

Todas las fuerzas progresistas y todas las personas amantes de la paz enfocan los acuerdos y convenios internacionales sobre libertades y derechos humanos como base importante para movilizar a la opinión pública a una acción concreta en sus países en cumplimiento de sus estipulaciones. El cumplimiento consecuente de los acuerdos internacionales por todos los Estados, contribuirá a realizar transformaciones sociales progresistas y apunta contra la agresión, la reacción, el fascismo y el racismo en todas sus manifestaciones. Hoy el progreso social es inconcebible sin que se afirme la paz y la seguridad de los pueblos, se desarrollen la democracia, las libertades y derechos humanos fundamentales. Los convenios internacionales referentes a las libertades y derechos humanos, fruto del triunfo sobre el fascismo y de la iniciativa de las fuerzas democráticas y pacifistas, contribuyen en forma directa e inmediata al progreso social.

<sup>1266</sup> Cfr. Blíschenko, Igor, *Derecho Humanitario Internacional*, Editorial Progreso, Moscú, 1987, pp. 8-29.

Así, en el caso de que surja un conflicto armado, se plantea crear un sistema eficaz para proteger los derechos humanos, problema que ha de resolverse al tiempo que se aborden y decidan otros problemas, comprendidos los referentes a los métodos y operaciones bélicas o al empleo de diversas armas. Cabe señalar que para el presente se han tenido ciertos progresos en esta esfera, pues se han aprobado acuerdos y convenios internacionales concretos y obligatorios para todos los Estados participantes en la comunicación internacional. Se trata, en primer lugar de las Convenciones de la Haya (1899 y 1907) sobre las Leyes y costumbres de guerra; el Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925; y, finalmente, los Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de la guerra, suscritos en 1949.

Este grupo de principios y normas jurídicas internacionales ha debido y debe aplicarse tanto en las condiciones de un conflicto armado inmediato como durante la ocupación de posguerra, extendiendo su aplicación aún a conflictos de carácter interno. Es totalmente natural que todos los Estados hayan de partir en sus actos de la obligatoriedad de los Convenios y Acuerdos Internacionales vigentes. Sería un craso error si, so pretexto de nuevas condiciones, la necesidad de reforzar los medios de defensa y ampliar las obligaciones asumidas por los Estados, en esta esfera, prevaleciere otro criterio.

En torno de lo anterior, se procede a examinar las conductas desplegadas por las fuerzas armadas a luz de las estipulaciones de los convenios mencionados y de varias otras fuentes del Derecho Internacional, las cuales se asientan en el concepto común del principio del humanitarismo, el cual proscrib, entre otras cosas, emplear indiscriminadamente la violencia durante las acciones bélicas, patentiza la aspiración a proteger los intereses y dignidad del hombre, el medio ambiente indispensable para su sobrevivencia; compromete a los contendientes a emplear en pleno conflicto armado los métodos y medios más restringidos jurídicamente y más humanitarios de acción bélica.

Dicho principio supone la exclusión de la esfera del conflicto armado de cuanto genere peligro de exterminio en masa de personas que participen en acciones bélicas, infrinja sufrimientos de más y haga ineludibles las muertes humanas bajo cualquier circunstancia. Tales acciones violan los principios de la igualdad y la dignidad humanas, hacen extensivo el conflicto armado a los no participantes, hacen prevalecer las consideraciones bélicas frente a los requerimientos de la moral humana universal.

El principio del humanitarismo es el más sintetizado en el Derecho Humanitario Internacional, el que reúne todas sus estipulaciones en sistema lógico y, simultáneamente, vincula el sistema de normas aplicadas tanto en tiempos de paz como en pleno conflicto armado con otras ramas del Derecho Internacional.

## 9.1. Se acreditan las condiciones de un Conflicto Armado Interno en que aplica el Derecho Humanitario Internacional

### 9.1.1. Condiciones para que aplique el derecho humanitario internacional en conflicto interno y disposiciones que configuran violaciones a dicha normatividad

#### A. Condiciones requeridas y que se satisfacen

##### Las condiciones requeridas en el Derecho Internacional

- Son varias condiciones que se requieren para que aplique el derecho de guerra en conflictos internos. Es necesario:
- Que el conflicto armado involucre a las fuerzas armadas del país y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados.
- Que tales fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados, estén bajo la dirección de un mando responsable;
- Que dichas fuerzas o grupos ejerzan sobre una parte de dicho territorio, un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas;
- Que el conflicto mantenga con un cierto nivel de intensidad superior a la de los disturbios interiores esporádicos, tales como motines o actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos, que no sean conflictos armados.<sup>1267</sup>

#### Periodo de la guerrilla en el estado de Guerrero en que se satisfacen tales condiciones

Durante este periodo, la guerrilla logró implantarse y tuvo control –en una *guerra de movimientos* que llegó a lindar con una *guerra de posiciones*–, sobre la región de la sierra de Atoyac y área circunvecina.

<sup>1267</sup> Artículo 1 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (conocido como Protocolo II), que si bien, como se ha señalado, no ha sido ratificado por México, se invoca como norma de *ius cogens*, debido a que delimita la aplicación de los principios humanitarios refrendados por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 que constituyen el fundamento del respeto a la persona humana en caso de conflicto armado sin carácter internacional. Los Cuatro Convenios de Ginebra, que tienen en común dicho artículo 3, entraron en vigor a nivel internacional el 21 de octubre de 1950. Los Cuatro Convenios fueron ratificados por México el 29 de octubre de 1952; fueron publicados en el Diario Oficial el 23 de junio de 1953. Entraron en vigor para México el 29 de abril de 1953.

No obstante que México no ha ratificado el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 y en consecuencia no está obligado a su observancia, por las circunstancias en que se desarrollaron los hechos investigados, se puede considerar que se incurrió en violaciones al derecho internacional humanitario que deberán ser juzgados.

Conforme evolucionaron los acontecimientos durante el transcurso del conflicto interno en el periodo de la llamada 'guerra sucia' en Guerrero, el Ejército Mexicano enfrentó la situación de tres modos subsecuentes:

1. En tareas de sustitución de la policía y de represión de alto impacto como parte de sus funciones DN-II. Desde antes que se detectara la actividad guerrillera hasta 1970, el ejército fue utilizado como uno de los recursos ordinarios tradicionales de uso de la fuerza para dirimir asuntos de política interna y de contención de los delitos. Caciques y gobernadores lo requerían para dirimir conflictos sociales de diversa índole, como los suscitados entre las compañías madereras con los ejidos y comunidades, siempre a favor de los primeros; o cuando el gobierno del Estado respondía a la protesta popular cancelando las vías de diálogo y negociación, optando por la vía de la fuerza. Esta forma de resolver los conflictos sociales, en la que el Estado involucraba al Ejército para apoyar o sustituir la policía, culminó varias veces en homicidios masivos. En esta lógica, el Ejército combatió a la guerrilla con la misma «estrategia» con la que enfrentaba a las llamadas «gavillas de cuatreros». Las gravísimas violaciones a los derechos humanos que durante este primer periodo se cometieron se analizarán en este informe como violaciones al Derecho Humanitario Internacional, y no como crímenes de guerra, a pesar de la participación en ellas por parte del Ejército Nacional Mexicano, debido a que no se reunían todas las condiciones requeridas para que aplique el derecho de guerra en conflictos internos;
2. En tareas que se subsumen en una estrategia de **contrainsurgencia** como parte de sus funciones DN-II. A partir de que Luis Echeverría como Presidente de la República asumió el mando del Ejército, inició con la estrategia política de contrainsurgencia que en el Estado de Guerrero, también, tuvo tres momentos distintivos.
  - i. Operaciones de reconversión de la estrategia y adopción de tácticas contrainsurgentes 1970 – 1971
  - ii. Cerco a la población y asedio a la guerrilla 1972 – 1973
  - iii. Genocidio sistemático 1973 - 1978

Este es el periodo que se analizará desde la perspectiva del Derecho Humanitario Internacional.

3. En tareas de colaboración con la policía y de represión selectiva como parte de sus funciones DN-II. A partir de que José López Portillo consideró que había ganado la guerra y que había eliminado al contrincante, adopta una estrategia que busca preservar la imagen del Ejército, alejándolo de las acciones directas de 'guerra sucia', transfiriendo estas tareas a las policías políticas. Nuevamente, en este tercer periodo las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron se analizarán en el capítulo de violaciones a los derechos humanos.

## **B. Disposiciones para conducirse en la guerra**

### **Disposiciones en el Artículo Tercero de los Convenios de Ginebra respecto de un conflicto interno**

El texto del Artículo Tercero común a los Cuatro Convenios de Ginebra –referido a los conflictos internos y que México ha suscrito-, se condensan las principales obligaciones contraídas por nuestro país, cuya violación puede configurar **violaciones al derecho humanitario internacional**, el texto es el siguiente:

“En el caso de conflicto armado que no sea de índole internacional que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas *fuera de combate* por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) la toma de rehenes:

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto de las Partes en conflicto.”

## **Derecho Humanitario Internacional que se considera violado**

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, particularmente el II; la resolución 95 (1) del 11 de diciembre de 1946, que confirma los principios de derecho internacional reconocidos por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg y por el fallo de este Tribunal; las resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas 1074 D (XXXIX) del 28 de julio de 1965 y 1158 (XLI) del 5 de agosto de 1966, relativas al castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad; con base en lo anterior, se han documentado las siguientes **violaciones al Derecho Humanitario Internacional**:

Es importante destacar que los delitos más graves contra la dignidad de la persona, como son el genocidio, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, aunque sean crímenes cometidos por militares, con la complicidad de toda la cadena de mando, no se consideran contra la disciplina militar, sino absolutamente incompatibles con el estado de derecho, tanto a nivel constitucional como del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por lo que expresamente deben quedar excluidos de la jurisdicción militar, como lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al establece que “en un Estado Democrático de Derecho, la jurisdicción penal militar ha de tener un alcance restrictivo y excepcional”, y que “sólo debe juzgar a militares por la comisión de delitos o faltas que por su propia naturaleza atenten contra bienes jurídicos propios del orden militar”.

### **9.1.2. Se acreditan las condiciones en las que el Derecho Humanitario Internacional salvaguarda los conflictos internos**

#### ***A. El Ejército adopta operaciones de contra-guerrilla conforme a la doctrina de Seguridad Nacional***

##### **Orden de Operaciones 21 que divide el área en 4 zonas contra-guerrilla**

En octubre de 1972 el General J. Solano Cmte. de la 27ª Zona Militar envía al Secretario de la Defensa su Orden de Operaciones 21 (OO-21), en la que divide su área de operaciones en cuatro **zonas de contra-guerrilla**, asignando cada una de ellas a la compañía de fusileros del 19º Batallón de Infantería, a la compañía de fusileros del 27º Batallón de Infantería; a la compañía de fusileros del 48º Batallón de Infantería, y a la compañía de fusileros 49º Batallón de Infantería. También señala los lineamientos para la «detención de sospechosos». No hay equivocación, se trata de un plan contra-guerrilla y las detenciones ilegales se someten a la aprobación del propio Secretario de la Defensa Nacional. Se trata de una política de Estado seguida por el Ejército Nacional Mexicano y no por individuos aislados. El 11 de octubre la jefatura de Estado Mayor aprueba la OO-21 considerando que “es adecuada y atiende todos los aspectos que intervienen en la operación.”

#### **Acciones contra-guerrilla y despersonalización de los detenidos que pasan a ser ‘paquetes’**

A partir de noviembre de 1973, el estado de Guerrero se convierte en un escenario de constantes enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad pública y los grupos armados. El General J.M. Enríquez informa al Secretario de la Defensa Nacional que ubicó dos campamentos de **Lucio Cabañas** y que a partir de esta circunstancia podrá “adiestrar a las tropas en acciones de contraguerrilla reales”.

A partir del 22 de noviembre se introduce el término «paquete» para referirse a los detenidos ilegalmente por el ejército en el contexto de la contraguerrilla que efectuaba.

### **El Ejército debe utilizar al personal militar que ha recibido adiestramiento en contraguerrilla en el extranjero**

El Ejército elabora un documento que servirá de base para las acciones militares subsecuentes y que intitula "*Análisis y evaluación de la situación actual, político militar en relación con el secuestro del senador Rubén Figueroa, por la gavilla guerrillera de Lucio Cabañas.*" fechado el 2 de julio de 1974. En este documento:

Se afirma que no hay que llamarse a engaño, que si el ejército le llama a esta gente maleantes y gavilleros es tan solo para no deteriorar la imagen de México en el extranjero ya que, de lo que se trata, es de una guerrilla.

- Analiza la estructura guerrillera de cómo opera **Lucio Cabañas** con apoyo de la población.
- Propone que el Ejército debe reorganizarse en unidades flexibles que le permitan adaptarse a las circunstancias de una auténtica guerrilla.
- Considera que el Ejército debe utilizar al personal militar que ha recibido adiestramiento en contraguerrilla en el extranjero.
- Reconoce que en la población rural hay odio y temor en contra de las tropas.
- Propone que se controle la población civil del área crítica.
- Propone que se controle el abastecimiento de víveres.
- Sugiere la elaboración de un «Manual de Instrucciones» para el Ejército en materia de contraguerrilla

### **La utilización de rehenes como «guías» y como «madrinas»**

#### **A mediados de julio de 1974 aparecen dos modalidades en la actuación del Ejército.**

- El utilizar a la gente de la comunidad como «guías» que anduvieran con ellos, como es el caso de Alberto Almogabar (009-R) detenido el 16 de julio, o Alberto Radilla (230-R) que fue visto en varias comunidades acompañando a los soldados. Esta forma de actuar la conocía el Secretario de la Defensa, como consta en radiogramas del 18 de julio en que le reportan la utilización de «guías».
- El utilizar a los detenidos como «dedos» o «madrinas» en los retenes militares. A Patricio Ocampo (211-R) lo detuvieron el 18 de julio en un retén militar, tras haber sido señalado por una «madrina». Otros soportaron la tortura en lugar de delatar. A Roberto Castillo (052-R), después de haber sido detenido por el Ejército el 24 de julio, sus papás lo encontraron golpeado y torturado en un retén ubicado en San Luis de la Loma.

El 31 de julio se le informa al Secretario de la Defensa Nacional, la captura de un «paquete» integrante de la guardia del Senador Figueroa a quien «ya se le interroga». El Secretario estaba enterado de los interrogatorios a que eran sometidos los detenidos.

### **Impedir el paso de víveres a la población**

El 6 de agosto el Comandante de la 27ª Zona Militar, envía al Secretario de la Defensa un Plan de Operaciones con todos los elementos de contraguerrilla. Los guerrilleros son el enemigo. El Plan establece una táctica para controlar el tránsito de personas y víveres. Se pretende identificar y capturar a integrantes de la guerrilla y a sus contactos. Es un plan que intenta dar coherencia y sentido a la actividad del Ejército en la zona. Es poco probable que el Secretario de la Defensa Nacional se abstuviera de dar a conocer este plan al Presidente de la República, a quien informaba continua y periódicamente de las actividades del ejército para liberar a Rubén Figueroa Figueroa. A los 15 días, el 19 de agosto, el Ejército adopta la “Orden de Operaciones Número Seis”, como “Organización para el Combate” en donde figura, nuevamente, la identificación y captura de integrantes de la gavilla y sus contactos e impedirá el paso de víveres que puedan ser destinados al enemigo.” Con la discrecionalidad con la que operaba el Ejército, esto los facultaba para cualquier detención y para el estrangulamiento por hambre de la población.

### **Violaciones cada vez más graves al Derecho Humanitario Internacional**

Se percibe cómo el Ejército se entrapa en violaciones cada vez más graves a los derechos humanos y al derecho humanitario y, en lugar de establecer correctivos, incurre en violaciones cada vez más graves. De la ilegalidad sistemática en su actuación, - en cuanto a cateos, detenciones ilegales y prolongadas, tortura- pasa a querer controlar el destino de los civiles –cuando ya no los entrega a la autoridad competente y, más bien, exige que la autoridad civil le entregue a los detenidos-. ¿Qué sucede en este momento? al corto plazo estos civiles son utilizados como informantes, como guías, como madrinan. Muy probablemente varios no resistieron las torturas y murieron pero aún no se percibe que en este momento que el Ejército quisiera deshacerse de ellos matándolos y desapareciendo sus cuerpos. En este momento el interés manifiesto, que parece confirmarse con todas sus Operaciones se resume en los siguientes tres puntos: Rescatar vivo a Figueroa, quitarle el agua al pez de la guerrilla y avanzar en el dominio del terreno. Las cartas que llegaban a la Presidencia de la República añaden credibilidad a la hipótesis de que esta estrategia contaba con la aprobación de Luis Echeverría Álvarez.

### **¿50 Guerrilleros muertos sin ser identificados como lo marca el Derecho Humanitario Internacional?**

El 9 de agosto hubo un enfrentamiento muy importante. El Ejército reporta 50 cuerpos de guerrilleros muertos. El 11 de agosto el ejército reporta la ‘captura’ de ‘paquete herido’. Al día siguiente se reporta que detuvieron un paquete. Casi todos los paquetes se reciben “para su revisión correspondiente”. El 22 de agosto se elabora el «Plan de Operación número Siete» ‘con base a información recibida y confirmada por un paquete archivado’. El 27 de agosto el ejército encuentra armamento enterrado “con datos obtenidos de un paquete”. Al día siguiente, al reportar la detención de un paquete, esta palabra está entrecomillada, con lo que se entiende que es un término connotado para significar otra cosa. El día 30 de agosto Se “remitió paquete sospechoso” y se procede a su investigación. El 6 de septiembre, se programa una emboscada en base a datos proporcionados por «paquetes» para interceptar «paquetes que traten de salir del área». El 12 de septiembre se

remiten «paquetes» que abastecieron al grupo del Senador Rubén Figueroa. El 24 de septiembre se capturó «paquete» de los ordenados por esa superioridad y, al día siguiente, se recibieron dos «paquetes», uno perteneciente al grupo armado que custodiaba a Rubén Figueroa. El 6 de octubre se obtuvo otro paquete de los ordenados por esa superioridad. El 12 y el 13 de octubre el Ejército reporta que se mueve con «paquete identificador». ¿Qué otro sentido puede tener la palabra «paquete» si no es gente detenida ilegalmente?

### **Complicidad de Altos Mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional para encubrir toda transgresión cometida por el Ejército**

El 11 de agosto el Ejército reporta que detuvo 4 paquetes en Puesto de Revisión dos, camino a San Juan de las Flores. De esta información acusa recibo el Secretario de la Defensa Nacional el día 14. De estas cuatro personas, se tiene identificad que dos hermanos López Nario desaparecen. Después de 14 años sus padres siguen buscándolos y envían una carta al Presidente de la República que, a su vez, es remitida a la Secretaría de la Defensa Nacional. La investigación que la Zona Militar practica, confirma la detención de los hermanos López Nario; sin embargo, le informan a la Presidencia de la República que no encontraron antecedentes de esta detención. Es importante señalar que esto demuestra que el Ejército actuó con un manto de impunidad que la misma institución forjó en los años de la guerra sucia.

### **Los detenidos eran llevados a cárceles militares y secuestrados totalmente de la sociedad**

Rubén Figueroa asumió formalmente la gubernatura el 1 de abril del 75 y nombró al entonces Mayor del Ejército Arturo Acosta Chaparro como Delegado de Tránsito, luego como Director de la Policía de Acapulco y, posteriormente, como jefe de todas las corporaciones policíacas del Estado. Inmediatamente se perfiló el cambio de estafeta. Era necesario que el Ejército no siguiera dañando su imagen por lo que, la mayor parte de las detenciones que se produjeron a partir de esta fecha las comenzó a hacer la Policía Judicial del Estado. Los detenidos, una vez que eran interrogados y mantenidos por un corto tiempo en cárceles clandestinas, eran liberados o entregados al Ejército que los confinaba en las cárceles militares. Acosta Chaparro, aparte de la organización regular de la policía que manejaba formó cuatro grupos que tenía a su mando directo: el grupo Chihuahua a cargo de los Tarín, el grupo Espindosky, a cargo de José Espindosky, el grupo Chumacero a cargo de Rodolfo Chumacero, y el grupo Caballo a cargo de Ángel Rodríguez Criollo. A pesar de que dependía formalmente de Carlos Ulises Acosta Víquez, rendía cuentas directamente al Gobernador Rubén Figueroa Figueroa y se coordinaba directamente con el Comandante de las dos zonas militares, la 27ª y la 35ª.

A fines de 1975 y principios de 1976, el Ejército se había posesionado de la Escuela Superior de Agricultura y tenía en su poder a varios estudiantes y maestros de la Universidad Autónoma de Guerrero. Hay la denuncia de que a partir de agosto de 1975 comenzaron a realizarse los llamados «vuelos de la muerte» bajo la responsabilidad del entonces Teniente Coronel Francisco Quiroz Hermosillo y del entonces Mayor Arturo Acosta Chaparro. Sobre este tema regresaremos en las conclusiones de este trabajo. Los reportes del Ejército durante el resto del periodo de Luis Echeverría Álvarez dan cuenta de algunas presuntas ejecuciones extrajudiciales que se realizaron el 13 de enero de 1976, así como de la protección brindada a caciques locales, terratenientes y generales que se habían hecho de tierras.

José López Portillo continúa con la «guerra sucia» y se incrementan las violaciones masivas a los derechos humanos. El Ejército entraba a las comunidades a robar, a violar mujeres y a golpear y torturar campesinos. Son los casos de 'La Sabana', 'Las Cruces', 'Kilómetro 30', 'Puerto Grande', 'Las Higuierillas', 'La Cañita', 'Los Pocitos', 'La Lajita', 'Topiltepec'.

El 2 de noviembre de 1977 se establece el 49º Batallón de Infantería en Atoyac de Álvarez; al parecer con la finalidad de mover archivos, deshacerse de «paquetes» y borrar las huellas de la guerra sucia.

A partir de mayo de 1978, a partir de una huelga de hambre en la que participaron 35 presos, encabezados por *Octaviano Santiago Dionisio*, *Antonio Diosdado* y *Fredy Radilla*, comenzó a gestarse la liberación de muchos presos. El 27 de julio de 1978 el Congreso de la Unión aprobó una Ley de Amnistía de carácter federal y el 12 de octubre de ese año, se publica su correspondiente en el Estado de Guerrero. Varios presos políticos salen con estas leyes, aunque no cesaron las detenciones que continúan como desapariciones. Entre el 8 de junio de 1976 y el 7 de enero de 1979 se registran los últimos siete «vuelos de la muerte», según denuncia por la que se procesa a Quiroz Hermosillo y a Acosta Chaparro. El 31 de marzo de 1981 terminaría su periodo Rubén Figueroa Figueroa como gobernador. Quince días antes había colocado a Acosta Chaparro, como Director General de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz. Alejandro Cervantes Delgado asumía como gobernador Constitucional el 1º de abril.

### ***B. El Ejército se eximió de actuar en la legalidad e incurrió en graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario***

Conforme se señala en el apartado denominado «Guerra Sucia en el estado de Guerrero», en relación con la actividad del Ejército en esa entidad, sucedió que al actuar en apoyo de las fuerzas de seguridad pública, se dieron casos de conductas contrarias a la ley que en este capítulo se documentan.

- a) Dentro de las conductas que se documentan en este informe, se encuentran detenciones realizadas sin que mediara flagrancia u orden de aprehensión por autoridad judicial; sin existir atribuciones legales para practicarlas, y sin que los detenidos fueran puestos a disposición de la autoridad competente en términos de ley.
- b) En algunos casos, según versiones, se señala que al entrar a los poblados, ingresaron a las casas pues ilegalmente, pues no existían órdenes otorgadas por un juez; realizaban además detenciones sin orden de autoridad competente y sin el supuesto de flagrancia; en consecuencia, se cometían diversos actos ilícitos.
- c) En la persecución de los grupos armados, se emplearon como política de estado, operaciones consideradas como de seguridad nacional, que tenían como objetivo el control y aseguramiento de la población civil; la detención de supuestos participantes o simpatizantes de los grupos armados, haciendo uso de instalaciones militares como centros clandestinos de detención y sin que en todos los casos fueran puestos a disposición de autoridades ministeriales o judiciales; la devastación de la región como consecuencia de los enfrentamiento armados y operaciones de control y contención.

- d) En el informe se tiene por demostrado que los llamados «paquetes» corresponden a personas detenidas por las fuerzas de seguridad pública y el Ejército, que eran obligadas a colaborar en la localización de integrantes de los grupos armados así como de supuestos simpatizantes, lo cual obra hasta en declaraciones vertidas en diversas averiguaciones previas; existiendo una política sistemática de Estado para enfrentar a los grupos armados, para reestablecer el orden; y que en el caso de crímenes cometidos en tales acciones, ello se hacía al amparo de las órdenes para actuar en contra de los transgresores de la ley.

La responsabilidad por tales ilícitos se es extensiva a diversos funcionarios pertenecientes a la administración pública federal de la época, hasta el más alto nivel, dada la cadena de mando existente así como que la obediencia debida no puede ser invocada como eximente de responsabilidad ni en favor de los operadores ni de los mandos, quienes debían tener conocimiento de lo que sucedía.

## **9.2. Violaciones al Derecho Humanitario Internacional, en conflicto armado sin carácter internacional.**

**Protección en caso de conflicto armado sin carácter internacional.** Artículo tercero de los cuatro *Convenios de Ginebra*. (a) Atentados a la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, los tratos crueles, torturas y suplicios. (b) La toma de rehenes. (c) Los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes. (d) Las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo, hecho por un tribunal normalmente constituido y dotado de las garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. 2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y cuidados.

**Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.** *Protocolo II (no suscrito por México)* artículo 4 Garantías fundamentales: Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad. [...] Quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar (a) Los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y toda forma de pena corporal. (c) la toma de rehenes. (e) Los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor. (g) Pillaje (h) Las amenazas de realizar los actos mencionados.

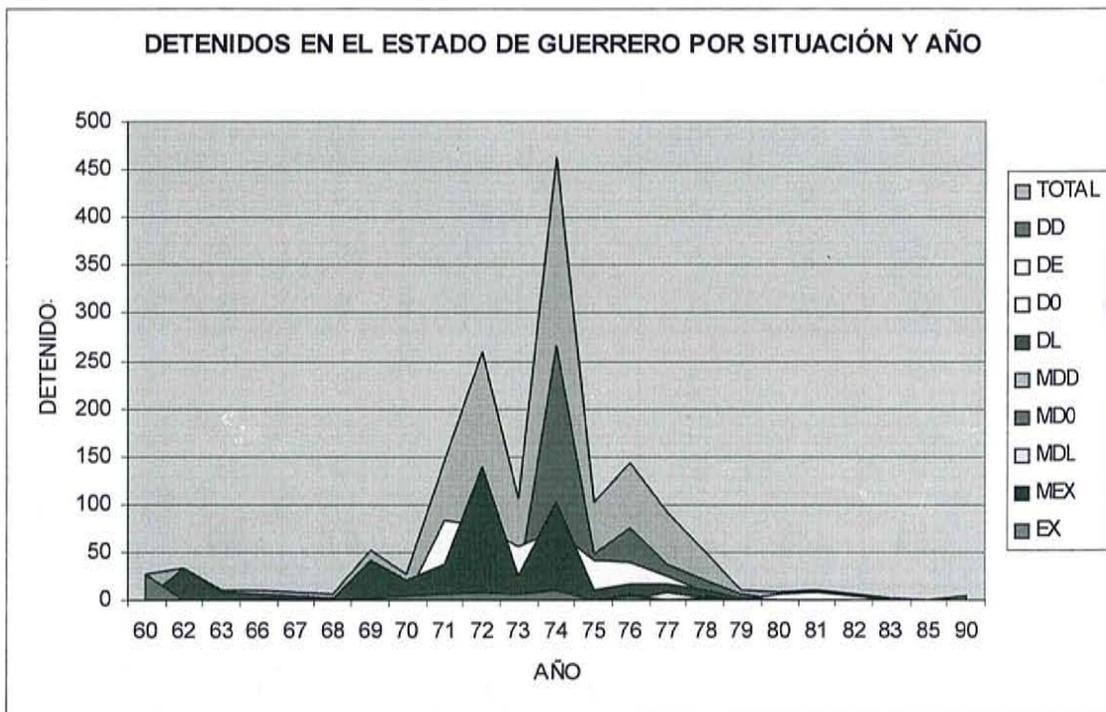
### **9.2.1. Detenciones arbitrarias**

Los registros con los que se cuenta sobre estas detenciones, son incidentales, ya que no se hizo una búsqueda de este crimen en particular, sino que se registró colateralmente cuando había la denuncia de alguna otra violación al derecho humanitario internacional de mayor gravead, como la desaparición forzada –prolongada o permanente–, ejecuciones extrajudiciales o redadas masivas.

### **Casos registrados en nuestra base de datos**

Aunque el Ejército venía realizando de tiempo atrás, tareas de apoyo a las fuerzas de seguridad pública en el estado de Guerrero, con las acciones realizadas en contra de los grupos armados, es cuando se incrementan las detenciones por elementos del instituto armado, a partir de 1970

hasta la década de los ochenta. De un total de 1421 casos registrados en nuestra base de datos, 176 corresponden a una fecha anterior a 1970, cuando inicia el periodo de contrainsurgencia. 1085 casos corresponden al periodo de Luis Echeverría, y 160 a los siguientes cuatro años de López Portillo. El mayor número de detenciones es en 1974 con 463 registros.



	60	62	63	66	67	68	69	70	71
DD		0	0	0	1	2	3	1	19
DE		0	0	0	0	0	0	0	0
DO		0	0	1	3	1	3	2	82
DL		34	9	6	4	2	42	21	38
MDD		0	0	0	0	0	0	0	1
MDO		0	0	0	0	0	0	0	0
MDL		0	0	0	0	0	0	0	0
MEX				2					
EX	27		1	2	1	1	3	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>28</b>	<b>146</b>

	72	73	74	75	76	77	78	79	80
DD	31	16	265	48	75	38	20	7	0
DE	1	0	2		0	1	0	0	0
D0	76	57	73	41	40	24	8	1	7
DL	139	24	102	10	16	16	11	2	1
MDD	0	0	7	1	7	3	0	1	0
MD0	3	0	0	0	0	0	4	0	0
MDL	0	1	1	0	0	9	3	0	0
MEX			2	0	0	0	1	0	0
EX	9	7	11	1	5	0	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>105</b>	<b>463</b>	<b>101</b>	<b>143</b>	<b>91</b>	<b>50</b>	<b>11</b>	<b>8</b>

	81	82	83	85	90	TOTAL
DD	2	2	1		5	26
DE	0	0	0		0	0
D0	8	4	1		0	92
DL	0	0	0		0	156
MDD	0	0	0		0	1
MD0	0	0	0		0	0
MDL	0	0	0		0	0
MEX	0	0	0		0	2
EX	0	0	1	1	0	45
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>322</b>

## **Se buscaba y detenía a la gente, sin mediar flagrancia ni orden de juez, con listas que se elaboraban de manera arbitraria**

Las detenciones siguieron muchos patrones de funcionamiento. Una forma era la elaboración de «listas negras». Estas se hacían a partir de «denuncias» o de «confesiones» arrancadas por medio de tortura y con ellas buscaban a la gente en sus comunidades o en los retenes. También se hacían las detenciones utilizando delatores –llamados madrinan– que señalaban a los presuntos simpatizantes de la guerrilla. Se hacían redadas, se detenía a la gente en los retenes y se llevaban a los «guías» a encontrar a los señalados. También se hacían detenciones, a partir de los apellidos que tenía la gente y que relacionaban con la familia de los guerrilleros. Detenían también a la gente que andaba en el campo y que no tuviera la contraseña de pase que a diario cambiaba. Detenían a los «sospechosos». Otras detenciones se logran a través de «cateos» en las ciudades a partir de información obtenida mediante tortura. La gente detenida podía permanecer algunas horas secuestrada, o podía pasar años, si es que salía. No se respetó, durante este tiempo, ningún tipo de garantías procesales ni derechos humanos de los pobladores de esa región serrana.

### **Operación Amistad**

Las detenciones masivas y sistemáticas del Ejército sobre la población civil, se dan a partir de que Luis Echeverría asume la presidencia y adopta explícitamente la estrategia de contrainsurgencia. Del 25 de julio al 13 de agosto de 1970, se realiza la denominada «Operación Amistad», planeada desde el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para el desarrollo de las acciones de control de los grupos armados, considerados transgresores de la ley. Desde entonces, y durante más de diez años, detiene a miles de personas. Difícilmente se encontrará una familia en la Sierra de Atoyac que no haya sufrido detenciones arbitrarias y torturas. Este problema lo vivieron también regiones enteras de las sierras de San Luis San Pablo, Tecpan, Coyuca, Chilpancingo y San Luis Acatlán.

### **Dificultad para obtener datos completos y precisos de las detenciones**

Cruzar esta información para obtener resultados requiere disponer de una base de datos suficientemente precisa de lugar y fecha de detención de los desaparecidos, e ir la concordando con lugares y fechas de las detenciones. Los límites de este ejercicio estará en que no siempre se tiene los datos precisos de los detenidos desaparecidos, ni se dispone de toda la información de las autoridades. Tal vez una cantidad significativa de los documentos no fueron preservados o se deterioraron por el transcurso del tiempo, por lo cual no se encuentran poder del Archivo General de la Nación, pero se tienen noticia de los mismos por telegramas o radiogramas que acusan recibo o enterado de su contenido. Otros radiogramas no están completos y carecen de Tarjeta Informativa. Las corporaciones policíacas participaron también de manera muy activa y agresiva en la detención de mucha gente, por lo que no se encontrará en estos radiogramas de la SEDENA la información de estos casos.

## Paquetes

Patrulla Napoleón, en área habitada de El Quemado (LQ 625010) capturó **TRES 'paquetes'**. Esa información<sup>1268</sup> fue retransmitida por Ofi. de Perm. Estado Mayor a la Superioridad,<sup>1269</sup> y firma Hermenegildo Cuenca Díaz de enterado.<sup>1270</sup> Ese día 27 de agosto de mil novecientos 1974, en «El Quemado» fue aprehendido **Aurelio Díaz Fierro** (086-R) por el Ejército Mexicano, conforme a queja presentada ante la CNDH. T-182, la esposa de Aurelio relata que “acababa de tener (dar a luz) al hijo más pequeño cuando en la tarde se presentaron muchos soldados, lo sacaron de la casa, lo amarraron y se lo llevaron a una casa en la misma comunidad de El Quemado, en donde permaneció 3 días, junto con dos personas más, eran resguardados por soldados, después de 3 días fueron trasladados en helicóptero al Cuartel Militar de Atoyac, pero ya no se volvió a saber nada del señor Aurelio a pesar de haberlo buscado por muchas partes, incluso cárceles”. Concuenda día y fecha de detención de *Aurelio*, junto con otras dos personas más. Son los tres «paquetes» a que se refiere el Ejército.

El 28 de agosto de 1974, la Patrulla Napoleón captura **un «paquete»**, nuevamente en El Quemado (LQ 625010).<sup>1271</sup> Alberto Sánchez (171577) reporta esta información a la Superioridad; sin embargo, hacemos notar que **en esta tarjeta informativa, la palabra 'paquete' está entrecomillada**.<sup>1272</sup> Es nuevamente Hermenegildo Cuenca Díaz quien firma de “enterado”.<sup>1273</sup>

El 30 de agosto de 1974, el Grupo Fonseca de LQ 5955055 “remitió **'paquete' sospechoso** al procede su investigación,”<sup>1274</sup> de este radiograma informa el Subjefe del Estado Mayor,<sup>1275</sup> y Cuenca Díaz contesta de enterado.<sup>1276</sup>

<sup>1168</sup> Radiograma 9742 del 27 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/672).

<sup>1269</sup> Tarjeta Informativa del 28 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 673).

<sup>1270</sup> Telegrama 46754 del 29 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 675).

<sup>1271</sup> Radiograma 9766 del 28 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 685).

<sup>1272</sup> Tarjeta Informativa del 29 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 689).

<sup>1273</sup> Telegrama 46920 del 30 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 691).

<sup>1274</sup> Radiograma 9832 del 30 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 698 y 699).

<sup>1275</sup> Tarjeta Informativa del 31 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 700).

<sup>1276</sup> Telegrama 47269 del 2 de septiembre de 1974 (SDN 100/ 299/ 703).

El 2 de septiembre de 1974, se recibe en Atoyac *un 'paquete'* para su revisión.<sup>1277</sup> De éste informa E. Jiménez R. CMTE. a la Superioridad <sup>1278</sup> y el telegrama que reporta de "**enterado por acuerdo del C. General de División D.E.M. Secretario**, firma Alberto Sánchez López."<sup>1279</sup> En esa fecha a las 13:50 hrs. fue detenido Jacob Nájera Hernández en su domicilio ubicado en las Ave. Juárez No. 38 en San Jerónimo [100-10-16/ legajo 11/ p.36] conforme a testimonio de su hermano Andrés Nájera (Díaz; *Proceso*, 2001a). Conforme a su esposa Celia Hernández fue detenido en San Jerónimo por la Policía Judicial al mando de Isidro Galeana Abarca quien lo entregó muy golpeado, en la Y Griega, al Ejército. De estos hechos hay denuncia de hechos<sup>1280</sup>. Hacemos notar que, a partir de esta fecha, muy pocos telegramas de enterado estarán firmados por el Secretario de la Defensa, y en cambio sí por el Jefe del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, por acuerdo del C. Secretario.

El 20 de septiembre de 1974 se detuvieron a 10 'paquetes'. En esa fecha el Ejército concentró a toda la gente del Ticuí en la cancha de básquetbol, se llevaron mucha gente, ya cargaban a un hijo de Paulino Radilla. Concentraron hombres y mujeres fueron detenidos en El Ticui, **Ignacio de Jesús Onofre**, que fue liberado como a las 02:00 del día siguiente; **Pedro de Jesús Onofre**, del Rincón de las Parotas cuando se encontraba trabajando en la presa derivadora de agua de El Ticuí, continúa desaparecido; **Lucio Gómez Mendiola**, desaparecido, Felipa Mendiola Tabares señala al Capitán Elías Saucedo como responsable. Tomás Gómez Radilla, que regresó a su casa a los 15 días y les dijo que los habían golpeado y no les daban de comer. **Gloria Guerrero Gómez**, esposa de Miguel Ángel de la Cruz Martínez, desaparecida. Conforme a Hipólito (1982: 144) la detención estuvo a cargo del coronel Chagoya y Castilleja al mando del 27º Batallón de Infantería. Carmelo Juárez Bello que había huido de Corrales de Río Chiquito a El Ticui, está desaparecido. **Aquilino Serrano Vargas**, desaparecido. **Francisco Serrano Vargas**. Otras tres personas detenidas en la Sierra de Atoyac durante este mes de septiembre sin precisar el día, son **Mario Sánchez Bello** (266-R) detenido por el Ejército en la Sierra de Atoyac en septiembre de 1974; y **Dimas Reyes Yáñez** (428-R) en la comunidad de los Tres Pasos en el mismo mes. Estas personas también pueden ser parte de estos diez detenidos como 'paquetes' en esta fecha.

<sup>1277</sup> Radiograma 9893 del 02 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 294/ 282).

<sup>1278</sup> Tarjeta Informativa del 03 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 294/ 289).

<sup>1279</sup> Telegrama 48086 del 05 de septiembre e 1974 (SDN 99/ 294/ 283).

<sup>1280</sup> AP 230/ 974 del 12 de septiembre de 1974 en Libro de Gobierno de la Agencia del MP en Tecpan de Galeana, acusando a Isidro Galeana Abarca por allanamiento de morada y abuso de autoridad en hechos sucedidos en San Jerónimo de Juárez. (En CNDH Informe de Investigación sobre presuntos desaparecidos, p. 42)

En el lapso de un año –del 22 de noviembre de 1973 al 19 de noviembre de 1974- encontramos en los reportes de la Secretaría de la Defensa Nacional, el registro de 207 detenidos por el Ejército reportados como ‘paquetes’. Todas esas detenciones fueron ilegales. Los detenidos fueron interrogados, torturados, y muchos de ellos forzados a ser delatores. No fueron entregados a la autoridad competente. Se les mantuvo en cárceles militares y centros de detención clandestinos, durante periodos muy largos de tiempo y, muchos de ellos están desaparecidos. De los 207 ‘paquetes’ reportados por el Ejército, en 151 casos, en 31 reportes militares, logramos establecer concordanza de registros y establecer la identidad de 107 personas, 80 de las cuales están en la lista de personas reportadas como desaparecidas.<sup>1281</sup> 107 personas identificadas de entre 151 detenidas, constituyen más del 70 por ciento de personas identificadas. Los 80 casos constituyen el 25% del total de casos reportados en expedientes de la CNDH de personas detenidas en esas mismas fechas y lugares en el Estado de Guerrero que por sólo este concepto pudimos identificar como detenidas ilegalmente por el Ejército Mexicano. Porcentaje que resulta ser muy alto.

### Redadas

El Ejército Mexicano siguió ciertos patrones de detención que nos permiten explorar lo que sucedió con los detenidos desaparecidos. Un patrón seguido era el siguiente: 1. La gente era concentrada en un lugar público del poblado. La cancha, la escuela, la iglesia, o algún lugar céntrico en el que se suele reunir la gente del lugar. 2. Los soldados entraban a los domicilios sin ninguna orden de cateo para cerciorarse de que no había gente que no estuviera en el lugar de concentración. 3. Algún oficial pasaba lista. Muchas veces traían a ese lugar a algún ‘soplón’ ó ‘madrina’ que le indicaba al oficial a quiénes detener. En otras ocasiones, el oficial traía una lista previa y preguntaba por la gente que estaba anotada. 4. La gente detenida podía tener tres destinos inmediatos: (a) Ser recluida en algún lugar donde era atormentada mientras era transportada fuera del lugar; (b) Ser utilizada como guía para cualquier requerimiento que el ejército les forzaba a realizar; (c) Ser transportada al cuartel militar por vehículo terrestre ó por helicóptero.

<sup>1281</sup> El 13 de julio de 1974, después de un encuentro armado con Lucio Cabañas, el Ejército detiene tres paquetes: Ernesto Mesino Lezma, Raymundo Morales Gervacio, Margarito Vásquez Baltasar. Del 16 al 18 de julio de 1974 fueron detenidos en Río Chiquito por el Ejército Mexicano: Eusebio Fierro Nava, Alberto Almogabar Ríos, Herminio Navarrete Hernández, Xenón Zamora Hernández, Juan Zamora Hernández, Mariano Zamora Hernández, Alberto Mesino Acosta, Jacinto Noriega Zavala, Patricio Ocampo Sotero, Herón Serrano Abarca, Mariano Serrano Zamora, Eduardo Serrano Abarca, Carlos Jacinto Galeana. El 23 de julio de 1974 fueron detenidos en la comunidad de Pie de la Cuesta, Atoyac: Arnulfo Sotelo Abarca, Delfino Castro Hernández e Isidro Castro Vergara. La SEDENA miente deliberadamente a la Presidencia en su reporte sobre hechos de los que tenía conocimiento: Gabriel Nario López, Pascual Nario López, Florentino Benítez Sánchez, Mauro Fierro. El 13 de agosto de 1974 fueron aprehendidos: Ricardo García Martínez. El 14 de agosto de 1974 fue detenido: Macario Acosta Serafín. El 15 de agosto de 1974 fue detenido: José Parra. El 16 de agosto de 1974 fueron detenidos: Juventino Ruiz Santiago, Juan Zamora Hernández. El 19 de agosto de 1974 el Ejército detuvo a: Alejandro Urióstegui Velásquez, Felipe Urióstegui Velásquez, Adauto Olea Hernández, Sergio Tabares Bello, Olegario ‘N’, Ubaldo Ochoa Morales. El 21 de agosto el Ejército detuvo a: Alberto Galeana de Jesús, Eugenio Gómez Serafín. El 22 de agosto de 1974 se detuvo a una persona: Teódulo Perdón Vermar. El 23 de agosto de 1974, fueron detenidos por el Ejército: Eladio Flores Serafín, José Jesús Flores Serafín, Bernardo Gómez Abarca, Ausencio Bello Ríos. El 24 de agosto el Ejército detuvo a Eleno Galeana Vásquez. El 25 de agosto de 1974, fueron detenidos por el Ejército: Rosalio Castrejón Vásquez, Pedro Castro Rosas, Mardonio Flores Galeana, Austreberto García Pintor, Fernando Morales Galeana, Rosendo Radilla Pacheco, Mardonio Morales Galeana. El 26 de agosto de 1974 el Ejército detuvo a Pedro Castro Nava. El 27 de agosto de 1974 el Ejército detuvo a Aurelio Díaz Fierro. El 28 de agosto el Ejército detuvo a Francisco Castro Castañeda. El 1 de septiembre el Ejército detuvo a: Juan Onofre Ocampo, Santiago Onofre Ocampo, Abundio Onofre Ocampo, Isidro Salas Pineda, Diógenes Bernal Martínez, Teresa Estrada Ramírez. El 3 de septiembre de 1974 el Ejército detuvo a Emeterio Abarca García. El 4 de septiembre el Ejército detuvo a: Cándido Castillo Ríos. El 22 de septiembre el Ejército detuvo a Rito Ezazaga García. El 8 de septiembre el Ejército liberó a Rubén Figueroa y detuvo a Miguel Serafín Peralta y Antonio Urioste Santiago, al parecer, al margen de estos hechos. El 9 de septiembre

Algunas redadas de las que se tiene registro son las siguientes: Operación Telaraña, en mayo de 1971, en el municipio de Atoyac y en la Sierra de San Luis Acatlán, se tiene documentada la detención de 29 gentes, de las cuales 18 están desaparecidas; en Las Pascuas el 2 de febrero de 1972, seis detenidos; el mismo 2 de febrero, en San Francisco del Tibor Atoyac, 12 detenidos; en ese mismo poblado el 18 de julio de 1972, 15 detenidos, de los cuales uno era menor de edad. El 5 de septiembre de 1972, en El Quemado, 100 detenidos, de los cuales 4 eran menores de edad y 7 siguen desaparecidos; El 23 de abril de 1973, en San Vicente de Benítez, Atoyac, son detenidos 8, de los cuales 2 siguen desaparecidos; el 23 de septiembre de 1974, en San Andrés de la Cruz, Atoyac son detenidos 8, de los cuales 4 siguen desaparecidos; El 1º de febrero de 1974 (sic), en Rincón de las Parotas, Atoyac, son detenidos 10, de los cuales nueve siguen desaparecidos. El 22 de noviembre de 1974, en Cerro de Piedra, Atoyac, son detenidos 8. El 19 de agosto de 1975, son detenidos 8 en Atoyac, de los cuales 3 siguen desaparecidos. El 4 de agosto de 1978, son detenidos siete –todos de apellido Reséndiz- en San Martín del Jobero, de los cuales 6 siguen desaparecidos. El 18 de noviembre de 1976, en El Camarón, Atoyac, son detenidos 8, de los que uno sigue desaparecido. El 19 de agosto de 1974, en El Ticuí, Atoyac son detenidos 4, de los cuales 2 siguen desaparecidos. El 18 de julio de 1974, son detenidos 9 en Río Chiquito, de los cuales 6 siguen desaparecidos.

El 18 de agosto de 1974, Ubaldo Ochoa Morales, también reportado como Ubaldo Ochoa Loza, fue detenido en la comunidad de 'Tres Pasos', después de que el Ejército enlistó a sus habitantes, según para recibir en la cancha su dotación de maíz.

En San Andrés de la Cruz, conforme a David Rebolledo Gómez, «*el 23 de septiembre de 1974, llegaron los federales a las 4 de la mañana y sitiaron a todo el pueblo y de ahí nos citaron a todos a que fuéramos a la asamblea, incluyendo a niñas y niños, señoras y señores, estuvimos allá todo el día sin comer, ni las señoras ni los señores ni ninguno. Así estuvieron tres días aquí. Toda la gente estuvo ahí, no nada más nosotros. Ese día concentraron a toda la gente del pueblo en la cancha de básquet, y fueron a catear las casas. Las 9 personas que detuvieron y se llevaron son: Carmelo Balbuena Hernández, Roberto Castillo de Jesús, Felipe Castillo Llanes, Martiniano Llanes Martínez, Carmelo Mata Llanes, Flavio Morales Leguideño –que permanece desaparecido-, Getulio Rebolledo Ocampo–que también permanece desaparecido-, Francisco Reyes Llanes, y Rafael Urban D.*»

Conforme a quejas presentadas a la CNDH, el 5 de octubre de 1974, fueron detenidas las siguientes personas: **Eleno Cabañas Ocampo, Raúl Cabañas Tabares y David Rebolledo Martínez**, todos ellos desaparecidos. T-043 señala que ese 5 de octubre el Ejército Mexicano reunió a muchas personas en la cancha y a los detenidos se los llevaron en camionetas del E.M. En relación con **Raúl Cabañas**; Investigaciones Políticas y Sociales señala que fue detenido por elementos de la 27ª Zona Militar y trasladado a Atoyac. Los testigos señalan también que fueron llevados a la cancha y de allí en camionetas militares.

el Ejército detuvo a Lucino Juárez Fierro. El 20 de septiembre de 1974 el Ejército detuvo a Pedro de Jesús Onofre, Testigo T-202, Ignacio 'N', Francisco Serrano Vargas, Lucio Gómez Mendiola, Carmelo Juárez Bello, Gloria Guerrero Gómez, Aquilino Serrano Vargas. El 23 de septiembre de 1974 el Ejército detuvo a: Carmelo Balbuena Hernández, Felipe Castillo Llanes, Martiniano Llanes Martínez, o Linares Martínez, Carmelo Mata Llanes, Francisco Reyes Llanes, Flavio Morales Leguideño, Getulio Rebolledo Ocampo, Rafael Urban D. El 25 de septiembre el Ejército detuvo a Zacarías Barrientos Peralta. El 1º de octubre el Ejército detuvo a: Raymundo Barrientos Reyes, Emiliano Barrientos Martínez, Anastasio Barrientos Flores, Justino Barrientos Flores, Esteban Fierro Valadez, Jesús Fierro Valadez, Fermín Barrientos Reyes, Marcelino Flores Zamora, Silvestre Villa, Enrique Reyes, Lucio Peralta Santiago, Filemón Mata Téllez y Adrián Carpio Llanes. El 3 de octubre detuvo a: Artemio Chávez Villa ó Chávez Bello. El 6 de octubre detuvo a: Cutberto Cruz Ávila, Testigo T.329, Humberto Cruz Ávila. El 7 de octubre detuvo a: Emiliano Hipólito Martínez.

## **Detenciones por apellido**

Conforme a David Cabañas, hay 400 detenidos-desaparecidos en Atoyac y 650 en Guerrero. De los de Atoyac, 126 corresponden a la familia Cabañas.<sup>1282</sup>

Conforme a Onésimo Barrientos Martínez: *“Como me apellido Barrientos, todos somos familias y ya eso era malo, los Cabañas también, los mataban porque eran Cabañas.”*

Conforme a Irma Mesino Serafín: *“Nosotros no debíamos nada pero con el simple hecho de ser mi esposo primo del profesor Lucio Cabañas fuimos retenidos. Eran primos lejanos por que no tenían el mismo apellido, solo el papá de mi esposo si lo tenía, se llamaba Justino Castillo Cabañas quién ya falleció.”*

Conforme a Adrián de Jesús Algecira, de El Edén: *“Por entonces, sabíamos que el Ejército andaba persiguiendo a gentes que tuvieran el apellido Vázquez, Barrientos, Cabañas, De Jesús. Nosotros nos llamábamos De Jesús. Pensábamos que nos iban a acabar porque aquí estaban habiendo muchos desaparecidos.”*

Conforme a Aniceto Barrientos Nava: *“por mi apellido me tuvieron preso. Llegó un amigo oficial que estaba en el Camarón a resguardar la celda donde estaba preso y me dijo que platicara con el General y él mismo me llevó y el General le preguntó a los judiciales por qué me tenían preso, contestando que “Cabañas y Barrientos hasta los perros” y me dijo conoces a Lucio y contesté que sí, es tu primo insistió, yo creo que sí porque es Barrientos dije.”*

### **9.2.2. Detenciones ilegales**

El 23 agosto de 1973, las personas que fueron puestos a disposición de autoridad civil fueron liberadas por falta de pruebas, poco antes de cumplir el año de ser consignados. El Ejército los había detenido y, después de una o dos semanas, fueron puestas a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Estado y consignados ante el Juez Penal, y reclusos el 13 de septiembre de 1972 en la cárcel de Acapulco. Notamos que, desde que estos detenidos fueron liberados se percibe un cambio. En el transcurso de los siguientes meses, el Ejército detuvo nuevamente a la gente que había soltado el juez, pero ya no los entregó a la autoridad civil, sino que fueron internados en prisiones militares. El gobierno de Rubén Figueroa Figueroa, en el que varios militares serían invitados a dirigir las corporaciones de policía, siguió esta misma política de entregar al Ejército los detenidos vinculados con movimientos políticos y sociales simpatizantes con la guerrilla para que el Ejército decidiera sobre su futura suerte.

### **Amenazas a las familias para que no buscaran a sus familiares.**

Conforme a la Sra. Ma. Engracia Barrientos Ríos, de Corales de Río Chiquito, esposa de Eduardo Serrano Abarca –detenido desaparecido- y madre de Fidel Serrano Barrientos –también desaparecido-, buscó a sus familiares, pero en ninguna parte le dieron razón de ellos. En el cuartel de Atoyac la amenazaron con ponerla presa si seguía preguntando, que porque su marido era gente de Lucio Cabañas. (Rosales, 1974: 117)

<sup>1282</sup> Testimonio ES-3, R-3-026, Atoyac, David Cabañas (DL y AS), 18 de enero de 2004.

Conforme a la Sra. Buenaventura Mesino Benítez, esposa de Juan Onofre Campos –detenido desaparecido-, *“dejé de buscarlo porque me querían dejar presa por andarlo peleando.”*

Conforme a Mariano Arroyo, hijo de Alberto Arroyo Dionisio: *“a mi papá lo apartaron y no lo dejaron salir del **Campo Militar Número 1**. Nos amenazaron para que ya no lo anduviéramos buscando.”*

Conforme a Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas: *“Yo anduve preguntando por mis hijos, pero me decían que por andar de guerrilleros los habían matado en San Andrés por andar con Lucio que ya no anduviera preguntando por ellos, eso me dijo el mentado Arturo Acosta Chaparro. Ese era el que llegaba aquí y daba las ordenes de que mataran y colgaran a uno.”*

Conforme a Amada Iturio de Jesús, hermana de Matías Iturio Perdón, y de Jacinto Iturio de Jesús, así como sobrina de Alberto Galeana de Jesús; todos ellos –detenidos desaparecidos-: *“cuando los anduvimos buscando en las cárceles nos amenazaban con echarnos a nosotros a la cárcel también”*

Conforme a David Rebolledo Gómez, que buscaba a su hijo Getulio Rebolledo Ocampo, el *“Tte. Efrén [que fue quien se lo llevó] se atrevió después a decirme que yo tenía delito porque andaba muy apurado buscándolo: ¿se puede creer? ¡Así me dijo!”*

Conforme a Francisca García Martínez de San Francisco el Tibor, *“cuando protesté porque lo golpeaban a patadas [a su marido Miguel Bello Hernández], el Capitán me amenazó con llevarme también a mí.”*

Conforme a Teodora Villa Hernández, cuando buscaba a su hijo Artemio Chávez Villa –desaparecido-, *“lo buscamos y nunca lo hallamos. 12 días en huelga de hambre en México y 6 en Acapulco, no nos dieron nada de audiencia. Queríamos saber dónde estaban. Estaba gobernando Figueroa. Nos mandó golpear y echar gases para que nos fuéramos de ahí.”*

Conforme a Esther Romero Dionisio, hermana de Israel de Los Valles de Atoyac: *“Mi papá Fortino Romero y mi tío que vivía en Acapulco fueron los que anduvieron preguntando por él, hasta que los amenazaron con dejarlos presos a ellos si seguían buscándolo. Luego agarraron a mi tío Vicente Castro, y estando preso dice que lo vio en la cárcel de Puerto Marqués, Acapulco, y vive en Atoyac.”*

Conforme a Fidencia Pérez Zamora, de San Juan de las Flores, *“el Mayor Escobedo nos amenazó a mi hermana Engracia Barrientos Zamora y a mí, que decíamos chismes en los periódicos y en la televisión, y cuando fuimos al Río Chiquito nos mandó traer a mí y a ella a la escuela, nos dijo que nos iba a echar presas y nos iba a desaparecer porque andábamos de chismosas reclamando a los presos, pero le dijimos que era la verdad y el señor se enojó pero no nos agarró ni el Mayor Escobedo ni el Capitán Marín que era el otro que andaba ahí.”*

El 23 de mayo de 1975, en una gira del Presidente Luis Echeverría Álvarez por Guerrero, varios familiares de desaparecidos le entregaron solicitudes en que le pide fueran encontrados y liberados ó, en todo caso, puestos a disposición de autoridad competente. Estos escritos le fueron turnados al Subsecretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios el 17 de octubre de 1975,

casi cinco meses después, para su atención. Se destacan algunos juicios emitidos en las cartas cuyos originales están en 100-10-16-4/ L.12/ pp. 136- 146. En la presentación de los hermanos Abundio, Juan y Santiago Onofre Campos, la mamá y esposas de los detenidos señalan: que no habían hecho gestiones por que en el Estado se habían suspendido las Garantías individuales y no se admitía defensa alguna a favor de los reos. Marcelina Vargas Martínez, madre de Miguel Ángel Cabañas Vargas le pide al Presidente: *"que si mi hijo Miguel Ángel Cabañas Vargas, si corrió también la desgracia que otros inocentes mexicanos y haya sido pasado por las armas del Supremo Gobierno, tenga a bien ordenar a los Jefes militares que representan las fuerzas militares de este Estado, que me informen la verdad, y no me sigan mintiendo, de 'que en estas 'Oficinas' no se encuentran antecedentes del individuo Miguel Ángel Cabañas Vargas'. Es justicia que pido Señor Presidente."*

### **Tres periodos en que el Ejército interviene en las detenciones ilegales de distinto modo**

Hasta 1970 se tiene registro de 7 denuncias de detenciones. A partir de entonces, se pueden detectar tres momentos de participación del Ejército en las desapariciones: De 1971 a fines de 1973, el año de 1974 y las detenciones a partir de 1975.

De 1971 a 1973, el Ejército era el que realizaba la mayor cantidad de detenciones de reos que eran enviados al cuartel de Atoyac, a Pie de la Cuesta y, después de las torturas a que sometía a sus prisioneros, muchos de ellos eran entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado con declaraciones en que se asentaba lo que el Ejército quería. Durante este periodo se tiene el registro de que en el Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México había un número creciente de detenidos. Los que se les murieron y quedaron desaparecidos fue a consecuencia de la tortura. El número de denuncias de detenidos desaparecidos en estas fechas son de 20 en 1971 –uno de ellos menor de edad-, 31 en 1972 y 16 en 1973. La mayor parte de ellos vistos con vida todavía en 1974.

A fines de 1973, cuando los jueces comienzan a liberar a muchos de los detenidos por el Ejército, porque no se acreditaba ningún delito, cambió el trato del Ejército con los detenidos. Seguía siendo la institución que primordialmente realizaba las detenciones pero, en lugar de entregarlos a la autoridad competente, los retenía en centros de detención clandestinos. En este año se tiene el registro de 265 denuncias de desapariciones forzadas, más otros 7 que eran menores de edad. [Véase el capítulo precedente, de crímenes de lesa humanidad, para encontrar los registros de los detenidos desaparecidos que se han acreditado, de las que hay presunción fundada, y de las que no hay información suficiente que acredite que sucedieron].

Finalmente, en el tercer periodo, a partir de que muere Lucio Cabañas, es la Policía del Estado la que realiza las detenciones y entrega los prisioneros al Ejército y no a la autoridad competente. El número de denuncias de detención ilegal en estos años es de 48 y un menor de edad en 1975, 75 más 7 menores de edad en 1976, 38 más tres menores de edad en 1977, 20 en 1978, y 7 mas un menor de edad en 1979.

Por la magnitud de las detenciones ilegales en 1974, el número de detenidos desaparecidos conforme a denuncias que tienen datos suficientes para catalogarlas como acreditadas, asciende a 348 casos en ese año. Las víctimas son las personas que el Ejército considera como simpatizantes o integrantes del Partido de los Pobres y Lucio Cabañas.

Las denuncias de detenciones sólo en el Estado de Guerrero, en un periodo que va desde 1961 a 1979, ascienden a 684 casos. De ellas, durante la investigación se encontraron elementos suficientes para acreditar 196 casos en los que existe una conjunción de documentos y testimonios que lo permiten establecer que la desaparición tuvo momentos en que se convirtió en política fundamental del sistema represivo impuesto durante esos años.

Según las fechas de la detención de estas personas consideradas con elementos suficientes, es 1974 el año en que la detención ilegal se utilizó de manera recurrente, en una cifra que asciende a los 98 casos. Si sumamos los casos en los que no se tiene aún la certeza de cual fue la autoridad que los detuvo, esta cifra asciende a 153, en dicho año. Tres personas, detenidas y desaparecidas ese año, en otros Estados, fueron consideradas dentro de esta cifra, ya que por sus vinculaciones, corresponden a la lógica de la eliminación del Partido de los Pobres y a la llamada «guerra sucia» que se dio en el Estado.

Del análisis de los 148 casos de detenciones, en los que los datos son menores pero no insuficientes, se desprende por sus fechas de detención, que forman parte del mismo proceso, teniendo sus epicentros en 1974 y 1976, lo que permite suponer que el grado de consistencia es tal, que deben considerarse esos casos como parte del universo.



El tercer grupo, aquél en el que los elementos son insuficientes para considerarlo en este análisis, se encuentran en la investigación del Estado de Guerrero, y no se encuentran considerados en la gráfica anterior. Sin embargo, en vistas de que el patrón de detención se mantiene, siempre haciendo epicentro en el 1974, es que con el aumento de la investigación, el número ascienda, incorporando estas denuncias.

### 9.2.3. Tortura y tratos crueles

El objetivo explícito de la tortura a los detenidos era conseguir información. Los métodos no importaban. Debido a que el preso no era nunca puesto a disposición de la autoridad competente, se le podía aplicar todo tipo de tortura, incluyendo, desfiguraciones en el rostro, quemaduras de tercer grado, darles de tomar gasolina, romperles los huesos del cuerpo, cortarles o rebanarles la planta de los pies, darles toques eléctricos en diferentes partes del cuerpo, amarrarlos por los testículos y colgarlos, introducir botellas de vidrio en la vagina de las mujeres y someterlas a vejación, introducir mangueras por el ano para llenarlos de agua y luego golpearlos.

Prácticamente todas las personas detenidas en el periodo 1970-1979, de quienes se ha recibido testimonio, aseguran haber sido sometidos a sesiones de torturas, y ser testigos de que esta práctica era generalizada a todos los que se encontraron que estaban detenidos. Se tiene registro de 1650 casos de gente que fue detenida y torturada en cárceles y campos de concentración; otras fueron torturadas en su domicilio o en los puntos de revisión. Las torturas a los detenidos serán tratadas en el apartado siguiente de este capítulo, referido a centros de detención clandestinos.

Adicionalmente a los detenidos torturados, toda la población serrana fue también torturada. Hubo distintas maneras y propósitos para hacerlo. Durante las detenciones masivas toda la población sufría vejaciones. Los soldados entraban a sus hogares allanando las moradas. La población era concentrada, normalmente en la cancha de básquetbol. La gente que no acudía era golpeada. Los detenidos eran amarrados para que estuvieran tirados 'maniatados' al sol y encañonados como forma de sometimiento. Se tienen testimonios de torturas con sadismo como quemarles los pies, colgarlos en los árboles como forma de 'ablandamiento'. La misma incertidumbre de ser llevados al campo de concentración, a ser tirados al mar —como los soldados lo anunciaban como amedrentamiento o presagio de lo que con muchos hacían-, a no tener ningún recurso legal para hacer valer los derechos básicos a la vida, la integridad física y la libertad, era para todos una tortura psicológica permanente que se exacerbaba en las operaciones militares cuando había detenidos. Además de los detenidos desaparecidos permanentes, hubo un número alto de detenidos desaparecidos temporales por periodos cortos o muy prolongados. En los pueblos serranos, a los que muchos se refieren como 'barrios', casi todos están emparentados y se conocen de toda la vida. Lo que a uno le sucede es resentido por todos de una u otra manera. Por eso, esas detenciones, que se dieron en todos los pueblos, significaron y siguen significando una tortura para toda la población de cada barrio. Cuando el Ejército detenía ilegalmente a los hombres por tiempos prolongados, las mujeres, niños y viejos quedaban a cargo de actividades del campo que no podían realizar. Era como añadirle pena al dolor. En su pobreza, además tenían la necesidad de ir a buscar al detenido y gastar en el peregrinaje. Conforme a Rafaela García Flores de El Camarón, a los detenidos desaparecidos *"los tiraron a perder, los echaron por allá, y nosotros con el chamacal por mantener, tenemos 10 niños que alimentar."*

Se tienen muchos casos reportados de quienes 'murieron de pena', que es una manera de sublimar el dolor en contra de sí mismo, en lugar de proyectarlo como odio y violencia contra terceros. Muchos de las violaciones al derecho internacional que aquí se documentan —trátese de prisiones clandestinas, de cerco militar, de sometimiento por hambre-, tienen como ingrediente central a la tortura.

## 9.2.4. Atentados contra la dignidad personal, violación y atentados al pudor

### Violación frente al marido

En **Ilatenco** el Ejército entró el 17 de julio de 1970, detuvo a Pedro Díaz Calleja, a Alejandro Guzmán Díaz, a Germán de la Cruz Espino barro, y a Jesús Olivera Calleja. Los mantuvo 4 días amarrados con cables y tirados en la comisaría del lugar; a los dos últimos, se los llevaron posteriormente a Tlaxcalixtlahuaca y de allí a Pie de la Cuesta donde los tuvieron una semana para trasladarlos posteriormente en avión fuera del estado para interrogarlos con tortura. **Sofía Cortés, esposa de Jesús Olivera**, cuando fue a llevarle un sarape a su esposo, **fue violada** por el capitán y un subteniente estando su marido presente, amarrado de manos y pies, y encañonado para que no se moviera [Carta con registro de entrada no. 52435 el 31 de agosto de 1970 (93/ 278/ 152)].

### Botella en la vagina

Crescencio Alvarado Fierro<sup>1283</sup> relata que, cuando estuvo detenido en el campo militar de Atoyac *“A una mujer le introdujeron una botella en sus partes y cuando le movían la botella sentía que le jalaban el estómago.”*

### Violaciones

Benita Iturio Fierro fue detenida el 18 de noviembre de 1976 junto con Gaudencio Martínez Barrientos, Armando Iturio Barrientos y la esposa de éste

### Hilaria Cruz Roque. A ella la violaron los militares.

Conforme a Margarito Mesino Acosta, *“en esos tiempos no nos dejaban salir a ningún lado, había muchos retenes que nos impedían el paso a los diferentes lugares; un día el ejército se llevó a Elías Mesino Galicia, hija de Leonila Galicia y de mi primo Juvencio Mesino, como a las 11: 00 PM. Los guachos, la violaron y la dejaron libre después. Cuando la sacaron mi primo no estaba y también los guachos se fueron. [...] Ella nunca presentó ninguna denuncia por la violación, por temor, y el Ejército estaba en San Juan. La muchacha nada mas le comentó a su mamá [quien reclamó] y el ejercito negaron todo. Ellos fueron los únicos responsables para nosotros, aunque lo hubieran negado.”*

### Encañonar a los niños y torturarlos frente a sus padres

*«A los 16 días de estar detenida e incomunicada me dejaron libre. Durante ese tiempo estuve en una sala amplia donde estaban como 20 personas, estábamos en el piso tirados. Nos sacaban de uno por uno a ese lugar, era como un cuarto vestido todo de negro y tenía tambos y piletas de agua y lazos como para colgar animales y como chicotes, como cables de luz para dar toques de luz eléctricos. A mí no me metieron al tanque de agua pero sí me dieron toques eléctricos e intento de violación. Quienes preguntaban era una sola voz, aunque había otra persona que*

<sup>1283</sup> Testimonio R-3-032, ES3 y ES2, San Jerónimo (San Juan de las Flores), Julio 2003, Crescencio Alvarado Fierro.

*estaba como lejana atrás de esos tambos. Preguntaban que si conocíamos, que si éramos familiares, que si habíamos participado en esa organización. Yo tuve dos interrogatorios y luego me sacaron en la madrugada, me dejaron cerca de donde había vivido, pero para eso me habían quitado al niño que se habían llevado conmigo, que se llama Antonio Castillo, amenazándome que nos iban a matar y que iban a matar al niño si no les contestábamos lo que ellos querían, martirizaban así a su papá, y luego de quitármelo ya no supe donde lo tenían hasta que cuando salí yo les exigía que me devolvieran al niño, y me decían que a mí hijo ya lo habían matado, que iba salir yo pero mi hijo no. Salí les volví a exigir a mi hijo, por lo que me volvieron a subir al carro vendada y me llevaron a la casa de una señora que yo también conocía que se llama Dominga sin recordar sus apellidos, quién tenía en su casa varios niños que le llevaban de personas que llevaban con niños y se los iban a dejar a ella para que los cuidara, y entre ellos ahí estaba el mío. Cuando me dejaron ahí con mi hijo me dijeron que mi esposo iba a salir luego. Esta señora Dominga vive ahí en México a su esposo también lo agarraron y ya ahora falleció. A ella no se la llevaron junto con su esposo pero la tenían ahí para cuidar a esos niños, que eran unos tres aparte de los de ella y el mío. Igual a otras madres les dieron a sus niños que estaban ahí, a ella no le quedaban más que sus hijos. Al parecer la amenazaban para cuidarlos. A su esposo lo liberaron como al mes y lo golpearon feo, y con el susto falleció como al mes. Otra cuñada, Hermenegilda Castillo, hermana de los muchachos, ella fue golpeada mucho y ella posteriormente falleció, pienso yo a consecuencia de las torturas porque empezó a estar enferma y ya no se compuso. Murió como al año. Mi niño nació bien solo con problemas respiratorios, yo pienso que por el susto que pasamos cuando estaba embarazada. Nunca tuvimos apoyo psicológico porque estábamos más preocupadas por buscar la forma de sobrevivir. El caso de mi hijo, que cuando nos agarraron le ponían la pistola al niño en la cabeza y amenazaban a mi esposo con matar a nuestro niño, quien lloraba de miedo, se jaloneaba y lo agarraban más fuerte, yo les decía que no le hicieran daño y me decían “cállese vieja”, quien sabe qué, eso fue muy mal para el niño, cada vez que recordaba eso, lloraba, y decía que así como lo iban a matar a él tal vez matarían a su papá, esas fueron cosas que se le quedaron grabadas. Es triste recordar eso porque, aunque han pasado los años, han dejado una huella dolorosa, porque al destruir el matrimonio, la familia, se siente.”*

### **C. Caracterización de la situación**

#### **9.2.5. Homicidios**

##### **Ejecución sumaria forzando a la víctima a cavar su propia tumba**

A **Tierra Colorada**, Malinaltepec el Ejército llegó el 2 de agosto de 1970. Los reportes que se tienen de esta intervención incluyen detenciones arbitrarias, tortura y robo<sup>1284</sup> y saqueo, asesinatos y profanación de cadáveres, además de violaciones masivas y concentración forzada de la población. Elementos del Ejército ejecutaron a **Antonio Navarro** en el cerro cenizo Ca. 5 de agosto de 1970, donde lo golpearon, lo mataron y lo enterraron; tardó ahí como seis días y después la gente

<sup>1284</sup> El Ejército Mexicano llegó al domicilio del denunciante, Antonio Espinobarros, buscando a **Genaro Vázquez**, golpearon a su suegro y denuncia en su carta la violación de las garantías individuales de los artículo 14, 16 y 22 constitucionales, ya que dice saber de mucha gente del campo que han sido golpeados hasta dejarlos moribundos e imposibilitados para trabajar. Carta no. 54397 al General Div. Ministro de la Defensa Nacional (SDN 93/ 278/ 147).

lo encontró y lo sacaron para llevarlo a enterrar a Tlaxcalixtlahuaca. El propio **Antonio Espinobarros Herrera** –que denunciara el asesinato de Yrineo–, es el tercero en la lista de los asesinados por el ejército. Los ganaderos Manuel Guzmán y Ocotlán Sierra lo acusaron de haber matado a Paulino Aranza, a Cosino Rosas y a Victorino Rentería y que se había robado 4 cabezas de ganado. En septiembre de 1970, cuando iba a la agencia del Ministerio Público para rendir su declaración, el ejército lo emboscó y capturó. Iba con su esposa que fue obligada a irse al pueblo mientras ellos se lo llevaron al Cerro de la Ardilla donde **lo forzaron a escarbar su propia tumba**. Lo desnucaron y allí lo enterraron. La gente del pueblo lo fue a buscar y a los tres días lo encontró y se lo llevaron al poblado para ser sepultado en el camposanto. El general de brigada M. Bracamontes –comandante de la 27ª Zona Militar-<sup>1285</sup> el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa y el Propio Secretario tuvieron conocimiento de estos hechos.<sup>1286</sup> No hicieron nada para sancionarlos. Formaban parte de la política que ellos mismos instrumentaban.

### **Asesinato de gente del Partido de los Pobres. Impactos de bala. Desfiguración por quemaduras. Darles a tomar gasolina y prenderles fuego**

El 24 de junio de 1974,<sup>1287</sup> en una nota que se intitula “Grupo Sangre” en Acapulco, Gro., Luis de la Barreda informa a la superioridad, que: “En fechas recientes, tanto en el Puerto de Acapulco como en poblaciones cercanas al mismo, en diferentes lugares han venido apareciendo cuerpos sin vida de personas no identificadas. **Los cadáveres presentan impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras.** De ello ha tomado conocimiento el Agente del Ministerio Público del Fuero Común y al no ser identificada la víctima, ni reclamado el cuerpo, se ha ordenado la inhumación en la fosa común del panteón correspondiente, en el de Las Cruces cuando es perímetro de Acapulco. Esta situación ha causado inquietud entre la población y los habitantes de los lugares donde ha sido encontrado un cadáver, conjeturan sobre la personalidad del occiso. [...] En forma por demás discreta se ha logrado saber que los cuerpos encontrados pertenecen a personas conectadas con *Lucio Cabañas Barrientos* y su gente, que han sido aprehendidos cuando bajan de la sierra para abastecerse de víveres y otros objetos necesarios para ellos, o bien que sirve de correo entre los remontados y quienes se encuentran en la zona urbana. Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del Comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, General de División D.E.M Salvador Rangel Medina, **que después de obtener, por diferentes medios, toda la información posible sobre *Lucio Cabañas* y su gente, les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego.**

<sup>1285</sup> Carta registrada no. 13914 del 11 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 154); Carta no. 5439 del 26 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 147); Carta con el número de recibida 54399 del 24 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 148);

<sup>1286</sup> Cifrado del 17 de julio de 1970 (SDN 93/ 278/ 116); Telegrama 40480 del 02 de septiembre de 1970 en relación a carta recibida 52077 (SDN 77/ 232/ 136) y Tarjeta Informativa del Jefe de la S-1 GB Arturo López Flores al Edo. Mayor el 21 de mayo de 1968; Oficio Confidencial 2971 del 08 de septiembre de 1970 (SDN 77/ 232/ 133); Oficio 2973 confidencial 70/ 09/ 08 (SDN 77/ 232/ 133); Oficio 2971 confidencial del 70/ 09/ 08 (SDN 77/ 232/ 135); Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 129).

<sup>1287</sup> DFS 100-10-16-4 L 9 H 244-245.

Entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Teniente Coronel de Infantería D.E.M. FRANCISCO QUIROZ HERMOSILLO, Comandante del 2° Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones. [Respetuosamente/ el Director Federal de Seguridad. Cap. Luis de la Barreda Moreno. A quien le llegó la información por Isaac Tapia Segura. Quien rubrica en original en la página 247].”

### **Ejecución sumaria en centros de detención clandestinos**

El 30 de agosto de 1974, las Fuerzas Armadas Revolucionarias, realizaron el secuestro de Margarita Saad Valenciano viuda de Basbaz. Los que fueron a recoger el rescate el 12 de septiembre de 1974, fueron emboscados. Quedó herido Moisés Pérea Cipriano, que fue torturado para que confesara quienes eran los otros miembros de la célula. Margarita fue asesinada. Con la información obtenida por Moisés, la policía procedió a detener el 20 de septiembre de 1974, a Rocío Moreno Vargas, a Juan Islas Martínez, a Maximino Salgado Guillén y a Arturo Gallegos Nájera. Todos ellos fueron torturados en una casa de seguridad y conducidos, posteriormente al cuartel de Pie de la Cuesta donde estaba detenido Moisés. El 21 de septiembre de 1974, fue visto con vida por José Arturo Gallegos Nájera. «*El compañero estaba herido –atravesado de bala a esta altura, este pie roto, de cara vendado-*.» Cuando lo llevaban al baño iba brincando en un solo pie. Otros detenidos que allí estaban, que fueron vistos por Arturo Gallegos y que continúan desaparecidos son Teresa Estrada Ramírez y Manuel Serafín Gervasio.<sup>1288</sup>

De un total de 88 casos de ejecutados durante la «Guerra Sucia» en Guerrero, 5 de ellos son menores de edad. Se tiene el registro de 13 ejecutados en 1974, 2 de ellos, menores de edad. 9 ejecuciones en 1972 y 7 en 1973.

#### **9.2.6. Toma de rehenes**

Este ilícito se cometió en sus dos acepciones, de tener a una persona que queda en ‘poder del enemigo’ como prenda para que una tercera persona haga lo que se le exige y no se le haga daño al rehén. Y en la acepción de que la persona, considerada amiga o aliada de las fuerzas antagónicas en el conflicto armado, sea obligada mediante hechos o amenazas a participar en operaciones destinadas a capturar o destruir las fuerzas armadas con las que dicha persona se identifica, de acuerdo al Estatuto de Roma que se toma en como referencia.

##### **A. Tomar en prenda a una persona para obligar que se entregue una tercera**

Onésimo Barrientos Martínez narra: “*Mi hijo [Ezequiel Barrientos Dionisio] se metió con unos mañosos que asaltaron la Conasupo y luego me agarraron a mí [el capitán Palmerín] en la milpa, trabajando, me detuvieron durante 21 días en Atoyac, esto fue ya que había salido libre del Campo, en febrero de 1972, hasta que agarraron a mi hijo, como rehén,*”

Conforme a Margarita, de El Ticuí. “*Lo detuvieron en el Ticuí y se lo llevaron a el cuartel de Atoyac, donde habían llevado a su hijo chiquito de 9 años a quien devolvieron cuando lo agarraron a él.*”

<sup>1288</sup> Testimonio de declarante # 5 (Arturo Gallegos Nájera) rendido ante representantes de la CNDH y AMPF en Acapulco el 11 de abril de 1992.

El primer día de la Operación Plan Telaraña, 1 de mayo de 1971, el Ejército detiene al padre de Genaro Vázquez, Alfonso Vázquez Rojas, que es recluido en el Campo Militar Número 1. Por el lado de Lucio ese mes el Ejército detiene a Zacarías Barrientos Peralta; Abelardo Morales Gervasio; Lorenzo Morales Gervasio; Diego Serafín Gómez; José Rosalío [o José Rodolfo] Serafín Gómez; Camerino Serafín Gudiño; Luis Serafín Gudiño; Ezequiel Barrientos Dionisio, Agustín Barrientos Flores; Onésimo Barrientos Martínez; Domingo Barrientos Reyes; Raymundo Barrientos Reyes; Ambrosio Castro de Jesús; Hilda Flores Solís, compañera de Lucio; Adolfo Godoy Cabañas; Felicitos Godoy Cabañas; Marciana Iturio Serafín de 60 años (madre de crianza de *Lucio Cabañas*). Véase la constante en los apellidos Barrientos, Gervasio y Serafín de Lucio.

Posteriormente, son perseguidos la esposa de Genaro Vázquez y sus hijos. Ella al igual que los demás, es detenida en el Campo Militar Número 1.

El 25 de octubre de 1974, el Ejército detuvo en Tixtla, Gro., a doña Rafaela Gervasio Barrientos, madre de *Lucio*, junto con su hija Bartola, Conrado y Juana Serafín Gervasio, el esposo de Bartola Cleofas Barrientos ó Eleazar y sus tres hijos de 5, 4 y 2 años, la esposa e hija de *Lucio Cabañas*, Isabel Ayala Nava y Micaela Cabañas Ayala, de un mes de nacida. Todos ellos fueron trasladados al **Campo Militar Número 1**.

### ***B. Obligar a participar a una persona en operaciones destinadas a capturar o destruir las fuerzas armadas de las que forma parte o simpatiza***

En este mismo capítulo, en la sección referida a Estado de Sitio, cerco a las comunidades, se presenta la situación en 19 retenes militares establecidos en la región, sin contar un número variable de 'volantas'. Todos estos 'puestos de control' necesitaban de, cuando menos, un campesino que estuviera como 'dedo' o 'madrina' para señalar a la gente que tenían en la 'lista negra' y todos aquellos que él conociera que simpatizaban con la guerrilla. Adicionalmente a esta gente había otro número de 'guías' que eran forzados a acompañar las 'patrullas' que se desplazaban entre los poblados y hacia la sierra. Era un número no menor a treinta gentes que el Ejército tenía permanentemente como rehenes para realizar estas tareas. Las podía tener por días o por años. Generalmente los rotaba. En muchos casos los obligaba a vestir el uniforme militar.

### **A Zacarías Barrientos Peralta lo tuvieron como rehén dos años con siete meses a las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz**

El 24 de septiembre de 1974, se reporta que se recibieron **dos 'paquetes'**, uno perteneciente al grupo armado que custodiaba Rubén Figueroa Figueroa en rescate.<sup>1289</sup> Esta información es retransmitida al Estado Mayor de la Defensa Nacional por el Subjefe del mismo.<sup>1290</sup> El 26 de septiembre de 1974, conforme a queja presentada en la CNDH, **Zacarías Barrientos Peralta** es detenido en San Andrés de la Cruz por el 50º BI al mando del Cor. Cassani Mariña y es uno de estos 'paquetes'. De ahí lo trasladaron en helicóptero al cuartel de Atoyac, donde permaneció aproximadamente 5 días;

<sup>1289</sup> Radiograma 10423 del 25 de septiembre de 1974 enviado por el Gral. E. Jiménez a HCD (SDN 100/ 298/ 55).

<sup>1290</sup> Tarjeta Informativa del 26 de septiembre de 1974 (SDN 100/ 298/ 56).

después fue conducido a San Luis de la Loma, lugar en el que estuvo bajo las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz, aproximadamente dos años con siete meses y finalmente fue liberado el 7 de febrero de 1976. Conforme a Investigaciones Políticas y Sociales, Zacarías era miembro de la Brigada Campesina de Ajusticiamiento-Partido de los Pobres e informa, en 025-R, que había sido detenido por el Ejército Mexicano. El 1 de octubre de 1974 la 27ª Zona Militar reporta<sup>1291</sup> que en LQ 519 068 [que corresponde a Rincón de las Parotas], y en LQ 512 145 [que corresponde a San Juan de las Flores] se obtuvieron **siete ‘paquetes’** Coincidentemente, conforme a quejas presentadas ante la CNDH, las siguientes SIETE personas fueron detenidas desaparecidas del Rincón de las Parotas: 1. **Anastasio Barrientos Flores** (022-R), 2. **Justino Barrientos Flores** (023-R), 3. **Emiliano Barrientos Martínez** (024-R) ó **Emilio Barrientos Reyes**, 4. **Raymundo Barrientos Reyes** (026-R), 5. **Fermín Barrientos Reyes** 6. **Esteban Fierro Valadez** (096-R), 7. **Jesús Fierro Valadez** (097-R). *Zacarías Barrientos Peralta* (025-R)- comenta en relación con los hechos de ese día “que estaba en el cuartel general de Atoyac, porque ya había sido detenido [...] que fue amenazado con el puñal en el que aceptó entregar a **Lucio** a cambio de que no agredieran a sus hijos, esposa y a su padre. En la madrugada de ese día lo levantaron y le dijeron que iba a ir con ellos a su pueblo, mostrándole una lista de lugareños [...] cuando vino a Rincón de las Parotas a identificar los vecinos del lugar, llegó custodiado de T-011, así como del Tte. Sosa [...] cuando llegó a la cancha ya estaba la comunidad reunida, T-011 le preguntaba cerca del oído que quién era y él se lo decía, una vez identificados mandaba un soldado a traerlos, una vez separados el capitán ordenó la retirada subiendo a los muchachos a una camioneta del ejército diferente a donde él viajaba, estas camionetas eran de doble rodada y él vio cuando entraron al Cuartel de Atoyac y los pasaron a los cuartos de tortura. [...]a ese lugar se acercaron los verdugos de Acosta Chaparro, quienes los torturaron a golpes. Él los vio. También los golpeaban con tablas en la cabeza; él ya no supo qué pasó con ellos porque como a los 4 días se fue a Petatlán. Cuando regresó de Petatlán el 3 de diciembre de 1974, ellos ya no estaban. Pero vio a otro que le decían ‘El Pingüino’ de nombre Santiago, que era la mano derecha de **Lucio Cabañas** y posteriormente se dio de alta en el Ejército por miedo a que lo mataran [...] había una versión de que murieron en subterráneos que tenía la policía en Acapulco, donde había cuartos y la gente se moría porque nunca les dieron de comer, este lugar dice que está frente a las oficinas de Policía y Tránsito y en donde dice que una vez que morían eran enterrados en forma clandestina y que quienes ejecutaban eran los cuñados de Acosta Chaparro de nombre: Hermanos Tavires [ó los Tarín, Tarines]?” (En 022-R)

### **‘Dedos’ o ‘madrinas’ que señalaban al Ejército a quienes detener**

T-094 testifica que “observó que dos personas señalaban a quienes debían sacar de la fila, los cuales una vez identificados fueron subidos al camión de color verde del Ejército, desconociendo a dónde los trasladaron [...] que había unas personas que daban ordenes que eran el capitán Sosa y el oficial Cassani.

T-024 - T-134 señalan que el ‘modus operandi’ en el que detenían a los señalados en los relatos de los agraviados es que en el amanecer sacaban a la gente de los pueblos de sus casas y los colocaban en un lugar público de la comunidad, que en ese lugar llegaban los militares con la ‘madrina’ quien señalaba a los guerrilleros y se los llevaban” (En 022-R)

<sup>1291</sup> Radiograma 12434, del 1º de octubre de 1974 (SDN 100/ 298/ 68) Con acuse en telegrama 52419 de ese mismo día por el General Alberto Sánchez López (SDN 100/ 298/ 69 y 70).

### **'Guías' a las patrullas del Ejército por el monte, durante su recorrido**

El 10 de octubre de 1974, fue detenido Ángel Moreno Ríos en Ahotla por elementos del 27º BI. Conforme a su testimonio, el ejército mexicano llegó a las 17:00hs, reunió a todos los hombres en una casa y al día siguiente se los llevaron al cuartel de Atoyac. El declarante había sido llevado como guía por el capitán Marín a varias partes del monte durante 11 días.

### **'Listas negras' obtenidas por tortura**

Conforme a Diego Abarca Hernández, de Ahotla, el 10 de octubre de 1974 *"el gobierno nos reunió para investigarnos. En esa ocasión no se llevaron detenido a nadie del pueblo. Ya en la tardecita ya se iban a ir todos los soldados. Nos sacaron. Entonces fue cuando agarraron a una mujer y le sacaron algún comentario y entonces si nos detuvieron a todos. A la señora se le salió decir que habían visto algunas personas que querían comer, y nos detuvieron a todos, ahí dormimos encerrados. Ya de ahí agarraron a otro compañero de aquí, le sacaron la sopa, se lo llevaron a Atoyac, lo golpearon y ya vino y les dijo dónde estaban, él sabía. A este señor lo soltaron después. Así encontraron al grupo de los "cabañistas" que andaban buscando."*

### **'Paquetes identificadores'**

El 12 de octubre de 1974, el General Eliseo Jiménez informa al Secretario de la Defensa Nacional que se trasladó con 'paquete identificador' al Puesto de Control #1 LQ 273 050 [en las orillas de Tecpan hacia Acapulco] capturándose dos 'paquetes' para su revisión cuando se trasladaban hacia Caña de Agua.<sup>1292</sup> El Gral. A. Sánchez acusa recibo de esa información.<sup>1293</sup> Aquí se confirma esa práctica malévolas de forzar a la traición con lo que la gente llama 'madrinas' que 'le ponen el dedo' a alguien, con lo que se produce una profunda división interna en las comunidades y se aviva el ánimo de venganza. Este 'paquete identificador' es Clemente Abarca Solís que, conforme a su propio testimonio, lo detuvieron esa fecha para traerlo de guía. *"Ya tenían a varios detenidos entre los que estaba Eustacio. El General Torres Llanos le quitó el 'pase que tenía firmado' para poder salir del poblado y se lo llevó al retén de Tetitlán. "Cuando me llevaron a mí, cargaban dos "paquetes". [Así] les llamaban. Lo trajeron aquí al mentado "Pingüino". Lo cargaban registrando, lo nombraban "paquete" los militares, subiéndose a los carros. Como estaba yo junto ahí, los sacaron a ellos y me quedé solo ahí, como dos semanas. Ya les llegó orden de que se fueran para la sierra, para "El Aguacatoso", por allá. [...] Allá estuvimos como otras dos semanas, fue cuando anduvieron en un helicóptero con Julián Abarca, con Don Goyito Abarca y el hijo Santiago, mi compa Luis y la mujer de Mote, Beo. A mi me bajaron con Julián en "La Cayaca", allá por "El Potrero de Carlo" y se subieron en el helicóptero para "La Hacienda", veníamos como 8 reos." Clemente estaba bajo las órdenes del Capitán Marín, "mandaba decir el Capitán Marín que nos reuniéramos en la cancha. Me vine y le avisé a la familia que ya me iba. Salimos al arroyo. De ahí me dijo que me regresara a mi casa y esperara nuevas órdenes. Me vine."*

<sup>1292</sup> Radiograma 12649 del 12 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 408).

<sup>1293</sup> Telegrama 53885 del 14 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 407).

El 13 de octubre de 1974, nuevamente con 'paquete identificador', el agrupamientos Barraza y Marín, Grupos Martín y Montes [Agrupamiento Barraza, agrupamiento Martín, Grupo Martín, Grupo Montes] se movieron por LQ 328052.<sup>1294</sup> [La Cayaca, La Huerta, Santa María], a fin de comprobar la existencia de gavilleros con resultados negativos. Alberto Sánchez acusa recibo al día siguiente.<sup>1295</sup>

### 9.2.7. Pillaje

En su *Operación Amistad* el Ejército llegó el 2 de agosto de 1970 a Tierra Colorada, Malinaltepec. Don Eleuterio Manzanares González –que sólo hablaba tlapaneco y no entendía a los soldados el motivo por el que lo detuvieron y lo golpeaban- vendió dos bestias, una para darle dinero a los soldados para que lo soltaran, y otra para curarse la fuerte golpiza que le propinaron. A Pascual Manzanares Valentín, hijo de Eleuterio, le robaron todos sus ahorros que tenía en tres cinturones huecos, llamados 'culebras' donde guardaba monedas de 0.720 plata. Cada culebra tenía 120 monedas. A Pascual lo detuvieron 2 de agosto de 1970 y lo golpearon hasta dejarlo irreconocible. Querían información sobre **Genaro Vázquez**. Estuvo tres meses tirado después de la golpiza y lo llevaron en camilla a Ilatenco. El golpe del que más sufrió fue en la cintura. Ya nunca recuperó el movimiento de las piernas. Vivió otros cuatro años, pero a consecuencia de los golpes murió.

Conforme a Onésimo Barrientos de Rincón de las Parotas: *"Cuando hubo el cateo en 23 de septiembre de 1974, a las mujeres se las llevaron a la cancha. A mi me robaron unos collares de oro, unos papeles y la escritura de una huerta que había comprado, y mi certificado de derechos agrarios que ahora me hacen falta para el Procampo que me lo dan solo con la constancia de las autoridades, y no he podido sacar copia en Chilpancingo. También nos robaron una escritura de un caballo."*

Conforme a Irma Mesino Serafín: *"cuando llegaron los policías a la casa se robaron todas las cosas, como televisores, licuadoras, plancha, dejaron el refrigerador descompuesto, la ropa, todo rompieron, todo se llevaron, todo quemaron, los colchones todos rotos."*

Conforme a Melquíades y Rafaela García Flores, de El Camarón: *"Los militares se metían a la casa y se robaban la comida."*

Conforme a María de la Luz Radilla Gómez, de El Cacao, *"Los soldados andaban buscando tortilla, marranos para comer, los mataban y se comían la carne."*

Conforme a Elba Fuentes Organista, de La Remonta: *"A la hora que querían entraban a la casa, nos caían en el día. De mi casa se sacaron todo, dejaron la casa de mi mamá limpia, le robaron hasta la vajilla de trastes que tenía, con la finalidad de molestarla, le robaron dinerito, aretes quebrados, cadena rota, unos cortes de tela, un radio, a la máquina le despegaron los cajones y ya le estaban despegando el caballo y en ese rato llegamos nosotros, vimos que ya tenían cosas arriba de la camioneta, en el día, los vecinos vieron una camioneta de redila y carros de la judicial, un coche rojo era el que cargaba Raúl Leyva, como si fuera ya su casa en la noche o en el día, nos dejaron limpio, todo se llevaron."*

<sup>1294</sup> Radiograma 12666 del 13 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 421).

<sup>1295</sup> Telegrama 53886 del 14 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 419).

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: «*Mi mamá ya tiene 76 años y mi papá tiene 15 años que murió. Ella recuerda que cuando salieron de su casa les robaron todo y ahora vienen autoridades y nadie recompensa nada, no hay reparación del daño.*»

### **9.2.8. Amenazas de cometer violaciones al derecho humanitario internacional**

#### **Lo subieron al helicóptero con la amenaza de tirarlo al mar**

Conforme a Aniceto Barrientos Nava, de El Camarón: “*Julio Mesino Galicia, fue mi compañero de San Juan a Acapulco y [los soldados] nos decían que los vamos a meter al mar para que se les quite lo cabrón, llevándonos en un helicóptero que nada más dio vueltas y más arriba nos bajaron porque estaba un destacamento de soldados y nos trajeron a la colonia Mártires y a él lo manieron, lo vendaron y lo torturaron mucho, a mi no.*”

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez, detenido del 20 de agosto de 1974 al 10 de septiembre de 1974, relata que «*los ‘guachos’ nos amenazaban diciendo que íbamos a ir a darles banquetes a los tiburones.*”

### **9.2.9. Falta de atención a los heridos y no identificación de los muertos**

**El Ejército informa que hubo 16 guerrilleros muertos al día siguiente del rescate de Rubén Figueroa.**

En el **09 de septiembre de 1974**, existe un reporte de la 27ª Zona Militar, que contiene lo siguiente: “Durante encuentro sostenido ayer patrulla Tepeden con gavilla **Lucio Cabañas** 18:30 hrs. ayer, resultaron **siete gavilleros muertos en encuentro**. Personal militar sin novedad, durante reconocimiento efectuado en área donde se rescató a Senador Rubén Figueroa, **localizaron se dieciséis gavilleros muertos durante el reconocimiento** efectuado. Continuase rastrilleo en busca resto gavilla. Recibieronse **dos ‘paquetes’** para su revisión.”<sup>1296</sup> Al día siguiente, el General Hermenegildo Cuenca Díaz informa a Echeverría del contenido de este radiograma.<sup>1297</sup>

**Miguel Ángel de la Cruz Martínez resultó herido en combate con el Ejército. Fue capturado y, en lugar de atenderlo, lo torturaron. Su herida se gangrenó y le cortaron la pierna. Después sufrió desaparición forzada**

La columna de **Lucio**, tuvo un enfrentamiento con el Ejército el 08 de agosto de 1974, en un lugar denominado ‘Monte Alegre’. Eran 150 soldados del 27 BI. Allí murieron once soldados y fueron heridos seis.<sup>1298</sup> Por el lado de **Lucio**, uno de los combatientes le dio accidentalmente un balazo en el pie a su compañero ‘Lázaro’ –Miguel Ángel de la Cruz Martínez– quien resultó herido en una

<sup>1296</sup> Radiograma 10123 del 09 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 294/ 301 y 99/ 295/ 20).

<sup>1297</sup> Oficio del 10 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 295/ 22).

<sup>1298</sup> En la versión de Zacarías, la emboscada se produjo un día antes, hubo 7 soldados muertos y contando los que corrieron y fueron alcanzados por el grupo de contención, murieron 17 en total.

pierna: “el balazo era de M-2, le entró por la planta y le salió por el empeine”. Al no poder caminar fue llevado por Ascención García Juárez (a) ‘Chon La Rata’, ‘René’ y Pedro ‘El Diablo’ a Corrales de Río Chiquito donde, por encargo de Lucio Cabañas, lo dejaron al Comisario Enrique Zamora Valles para que lo curara. Sin embargo, Miguel Ángel fue capturado por el Ejército. Esta información concuerda con el reporte interno del ejército. El 11 de agosto 1974 reporta que el Grupo Vallecitos, grupo Guerrero, grupo Escobedo, grupo Francisco, grupo Vicente, grupo Cacao y Grupo Martín capturaron sobre Río Chiquito (LQ-434-203) *un ‘paquete herido’*.<sup>1299</sup> Tiempo después se supo que le amputaron la pierna porque no lo atendieron y se le gangrenó (Fierro, 1984; 164-165). Miguel Ángel de la Cruz Martínez es ahora un desaparecido.

### 9.3. Personas privadas de la libertad en centros de detención clandestinos

Conforme al *Protocolo II (no suscrito por México)* Título II, Trato Humano, Artículo 5, a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto armado sin carácter internacional se le respetarán —además de su derecho a la vida, a la dignidad, a no ser torturada, y a que se le siga debido proceso—, sus derechos salvaguardados en las siguientes disposiciones: (a) Los heridos y enfermos serán tratados humanamente y recibirán los cuidados médicos que exija su estado (b) Recibirán, en la misma medida que la población local, alimentos y agua potable y disfrutarán de garantías de salubridad e higiene. (c) Serán autorizadas a recibir socorros individuales o colectivos (d) Podrán practicar su religión y cuando así lo solicitan y proceda, recibir la asistencia espiritual de personas que ejerzan funciones religiosas, tales como los capellanes. “En la medida de sus posibilidades, los responsables de la detención de las personas, respetarán las disposiciones siguientes (a) Salvo cuando hombres y mujeres de una misma familia sean alojados en común, las mujeres estarán custodiadas en locales distintos de los destinados a los hombres y se hallarán bajo la vigilancia inmediata de mujeres (b) Dichas personas serán autorizadas para enviar y recibir cartas y tarjetas postales (c) Dichas personas serán objeto de exámenes médicos. (d) no se pondrán en peligro su salud ni su integridad física o mental, mediante ninguna acción u omisión injustificadas.

El Derecho Humanitario tiene prevista una serie de disposiciones para los cautivos en conflictos armados, a fin de que sean tratados con dignidad. Los ‘centros de detención clandestinos’, presentan un cuadro sistemático de violaciones graves al Derecho Humanitario Internacional y al derecho de los derechos humanos en general. Es justamente lo que sucedió durante estos años, lo cual conforma un cuadro de violaciones al derecho humanitario internacional, consistentes en tener detenidos a civiles en instalaciones militares que se usaron como centros clandestinos de detención; tortura; violaciones al debido proceso y defensa; ejecuciones extrajudiciales; desaparición forzada; trato inhumano; negación de los derechos de la población civil. La mera existencia de estos centros de detención, prueba la participación en estas violaciones de todos los niveles militares en la cadena de mando, desde el Presidente de la República, pasando por el de los oficiales, hasta los soldados que pese a tener una rotación continua, mantenían las rutinas de acción que otros militares habían ejecutado antes de ellos y de otros que harán lo mismo después.

<sup>1299</sup> Radiograma 8685 del 11 de agosto de 1974, enviado por E. Jiménez a Atoyac Gro. C.S.D.N. Ayardia. Gral. L. Sotelo (SDN 100/ 299/ 492).

Los centros de detención clandestinos, funcionaban como cárceles, o lugares de internamiento, de los integrantes de los grupos nacionales considerados peligrosos por quienes tenían el poder del Estado, como una medida de profilaxis social. Los cautivos en tales centros, quedaban fuera del control de los tribunales legalmente constituidos, completamente indefensos y sometidos a la voluntad arbitraria e inicua del represor. Los prisioneros adquirían un carácter inhumano, y se les podía infligir cualquier tipo de represión. Eran torturados en todas las formas posibles, con el fin de obtener información de ellos o de 'ablandarlos' como parte de una estrategia de destrucción del "enemigo". En ocasiones se les obligaba a realizar trabajos forzados y a permanecer en calidad de secuestrados. Esta condición de aislamiento e impunidad servía de plataforma para llegar de las ejecuciones extrajudiciales selectivas de los detenidos a la persecución y homicidio sistemático, por lo que también se les puede calificar también como 'centros de detención clandestina' por no estar apegados a la legalidad.

Las zonas militares en varios Estados de la República fueron utilizadas como cárceles clandestinas y lugares de tortura de civiles, mientras los detenidos eran trasladados a los centros de detención clandestinos, particularmente al Campo Militar Número Uno. Sin embargo, en el estado de Guerrero, se habilitaron dos centros de detención, uno en Pie de la Cuesta, Acapulco, en la Base Aérea Militar número 7; el otro, en el municipio de Atoyac, en el Cuartel General, ambos pertenecientes a la 27ª Zona Militar<sup>1300</sup>.

Los detenidos por el Ejército no eran entregados a la autoridad civil, sino trasladados al cuartel militar, que servía de centro de detención, donde eran torturados con fines de que dieran información. Allí podían tener varios destinos: (a) Morir en los interrogatorios; (b) Ser utilizados como 'madrinas' en las correrías militares o en los retenes a los que eran obligados a participar; (c) Quedarse en ese cuartel por tiempo indefinido; (d) Ser conducidos a la Zona Militar de Pie de la Cuesta en Acapulco; (e) Ser conducidos ante alguna autoridad civil para ser consignados; (f) Ser conducidos al **Campo Militar Número 1** de la Ciudad de México.

### 9.3.1. Cuartel militar de Atoyac de Álvarez

#### A. Casos Paradigmáticos

El 3 de septiembre de 1972 fue detenido Eneido Fierro Hernández.<sup>1301</sup> Pasó primero por el Cuartel General de Acapulco y luego fue llevado al de Atoyac. Allí *"lo torturaron al igual que en Acapulco. Le aplicaban toques eléctricos en "sus partes" en donde le provocaron llagas, y cuando lo agarraban entre 4 soldados, era tan brutal el dolor, que se les zafaba de la desesperación y el impacto de la corriente"*.

<sup>1300</sup> Los comandantes de esta Zona Militar fueron, Miguel Bracamontes (SDN 17 de septiembre de 1969 al 19 de septiembre de 1970), Álvaro García Taboada (SDN 19 de diciembre de 1970 al 1º de junio de 1971), Joaquín Solano Chagoya (SDN 1º de junio de 1971 al 1º de noviembre de 1972), Juan Manuel Enríquez Rodríguez (SDN 1º de noviembre de 1972 al 1º de diciembre de 1973), Salvador Rangel Medina (SDN 1º de diciembre de 1973 al 05 de agosto de 1974), Eliseo Jiménez Ruiz (SDN 05 de agosto de 1974 al 26 de marzo de 1976) y Francisco Andrade Sánchez (SDN 26 de marzo de 1973).

<sup>1301</sup>Entrevista R-3-047, ES3 y ES2, Eneido Fierro Hernández, 3 de Septiembre de 2003.

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez, detenido del 20 de agosto de 1974 al 1 de septiembre de ese mismo año, junto con sus hijos Esteban y Macario que siguen desaparecidos, *“nos llevaron en un helicóptero para el cuartel en Atoyac, cuando llegamos ahí habían muchos detenidos casi no cabíamos, para comunicarnos con los demás compañeros esperábamos la noche con un tosido, nos identificábamos para juntarnos y poder platicar, estando atados de las manos y amarrados de los ojos, a mí hasta algodón me pusieron en los ojos, a muchos que estaban llegando los zampaban a los tambos de agua para cuestionarlos, algunos decían cosas y otros no, porque no tenían nada que decir, en el cuartel estuve 20 días y me liberaron, hasta me andaban enloqueciendo porque nos golpeaban mucho y nos decían párense cabrones, nos recostaban en la pared y nos daban de patadas, nos insultaban. Y los torturados les gritaban: desátenos cabrones para darme en la madre con estos hijos de la chingada, para que sepan cómo se le pega a un hombre. Y contestaban con unas cachetadas. A otros les decían ¿no quieren fumar?, y respondían ¡no! ¡Sí vas a fumar!, decían los federales, y encendían el cigarro y se lo daban a fumar por donde tenía fuego. Les daban toques eléctricos en los testículos. A otros los torturaban psicológicamente con bayonetas de hule. A mí y a otros nos sacaban para la orilla del río a media noche para que dijéramos algo pero, como no teníamos nada que decir, nos bañaban con todo y ropa, arribita del Ticuí en El Paderón. Y yo les decía: Ustedes son el cuchillo, y yo la carne. Decían: ‘no nos conviene matar a nadie sin investigarlo, porque no sabemos nada’. A muchas personas que agarraban las disfrazaban de guachos”*

Crescencio Alvarado Fierro,<sup>1302</sup> relata su experiencia en dicha prisión. *“Yo tenía 54 años cuando me agarraron [...] Cuando me detuvieron me hacían [me acusaban de ser] cómplice de la guerrilla. Me llevaron a la Mártires, donde se encontraba el Cuartel de Atoyac. Me quitaron 17 mil pesos, unos anillos gruesos, reloj oro y una cadena que me había costado mil pesos. Me dijeron que los dejara mientras bajaba a hablar con el Capitán. Yo me topé con un sobrino que había andado metido en eso, ya le habían quebrado sus brazos, se llamaba Eusebio. Me interrogaban en un baño y a puro golpearme, mira mi brazo como me lo dejaron (muestra su brazo con los huesos del codo saltados, con lesiones que duran toda la vida), los dos brazos me los torcían y me los hacían bien feo, hasta que le chisparon los codos, entonces sí me torturaban cada rato, me golpeaban con la mano, con pistolazos en la cara, para que yo les dijera donde anduve con Lucio, me aplicaban toque eléctricos en mis partes, me amarraron mis testículos y me conectaron a la luz, reboté y me golpee con la pared. Me acuerdo ¿Cómo se me va a olvidar?, ¡Reventé la reata! Así estuve 17 días. Tortura día y noche. Maneado de los pies, maneado de las manos para atrás, vendado, dentro del Cuartel de Atoyac. Tenía tapados los ojos pero escuchaba, sufría golpes, patadas, pistolazos. Eran dos voces que escuchaba cuando lo torturaban, me daban patadas, sin poder hacer nada, maneado y vendado. Me sacaron del baño donde me torturaban y me metieron a la sala. Para acostarme de lado pedía permiso, para menearme, para estirarme pedía permiso y si no pedía permiso ya quería pelear con ellos y me daban golpes en mi cabeza. Y toda la gente que me iba a investigar pues así, a puros golpes, con decirle que, no me ha preguntado pero si lo quiere saber se lo voy a decir, me dieron una patada en los huevos, se secó uno y ahorita se va secando la otra bola, dijeron que tenía que morir en pocos años y ahorita tengo muerta la otra de la misma patada que me dieron, como quien dice me caparon pues, y es la pena que he sufrido. La tortura fue brutal: lo metieron a un potro y le amarraron cada pie y cada mano y al primer*

<sup>1302</sup> Testimonio R-3-032, ES3 y ES2, San Jerónimo (San Juan de las Flores), Julio 2003, Crescencio Alvarado Fierro.

*primer palancazo se abrió más hasta quedar bien abierto de pie y brazos, hasta juntar las manos con los pies, espantoso, por eso muchos hombres se rajaban. El peor castigo era escuchar como torturaban a otros. A otra persona le introdujeron una manguera por el ano para llenarlo de agua y golpearlo. Era lo que sentíamos nosotros que a lo mejor llegaríamos a esa tortura, pero cuando estaba en el potro y le dieron el palancazo llegó la orden de que ya no me torturaran. Durante estos 17 días escuché como torturaban a muchas gentes que pasaron por ese lugar, de noche y de día, siempre recibiendo golpes por cualquier cosa, no había palabras, los golpeaban y los metían al calabozo más adentro. Era un solo lamento. Después de la tortura nos daban una pastillita pequeña para que no sintiéramos los dolores, y teníamos que comer sin quejarnos. Después me sacaron y me llevaron al Campo Militar Número Uno*

Aunque la gente estuviera detenida en ese campo, estaba absolutamente incomunicada y su paradero era simplemente negado a quien preguntara por el detenido.

Conforme a Apolonio Villegas Cruz, de El Camarón, cuando lo llevaron detenido al cuartel de Atoyac, *“escuchaba los lamentos cuando los golpeaban. A Berna lo amarraban con alambre quemado, estaba acobardado, lloraba por su esposa y sus hijos. Nosotros estábamos convencidos que ya no saldríamos. Cuando iban a dejarme libre me dieron un golpe y me dijeron que era para que siempre pensara lo que iba a hacer, y me dejaron una cicatriz, yo solo sentí la sangre porque estaba vendado y no supe si fue un culatazo de rifle.”*

Conforme a Martiniano Llanes, fueron llevados al cuartel. *“nos llevaron allá a una sala, que estaba una galera llena de civiles maneados, a medio paso, arrastrándose como iguanas, se oían lamentos. Había un tambo de agua donde los metían y les daban toques eléctricos y gritaban horrible. A las 8 p.m., el Comandante del Batallón nos llamó, dijo que éramos inocentes, nos pidió disculpas y nos soltaron. No nos golpearon. Lo que vi fue muy triste como ser humano.”*

## **B. Caracterización de la situación**

A partir del 1 de marzo de 1975 y hasta 1 de mayo de ese año, todas las personas que eran detenidas por el Ejército en la sierra de Atoyac, de Tecpan y de Coyuca, eran trasladadas al Cuartel Militar de Atoyac para ser investigadas por los militares. Los métodos de investigación consistían en someter a los detenidos a tortura para que delataran a la gente que estaba vinculada, de algún modo, con la guerrilla. De estos interrogatorios, se sucedían nuevas detenciones. Tal era la tortura y el amedrentamiento psicológico tan intenso que a muchos ‘les quebraban la voluntad’ y pasaban a ‘colaborar’ con el Ejército. A esta gente la tenían secuestrada por meses o por años en el Cuartel Militar. La sacaban a los retenes militares para estar identificando a sus conocidos que señalaban como colaboradores de la guerrilla. También los llevaban, vestidos con ropa militar, a los pueblos para que identificaran a la gente que era obligada a congregarse en la cancha. Todos los que eran señalados por estas personas, eran detenidos.

La mayor cantidad de gente que era acusada de colaborar con la guerrilla no había cometido ningún delito. Bastaba ser acusado de realizar un acción como dar hospedaje, dar alimento, vender comida a quien fuera señalado como guerrillero, para que ese ‘delito’ sirviera de motivo para la detención, tortura y, muchas veces, desaparición del señalado.

Como no se seguía ningún procedimiento para probar que algún delito había sido cometido, sino que bastaba el ser señalado por esta gente, que llamaban ‘madrinas’. Muchas personas que no tenían relación alguna con la guerrilla, pero que habían tenido algún problema personal con el colaborador del ejército eran señalados por éste y sufrían las consecuencias.

Durante los tres años y diez meses que ese centro de detención clandestino estuvo en su apogeo, pasaron por sus instalaciones un estimado de no menos de cinco mil personas de la región de Atoyac. Tenemos registro de más de una tercera parte de este número. Tan solo de la población El Quemado pasaron a consecuencia de una redada colectiva 100 inocentes, de los cuales 7 murieron a consecuencia de la tortura. Uno de ellos murió en el comedor, frente a todos, siendo sometido a tortura.

De los que pasaron por ese campo de concentración, algunos pasaron a ser procesados, cuando fueron consignados ante autoridad competente por delitos que no cometieron. Otros, murieron en la tortura. La mayor parte de los detenidos fueron liberados en el tiempo que al comandante de la zona militar le vino en gana determinar que podían ser algunas horas, o podían ser algunos años. De este centro de detención clandestino salieron multitud de vuelos de helicópteros con rumbo al mar. Se tiene registro de gente que fue aventada en sacos desde el helicóptero. Otros más, fueron remitidos a la Base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta, en Acapulco y de allí varios fueron trasladados al Campo Militar No. 1 en la Ciudad de México.

### **9.3.2. Base Aérea militar número siete**

#### **A. Casos Paradigmáticos**

Al norte de Acapulco, se encuentra Pie de la Cuesta, en cuyas playas se asienta la Base Aérea Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Sus instalaciones datan de la década de 1940. En 1971, según diversas versiones recogidas en las investigaciones realizadas por el área ministerial de la Oficina del Fiscal Especial así como las recogidas por el equipo de investigación histórica, la base se encontraba habilitada como centro clandestino de detención e el cual permanecían los detenidos civiles que eran relacionados con los grupos armados en Guerrero. En 1974 se identifica con el número Siete a la Base, para ser conocida como Base Aérea Militar Numero 7. En la actualidad ha pasado a ser utilizada como oficinas administrativas de la milicia. Los siguientes testimonios, permiten visualizar por qué Pie de la Cuesta, es considerado como un centro de detención clandestino.

Elba Fuentes Organista,<sup>1303</sup> fue detenida en Pie de la Cuesta, cuando *“tenía la edad de 15 años [...] me detuvieron en diciembre, sería como el 10 de diciembre porque el día 12 de la Guadalupana ya me la pasé ahí, [...] ahí estaba detenido mi papá, [...] estaba también mi tío Esteban Organista que agarraron en Atoyac y era de La Remonta”* así mismo había mucha gente, jóvenes. *“Con una muchacha platiqué. Ella tenía como 16 años y era de San Francisco del Tibor [...] Ahí dentro había mucha gente, unos estaban descalzos, otros andaban en trusa, unos desnudos, [...] maltratados, dormían en el piso, junto a la pared. [...] Les llamaban por el número fulano; nadie les decía por su nombre, sino por número. [...] Cuando nos daban de comer, nos arrimaban*

<sup>1303</sup> Testimonio R-3-030, ES3 y ES2, La Remonta, Elba Fuentes Organista.

cochinadas que nos las comíamos. [...] Escuché cuando torturaban a otras personas, no escuchaba las preguntas, pero los gritos sí. [...] Los que interrogaban eran judiciales. No entiendo como funcionaban con los militares que ahí estaban.” En ocasiones “se escucharon balazos a media noche, como de pistola, unos tres balazos. Y como a los ocho días volví a escuchar, y me latía fuerte [el corazón, y] me preguntaba a quién matarían”. A la demás gente la tenían en un patio, pero a mi “me tenían sola en un baño. [...] A mi no me amarraron las manos, solo me pusieron bolas de algodón en los ojos y venda” ya para cuando [me sometían a] el interrogatorio y la tortura “me bajaban a un cuarto. Bajábamos unos escalones, era un lugar grande. Luego de bajar las escaleras caminaba hasta allá, como unos 10 pasos, donde me sentaba.” Una vez “me sentaron en una silla y empezaron a hacer preguntas unos agentes judiciales. Yo no sabía [no tenía idea de cómo responder sus preguntas,] y ellos querían que les dijera nombres de compañeros de mi papá, de personas que habían ido a mi casa. Yo les decía que no conocía a nadie. [...] Luego me preguntaron] cuántos años tengo [...] y yo les dije que 15 años, y [el torturador] dijo que [yo] ya aguantaba, que ya estaba buena. Esa vez me golpearon, me daban toques eléctricos, me enredaban el cable en las muñecas [de las manos.] El judicial que me hacía las preguntas estaba junto a mí y el que le conectaba estaba un poco más retirado y le decía: ya conéctale. Al toque, yo gritaba.” Así mismo, “se aprovecharon de mí [me violaron]. El que tenía poder sobre mí y [que] se aprovechó [se llamaba] fue Raúl Leyva Martínez. El segundo de la judicial, era más viejo. [...] A la hora que él quería me sacaba y me obligaba. [...] Me decía que si quería salir de ahí me tenía que estar con él. Yo tenía miedo porque me amenazaban diciendo que cuando él quisiera, me desaparecía. [...] Un judicial me dijo que era mejor que hiciera lo que ellos querían porque ellos eran los poderosos ahí.”

El 20 de noviembre de 1974 Arturo Gallegos Nájera<sup>1304</sup> fue detenido y trasladado a una casa clandestina de seguridad en el fraccionamiento Insurgentes donde se le interrogó. Posteriormente, fue llevado a la Base Aérea de Pie de la Cuesta donde, conforme a su testimonio, “tuve la oportunidad de ver a varias personas que están aun en calidad de desaparecidas. En primer lugar, a la compañera Teresa Estrada Ramírez [...] el hermano de **Lucio**, al que yo conocí como Javier, pero me parece que se llama o llamaba Manuel Serafín Gervasio [...] a] Moisés Pérez Cipriano.” El tipo de torturas eran “cortas. En la boca del estómago, a puño cerrado. Obviamente lo tiran a uno. Está maneado con las manos para atrás, vendado, y maneado [amarrado] de los pies. Un golpe y uno cae y no se puede uno parar y, como no se puede uno parar, lo golpean en los riñones a base de patadas. [...] otra es de aplicar corriente eléctrica a las partes nobles. Quiero decir que eso fue lo que más me afectó. Yo no sabía que la corriente dejara moretones, pero estaba yo moreteado toda esta parte hasta los genitales. Era la corriente.” También fue aplicada la tortura psicológica “Tenemos a tu familia. A tu padre, a tu madre, a tu mujer, a tus hijos y a tus hermanos, y los vamos a matar de uno por uno si no cantas. Obvio que es más difícil soportar la incertidumbre que las madrizas.” Para cuando había amenazas la forma de tortura consistía en “agarrarme los testículos, me los amarraron con un ixtle. Es una cuerda de ixtle. Supongo que todo mundo lo sabe. Me levantan y estoy en una plancha de madera. Me levanta y yo hago contra peso. Me jalen, me jalen, me jalen, y me dicen que si no voy a cantar. [...] Mi conclusión fue rápida [...] Si me van a castrar, me van a matar, y si me van a matar pues no les voy a decir nada,” mi respuesta “no se nada.” [...] La respuesta de ellos, fue brutal. Ya no me castraron, pero me los agarraron” los testículos “hasta que me hacían desfallecer. Perdía el conocimiento”

<sup>1304</sup> Entrevista de Arturo Gallegos Nájera.

En el 21 de julio de 1974 el Ejército llegó por la mañana al poblado de Pie de la Cuesta, municipio de Atoyac, y llamó a una reunión de toda la gente en la cancha del pueblo. El jefe de ese grupo era el Capitán José Manuel Carrera Ayala. El pueblo estaba lleno de soldados. Entre 100 y 200. De la lista del pueblo detuvieron a cinco: A **Delfino Castro Hernández**, a su hermano **Pascual Castro Hernández** (que ya murió), a **Pedro Ortiz Verónica** (que también ya murió), a **Arnulfo Sotelo Abarca** y a **Isidoro Castro Vargas**. Los tuvieron allí cuatro días en la casa que el pueblo tenía para el profesor. Durante ese tiempo los estuvieron torturando. El teniente José Luis Palomino era el encargado de torturarlos. El día 23 de julio, como entre 10 y 11 de la mañana, bajó un helicóptero grande en la cancha del pueblo que los transportó al campo militar de Pie de la Cuesta. Una vez que llegaron allí, quedaron en manos de gente que los torturaba constantemente todos los días hasta que desfallecían y, nuevamente. Todo el tiempo los tenían con los ojos vendados y amarrados. Esta gente estaban vestidos de civil. Por debajo de la venda podían ver puros botines. Durante 20 días fueron torturados en ese lugar. Siempre les hacían las mismas preguntas ¿dónde conocimos al profesor? Y ¿dónde está el profesor? Ante nuestra insistencia de que ni lo conocíamos ni sabíamos dónde estaba seguían las torturas y seguían las mismas preguntas. A Isidoro Castro Vargas, uno de los que se llevaron en ese grupo, lo soltaron como a los 4 días. El lugar en el que estuvieron confinados todo el tiempo que permanecieron los cuatro que se quedaron en el cuartel, era un cuarto que tenía baño. Todos los días llevaban al cuarto ese, en el que ellos vivían, a 7 u 8 detenidos para torturarlos, pero durante el tiempo en que los torturaban, a ellos 4 los metían al baño para que no fueran testigos y prendían un radio a todo volumen para que no escucharan las preguntas, las respuestas, ni los gemidos. Sin embargo, a pesar del radio se oían los gritos de la gente hasta que dejaban de oír ruidos y todo quedaba en silencio. Los amarraban parados con los brazos extendidos en cruz y les pegaban. Los torturaban hasta que, cuando los aventaban, se caían sin sentido. Dan razón porque cuando ellos estaban encerrados en el baño, los torturadores no se ocupaban de ellos y les entraba la curiosidad; entonces se removían la venda de los ojos y espían por las rendijas para ver lo que sucedía en el cuarto. Después de que terminaban, los sacaban a ellos del baño y los regresaban al cuarto. Las torturas a las que era sometida la gente que llevaban a ese cuarto eran tan brutales que quienes dan el testimonio piensan que allí los iban a matar ya que, cuando regresaban al cuarto, encontraban algodones con sangre y jeringas. La gente que llevaban a torturar ya no amanecía. De las gentes que fueron a torturar a ese cuarto en el cuartel de Pie de la Cuesta, y que nuestros testigos creen que murieron y fueron tiradas al mar, reconocieron a los hermanos Gabriel y Pascual Nario López que eran carniceros, y a Pedro Angulo Barona, de San Juan de las Flores. Como a los 10 ó 12 días que llegaron [Ca. 5 de agosto de 1974, llevaron a Don Arnulfo a donde estaba Pedro para que lo identificara. Lo tenían crucificado en otra barraca.

Tenemos registro de que este centro de detención clandestino, operaba ya desde el 21 de julio de 1970, cuando llevaron a ese lugar a gente que había sido detenida en Ilatenco, sierra de San Luis Acatlán, cuando el Ejército realizó la Operación Amistad en persecución de Genaro Vázquez detuvo a Pedro Díaz Calleja, a Alejandro Guzmán Díaz, a Germán de la Cruz Espinobarro, y a Jesús Olivera Calleja. Los mantuvo 4 días amarrados con cables y tirados en la comisaría del lugar; a los dos últimos, se los llevaron posteriormente a Tlaxcalixtlahuaca y de allí a Pie de la Cuesta donde los tuvieron detenidos cuatro meses que fueron torturados e interrogados.<sup>1305</sup> Una de las torturas consistía en amenazarlos con tirarlos vivos al mar.

<sup>1305</sup> Mediante oficio del Jefe de EMS General de Brigada Félix Galván López (171373) al general comandante de la 27ª ZM le informa que por acuerdo del C. Gral. Div. Secretario MGB se regresan a disposición de esa comandancia de zona a su cargo, los CC Germán de la Cruz Espinobarro y Jesús Olivera Calleja, a quienes de acuerdo con su petición fueron interrogados, en relación a los hechos que se indican en el oficio 2726 a que se hace referencia. Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 129).

Pie de la Cuesta era el centro de detención clandestino para todo el Estado de Guerrero. Allí eran ubicadas las gentes que eran detenidas en Acapulco, Chilpancingo, Costa Chica, o que habían sido detenidos en otros estados de la República y que querían interrogar, en torno a la guerrilla. También pasaba por allí la remesa de gente detenida en el campo de concentración de Atoyac que les era remitida para ser interrogada por las policías políticas del Estado y federales. Otros detenidos eran regresados al área militar que los había remitido o eran liberados. Muchos otros fueron asesinados. Algunos en sesiones de tortura, otros enviados en los vuelos de los 'vuelos de la muerte' que se han denunciado.

Este campo también servía de lugar de tránsito. Para algunos, a fin de ser remitidos a las agencias del Ministerio Público, otros al Campo Militar Número Uno de México<sup>1306</sup>. Así, por ejemplo, el 12 de mayo de 1971, se informa que en el transcurso de la noche, por instrucciones del Secretario de la Defensa Nacional, General de División Hermenegildo Cuenca Díaz serán trasladados, a bordo de un transporte DINA de la Secretaría, 13 detenidos que se encuentran en la base Aérea Militar #7 de Pie de la Cuesta, con motivo de la Operación Telaraña... hacia la Ciudad de México al Campo Militar Número Uno en un transporte DINA de la SDN. Firma Wilfrido Castro C. # 37. El 21 de mayo de 1971 otras ocho gentes fueron trasladados al **Campo Militar Número 1**. En relación con las personas que el 27 de octubre de 1971 se encuentran en el Campo Militar Número 1, la Dirección Federal de Seguridad sugiere que 26 sean trasladadas al Estado de Guerrero para dejarlas en libertad, y 6 sean consignadas, por lo que se requiere que ratifiquen sus declaraciones.<sup>1307</sup>

En este campo se recibían los detenidos que la policía ponía a disposición del Ejército. A partir de agosto de 1973, cuando fue liberado 'por falta de méritos' el segundo grupo de detenidos por el Ejército a los que acusó de participar en los ataques al Ejército el 25 de junio de 1972 y el 23 de agosto de 1972, el Ejército decidió ya no entregar a la autoridad civil a los detenidos que a su criterio –sin ningún juicio, de por medio- consideraba culpables. Fue a partir de entonces que se incrementaron las detenciones desapariciones. Sin embargo las cosas fueron más lejos. A principios de marzo de 1974, la Policía Judicial del Estado detuvo en Chilpancingo a Pedro Sonora Mendoza de la *Brigada Campesina de Ajusticiamiento* el 05 de marzo de 1974, y se lo entregó al comandante de la 35ª Zona Militar. El Gobernador le pidió al Procurador General de Justicia del Estado que guardara absoluta discreción al respecto. Es importante hacer notar la tergiversación absoluta de los procedimientos judiciales. En lugar de que el ejército entregara los detenidos al poder civil, es

<sup>1306</sup> El 21 de mayo de 1971 fueron trasladados al CM1 las siguientes personas: Ismael Bracho Campos, Martín Campos Leyva, Sixto Flores Vázquez, Eufrosina Gómez Peñalosa, Efrén Gutiérrez Borja, Marciana Iturio Serafín, Marcial Juárez Castro y Juan Ponce Fierro (DFS 100- 10- 16 L 3 H 136 del 30 de enero de 1972).

<sup>1307</sup> Dejadados en libertad: Santiago Adame González; Ezequiel Barrientos Dionisio; Agustín Barrientos Flores; Domingo Barrientos Reyes; Raymundo Barrientos Reyes; Martín Campos Leyva; Ambrosio Castro de Jesús; Sixto Flores Vázquez; Adolfo Godoy Cabañas; Felicito Godoy Cabañas; Elías Gómez Álvarez; Eufrosina Gómez Peñalosa; Leonardo Guerrero Adame; Marciana Iturio Serafín; Delfino Juárez Adame; Marcial Juárez Castro; Fidel Martínez Arreola; Arturo Martínez Galindo; Santiago Méndez Bailón; Marcial Pino Figueroa; Juan Ponce Fierro; Salvador Valencia Gutiérrez; Leopoldo Valencia Millán; Delfino Vázquez Baltasar; Julián Vázquez Macedo; y Alfonso Vázquez Rojas –padre de *Genaro*-. Que sean consignados previa ratificación de sus declaraciones: Onésimo Barrientos Martínez; Prof. Ismael Bracho Campos; Cliserio de Jesús; Efrén Gutiérrez Borja; Santos Méndez Bailón; Dr. Rafael Olea Castañeira, (a) 'Dr. Roca' (DFS 100- 10- 16H 337).

éste el que entrega un civil a los militares en el tiempo en que ya era evidente la política de desaparición forzada. La Dirección Federal de Seguridad lo interrogó y se tiene declaración.<sup>1308</sup> Esta forma de operar, de entregar los civiles detenidos al Ejército, se convirtió en norma. Cuando Rubén Figueroa nombró a Acosta Chaparro como jefe de la policía, este entregaba a todos los detenidos que consideraba que tenían alguna vinculación con la guerrilla al Ejército, en lugar de entregarlos a la autoridad civil. Por lo anterior, las mismas versiones señalan que la base aérea militar de Pie de la Cuesta, era el lugar en el cual iban a parar los detenidos desaparecidos.

Por los testimonios recibidos, y la temporalidad en que estuvo en operación este centro de detención clandestino –más de diez años-, debieron pasar no menos de cinco mil prisioneros.

### 9.3.3. Campo Militar Número uno

El *Centro Militar de Rehabilitación número Uno del Campo Militar Número Uno*, 'General de División Álvaro Obregón', D.F., al que se le conoce como 'Campo Militar Número 1' fue construido en el corazón de la zona militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, para ser prisión militar; sin embargo, el 12 de septiembre de 1961, el entonces Presidente de la República, Adolfo López Mateos, instruyó a Gustavo Díaz Ordaz, su Secretario de Gobernación, para que asistiera junto con el Procurador General de la República a inaugurar una cárcel preventiva dentro de las instalaciones militares del Campo Militar Número Uno, para recibir reos del "fuero federal cuando su número exija sean confinados con amplias condiciones de seguridad y, también, en conveniente aislamiento respecto de reos de otros delitos."<sup>1309</sup> A partir de esta previsión se abrió la posibilidad, también, de que esta cárcel se convirtiera en cárcel masiva clandestina en 1968.

En el caso de los detenidos en Guerrero, el patrón de comportamiento que se ha identificado cuando eran conducidos al **Campo Militar Número 1** es el siguiente: eran agrupados de manera más ó menos estable durante el tiempo que estaban detenidos. En el lugar hay varias galeras y durante su permanencia estaban en una sola galera o los cambiaban a todos de galera en grupo. Las excepciones eran temporales: -cuando llegaban, antes de que los asignaran a su galera definitiva, -cuando iban a salir, para que se arreglaran. La tortura también la hacían fuera de las galeras. La supervisión a los detenidos era realizada por militares que estaban ellos mismos presos. Durante el tiempo de su detención en este centro andaban, por lo general, sin estar vendados de los ojos ni amarrados, por lo que reconocían a las personas que formaban parte de su grupo y podían darse cuenta si faltaba alguno. En algunas comisiones que les pedían –como hacer el aseo hubo quienes visitaron otras galeras y reconocieron gente, o bien, por la posición de su celda podían ver hacia otros espacios en que veían a lo lejos gente de otras galeras. Una vez que eran enviados al **Campo Militar Número 1** podían tener los siguientes destinos: (a) Morir en los interrogatorios y su cuerpo ser desechado, (b) Ser trasladado a algún lugar de ejecución y su cuerpo ser desechado; (c) Ser liberado; (d) No tenemos conocimiento de que haya todavía gente que siga detenida en ese lugar.

<sup>1308</sup> DFS 100-10-16 L 9 H 26 y 44.

<sup>1309</sup> Carta del Secretario de gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, al Procurador General de la República, del 12 de septiembre de 1961, DGIPS-Fondo de Gobernación-AGN caja 2860.

## A. Casos Paradigmáticos

El 25 de septiembre de 1973, se localiza al grupo de Florencio Medrano, líder de la Colonia Rubén Jaramillo en Morelos cuando eran perseguidos por la policía como consecuencia de actos delictivos que cometieron en Lagunillas, Guerrero. En la acción murió Trino, uno de los hermanos de Florencio y fue detenido Pedro, otro de sus hermanos. Florencio logró escapar. Todos los detenidos fueron enviados al “Campo Militar de Rehabilitación número 1 del Campo Militar número 1, ‘General de División Álvaro Obregón, D.F.’”. Esta información consta que fue transmitida por el Secretario de la Defensa Hermenegildo Cuenca Díaz al Secretario de Gobernación Mario Moya Palencia, mediante oficio 55959 del 27 de septiembre de 1973. Es absolutamente seguro que Luis Echeverría Álvarez fue informado, con un oficio idéntico dirigido a Moya; sin embargo el oficio no obra en el Archivo General de la Nación. El número de oficio no puede tener un rango mayor a 5 dígitos de diferencia que el enviado a Moya Palencia con la misma fecha. Esta es la evidencia de que estos funcionarios conocían que los detenidos no eran puestos a la disposición de la autoridad competente y que el Ejército era quien se hacía cargo de la suerte de los detenidos.

El 15 de agosto de 1974, los 4 detenidos de Pie de la Cuesta –Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Pedro Ortiz Verónica y Arnulfo Sotelo Abarca- fueron llevados en avión a la Ciudad de México al **Campo Militar Número 1**. Era un avión de motores en el que los transportaron junto con: Crescencio Alvarado, de San Juan de las Flores; Antonio, de la Y Griega; uno de Tres Pasos que aún vive; Carmelo Mendoza, de El Camarón; Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas; Brígido Barrios del Cerro de Santo Domingo; uno de San Martín de las Flores, y Lucio Castillo de San Andrés de la Cruz. El avión tenía camas empotradas y allí los fueron acostando con los pies para adelante. Iban dos guardias con sus armas largas vigilándolos. Cuando llegaron a México les apretaron las vendas y los sacaron cargando del avión. Los encerraron en cuartos separados y les quitaron las vendas. Estaba oscuro. La cama era de fierro y era muy fría, sobre todo después de llegar del calor de Acapulco. Al otro día les dieron algo de comer. Eran puros conocidos. Como a los cuatro días los cambiaron a otra *cuadra*. Había mucha gente. Les dijeron: ‘Aquí van a vivir’. Quienes los atendían eran puros militares presos comandados por un capitán Martínez, y un teniente Cepeda. “ya presos, todos permanecían en el pasillo y las celdas se ocupaban para dormir, generalmente uno solo por celda, y en ocasiones dos personas, ahí cabía una camita individual y un colchón cuando llegaba otro. Las celdas medían unos dos metros. Había días que los sacaban de las celdas, pero cuando los acarreaban a otros que llegaban, los mantenían encerrados. Estaban cerca de la barda donde se encontraban los guardias y ahí no había las caballerizas, sino una cuadra donde estaba la cocina y una sala de Consejo donde se tenía a los soldados que juzgaban por diversos delitos. Había otro lugar separado para que los soldados recibieran visita. El lugar donde los torturaban era una casita que también utilizaban los generales o coroneles para recibir visitas. Ahí los golpeaban. No eran bartolinas, sino unas salas.” Durante los primeros tres meses, del 15 de agosto a noviembre, a cada uno de ellos los sacaban una vez por semana a torturar, hasta que el cuerpo aguantaba. Siempre era martes o miércoles. La *cuadra* a la que los integraron era de 40 o 50 gentes. Se dieron cuenta que todas las semanas faltaba uno ó dos de los que sacaban a torturar. Ya no regresaban o, si llegaba, al rato se lo llevaban y ya no volvía. De la gente que formaba parte de su *cuadra*, Don Delfino Castro y don Arnulfo Sotelo recuerdan que fueron dejando de ver a los siguientes: De *Río Chiquito*, Hermilo Navarrete, Mariano Serrano, Nico Tabares, Alberto Reyes (a) ‘El Chaparro’, Zenón Zamora, Jorge ‘El Ñorbi’. De *Río Santiago*, Miguel Muñoz, cuñado de Lucio Cabañas; de *Tres Pasos*, ‘El Toro’ (a); de *San Juan de las Flores*, Matilde Llanes Vázquez, Pedro Mesino ‘El Diablo’, Mauricio Castro Castillo. De *El Escorpión*, Alberto Mesino Acosta ‘El Chaparro’.

Además, Marcelo (Chelo) Flores, Juan Flores Fierro. A Filemón Mesino, de Río Chiquito, fue el último al que se llevaron. Ya se había salvado cuando confesó que había matado un toro para la gente de Lucio y a él también lo desaparecieron. Don Arnulfo se quejó ante el oficial de que 'soltaban' a los que decían que participaron con Lucio Cabañas; mientras que ellos, que no habían hecho nada, seguían presos. Que eso era injusto. El oficial le respondió 'Es que no se van libres'. Don Arnulfo comenta que "*ahora no puede negar el gobierno que tuviera en su poder a los desaparecidos, porque nosotros los vimos, fuimos testigos, porque ahí los vimos cuando estuvimos presos.*"

De la *cuadra* en la que estaba la gente de Pie de la Cuesta, que era como de 50 personas, los primeros que salieron fueron: Florentino Cabañas Cebredo, de San Vicente de Benítez; Luis Bertoldo Cabañas Ocampo, de San Vicente de Benítez; Manuel García Cabañas, de Puente del Rey. Después salió un grupo de 22. 8 de Huitzucó, 4 de Pie de la Cuesta -Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Arnulfo Sotelo Abarca, Pedro Ortiz Verónica-, 2 de San Cristóbal -don Isaías, 'Chelo' y don Amador Carrillo-; Eleuterio, de Tres pasos; Lucio Castillo, de El Camarón; 2 de El Ticuí -Carmelo Mendoza y Heriberto Valdovinos (a) El 'Cepillo' (En la recaptura que le hicieron como a los 2 ó 3 meses ya lo desaparecieron); 2 de Rincón de las Parotas -Onésimo Barrientos y Crescencio Alvarado. 'Chencho'; Antonio, de la Y Griega; Brígido Barrios, de la Montaña que vivía en el cerro de Santo Domingo; Severiano Chalma Martínez, de San Martín de las Flores. Los 22 salieron juntos. Un camión de la Flecha Roja fue a recogerlos al CM1 y los condujo al Cuartel Militar de Iguala donde el gobernador Rubén Figueroa les dijo que los iban a liberar y que se portaran bien. Les dio cien pesos a cada uno para que regresaran a sus casas.

De su *cuadra* se quedaron como 20 en el **Campo Militar Número 1**: 7 del Estado de Hidalgo -2 viejitos, uno de ellos llamado Hermenegildo,<sup>1310</sup> 4 de apellido Arenas,<sup>1311</sup> 1 de Atoyac, de los Gómez. 7 de Veracruz; Fidelino Ramírez, de Chiapas; 1 de Oaxaca; 5 de Michoacán -un viejito con todos sus hijos-<sup>1312</sup> también se quedaron dos halcones que estaban en su *cuadra*: Sergio Sanmartín, de Durango. Era del grupo de los halcones, profesor karateca de los soldados. Su esposa también era maestra; y Candelario Maderas, de Tijuana, también era del grupo de los halcones y maestro karateca de los militares. Había también una *cuadra* que era de mujeres. Allí estaba Elsa Velazco Cahuitz. Maestra de Yucatán. Había sido novia de Lucio. La mamá de Lucio, su esposa con una hija chiquita, hermanas de Lucio con sus esposos.

<sup>1310</sup> **Hermenegildo Salas Ruiz**, detenido con los Arenas, e interrogados el 08 de agosto de 1974 en el CM1.

<sup>1311</sup> **Cándido Arenas San Juan**, profesor. Detenido el 1º de noviembre de 1973 en Yahualica, Hgo. Conforme a MA Acosta Chaparro (1990, 96) formaba parte del PdIP. En su declaración del 04 de junio de 1974 [11-238-74/ L.1 H 2], dice conocer a Isidro Castro Fuentes (a) El Vandal del grupo Fuerzas Armadas del Pueblo. Recluido en el **CM1** (DFS 100-10-16-4 L 9 H 192, 193); **Marcelo Arenas Bautista**, hijo de David Arenas San Juan, interrogado en el CM1 el 08 de agosto de 1974. **Zenón Arenas Bautista**, interrogado en el CM1 el 08 de agosto de 1974.

<sup>1312</sup> José de Jesús Guzmán Guzmán Jiménez (CNDH/PDS/91/MICH/C00022.000) fue detenido el 24 de julio de 1974 según su ficha signaléctica (DFS11-207-74 L11 H 151-152). Su declaración en DF ante la DFS es del 27 de julio de 1974. Cuatro de sus hijos, Venustiano, Adenabe Solón, Amafer y Alejandro Cruz, fueron también detenidos desaparecidos.

Por su parte Lucio Castillo da razón, además, de las siguientes personas que estuvieron con ellos en el **CM1**. Carlos Jacinto Galeana, de Río Chiquito/ Río Santiago, Manuel Bautista, José Ríos Ocampo, de El Quemado.

Conforme al testimonio de Crescencio Alvarado Fierro, originario de San Juan de las Flores con domicilio en San Jerónimo, detenido en esa misma cuadra, *"me llevaron al **Campo Militar Número Uno**, a donde llegamos a las 5 de la tarde, donde nos recibió el Teniente Zepeda, nos dieron un bolillo a cada uno y nos quitaron la venda en el pasillo y nos vimos los compañeros que íbamos de por este rumbo, y a las 5 de la mañana como costumbre nos hacían bañarnos con agua fría. Yo hablé con el General Brigadier pero no se su nombre, le preguntó a Coutiño el guardia de nosotros que nos golpeaba también, le dije que era un campesino con 5 hijos y esposa y así no me iba a ir al monte con Lucio, que cuánto dinero querían para pagar mi rescate si me encontraba secuestrado por ellos y él me contestó que tu boca te mata o te saca de aquí, le dije que si con tenerme aquí se apacigua la guerrilla o con matarme se acaba, déme un balazo en la cabeza y se acabó Crescencio pero yo no tengo por qué estar aquí, el General fue como a los 7 meses de estar preso en el **Campo Militar Número Uno**, ya de ahí me pusieron atención médica y alcanzamos todos, en ese cuarto donde estábamos no se cabía, estábamos de 10 y había 40 cuartos, entraban día y noche, muchos ("millones" dice), entraba un poquito de aire por una rendija de la puerta. A unos muchachos que estaban junto con nosotros se los llevaron, les pusieron bolas de algodón y una venda en los oídos para que no oyeran, estuvieron 4 días porque no alcanzaron vuelo, porque había aviones que decían los echaban al mar, y faltaban muchos que no cabían. A nosotros nos decían que al rato te vas. Estuve detenido un año dos meses, fui detenido el 30 de junio de 1974 y salí en agosto de 1975. Pedí una carta de libertad, no me la dieron. Me dijo el General pase al Cuartel a recoger todo su dinero que le han quitado, yo tenía miedo de que me mataran y pedía un papel. Me llevaron a Iguala a hablar con Figueroa, que decía nos iba a liberar, anduvimos todo el día perdidos buscándolo hasta que lo hayamos, disfrazaron a los soldados de inditos, éramos 24 los que salimos en esa época, había no solo de Guerrero sino también de Chiapas Los Lacandones."*

Domingo Barrientos Reyes, detenido en la Operación Telaraña el 03 de mayo de 1972, relata que *"Llegó un militar llamado José Sosa y registró y nos llevó al centro de la escuela y como a las 10 de la noche nos llevaron a Atoyac, cuando todavía estaba el Cuartel en El Calvario. A la siguiente noche nos sacaron de ahí hacia la Ciudad de México y llegamos en la mañana del 5 de mayo al Campo Militar Número Uno. Ahí estaban detenidos otros, conocidos como Marciana García Gervasio de San Martín de las Flores, dos de San Vicente de Jesús, uno Cabañas y otro del Molote, Julio Vázquez y de Atoyac Chucho Hipólito Caballero [Verificar si no se trata de Jesús Hipólito Rebolledo], el caso es que éramos 16 de la misma región, como 3 del Paraíso, uno se llamaba Leonardo [Guerrero Adame], Delfino [Juárez] Adame, tres de Santiago de la Unión, Rufino Baltasar Vázquez, Fidel Martínez Vázquez y Marcial [Pino Figueroa], quien era entonado de Margarito Vázquez, quien está perdido ahorita. Nos tenían en una línea de carcelitas (pequeñas celdas) como de 2 metros cada cuarto, uno a uno cada quien estaba separado. Cuando nos daban sol entonces nos veíamos con los compañeros, pero los sacaban vendados a todos, pero ya ve como es la palomilla y en voz baja preguntábamos cómo te llamas y así nos fuimos conociendo. Ahí también estaba Don Alfonso Vázquez con la esposa de su hijo Genaro Vázquez Rojas, quien salió vivo cuando dejamos el campo militar. Nos acusaban de que sabíamos de Lucio, pero no nos hicieron juicio legal, que le sacábamos de comer, no es delito pero para ellos sí. **Salimos libres el 8 de septiembre de 1971**, nos dejaron ahí y nos dieron 50 pesos a cada quien*

para carro.”

Conforme a Onésimo Cabañas Martínez, también detenido en la Operación Telaraña: “*Cuando nos dejaron salir fue el General Cuenca Díaz quien nos sacó, nos formó a todos y nos estuvo leyendo la cartilla.*”

Conforme a testigo protegido,<sup>1313</sup> Quiroz Herмосillo tenía dos camionetas en que periódicamente se llevaban a 6 a 8 personas en cada viaje y los desaparecían. Era el propio Quirós Herмосillo quien dirigía estas acciones así como una persona a su mando que se llevaban a las gentes en unas camionetas que después reconoció en Chilpancingo en la casa de gobierno de Rubén Figueroa. Estas camionetas -una de color blanca y otra rosita de castilla-[...] tenían pintadas en la puerta a un luchador, una persona atlética, grande, con short. Al abrirse por atrás tenían doble compartimiento. Lo primero que se veía era un botiquín como de ambulancia y al abrirse éste estaba otro compartimiento en el que sacaban a la gente del **Campo Militar Número 1**. Se supone que los sacaron para matarlos [...].” De las personas que fueron ejecutadas entre septiembre y Octubre de 1974 y que salieron del **Campo Militar Número 1** en una camioneta del militar Francisco Quirós Herмосillo para ser ejecutadas. Alberto Arroyo Dionisio, de Rincón de las Parotas; Mariano Arroyo Vázquez, de Rincón de las Parotas; Justino Barrientos Flores, de Rincón de las Parotas; Petronilo Castro Hernández, de San Vicente de Benítez; Guadalupe Castro Molina, de Atoyac, sacada junto con Isabel, [verificar de qué Isabel se trata. Podría ser Isabel Jiménez Hernández]; Antonio Onofre Barrientos, de El Quemado; David Rojas Vargas, de El Arrayán; Roque Bahena; Margarito Roque Texta; Zenón Zamora Hernández, de Corales de Río Chiquito.

Zacarías Osorio Cruz, soldado de primera clase, miembro del Primer Batallón de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, acuartelado en el Campo Militar Número 1, presentó una denuncia en el Tribunal de Apelaciones del Departamento de Inmigración en Canadá en marzo de 1988 respecto a los crímenes que el Ejército Mexicano le obligó a cometer con personas que estaban detenidas en el Campo Militar Número 1 en los años de 1977 a 1982, así como su participación en misiones específicas a diferentes estados de la República –influyendo la región de Atoyac, Guerrero– con el fin de recoger y trasladar prisioneros al Campo Militar Número 1. Los prisioneros eran trasladados con las cabezas cubiertas para no ser identificados. Zacarías Osorio recibió entre 15 y 20 veces la encomienda de sacar prisioneros del Campo Militar Número 1, llevarlos al campo de tiro en San Miguel de los Jagüeyes, ó al de Teotihuacan, Estado de México, y asesinarlos. El no los podía identificar. Iban encapuchados. Dejaban los cuerpos prácticamente despedazados porque el calibre de las armas que utilizaban era 7.62 milímetros y los magazines cargaban 20 tiros. Portaba cinco magazines con un total de 100 tiros. Otro personal militar era el responsable de recoger esa gente y disponer de ella. El general José Hernández Toledo formaba parte de los mandos responsables de estos crímenes. Zacarías aclara que él no era el único que era enviado a realizar estas misiones de asesinato

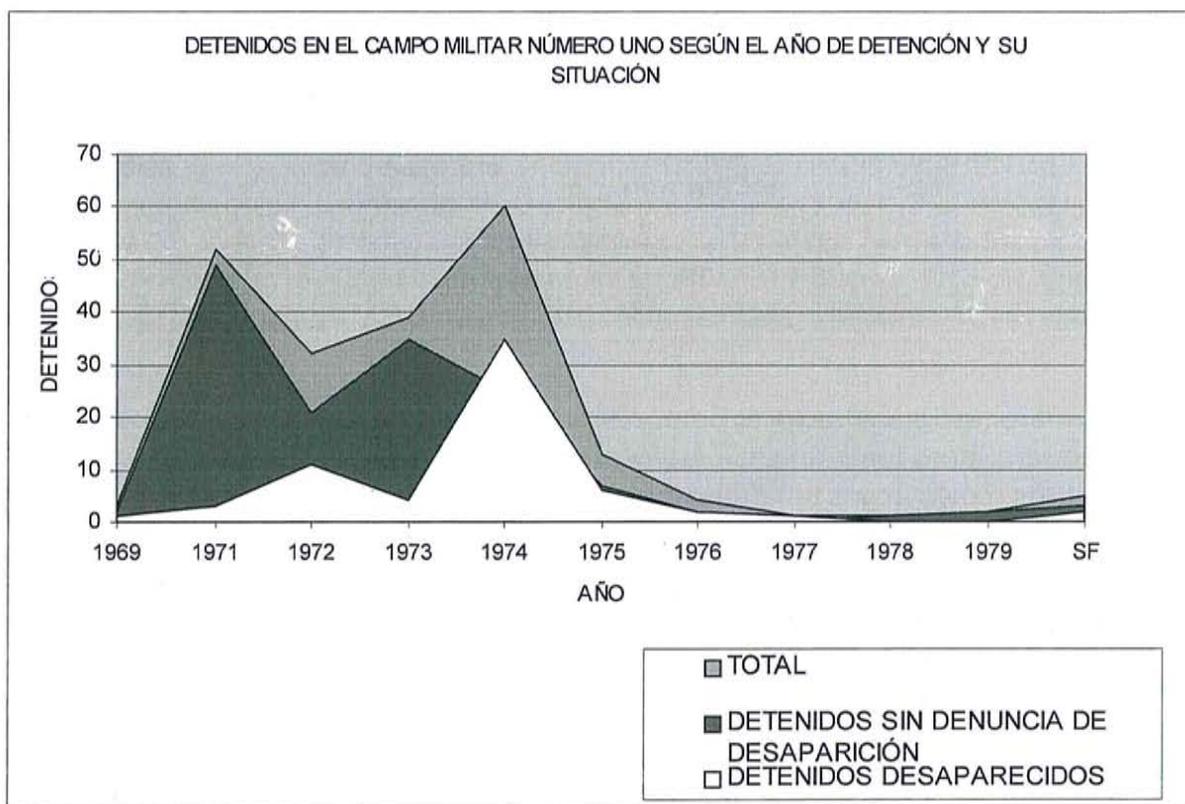
La prisión para los presos políticos en el Campo Militar Número 1, a la que era enviado Zacarías Osorio, se integraba de 70 a 80 cuartos a nivel de suelo, con otra sección bajo tierra en la que nunca pudo contar o calcular el número de cuartos que tenía. La seguridad está a cargo del Segundo Regimiento de Artillería y la sección la controla la Policía Judicial Militar Federal.

<sup>1313</sup> Septiembre u octubre de 1974; **Campo Militar Número Uno-Desapariciones. –VM–**, Conforme a TT-1.

Arturo Miranda Ramírez –militante de las FAR de Guerrero-, en la etapa de aniquilamiento de la guerrilla fue detenido por tercera vez cerca de Chalco por la Brigada Blanca el 10 de octubre de 1978 y conducido al Campo Militar Número 1 donde fue severamente torturado durante quince días. Cuando terminaba la sesión de tortura con él, seguían otros. Su celda estaba a 20 ó 30 metros del lugar y seguía oyendo gritos de dolor de otros torturados. En esas fechas escuchó que llevaban a un estudiante de la universidad de Nayarit que fue asesinado en la sesión de tortura. Oyó que uno de los torturadores le dijo al otro ‘¡Oye!, creo que este cabrón se nos quedó’. Le dieron de patadas y no reaccionó. Luego comentaron: ‘No aguantó nada este pendejo. Llévate al horno crematorio.’

### B. Descripción de la situación

La cárcel del Campo Militar Número Uno sigue allí. Pasaron por sus muros, durante más de 46 años, los disidentes que el estado mexicano quiso mantener secuestrados de manera ilegal. Allí fueron detenidos los estudiantes que acudieron a la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco el dos de octubre de 1968.<sup>1314</sup> Allí fueron a dar cientos de detenidos en la Guerra Sucia de Guerrero. Tenemos el número incompleto de más de 200 personas remitidas de Guerrero al Campo Militar Número Uno de manera ilegal y, por lo menos, 65 de ellas se encuentran en calidad de desaparecidas.



<sup>1314</sup> Las Violaciones al Derecho Humanitario Internacional a que se refiere este capítulo se circunscriben a los cometidos por el elementos del régimen autoritario, como consecuencia de la aplicación de la guerrilla contrainsurgente que aplicó en contra de la guerrilla que la Brigada Campesina de Ajusticiamiento impuso en el Estado de Guerrero. Sin embargo, se hace mención al tránsito de detenidos civiles mediante detención ilegal en la cárcel del Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México como contexto y circunstancia del uso de estas instalaciones como cárcel clandestina y, en muchos casos de tortura, más allá de las violaciones al derecho humanitario internacional que aquí se documentan.

	1969	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	S F	TOT AL
Detenidos sin denuncia de desaparición	2	49	21	35	25	7	2	0	1	2	3	147
Detenidos desaparecidos	1	3	11	4	35	6	2	1	0	0	2	65
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>52</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>60</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>212</b>

### Desaparecidos de guerrero recluidos en el Campo Militar no. 1

No. de casos en total	No. De casos documentados por la DFS	No. De casos que cuentan con un testimonio.	No. de casos documentados por la DFS y que cuentan con testimonio.	No. de casos con información referencial
65	17	36	11	18

Ese número de detenidos en el Campo Militar Número 1 son sólo de los que tenemos referencia de Guerrero, pero también sirvió de centro de detención para cientos de guerrilleros que participaron en los movimientos armados que aquí se analizan.

El personal de la DFS y de la Brigada Especial eran los especialistas en obtener información de los detenidos que eran llevados detenidos a las zonas militares, antes de ser trasladados a la Ciudad de México, y también en el Campo Militar Número 1. Esta especialidad tenía su técnica. La tortura.

Conforme a Arturo Miranda Ramírez (1996:195), «en el CM1 el lugar donde la gente es torturada es conocida como "El 'torturatorio'. Así le llamamos quienes hemos padecido ahí. Se encuentra en el interior de la caballeriza. A todas horas del día o de la noche sólo se escuchaban alaridos de los infortunados detenidos y carcajadas de sus captores. Al llegar me desnudaron totalmente para luego atarme sobre una tabla que estaba suspendida por dos soportes sobre un tanque de agua donde toman las bestias del Ejército; sólo me dejaron libres los pies y la cabeza... De pronto sentí que quitaban el soporte de la tabla en que estaba atado por la parte de mi cabeza y caía de lleno al fondo del tanque, quedando fuera apenas la punta de los pies. Al principio hacía esfuerzos por aguantar la respiración, pero los agentes no tenían prisa, esperaban hasta que

*involuntariamente empezaba a tragar agua como si hubiese estado varios días en el desierto; y cuando veían que estaba a punto de ahogarme, me sacaban para continuar con sus interrogatorios; una y otra vez repetían la acción, hasta que empezaron a aplicarle corriente eléctrica al agua, aunque de bajo voltaje, pero suficiente para que todo mi cuerpo se retorciera involuntariamente para todos lados. En esas circunstancias, más que por valentía, se prefiere la muerte instantánea que a pausas. Es por esos que en una de esas veces, al sacarme al exterior, empecé a golpearme la cabeza contra la tabla en que me tenían sujeto y después de tres golpes, me colocaron una toalla o franela y con eso los amortiguaban; quería rompérmela para terminar de una vez pero me lo impidieron, para luego carcajearse y decirme: 'Te vas a morir hasta que nosotros queramos'." El 21 de octubre de 1978 llevaron al 'torturatorio' del CM1 a dos jóvenes acusados del asalto a un banco de Nayarit "escuché cuando los torturaban cruelmente y suplicaban compasión al ver que uno de sus compañeros moría en el 'pocito' ante la complacencia de sus captores que se carcajaban y comentaban: 'mira, no aguantó nada este p..."*

#### **9.4. Actos de terrorismo**

**Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.** *Protocolo II (no suscrito por México)* Título II, Trato Humanos, Artículo 4 Garantías fundamentales. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad. [...] Quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar. (d) Los actos de terrorismo.

##### **9.4.1. Estado de Sitio**

###### **A. Casos Paradigmáticos**

###### **Poblaciones cercadas**

**En Tierra Colorada, Malinalco**, población indígena de la Sierra de San Luis Acatlán, tenemos testimonios de 'poblaciones cercadas' realizada por el Ejército. Los habitantes vivían en sus calmiles para atender su siembra y sus animales. Cuando el Ejército llegó a esa localidad, obligó a todos los habitantes a concentrarse a la cabecera municipal durante los meses de septiembre y octubre de 1970, y no les permitían que regresaran para atender sus animales ni su parcela. Cuando les permitían salir, el Ejército no dejaba que llevaran su itacate. En la cabecera municipal tuvieron que repartir terrenos para que allí se acomodaran, mientras los tenían 'encorralados'. Eso trajo problemas que no se han resuelto desde entonces, ya que mucha gente no quiso devolver los terrenos repartidos a pesar de que se los pidieron los antiguos propietarios. **Genaro Vázquez** denunciaría en entrevista<sup>1315</sup> "el empleo de la población cercada [...] en diversas regiones de Guerrero donde a punta de bayoneta se concentra a los habitantes de zonas agrestes en centros de población controlables [...] Entre otras (poblaciones cercadas) señalaremos Tlaxcalixtlahuaca, El Rincón, Tierra Colorada y otras enclavadas en la zona indígena."

**En Tres Pasos**, Atoyac, conforme a José Refugio Morales Gervasio, "nos salimos como pudimos de aquí, con poca ropa, todo lo que dejamos en la casa se perdió, la casa la tomaron como Cuartel del Ejército, cuando se instalaron en todas las comunidades había mucho gobierno, allanaron la casa, no pidieron permiso a nadie, se instalaron, andaban bravos, corajudos."

<sup>1315</sup> Revista Por Qué? Nos. 160-162, julio y agosto de 1971 (Bartra; 1996, 141).

**En Corrales de Río Chiquito** en 1974 había muchas casas –como 60-, había beneficio de café y una pista de avioneta que recogía los costales de café. La guerrilla tuvo su campamento -que después abandonó- en el Cerro de la Mojileca. A partir de allí y en la fecha de 2 de junio de 1974, el Ejército Mexicano se instaló en Corrales de Río Chiquito con más de mil soldados y tuvo a la gente acuartelada hasta que huyeron a mediados de agosto. Los soldados vivían al pie de las casas. Para la fecha de 3 de julio de 1974 llegó al pueblo el 19 y 37 Batallones de Infantería. La comunidad de Corrales de Río Chiquito fue visitada en esas fechas por el Gral. Rangel Medina, Comandante de la 27ª Zona Militar de Acapulco quien llegó “a la comunidad con un saludo del Secretario, y con el contentillo de regalarles ‘una despensa’. La gente entendió que esa despensa era para saber quién estaba en el barrio, ya que los únicos que podían ir a recogerla era el hombre de la casa, los soldados querían saber dónde estaban”. Hay gente que dice que fue el propio Secretario de la Defensa Hermenegildo Cuenca Díaz quien visitó la comunidad y detuvo los bombardeos. En la fecha de 16 de julio de 1974, el Ejército llamó a reunión del pueblo, con el fin de hacer detenciones masivas en la Comunidad de Río Chiquito, y allí detuvo a Zenón Zamora H, a Jorge Alberto Almogabar y a Hermilo Navarrete H.; al día siguiente, el Ejército Mexicano detuvo a Mariano Zamora H, que no había ido a la reunión y se llevó a los cuatro detenidos a El Carrizo de donde se los llevó en helicóptero el día 18 de julio de 1974. El hostigamiento del Ejército Mexicano a la población se incrementó.

**Se dio la orden de que todos los parajes y cuadrillas con pocos habitantes se concentraran en los pueblos mayores. No dejaban pasar alimento ni artículos de primera necesidad. No dejaban salir a trabajar.**

A las mujeres les decían que las violarían a todas. A la familia de la Sra. que dio el testimonio le robaron 40 mil pesos que era el crédito que les había dado el Instituto del Café. Hasta que, finalmente el pueblo ya no aguantó y el 17 de agosto de 1974, toda la comunidad de Corrales de Río Chiquito abandonó el poblado. Se fueron para San Juan de las Flores, a El Ticuí, a El Interior, a El Pará ó a donde pudieron. Dejaron todo. No quedó ni un solo civil. **Todo el barrio lo ocupó la tropa. Los soldados, al mando del mayor Escobedo**, saquearon todo, se metieron a las casas, quemaron la ropa, quebraron los muebles, se llevaron los sarapes nuevos que había, desaparecieron el café, no dejaron nada del maíz y del frijol que tenían de alimento, se aprovecharon de las vacas, se comieron los marranos. Quemaron casas, agujerearon los solares. Se perdió todo lo de valor que tenían. Después no dejaban regresar a trabajar las huertas, por lo que se perdieron las cosechas y los animales andaban perdidos. (Rosales; 1975, 117).

Los moradores regresaron en enero de 1975 -porque el Ejército Mexicano los mandó llamar con Julián Zamora y obligó a que se reestablecieran ‘todos los que no tenían causa’. Cuando pedían permiso para ir a cosechar su -café, debían ir a Atoyac a sacarse una fotografía con toda la familia y los peones que contrataban. Así, cuando el Ejército Mexicano pasaba por los campamentos confrontaba la fotografía de todos. En ese tiempo había 60 casas –ahora hay 33 cuando debería haber cuando menos tres veces más-, muchos de los que salieron ya no regresaron y, los que sí regresaron encontraron que todas sus pertenencias estaban destruidas. A su regreso, no encontraron ni los documentos personales que tenían. El destacamento de soldados tardó un año más en el poblado, pero ya no molestaban a la gente [...].”

Conforme a Ma. Engracia Corrales Ríos, de Corrales de Río Chiquito. Esposa de Eduardo Serrano Abarca, conocido como Herón –detenido desaparecido- y madre de Fidel Serrano Zamora –también desaparecido-, denuncia que el 3 de julio de 1974 llegó a la casa el 19 y 37 Batallones de Infantería, echaron a todas las familias de su casa, se comieron las gallinas, desaparecieron el café, quemaron la ropa, se llevaron los sarapes nuevos que había. A su familia le robaron 40 mil pesos que era el crédito que les había dado el Instituto del Café. Todo el barrio lo ocupó el EM". "El 17 ó 18 de julio de 1974, fueron detenidos, Mariano Zerrano Zamora, Jorge Alberto Amubaga García y Hermilo Navarrete. Los soldados, al mando del mayor Escobedo, se metieron a la casa, se comieron las gallinas, se aprovecharon de las vacas, no dejaron nada de maíz y frijol que tenían de alimento y los obligaron a huir. A las mujeres les decían que las violarían a todas. No permiten regresar a trabajar las huertas por lo que se perdieron las cosechas y los animales andan perdidos Expulsaron a todos del barrio y lo ocupó el EM (Rosales 1975: 117).

Conforme a testimonio de Fidencia Pérez Zamora en relación con Río Chiquito. "*Los denunciamos de que nos habían quemado la ropa, los trastes y que los habían desaparecido, todo lo que teníamos se lo llevaron, todo quedó perdido, toda la ropa que tenía en los cartones para vender me la quemaron, toda la máquina y la herramienta que él tenía de carpintería y de su trabajo de albañil, todo lo quemaron, y lo de todo el barrio, porque ahí el gobierno sacó a toda la gente, nomás lo que pudimos sacar. Quemaron lo que estaba dentro de las casas, maíz, frijol y todo lo que estaba, se lo han de haber comido. Se fueron todos y quedó puro gobierno en el barrio*".

### **Cerco a las comunidades y a toda la región con retenes militares**

Los retenes que el Ejército instaló para controlar el movimiento de la gente que entrara o saliera de la sierra y de la región tenían por objeto identificar a quienes fueran afines a la guerrilla. Puesto que los militares no tenían idea de quién era quién, utilizaban 'madrinas'. Gente 'que le habían quebrado la voluntad' y estaba dispuesta a señalar a los partidarios de la guerrilla, o que los obligaban a hacerlo bajo amenazas. Estos retenes también servían para controlar el acceso de mercancías a la zona. Otra función que cumplían era el amedrentamiento y el pillaje. Era una zona de control del ejército en la que controlaban el destino de los que por allí circulaban. Podían detener sin ninguna orden judicial, podían golpear, matar, robar. Era la expresión de la impunidad. Había retenes fijos y retenes móviles. Entre los fijos estaban:

El **retén de Atoyac**, frente a la gasolinera. Allí fue detenido, conforme a su propio testimonio, Crescencio Abarca Ramírez del poblado de Pie de la Cuesta, Atoyac el de septiembre de 1973. A él y a una maestra joven los bajaron del camión y a los dos, por separado, los estuvieron torturando y pateando por dos horas. A cargo de la tortura estaba un capitán. El camión estuvo detenido todo ese tiempo, al término del cual a él lo liberaron subiéndolo nuevamente al camión y **la maestra quedó detenida**.

El **retén de Bajos del Ejido**, cerca de Pie de la Cuesta en Acapulco. En este lugar se realizaron muchas detenciones. Algunas de las que tenemos registro son las siguientes: *Israel Romero Dionisio* el 13 de marzo de 1974. Tenía 14 años y está desaparecido. Fue detenido junto con José Luis Orbe. *Leonardo de la Cruz Martínez*, detenido el 13 de marzo de 1974, junto con Jacobo Gámiz García y José Luis Orbe Ramírez. Leonardo le envió una carta a su mamá –Manuela Martínez Gómez-, quien le pidió un 'salvoconducto' al comisario y lo fue a ver al retén junto con Dominga su hermana.

Lo vio ahí y habló con los militares que la rodearon e interrogaron. Después lo vio de manera regular. Estaba preso pero lo dejaban salir y venía a ver a su esposa Abelarda Valdéz en Ixtla. En una ocasión que la visitó, lo asesinó su suegro Juan Valdés. *Jacobo Gámiz García*, detenido el 13 de marzo de 1974, permanece desaparecido. *Vicente Castro*, detenido el 13 de marzo de 1974, junto con Israel Romero Dionicio. *Rubén Rojas Dionisio*, detenido el 13 de abril de 1974. *José Armando Chávez Pérez*, detenido en abril de 1974. Luego lo cargaron los soldados pero nunca entregó a ningún guerrillero. Está desaparecido. *Marcelino Serafín Juárez*, el 14 de mayo de 1974, conforme a denuncia de su mamá; sin embargo, Marcelino acompañó a Lucio en su último combate y allí fue detenido con vida por el ejército. *Ubaldo Ochoa Morales*, detenido el 18 de agosto de 1974, posteriormente Apolonio Villegas Cruz fue testigo de las torturas a que Ubaldo fue sometido “escuchaba los lamentos cuando los golpeaban”. Está desaparecido. *Lucino Juárez Fierro*, detenido el 3 de septiembre de 1974, está desaparecido. *Fidel Serrano Barrientos*, detenido el 20 de septiembre de 1974, junto con *Francisco Serrano Vargas*. Ambos están desaparecidos.

El **retén de la Col. Cuauhtémoc** (Chilpancingo). Tenemos registro de que en este puesto fue detenido *Rosendo Radilla Pacheco* el 25 de agosto de 1974. El motivo aducido fue “porque componía corridos”. Continúa desaparecido.

El **retén de El Ciruelar** (San Jerónimo). Tenemos registro de que el 27 de diciembre de 1977, fue detenido en este retén *Lucino Gómez Vargas*. Posteriormente fue llevado por los soldados a Alcholoa y de allí, con *Joel Galeana Santiago* y otras gentes de Las Trincheras y de la Vainilla, fueron subidos a un helicóptero. Lucino y Joel permanecen desaparecidos.

El **retén de El Conchero** (Acapulco). Tenemos registro de que en este puesto de revisión tuvieron durante un tiempo como ‘madrina’ a Jesús Gómez Ochoa (a) ‘El Gorrión’ que recapturó a Rubén Figueroa cuando se quiso fugar. Conforme a testimonio de María de la Luz Radilla Gómez, al subir a uno de los camiones para identificar gente, recibió un balazo del que murió. En este retén fueron detenidos *Sotero Patricio Ocampo* el 18 de julio de 1974 en presencia de su esposa y de sus hijos, señalado por un ‘madrina’, junto *Eugenio Gómez Serafín*. Ambos fueron reportados como ‘paquetes’ y permanecen desaparecidos. *Lucio Castillo Galeana*, *Melquíades García Flores* y *Santos García Villa*, el 2 de noviembre de 1974. Lucio y Melquíades permanecen desaparecidos. *Eugenio Peralta Escorza*, junto con su tío *Domitilo Barrientos Peralta*. Los bajaron del camión, los amarraron y allí se quedaron el 20 de enero de 1975. Domitilo fue desaparecido. *José Tumalán Gómez*, *Raúl Benítez Bravo* y *Rogelio Maldonado Valencia*, agentes de la PJE, allí fueron detenidos y desaparecidos el 3 de mayo de 1976. Estaba al mando del retén el capitán Barquín. Don *Eusebio Fierro Nava*, detenido el 16 de julio de 1974 en su milpa en El Camarón fue obligado a estar como ‘madrina’ en este retén. *Domitilo Barrientos Peralta* fue detenido junto con su sobrino *Euterio Peralta Escorza* el 21 de enero de 1975, cuando iba a reclamar la libertad de su hermano Zacarías. Domitilo fue desaparecido.

El retén de **El Tejabán** (entre Atoyac y El Paraíso). Tenemos registro de que allí fueron detenidos los hermanos *Alberto* y *Doroteo Galeana de Jesús* el 21 de agosto de 1974. Ambos permanecen desaparecidos. El 74/ 09/ 07 el ejército detuvo a ‘José’, que formaba parte de la escolta de Rubén Figueroa cuando la guerrilla estaba por entregar a los rehenes. Conforme a Montemayor (1991, 313), ‘José’ les informó que la guerrilla había acampado en El Molino y se movía rumbo a Las Pascuas –cerca de El Huicón-, con destino a Zacualpan; y que de los 25 millones que se habían pagado por el rescate Figueroa, sólo habían llegado a la sierra 400 mil. El ejército tuvo a ‘José’ como madrina en los retenes de El Tejabán y de Zacualpan y después les sirvió de guía por la sierra de El Quemado, hasta Las Pascuas.

El retén del **Kilómetro 30** (de la carretera federal de Acapulco a México). Tenemos registro de que allí fue detenido *Juan Vázquez de Jesús*, marzo o agosto de 1974.

El retén de la **Y Griega**. En ese retén detuvieron a *Lucio Peralta Santiago* el 4 de octubre de 1974. También allí fue detenido *Eleno Galeana Vázquez*.

El retén de **Las Horquetas**. Allí fue detenido *Crescencio Soledo Luna* el 10 de agosto de 1975 y desde entonces permanece desaparecido.

El retén de **Piedra Parada**. Allí fue detenido *Máximo Arreola Ortiz* por los soldados del 50º Batallón de Infantería, cuando iba a su huerta. Durante su cautiverio de cinco días fue torturado a golpes, le quemaron el pie derecho con un cigarro. Entre los que lo detuvieron había un mayor de nombre Eloy.

El retén del **Súchil** (Tecpan). Allí fueron detenidos *Roberto Castillo de Jesús* el 24 de julio de 1974 y llevado de allí al **retén en el poblado de San Luis de la Loma**, donde fue visto por su padre golpeado y torturado. Roberto permanece desaparecido. *Ignacio Zamora Román* el 17 de agosto de 1974. *Miguel Serafín Peralta*, detenido por el ejército en Tenexpa, fue visto por última vez por sus familiares en este retén el 8 de septiembre de 1974. Estaba amarrado y en calzoncillos. *Bonifacio Téllez Mata*, fue detenido en este retén el 6 de marzo de 1977.

El retén de **Tecpan**. En este retén fueron detenidos *Epifanio Berrán* en julio de 1974. *Leonel Radilla de Jesús* en agosto de 1974, estuvo preso durante dos meses y fue testigo de varias ejecuciones por parte del Ejército. El Profesor *Vicente Higinio Ortiz Nava* el 22 de agosto de 1974. Permanece desaparecido. *Diógenes Bernal Martínez* el 1 de septiembre de 1974. Permanece desaparecido. *Emeterio Abarca García* el 3 de septiembre de 1974. Reportado como 'paquete', permanece desaparecido. *Antonio Urioste Santiago* el 8 de septiembre de 1974. Permanece desaparecido.

El retén de **Tetitlán**. En este retén, a cargo del capitán Torrellanos, fue detenido *Clemente Abarca Solís* el 14 de octubre de 1974. Durante tres semanas lo tuvieron como 'madrina' en todos los camiones de pasajeros.

El retén de **Xaltianguis** (cerca de Chilpancingo) A este retén fue llevado *Leonardo de la Cruz Martínez* como 'madrina'. Leonardo había sido detenido en el retén de Bajos del Ejido el 13 de marzo de 1974. También fue llevado *Félix Romero Loeza*, detenido en Valle Florido, Acapulco, el 8 de agosto de 1976 y llevado a declarar a este retén. Félix permanece desaparecido. *Santiago Hernández Ríos* (a) 'Leoncio' o 'El Pingüino', detenido en septiembre de 1974 en Caña de Agua, Atoyac, fue utilizado como 'guía' y como 'madrina' en este lugar. Aquí fueron detenidos *Cipriano Fierro* el 24 de enero de 1975, quien permanece desaparecido. *Mario González González*, *Mario Martínez Chávez*, *Heriberto Oaxaca Saldaña*, *Francisco Rodríguez Escobedo* fueron detenidos el 20 de noviembre de 1981 en este retén.

### **B. Descripción de la situación.**

El Ejército hizo un censo de la población civil que fue obligada a concentrarse en los poblados mayores en los que el Ejército tendió un cerco militar para controlar a la población. La población fue

obligada a abandonar los pueblos pequeños y dispersos, con todo y sus animales y cultivos, que quedaron como pueblos fantasma o cuarteles del ejército. Los habitantes huyeron a poblados a donde tenían familiares o amistades que los acogieran, o reconcentrados en los poblados mayores, de donde dependían, o salieron de la región exiliados a donde pudieran.

**Barrio de los Martínez** – entre San Francisco del Tibor y la Remonta, lo habitaban 7 u 8 familias-, **La Peineta** –allí vivían las familias que trabajaban en el aserradero en el ejido de San Francisco del Tibor-; **El Molote**; **La Junta de los Ríos** –delante de la Remonta-; **Agua Zarca**; **Cerro Prieto de los Pinos**, **Las Pascuas y el Refugio** –estos tres fueron concentrados en El Quemado-; **El Carrizo**; **La Cebada**; **El barrio de las Cuevas** –que fue concentrado a la Vainilla-; **El Escorpión** –donde sólo se quedó a vivir don Margarito Mesino que allí vive hasta la actualidad-; **Salto Chiquito** –también llamado **El Saltito**-, **El Posquelite**, **El Sombrero** de donde desaparecieron a Francisco Castro Castañeda-; y **El Suspiro**. Todas estas eran poblaciones relativamente pequeñas. Pero también ocurrió este desplazamiento en poblados mayores que tiempo después fueron repoblados aunque con población muy diezmada, es el caso de **El Porvenir Limón** –barrio del que era originario Lucio Cabañas quedó casi sola, y ahora viven ahí sólo 7 familias. En los años setenta del siglo pasado, ahí llegó a ser un importante centro cafetalero y contaba hasta oficinas de esta dependencia. De la casa donde nació Lucio Cabañas no quedaron ni los cimientos-; **Tres Pasos del Río** –que fue utilizado como cuartel. Cuando regresaron al pueblo, sus casas habían sido saqueadas y destruidas por el Ejército.

En cuanto a los retenes, éstos operaban día y noche. Otros puestos de revisión estaban en **San Vicente de Benítez**, Atoyac; en **San Juan de las Flores**, Atoyac; **Cacalutla**; **Zacualpan**; **Las Cruces**, cerca de Acapulco. Controlaban todo el tráfico vehicular y de personas.

#### 9.4.2. Hambre como método de guerra en contra de civiles

**El Ejército controlaba y limitaba los movimientos de la población para traer leña, atender su parcela y sus animales. No permitía que llevaran su itacate para comer**

Conforme a Margarita Iturio Barrientos, de El Camarón: *"Aquí el Ejército no permitía que la gente transitara libremente, tenía uno que pedir permiso para ir a su parcela a trabajar. El Ejército controlaba el acceso a la población. Cuando uno salía al monte a la leña a traer maíz, decía el gobierno en tantas horas vas a regresar y revisaban la costalilla para ver si no llevaba alimento para abastecer a la guerrilla. Nada más se imaginaban que aquí había personas que le iban a dar comida a sus guerrilleros, pero a muchos inocentes se los llevaron, porque a Eusebio [Fierro Nava] lo agarraron en su milpa y se lo llevaron en el helicóptero, como a varios que detuvieron en sus milpas. Se sufría bastante de hambre. No dejaban ir a camaronear."*

Conforme a Antonia González, *"en El Camarón había mucho 'gobierno' [mucha tropa del Ejército], nos registraban y sacaban de las casas, nos llevaban a la cancha. Nos amenazaban los del Ejército. No había paso. Íbamos a San Juan, pero sacábamos permiso con el Mayor del Ejército, para poder ir por el Río Grande a Atoyac."*

Conforme a Maximiliano Nava Martínez de El Porvenir: *"Para salir al campo pedíamos permiso al capitán, cuando ellos lo decidían era cuando íbamos, había veces que hasta se nos morían los animales por falta de atención, y cuando daban el permiso teníamos que identificarnos*

*en cada retén y dar toda la información correspondiente, y nos hacían algunas preguntas.”*

Conforme a Anastacia Gervasio Mesino, esposa de Eusebio Fierro Nava de El Camarón Eusebio *“se fue a trabajar cuando había mucho ‘gobierno’ [Ejército] aquí. Fue a pedir un permiso al gobierno para irse a trabajar y se fue con dos niños, uno de ocho años, Gildardo, y otro Juvencio de seis años de edad, a chaponar la milpa y ahí lo agarraron como a las 11:00 AM. De ahí los niños regresaron y vinieron a avisar que a su papá se lo habían llevado unos hombres. Les pregunté como eran esos hombres y dijeron como esos que están ahí, como los soldados que estaban en la escuela. Nomás lo llamaron, el fue y se lo llevaron. Nomás dejó el puro machete y los niños se lo trajeron. El llevaba su papelito firmado con el permiso de trabajar pero no lo respetaron. Durante el tiempo que estuvo el Ejército, era el mismo jefe el que daba los permisos para ir a trabajar, no le hacían caso al comisario.”*

Conforme a Melquíades y Rafael García Flores, de El Camarón: *“Sufrimos hartos, sin comer, sin maíz, ni frijol. No lo dejaban ir a cortar elotes. Teníamos chiquitos y no les podíamos dar nada de comer a nuestras niñas chiquitas. Con el miedo. Donde quiera salía el gobierno. La cancha estaba apretada de gobierno y a ellos había que pedirles permiso para ir al campo a trabajar, ellos ponían la hora en que regresábamos. Nos trataban mal.”*

Conforme a Silvino Martínez Rojas de San Vicente de Jesús: *“cuando se llevaron a mi hermano, el gobierno hacía muchas maldades a la gente porque pensaban que apoyamos a Lucio Cabañas y no fue así, quemaban casas, nos impedían trabajar o llevar bastimentos, sacaban gentes y las perdían y hasta la fecha no hay respuestas de si viven o no.”*

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: *“la gente cuando salía tenía que pedirle permiso a ellos. Si iban a trabajar les daban determinado permiso y si se pasaban de tiempo hasta les querían pegar, andaban bravos, no respetaban nada, ni a los Comisarios y Comisariados, a la autoridad local no respetaban.”*

En la fecha de 24 de diciembre de 1973, los vecinos y autoridades de “Las compuertas” municipio de Coyuca de Benítez, Gro., se quejan en contra de elementos de la Policía Judicial y del Ejército Mexicano por cercar el pueblo.<sup>1316</sup>

### **El Ejército limitaba a una cantidad insuficiente para sobrevivir, la introducción de víveres y artículos de primera necesidad que las familias podían llevar a los barrios**

19 de agosto de 1974, la misión es continuar operaciones contra la gavilla de Lucio Cabañas por parte de la 27/a Zona Militar y 35/a Zona Militar en las zonas de los Pitales (LQ233293), Santo Domingo (LQ563297), Puerto Gallo (LQ745288), El Edén (LQ770207), Santa Bárbara (MQ074139), Km. 42 (MP190856), El Veladero (MP050698), Yerba Santita (LP892940), El Quemado (LQ627008), San Martín (LQ520012), El Ticui (LQ363035) y Tecpan Corinto (LQ300144). Con maniobras de continuar aislamiento del área de operaciones así mismo control de víveres.<sup>1317</sup>

<sup>1316</sup> Volante de la Secretaria de Defensa Nacional, Jefatura del Estado Mayor, con No.11143, fechado para 24-dic-73. Ordenado por ESG-RBM-racao 12600; para informar e investigar. Dirigida a la 27/a Zona Militar de Acapulco, SDN 41/0115/31.

<sup>1317</sup> Orden de Operaciones. 27/a ZM Estado Mayor C. G. en Atoyac Gro., Orden de Operaciones No. 6, firmado por el Comandante Jiménez Ruiz (SDN 100/299/598-605).

12 de septiembre de 1974, en relación al escrito enviado el 21 julio 1974 por autoridades de Santiago de la Unión los sucesos a los cuales se refieren los interesados tiene relación con operaciones por parte del Ejército para localizar maleantes y por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos. - GRAL. de DIV. D. E. M. SEC. Hermenegildo Cuenca Díaz (121834).<sup>1318</sup>

Conforme a Gregoria Tabares Rebolledo, ella vivía *"en el Cerro Prieto de los Pinos, donde había mucho ejército, que no nos dejaba pasar comida, solo dos kilitos de arroz, si llevabas dos o tres quesos nos lo quitaban y nomás nos dejaba uno. Antes de que liberaran a Figueroa. Yo llevaba comida para mis hijos chiquitos y todo nos quitaban."*

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez de El Porvenir: *"No éramos libres de tener alimentos en las casas, ellos detenían todo. Todo escondíamos y si encontraban algo, lo tiraban porque pensaban que era comida para Lucio Cabañas, las mujeres para pasar un tomate lo escondían debajo de sus enaguas, cuando descubrieron esto pusieron a mujeres también a registrar. Dejaban pasar una mínima parte de productos para cada familia, de acuerdo a su tamaño."*

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: *"si la gente traía un kilo de frijol o azúcar eran acusados de llevarle comida a Lucio"*.

Conforme a Crescencio Alvarado Fierro: *"Cuando se nos terminaba el alimento teníamos que ir a pedirle al comisario que nos diera un acta para poder surtarnos de alimento, de ahí fuimos al cuartel y dijimos qué íbamos a comprar y ahí nos dijeron que le compráramos a la gente menos a unas personas que los militares señalaron, que no querían que les compráramos maíz a ciertas personas que iban en la lista. Fuimos y compramos un saco de maíz, un saco de arroz, aceite que nosotros no usábamos porque teníamos cochinos (cerdos), y se nos descompuso la camioneta y nos regresamos con el mecánico, y en el retén nos dijeron que ya no había permiso de subir nada, si van a subir tiren todo eso y regrésense a comprar, nos dijeron así que por que teníamos permiso pero que ya se había acabado ese permiso, y como nos vieron un paquete de cigarros nos hicieron abrirlo diciéndonos que era para Lucio, yo se lo llevaba a mi señora porque ella fuma, si nos dejaron pasar pero ya sin nada de mercancías. No nos dejan pasar alimentos y cuando el soldado va a la casa quiere comer. Lo de Lucio es comprado, lo del soldado es dado."*

Conforme a Amada Iturio de Jesús: *"Mi marido Francisco Morales tuvo que andar en el monte huyendo, llegaba el helicóptero y se llevaba a todos los hombres. Solo les permitía el Ejército que compraran dos kilos de maíz en Atoyac. Los niños lloraban de hambre."*

Conforme a Rosalía Pastor Sandoval de La Remonta: *"No dejaban pasar alimentos, mi mamá se escondía alimentos debajo de las faldas."*

Conforme a Josefina y Pedro Mesino Benítez: 1974 *"fue en el año cuando no dejaban pasar nada para la sierra, cuando todo quitaban"*.

<sup>1318</sup> Carta fechada el 12 de septiembre de 1974 en Lomas de Sotelo, dirigida a Juan José Bremer Martino, Secretario Privado del Presidente de la República, firmada por Hermenegildo Cuenca Díaz (SDN 99/ 294/ 316 ó 126).

El 29 de julio de 1974, de diferentes poblaciones. La señora Felipa Galeana Viuda de Martínez, de 'Rincón de las Parotas', se dirige al Secretario de la Defensa Nacional,<sup>1319</sup> pidiendo **facilidades para que les dejen pasar maíz "ya que es un 'Víbere' de primera necesidad** y la judicial del Estado nos prohíbe que pasemos ese cereal. Esa carta fue remitida del Estado Mayor de la Defensa Nacional a la superioridad.<sup>1320</sup> Cuenca Díaz pidió informar a la Zona sobre acción tomada,<sup>1321</sup> a lo que el Comandante de la 27ª Zona Militar le responde que **"no se ha prohibido paso de víveres sino que sólo ejércese control mismos para evitar sean abastecidos maleantes merodean esta región."**<sup>1322</sup> Por su parte, al recibir esta información, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, a sugerencia de A. Sánchez, de "que sólo procede contestar de enterado a la 27ª Zona Militar,"<sup>1323</sup> con lo que se dan por satisfechos con la respuesta recibida y se le da carpetazo al asunto.

El Cornisariado Ejidal de 'Santiago de La Unión', Municipio de Atoyac, solicita por medio de una carta, **garantías para que pobladores de ese lugar trasladen artículos primera necesidad.** Piden se "otorgue salvoconducto para llevar a nuestros hogares el sustento alimenticio"<sup>1324</sup> Dicha carta también fue enviada a la Presidencia de la República.<sup>1325</sup> Por otro lado, el General Cuenca Díaz envía telegrama al Comandante de la 27ª Zona Militar para que le informe sobre acción tomada al respecto.<sup>1326</sup> El Comandante le responden que el control de acceso a víveres es **"para evitar sean abastecidas gavillas de maleantes que merodean la región."**<sup>1327</sup> Finalmente, el Gral. Cuenca Díaz informa al Secretario Privado de la Presidencia que **"los sucesos a los cuales se refieren los interesados tienen relación con las operaciones que el ejército está efectuando para localizar los maleantes, por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos."**<sup>1328</sup>

<sup>1319</sup> Carta con matasello de recibido número 52747 del 29 de julio de 1974 (SDN 83/ 248/ 110).

<sup>1320</sup> Tarjeta Informativa del 29 de agosto de 1974 (SDN 83/ 248/ 108).

<sup>1321</sup> Telegrama 44129 del 29 de julio de 1974 de Cuenca Díaz a EJR Cmte 27ª ZM (SDN 83/ 248/ 107).

<sup>1322</sup> Radiograma 44129 del 16 de agosto de 1974 en relación a la carta de la Sra. Felipa Galeana viuda de Martínez (SDN 83/ 248/ 106).

<sup>1323</sup> Tarjeta Informativa del 10 de agosto de 1974 (SDN 83/ 248/ 104).

<sup>1324</sup> Carta del 29 de julio de 1974 (SDN 100/ 299/ 518 y SDN 83/ 248/ 102).

<sup>1325</sup> La remite el Lic. Juan José Bremer, Secretario Privado de la Presidencia al General Secretario de la Defensa HCD el 19 de agosto de 1974 mediante Memorando número 29130 (SDN 99/ 294/ 319).

<sup>1326</sup> Telegrama 43546 del 07 de agosto de 1974 (SDN 83/ 248/ 101).

<sup>1327</sup> Tarjeta informativa del 19 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 607).

<sup>1328</sup> Carta del 12 de septiembre de 1974 de Cuenca Díaz a Juan José Bremer (SDN 99/ 294/ 316).

De 'Los Pitales, Los Pitos y Los Letrados', los ejidatarios se presentan en la 27ª Zona Militar para quejarse de que el Ejército Mexicano **no les permite abastecerse de artículos de primera necesidad**, de que ha **bombardeado** la zona con 7 granadas matando animales y de que **se les ha prohibido salir al campo**, por lo que desatienden sus labores y su situación es angustiosa.<sup>1329</sup> El Secretario Cuenca Díaz le envía al Comandante de la 27ª Zona Militar el radiograma 42554<sup>1330</sup> pidiéndole que informe sobre la queja de los ejidatarios; a lo que el comandante el Gral. S. Rangel responde:<sup>1331</sup> "*permítome manifestarle dentro campaña realizase contra **Lucio Cabañas** funcionan puntos revisión impiden entrada región víveres en cantidades superiores a las consideradas normales consumo. Medicinas no se ha restringido acceso cuando están justificadas. Sobre sus puestos bombardeos no tengo noticias. [en lápiz dice: enterado]: 43219*"

### 9.4.3. Ruptura del Tejido Social

**El Ejército se desquitó de la emboscada que le tendió la Brigada Campesina de Ajusticiamiento, llevándose en cautiverio a toda la población masculina del Barrio El Quemado**

Juan Romero Radilla<sup>1332</sup> declara que, cuando Lucio Cabañas emboscó al Ejército el 23 de agosto de 1972, el Secretario de la Defensa pidió resultados al General Chagoya. Fue entonces que decidió hacer las detenciones masivas en El Quemado.

El 5 de septiembre de 1972, el ejército llegó al pueblo El Quemado como a las 0800 hrs. y poco después, como a las 1000hs, llegó el General Chagoya con dos helicópteros y ordenó a un capitán: "*Le haces así como te dije*" y se fue con los helicópteros.

Agarraron a casi todos los hombres del Quemado, y solo dejaron a unos chamacos. Se llevaron detenidos de otros pueblos, pero no tantos como de aquí. El Capitán estaba junto a la campana ubicada en el centro del pueblo y nos citaron a asamblea tocándola. Quien iba al frente del operativo de detención era el General Chagoya. Venían soldados y pasaron a registrar y catear casa por casa, encabezados por un Sargento. *Introducían botas militares y platos de aluminio a las casas y luego decían que los habían encontrado ("sembraban" las pruebas) en las casas.* Las detenciones masivas ocurrieron después del enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército Mexicano en el Arroyo Oscuro, distante unas tres horas y media de este poblado, caminando por los cerros.

Cuando detuvieron a las personas en la cancha, se las llevaron a la escuela todo el día y luego los llevaron a otra casa, interrogándolos sobre los que andaban alzados con Lucio. Nos separan a todos los hombres, había muchos soldados, *un muchacho quería hacer del baño y lo maltrataron inmediatamente, con una hebilla de cinturón se la clavaron en el costado y le brotaban los chorros de sangre, feo.* Nos llevaron a una casa y nos encerraron.

<sup>1329</sup> Tarjeta Informativa del 29 de julio de 1974 del Gral. Alberto Sánchez López para informar a la Superioridad (SDN 100/299/414).

<sup>1330</sup> Radiograma 42554 del 30 de julio de 1974 (SDN 100/299/419).

<sup>1331</sup> Radiograma 8308 Cifrado y Confidencial del 31 de julio de 1974 (SDN 83/248/125).

<sup>1332</sup> Testigo R-3-044, ES3 y ES2, Juan Romero Radilla (DL), El Quemado, Septiembre 2003.

Cuando detuvieron a la gente en el centro del pueblo, se llevaron a más de 80 y algunos, como José Veda Ríos Ocampo, Gregorio Flores no aguantaron la tortura y se dan por desaparecidos porque nunca regresaron ni llegaron a la cárcel. Ignacio Sánchez Gutiérrez, fue asesinado en la cárcel.

*Nos enviaron a Acapulco, y llegando allá pura tortura, nos metían al agua, nos daban toques eléctricos en la cabeza, en el cuerpo, terrible, y luego nos metieron a la cárcel. Parecían animales los militares. Era preferible no hablarles porque si pedíamos agua porque teníamos sed, nos contestaban con una patada, hasta que querían ellos y antes de darnos el agua nos volvían a pegar.*

Los sentenciaron a 30 años de prisión. Casi todos salieron libres el 6 de noviembre de 1976. Fue el entonces Gobernador Figueroa al penal. Los sacaron en un autobús rumbo a La Costera y los llevaron con Figueroa, quien les dijo: "Ahora sí muchachos, pónganse a trabajar. No se metan en chingaderas. Ustedes salieron por mis pantalones". El 18 de octubre de 1978, *vinieron a El Quemado nuevamente por ellos, los metieron momentáneamente a la cárcel de Chilpancingo, para hacer el simulacro de que salían por la Ley de Amnistía el 20 de octubre de 1978. Figueroa decía: "Pidan lo que quieran, una obra para el pueblo, lo que quieran". (Construyeron un mercado que nunca funcionó, está en ruinas, cayéndose en el centro del pueblo, y ahora lo van a destruir para hacer un jardín).*

En total 23 personas fueron sentenciadas a 30 años de prisión, una a 28 años (Antonio Pino Pérez) porque tenía 70 años de edad.

### **Las mujeres de El Quemado**

En 1972, conforme a la señora Paula Martínez Mayares, esposa de Evaristo Castañón, cuando se llevaron detenidos a casi todos los hombres del poblado las mujeres no sabían ni qué hacer ni a dónde acudir y las autoridades no podían hacer nada. Varios meses no hubo clases. Los niños, en lugar de jugar, andaban por el pueblo buscando a su papá.

Durante tres meses los soldados tenían bloqueados los caminos. Nadie podía salir. Después dejaban pasar, pero registraban a todos. *"Con las demás esposas de los que se habían llevado, un grupo de mujeres salíamos a buscarlos. Caminábamos para ir a Atoyac en grupos de 5 o más mujeres, saliendo tempranito de El Quemado a Cacalutla, desde las 6 y ahí llegábamos como a las 9 o 10 de la mañana."* La gente además de ir a buscar a sus detenidos, también iban a traer comestibles. Mas sin embargo no había nada. *"Había días en que no tenía nada para darle de comer a mis hijos. Así la mayoría de las mujeres del pueblo, que no hallaban ni qué darle de comer a sus hijos. Yo no sabía ni como se partía un trozo de leña. Fuimos aprendiendo. Me iba con mi niño a traer leña y me la cargaba en la cabeza. Aprendí a usar el machete. Me daba miedo ir a la huerta [de café], donde estaban los soldados. Otras mujeres se agrupaban entre muchas y se iban un día a una milpa y otras al día siguiente para cosechar su maíz. Busqué a mis cuñadas para ayudarnos, porque quedaron paradas las milpas y había que doblarlas para que no se pudrieran. Sentía mucho dolor en las manos del cansancio, y miedo por los animales del campo, por los soldados. Todo había quedado en la milpa. Nosotros no pudimos impedir que la milpa se la comieran las vacas, todo quedó allá, no trajimos nada.*

*Como al año, ya podía uno ir a traer en bestias una carga de maíz, por sacos, ya podía uno salir. Había soldados que estaban estables aquí en el pueblo, pero ya no en el camino. Como un año fue lo que sufrimos.*” Además de las detenciones, lo más terrible fue el sufrimiento de las mujeres y los niños que se quedaron en el pueblo a sufrir hambre y enfermedades. Parecía quererse exterminar a todo el pueblo, la represión duró cuatro años. Además habría que agregarle la consternación que vivieron a largo plazo.

### **Los informantes y los madrinas. Cuando el conflicto terminó los pueblos quedaron divididos y con resentimiento**

En la fecha de **26 de septiembre de 1974**, conforme a queja presentada en la CNDH, es detenido en San Andrés de la Cruz, **Zacarías Barrientos Peralta** (025-R y T-024), de 38 años de edad, por el 50º Batallón de Infantería al mando del Coronel Cassani Mariña. De ahí es trasladado en helicóptero al cuartel General de Atoyac, donde permaneció aproximadamente 5 días; después fue conducido a San Luis de la Loma, lugar en el que estuvo bajo las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz, aproximadamente dos años con siete meses, con el fin principal de servir de madrina; finalmente fue liberado el 7 de febrero de 1976.

El **11 de octubre de 1974**, detuvieron a Clemente Abarca Solís para traerlo de guía. Ya tenían a varios detenidos entre los que estaba Eustacio. Conforme a testimonio de Clemente, el General Torres Llanos le quitó el ‘pase que tenía firmado’ para poder salir del poblado y se lo llevó al retén de Tetitlán. “Cuando me llevaron a mi” los soldados ya “cargaban dos “paquetes” que es así como les llamaban a los detenidos que servían de madrinas, que recuerda el ejemplo del “mentado “Pingüino”, lo cargaban registrando, lo nombraban “paquete” los militares”, después de como dos semanas, ya les llegó la orden a los militares de que se fueran para la sierra, a realizar operaciones en el “El Aguacatoso”. Por allá nos subimos en dos camionetas, llegamos a la Alameda y se dieron la vuelta más para la zona de Atoyac. Allá estuvimos como otras dos semanas, fue cuando anduvieron en un helicóptero con Julián Abarca, con Don Goyito Abarca y el hijo Santiago, mi compa Luis y la mujer de Mote, Beo. A mi me bajaron con Julián en “La Cayaca”, allá por “El Potrero de Carlo” y se subieron en el helicóptero para “La Hacienda”, *veníamos como 8 reos*. De tal manera que este ‘paquete identificador’ es Clemente Abarca Solís, y que conforme a su propio testimonio, **coinciden** tanto el radiograma como lo dicho por el. Aquí cabe mencionar que, se debe señalar, como a las madrinas los militares las identificaban también como “paquetes” pero “identificadores”.

Algunas de las personas que fueron obligadas a fungir como “madrinas” es decir a señalar a presuntos miembros guerrilleros, a estos o bien se les tenía determinado tiempo en algún cuartel militar identificando o en diferentes retenes; tal listado es el que sigue: Manuel Salvador Abarca Rosas, usado en el retén de Tetitlán durante tres semanas; Victorino Iturio Jacinto; Jesús Gómez Ochoa, utilizado en el retén de El Conchero, municipio de Acapulco; Macario Acosta Serafín, que se encuentra desaparecido; Santiago Hernández Ríos, que traían vestido de soldado; Alberto Radilla Reyes, usado en el retén de Tecpan y está desaparecido; Victorino de los Santos utilizado en la redada de San Andrés de la Cruz.

#### **9.4.4. Homicidios con sevicia**

##### **A. Casos Paradigmáticos**

A **Tierra Colorada**, Malinaltepec el Ejército llegó el 2 de agosto de 1970. Los reportes que se tienen de esta intervención incluyen detenciones arbitrarias, tortura, robo, y saqueo, asesinatos

y profanación de cadáveres, además de violaciones masivas y concentración forzada de la población. Se tiene registro de tres ejecuciones extrajudiciales que en esa zona cometió el Ejército durante ese tiempo.

22 de abril de 1974 fue detenido en Atoyac, Miguel Onofre Reyna. El informe de policía señala que, al ser detenido, hirió al policía José Rocha por lo que él, a su vez, fue victimado por los policías<sup>1333</sup>. Conforme a testimonios del lugar, el ejército llegó como a las dos de la madrugada tirando balazos y aventando piedras por toda la casa, hasta que lo vieron muerto. Tenía 72 años. Los soldados se llevaron el poquito dinero de la venta de café que tenía en una caja ropera que la abrieron a balazos. Un día antes había muerto el hermano de su esposa María Ocampo por lo que había sillas de la funeraria. Al ver las sillas los soldados creyeron el señor Miguel Onofre hacía asambleas clandestinas y por ello decidieron ultimarlos. Iban a empezar los rezos del finado. (1991, 305-306).

Entre los militares que podrían rendir testimonio (Díaz; *Proceso*, 2002d) como testigos y algunos como indiciados están: El Subteniente Epifanio Sánchez Martínez ha informado respecto a cómo eran conducidos a la base aérea militar y las señas que empleaban. El subteniente Luis Blanco Frías y el sargento Jonás Ponciano García coinciden en afirmar la secrecía con la que actuaban los que intervenían en la ejecución extrajudicial buscando la complicidad de los militares de la base aérea. Entre los que ejecutaban a los guerrilleros con disparos en la nuca, conforme a testimonio de Gustavo Tarín, estaban: Quiroz Hermosillo, Acosta Chaparro, Gustavo Tarín, Alfredo Mendiola, Alberto Aguirre I. Quintanar y Humberto Rodríguez Acosta. El piloto teniente Margarito Monroy Candia informa que la detención forzada era utilizada para obligar a las mujeres de los detenidos a tener relaciones sexuales con los militares de la Base Aérea Militar. Jorge Violante Fonseca señala que dejaban caer del avión a gente que todavía estaba viva y se quejaba. Otros militares que también son testigos de lo anterior son los subtenientes Miguel Barrón Alemán, Antonio Flores Ramírez, Alfredo Hernández Espinoza y Ricardo Guerrero Sinfuego; el sargento Rufino Hernández López y el sargento segundo Enrique Flores Torres. Margarito Monroy Candia es acusado de pilotear algunos 'vuelos de la muerte' que aventaban cuerpos al mar; otros pilotos mencionados en la investigación son: Apolinar Cevallos Espinoza, Carlos David González Gómez, Federico Torres Prado y Jorge Eduardo Violante Fonseca. El Tte. Margarito Monroy Candia y el sargento Segundo Luis Flores Borbolla son señalados de ser quienes lavaban el avión Arava en la playa para que no oliera a sangre.<sup>1334</sup>

Montemayor (1991, 374) ubica por fechas cercanas al 07 de septiembre de 1976 el exterminio de los exguerrilleros cabañistas que mantenían vivos en las cárceles. Se presenta lo que en *vox populi* mucho se ha dicho. Que los cuerpos de los detenidos, incluso algunos de ellos todavía vivos, eran arrojados a los pozos que estaban en los ejidos costeros de Copacabana, Acapulco, cerca del Hotel Princess. "Ningún ex guerrillero va a quedar vivo" diría el teniente que aventó cinco cuerpos en un pozo. "Era la quinta vez en la semana que hacían traslados a Copacabana."

<sup>1333</sup> DFS 100-10-16-4-72 L 4 H 393 y 396.

<sup>1334</sup> Veledíaz, Juan; *Los pilotos de la muerte*; revista *Proceso* 1357. 3 de noviembre de 2002 y en Barajas Abel, *Recibían sobresueldo los ejecutores*; Periódico *Reforma* 28 octubre 2002.

## 9.4.5. Homicidios

### Los homicidios en Los Piloncillos

El 23 de abril de 1973 ocurrieron diversos homicidios que el Ejército realizó en Los Piloncillos<sup>1335</sup>. En denuncia presentada por personas del lugar ante el Agente del Ministerio Público local, Lic. Ángel Reyes Serrano, consta en acta que, “a las 9.00hs del 23 del presente, llegaron 100 gentes del Ejército, entre los que iban como 15 individuos vestidos de civil y, sin previo aviso, entraron a varias casas sacando a sus moradores con lujo de fuerza y brutalidad, llevándose a los señores: **Eleazar Álvarez Jacobo**, de 18 años de edad; **Santín Álvarez Ocampo**, de 24 años; **Toribio Peralta Rivera**, de 17 años; **Saturnino Sánchez García**, de 60 años; **Saturnino Santillán García**, y **Crescencio Reyes Laguna**, de 70 años a la cancha de juego del poblado y ahí fueron masacrados, deteniendo también a: **Arturo Castro**, **Benito González** y **Silvestre Calderón**, quienes fueron puestos en libertad más tarde después de haber sido golpeados salvajemente.” La identidad de estas personas varía un poco en la denuncia enviada al Presidente Luis Echeverría. A Santín, le llaman Santos y, en lugar de Saturnino Santillán García, hacen referencia a Crescencio Reyes Laguna de 70 años. Señalan que elementos del Ejército Mexicano vestidos de civil de las partidas 27 estacionada en El Paraíso y de la 12ª Zona al mando del Coronel Salgado Salgado y del Comandante de la Partida Militar de El Paraíso,<sup>1336</sup> entraron a la comunidad de Los Piloncillos, Atoyac de Álvarez, allanaron diversos domicilios, congregaron a cinco hombres que encontraron en la comunidad, los formaron frente a la escuela y, colocados frente a la pared, fueron acribillados frente a toda la comunidad y luego rematados con el tiro de gracia. Los soldados de allí se fueron a la casa de Don **Saturnino Sánchez García**, de 60 años que estaba inválido, y en su domicilio -sentado en una banca y en presencia de su familia-, fue pasado por las armas con más de cien impactos. Los hechos ocurrieron entre las 8:00 y las 9:00 de la mañana. Al salir del poblado los soldados dejaron en el río dos bombas molotov y más adelante –en la subida del Arroyo Grande- un helicóptero recogió a los soldados para trasladarlos de regreso al cuartel de El Paraíso.

### 9.4.6 Ataques Indiscriminados.

#### En el campamento de El Refugio

El 19 de mayo de 1971 en el contexto del Plan Telaraña, el Ejército ubicó el campamento ‘José María Morelos’ que Genaro Vázquez tenía en El Refugio. Estaba ubicado “al pie de unos acantilados, donde había una cerrada vegetación que les brindaba cierta protección para no ser vistos desde el aire. Cuando aún la mayoría de los guerrilleros no escuchaba nada extraño, el comandante dio la orden de alerta anunciando la cercanía de un helicóptero del Ejército. ...Efectivamente, unos segundos después comenzó a sobrevolar la zona y de pronto vieron como que se suspendía en el aire y ascendía casi de manera vertical, al tiempo que **dejaba caer algunas bombas que, al estallar...** Los cerros se estremecieron y donde hicieron impacto quedó totalmente

<sup>1335</sup> Informe sobre el Estado de Guerrero. “Atoyac de Álvarez”. - Con relación a los 6 cadáveres encontrados en el lugar denominado “Los Piloncillos” el 24 del actual, entre las 7 y las 9 horas de la mañana, existe la versión de que Fuerzas Federales son las responsables de esas muertes. Firma autógrafa del Director Federal de Seguridad, Cap. Luis de la Barreda Moreno. (IPS 2610).

<sup>1336</sup> En otra versión, el batallón de infantería que cometió la masacre era el 50º de Iguala que recién llegaba a acantonarse a El Paraíso; que ese día habían salido a las 4:00 de la mañana.

limpio. Tuvieron que salir a marchas forzadas de la zona y ya cuando estaban en un lugar fuera de peligro, era evidente el pavor que les causó tal bombardeo (Miranda; 174).” En las faldas del cerro había ganado que quedó totalmente destrozado. Cuando terminaron los bombardeos llegó el Ejército cercando la zona. Probablemente creyeron que habían acabado con la guerrilla cuando encontraron los pedazos de carne y la cantidad de sangre de los animales. Mientras tanto, el grupo había logrado escapar y de allí se dirigieron a El Posquelite.

### **En el Cerro de la Mojileca**

A fines de junio de 1974 hubo un bombardeo al Cerro de la Mojileca, donde **Lucio Cabañas** había instalado uno de sus campamentos que después abandonó. Según cuenta gente de Los Cajones, de Corrales de Río Chiquito y del ejido de Pitos, Pitales y Letrados, miraban cuando los bombarderos “dejaban caer las bombas. Escucharon muchas explosiones.” Todos padecieron crisis nerviosa, las mujeres llorando. Ese día los habitantes de Corrales de Río Chiquito decidieron abandonar el pueblo pero se detuvieron porque no sabían a dónde ir, hasta que finalmente todos huyeron el 17 de agosto de 1974.” En el Aguacatoso informan que el ejército bombardeó un rebaño y mató a los pastores que eran ‘chantes’ –indígenas venidos de la Montaña-. Para Montemayor (1991, 272) eran dos niños. En Corrales de Río Chiquito señalan que no es posible que anduvieran los rebaños con pastores en esa época, porque el Ejército no los dejaban salir al monte, que en todo caso serían cabras sueltas.

### **Cerro de El Encanto**

Al tercer día, el 30 de junio de 1974, los aviones del Ejército llevaron a cabo otro ‘raid’ –pero éste ya fue en el cerro ‘Del Encanto’, y tiraron dos o tres bombas pero para entonces ya habían llegado patrullas militares y fue a ellas que bombardearon pensando que eran guerrilleros... Eso lo confiaron soldados que de regreso pasaron a buscar comida. Conforme a Montemayor (1991, 260) más de treinta soldados fueron bombardeados. [Vid pg. 25]

En las cercanías del poblado Corrales de Río Chiquito. En ese bombardeo murió Justo Bernal

Se registró otro bombardeo el 13 de julio de 1974, en las cercanías de Corrales de Río Chiquito. En ese bombardeo murió Justo Bernal, avecindado del lugar conocido como Juan Rojas (a) ‘El Gavilán’, o ‘Juan el Colorado’. Era esposo de Genara Argüello Vázquez y ahijado de Francisco Argüello Villegas, padre de Genara.

### **En Los Cajones**

El 17 de agosto de 1974, conforme a testimonio recogido por Hipólito (1982:73) el EM bombardeó el paraje Los Cajones, entre El Camarón y Los Valles. Se contaron 38 explosiones. Después, brigadas de paracaidistas del EM cayeron en la zona. Sin embargo, al parecer, no hubo muertos, heridos, ni detenidos. En esa fecha, hubo tres detenidos en Río Chiquito que están desaparecidos. La esposa de Alberto Almogabar Ríos, uno de ellos, tuvo que salir de su pueblo y vendió sus propiedades porque “el gobierno los amenazó que tenían que salir de ahí porque bombardearían esa población”.

## En La Polvosa, cerca de El Quemado

En 1974 el gobierno bombardeo “La Polvosa”, paraje cerca de El Quemado, cuando andaban buscando a Figueroa. Andaba por ahí la esposa de Don Enedino Fierro Hernández y los soldados la regresaron, toda espantada.

### 9.5. Impunidad y encubrimiento

A los elementos participantes en la represión, se les premió con ascensos y se impidieron las investigaciones y castigo de los culpables.

#### A. Casos paradigmáticos

El 11 de agosto de 1974, en el mismo radiograma que informa de la captura de ‘paquete herido’ se informa que, en el Puesto de Revisión Dos, camino a San Juan de las Flores, se detuvo a **cuatro ‘paquetes’**. Esta información fue reportada en Tarjeta Informativa del día siguiente por el General A. Sánchez a la Superioridad<sup>1337</sup> y, de este radiograma acusa recibo directamente el General Hermenegildo Cuenca Díaz el 14 de ese mes.<sup>1338</sup>

Conforme a queja presentada ante la CNDH, el 11 de agosto de 1974 fueron detenidos por el Ejército Mexicano, al mando de Acosta Chaparro, en el Arroyo el Chichalaco, Sierra de Atoyac los hermanos **Gabriel Narios López** (202-R), y **Pascual Narios López** (203-R), **Mauro Fierro** y **Florentino Benítez Sánchez** (T-033 que es declarante #12),<sup>1339</sup> quien fue liberado 5 días después, según consta en la declaración de T-033 ante el Organismo Público: “Cuando contrató a los hermanos Pascual y Gabriel Narios López para que con su camioneta transportaran unos postes de madera a la ciudad de Acapulco, Guerrero, y que al llegar al retén de arroyo el Chichalaco [...], fueron detenidos por elementos del Ejército Mexicano durante dos horas; posteriormente llegaron dos vehículos militares, en ese instante los vendaron de los ojos subiéndolos a dichas unidades sin saber el destino, refiriendo que él estuvo sólo y que sus aprehensores le preguntaban si conocía a **Lucio Cabañas**, él les dijo que no [...] y que al quinto día de su detención fue liberado y llevado a su domicilio.” T-191 señala que “fueron golpeados, que esto ocurrió en San Martín de las Flores” [...] “Que Gabriel y Pascual de apellidos López Narios hasta el momento de su desaparición contaban con 30 y 25 años respectivamente.”

Los datos de número de personas, lugar y fecha son **coincidentes** en el reporte de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el de la queja presentada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las declaraciones de Florentino Benítez: En primer lugar hacemos notar la confluencia de ambos lugares: Arroyo Chichalaco, en LQ510065, atraviesa el camino que conduce a San Juan de las Flores (LQ515149), y **los cuatro ‘paquetes’** que fueron detenidos en el Puesto de Revisión Número Dos, camino a San Juan de las Flores con toda probabilidad fueron **Gabriel Narios López, Pascual Narios López, Mauro Fierro** y **Florentino Benítez Sánchez** –que es la misma persona referida como Testigo T-033-.

<sup>1337</sup> Tarjeta Informativa del 12 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 503).

<sup>1338</sup> Telegrama 44465 del 14 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 497).

<sup>1339</sup> Declaración ante la CNDH y a MPF el 29 de marzo de 1992 en Acapulco, Gro.

Catorce años después de la detención, los papás de Gabriel y Pascual, don Ramón Nario Esquivel y doña Justina López Muñoz, se quejan ante la Presidencia de la República de que sus hijos fueron detenidos el 11 de agosto de 1974 por el personal militar de la 27ª Zona Militar sin haber cometido delito alguno.

Esta queja es remitida por la Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República a la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Estado Mayor de esa Secretaría, conoce de la queja, mediante Tarjeta Informativa de mayo de 1989. La S-1 (R.H.) que redactó dicha tarjeta, se permite recomendar a la Superioridad que “se turne el incidente a la comandancia del mencionado mando territorial a fin de que se realice la investigación correspondiente y se informe a este organismo sobre el particular”.<sup>1340</sup> La investigación se realiza en campo y consta en un Acta Informativa fechada el 29 de mayo de 1989 que dice lo siguiente:

*“Personal del Ejército Mexicano al mando del Tte. Mario Hernández Madrid (6002028) fue a investigar a los Sres. Ramón Nario y Justina López en relación con la aprehensión de sus hijos Pascual y Gabriel Nario López”. En la declaración de los señores, se nota que el Tte. busca desacreditar las declaraciones de ellos; pero también visita al Sr. Florentino Benítez Sánchez que también fue detenido con ellos pero liberado casi inmediatamente. Esta persona declara que: “Un día domingo del 11 de agosto de 1974 [74/08/11] fui al domicilio del señor Ramón Nario Esquivel con el fin de contratar un viaje de madera...aceptando hacerlo... Gabriel llevó de compañero a su hermano Pascual Nario López, de ahí pasamos a traer al señor Mauro Fierro quien me iba a vender la madera... de ahí nos fuimos al arroyo el Chachalaco pero allí estaba un retén militar y nos detuvieron del que no supe de qué Batallón eran, ahí nos pidieron el permiso para pasar y estuvimos esperando la autorización para hacerlo. Yo arriba de la camioneta y ellos adentro de la caseta del retén y como a las dos horas de estar esperando nos trajeron los soldados en la camioneta al cuartel de Atoyac, al llegar a este lugar, nos vendaron los ojos y amarraron los pies y manos, y después nos interrogaron preguntándonos si éramos cómplices de **Lucio Cabañas**, contestándoles que no le conocíamos y después de interrogarme me fueron a dejar a mi casa, pero en la salida del cuartel me indicaron que yo no dijera nada, y de ese momento ya no supe nada de los hermanos Pascual y Gabriel Nario López.// Firma en original el Teniente de infantería Mario Hernández Madrid (6002028) Testigo de asistencia el cabo de infantería Arturo González Rogel y el Testigo de Asistencia soldado de infantería Netzahualcóyotl Martínez Corona (B-3412310).»*

Nuevamente, la Sección Primera elabora una Tarjeta Informativa<sup>1341</sup> en la que añade la siguiente anotación: “en la fecha que sucedieron los hechos (1974) se encontraban en esa plaza personal militar de diferentes unidades, por lo que se carece de antecedentes al respecto, ya que el 49º BI

<sup>1340</sup> Tarjeta Informativa del 09 de mayo de 1989 en (SDN 85/268/29).

<sup>1341</sup> Tarjeta Informativa del 15 de junio de 1989, sin firma ni nombre al calce, con las siguientes rúbricas ECB-FHPM-UTS-RIOCS-dac (SDN 85/254/36).

*(Atoyac) estableció su ubicación el 77/ 11/ 02. Por lo anterior esta S-1 (R-H) se permite recomendar, salvo la mejor determinación de la Superioridad, se conteste a la Presidencia de la República que consultados los archivos de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de que se haya detenido a los solicitados hermanos.*” Hacemos notar que esta respuesta que sugiere enviar a la Presidencia **falsea, deliberadamente, la información ya que oculta los resultados ya citados del Acta Informativa, da una pista de cómo los archivos de la 27ª Zona Militar pudieron hacerse perdedizos, y descubre cómo, tras un velo de formalidad de ‘consultar los archivos’, se oculta la verdad a drede.** El oficio enviado de respuesta a la Presidencia<sup>1342</sup> está en los siguientes términos: “La queja expuesta por el C. Ramón Nario Esquivel y su esposa, por la supuesta detención de sus hijos *Pascual y Gabriel*, carece de veracidad, en virtud de que, consultados los archivos de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de que se haya detenido a los individuos de referencia.” Es claro que se falsea la información.

Este no es el único caso, la Sra. Dolores Almazán Olivo, vecina de Guayameo, Gro., dirige una carta que llega a la Secretaría de la Defensa manifestando que “su esposo **Virgilio Picaso Ramírez** había sido detenido el 31 de octubre de 1976 por un grupo de militares comandados por el teniente Góngora. A la fecha no se tiene ninguna noticia del desaparecido. Anteriormente, el 24 de marzo de 1976, *Virgilio Picaso* había sido detenido por el ejército junto con **Feliciano Morales**, representantes legales del ejido ‘Los Medios’, Mpio Zirándaro, y su detención duró 12 días, en los cuales fueron torturados y maltratados físicamente antes de ser puestos en libertad. Los responsables de aquella detención fueron el coronel Amescua y el capitán Rivera de Ciudad Altamirano. *El problema se suscita porque los antiguos propietarios de las tierras expropiadas han contado con guardias blancas y con la colaboración del ejército mexicano.*»<sup>1343</sup> Esta carta la dirige el 13 de diciembre de 1976. Apenas unos días después del cambio de administración pública federal. De esta detención comentamos en su oportunidad que el Ejército se había referido al detenido como: *Virgilio ‘Picaz’ [sic]*. En relación con esta solicitud de liberación de su esposo, J.G. Grajales, Comandante de la 35ª Zona Militar responde a DN UNO: “Dicha acusación carece de fundamento ya que la quejosa se refiere a los hechos ocurridos el 31 de marzo de 1976 cuando a petición de las autoridades civiles el personal de la citada Partida proporcionó apoyo para la detención de **Virgilio Picaso Ramírez** (esposo de la quejosa), como presunto responsable de homicidios. Desde esa fecha no se ha vuelto a tener contacto con él. Dicho Mando Territorial manifiesta que el presente asunto está relacionado con la investigación practicada por el C. Comandante del 55º CIDR, la cual remitió a esta Secretaría en oficio 11267 del 76/ 08/ 24.»<sup>1344</sup> S-3 OPS, Jefe EMDN, General de Brigada Mario Oliver informa a la Superioridad lo siguiente: “Se hace notar que el escrito a que hace

<sup>1342</sup> Oficio enviado por el General Fausto Manuel Zamorano Esparza, Subjefe Administrativo del EMDN dirigido a la Jefe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República el 14 de junio de 1989 (SDN 85/ 254/ 36)

<sup>1343</sup> Carta de la Sra. Dolores Almazán Olivo, esposa del Sr. Virgilio Picaso. con matasellos de la SEDENA 14703, Sria. Particular, Mesa de entrada, del 4 de abril de 1977 (SDN 434/ 1436/ 18).

<sup>1344</sup> Radiograma 439 del 11 de enero de 1977 (SDN 434/ 1436/ 14 y 15).

alusión la 35ª ZM no ha sido recibido por esta Secretaría. Opinión Contestar de enterado al 35ª ZM ó Archivar el escrito mencionado, cuando este sea recibido en esta Secretaría.»<sup>1345</sup> Es decir: aunque se perciben irregularidades, hay que darle carpetazo al asunto. El asunto sigue mediante intervención de la Presidencia de la República hasta que, finalmente, el Jefe de EMDN, General de Brigada Mario Oliver le responde al Secretario Particular de la Presidencia de la República Enrique Velasco Ibarra que "en relación con el *Memorandum* 27586 del 19 de abril de 1977 no existen antecedentes de la detención de **Virgilio Picazo Ramírez**,"<sup>1346</sup> lo cual es falso ya que el Ejército informó, en su oportunidad, de la detención de esta persona a quien juntó con Feliciano González Morales, se les puso a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación civil, respecto de armamento decomisado. Véanse radiogramas 4846 y 4936.<sup>1347</sup>

<sup>1345</sup> Tarjeta Informativa del 13 de enero de 1977 (SDN 434/ 1436/ 12).

<sup>1346</sup> Tarjeta informativa del 10 de mayo de 1977 (SDN 124/ 376/ 92).

<sup>1347</sup> Radiogramas 4846 del 31 de marzo de 1976, y 4936 del 1º de abril de 1976, de la 35/a Zona Militar y suscritos por el Gral. Bgda. DEM J.G. Grajales V. Cmte. sin firma (SDN 124/ 375/ 78 y 74).

## DESVIACIONES DEL PODER POR EL RÉGIMEN AUTORITARIO Y CORRUPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

### **Perversión de la justicia por parte del régimen autoritario mexicano.**

En este capítulo se reseñan tres formas que el Estado mexicano utilizó para perseguir a los grupos nacionales opositores, la primera fue la de penalizar derechos civiles y políticos; otra fue la de inventarles delitos utilizando la legalidad como mascarada y, otra más, la de combatirlos ilegalmente incurriendo en crímenes de Estado.

Así pues, adoptó leyes con un articulado que, en lugar de objetivar el presunto delito a perseguir, abre la interpretación subjetiva de los hechos que, a juicio de la autoridad, encuadran en el delito que se persigue. Es el caso del 'delito' de 'disolución social' que sirvió para encarcelar a opositores al régimen cuando recurrían a su legítimo derecho de huelga, de asociación independiente y de protesta pública pacífica.

Para darle un tinte de delito común a la reclusión carcelaria de gente cuya rebeldía se expresaba dentro de los cauces legales, se les inventó delitos culpándolos de las agresiones que la propia autoridad había realizado en su agravio, criminalizándolos cuando de inicio habían sido las víctimas. De esta forma, los presos de conciencia eran expuestos a la opinión pública como delincuentes comunes.

Una tercer manera de combatir la oposición, particularmente cuando ésta recurrió a la violencia, fue la de actuar criminalmente y en plena violación a los derechos humanos, en la forma como los persiguió, les conculcó sus derechos procesales y como detenidos. Estas violaciones se hicieron extensivas a familiares, amigos y gente totalmente ajena a ellos pero que, circunstancialmente, tuvieron algún tipo de contacto o cercanía con ellos.

Debe quedar establecido que el móvil de la rebelión que en este Informe tratamos se encuadra dentro de los valores universalmente reconocidos de libertad, justicia, defensa de los derechos, búsqueda de un bienestar al que tienen derecho. Que, por contraposición, el móvil del Estado puede caracterizarse que era, consistentemente, egoísta y vil ya que buscaba preservar un autoritarismo que atropellaba la dignidad humana, y era innoble por los métodos que utilizaba, fuera de todo concepto de legitimidad y legalidad que debería de ser distintivo de todo Estado.

### **10.1 El régimen autoritario pervirtió las leyes penalizando los derechos**

#### ***El delito de disolución social***

El derecho se pervierte cuando se penalizan los derechos. El delito de 'disolución social' fue utilizado para tipificar derechos como delitos. La caracterización de este delito en el artículo 145 del Código Penal mexicano<sup>1348</sup>, en lugar de objetivar y tipificar las acciones que constituirían el delito,

<sup>1348</sup> El 50/ 12/ 29 publicados en el "Diario Oficial de la Federación" del 51/ 01/ 15, en vigor tres días después de esta última fecha, quedaron dentro de nuestras leyes los nuevos tipos de "delito social". Fue el instrumento que se utilizará hasta su derogación para reprimir la acción popular.

otorgó a los funcionarios responsables de perseguir y juzgar los delitos toda la discrecionalidad necesaria para perseguir conductas que son legales, en toda sociedad convivencial, como si se tratara de hechos delictivos. Tal es el caso de la persecución de la población por realizar actos pacíficos de resistencia civil y manifestaciones públicas para defensa de sus derechos sociales y colectivos. Con un instrumento legal tan arbitrario, dichos funcionarios persiguieron a la disidencia sin recato alguno por la justicia.

El primer proceso de disolución social se abrió el 1 de mayo de 1952 contra Carlos Sánchez Cárdenas, dirigente del POCM, y otros. Permanecieron diecinueve meses en prisión, hasta que les dictaron una sentencia absolutoria. En 1956 se le fincó proceso al dirigente estudiantil del IPN Nicandro Mendoza y otros; salieron de la cárcel tres años y meses después, por condena compurgada. En 1959 el rompimiento por parte del ejército de la huelga ferrocarrilera se complementó con los diversos procesos fincados contra la dirigencia obrera; Demetrio Vallejo, Valentín Campa, Gilberto Rojo Robles, Dionisio Encina, Alberto Lumbreras, Miguel Aroche Parra y decenas más fueron encarcelados en Lecumberri. Tan sólo la sentencia de Demetrio Vallejo fue de 16 años de prisión. Permanecieron encarcelados durante casi once años los principales dirigentes; fueron liberados hasta 1970. En 1960 el pintor David Alfaro Siqueiros y el periodista Filomeno Mata fueron condenados a ocho años de cárcel; fueron indultados cuatro años después.

En 1968 el movimiento estudiantil tomó como una de sus demandas la derogación de los Artículos 145 y 145 Bis del Código de Procesos Penales. Paradójicamente, durante el movimiento, cuya legitimidad hoy nadie pone ya en duda, terminaron en la cárcel decenas de estudiantes. El 69/10/30 el Senado de la República aprobó la tipificación del delito de terrorismo. Se modificó, a iniciativa de los priístas Juan José González Bustamante, Alfredo Ruiseco Avellaneda y Armando Ortega Santoyo, el artículo 163 bis. En adelante, se otorgó una pena de uno a diez años de prisión a quien produjera “temor, alarma o terror en la sociedad, sin perjuicio de las penas que correspondan a los delitos que resulten aparejados con el terrorismo”. Cuando se usen medios no violentos, la sanción será de uno a cinco años de prisión.

La supresión de los delitos de disolución social y la aprobación de las nuevas leyes penales relacionadas con “la seguridad de la nación” (reformas al Código Penal) aprobadas precipitadamente y de forma reservada, pues dentro de la propia comisión encargada varios de sus miembros conocieron el proyecto de texto hasta que se dio lectura desde la tribuna, en el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión del 70/07/24, se llevó a cabo en una sola sesión, aprobada con el único voto contrario al dictamen por parte del diputado Carlos Sánchez Cárdenas y del senador Rafael Galván, líder del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

La nueva legislación no definió debidamente la tipificación de los delitos, en particular los de nueva creación –terrorismo (artículo 139) y sabotaje (artículo 140)-. Se mantuvieron los delitos de traición a la patria, espionaje, motín, rebelión y conspiración, añadiendo nuevos tipos específicos de delitos y el delito de conspiración. Se suprimieron los delitos de disolución social (artículo 145 y 145 bis) y con ellos los delitos de opinión. Se reformó el artículo 366 (“privación ilegal de la libertad y de otras garantías”), introduciendo la fracción III, para sancionar los secuestros realizados con el objeto de ejercer presión política. En todo el nuevo texto aumentaron las penalidades impuestas a los diversos delitos: el de sedición de cinco a ocho años, el de motín de dos a siete años; los coparticipes son castigados con penas de cinco a quince años de prisión y multas hasta de \$20,000.00 en el caso de sedición y de dos a diez años y multa hasta de \$15,000.00 en el de motín. El de invitación a la rebelión hasta veinte años de prisión.

La nueva legislación penal no sólo no expresó el propósito de ampliar los caminos y las normas de una vida democrática, sino que los limitó, los estrechó considerablemente. Constituyó una amenaza no exclusiva contra los grupos armados sino contra el ejercicio de los derechos ciudadanos y expresó el propósito de castigar con saña a quienes trataran de hacerlos valer. Centenares de mexicanos fueron encarcelados por defender sus derechos constitucionales, campesinos acusados de invadir tierras después de haber gestionado durante décadas la dotación ejidal de latifundios que debían de ser afectados por la reforma agraria, mientras que los terratenientes eran beneficiados con títulos de no afectación; represión y encarcelamiento a quienes participaban en organizaciones independientes y movimientos de huelga o en manifestaciones de defensa del voto, o en paros estudiantiles. Se castigó los efectos del descontento sin atacar sus raíces: la falta de vida democrática en los ámbitos económico y político del país. Sin democracia económica no hay democracia política.

## **10.2 El recurso de la legalidad, por parte del Estado, como mascarada de la injusticia**

### **10.2.1 Criminalización de las víctimas.**

Un mecanismo que el gobierno mexicano utilizó para perseguir la disidencia de manera sistemática fue el de culpar a los opositores de los crímenes que cometían los agentes del Estado. Así, por ejemplo, si las fuerzas de seguridad disolvían un mitin en el cual resultaban muertos o heridos, la autoridad culpaba de los hechos sucedidos a los propios manifestantes que habían sido agredidos, principalmente a sus dirigentes. El Estado podía 'perfeccionar' este método de criminalización, utilizando provocadores que se hacían pasar como parte de la población que sería agredida. Ellos eran los que 'daban ocasión' a que el disturbio tuviera comparsa. Una vez que los manifestantes eran agredidos, todo aquel que oponía resistencia era señalado como autor del mismo.

### **10.2.2. Presos de conciencia**

Para distinguir a los presos políticos encarcelados por promover cambios sociales sin utilizar medios violentos, de aquellos otros que utilizaron la fuerza para perseguir tales fines se conoce a los primeros como 'presos de conciencia'. En esta categoría se considera a toda persona privada de su libertad o sometida a restricciones físicas por razón de sus convicciones políticas, religiosas, o de cualquier otro motivo de conciencia, o bien, si su detención se debe a su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento, orientación sexual u otras circunstancias, siempre y cuando dicha persona no haya recurrido a la violencia ni propugnado su uso. (Amnistía Internacional)

De esta forma, todos los presos políticos por 'delitos de disolución social' que no recurrieron al uso de la fuerza forman parte de este segmento o categoría de presos de conciencia. También forman parte de este sector, los familiares, simpatizantes y colaboradores que fueron detenidos y torturados. Otro amplio sector de los que pueden considerarse «presos de conciencia», lo constituyen los cerca de 100 pobladores de «El Quemado», en el estado de Guerrero, a los cuales, cuando no se pudo localizar a los responsables de un ataque a un convoy militar en «Arroyo Oscuro» acaecido el 19 de agosto de 1972, al considerárseles como simpatizantes de los «transgresores» que ocultaban información sobre los hechos, fueron consignados sin comprobarse nexo con los atacantes, declarándoseles culpables y sentenciados a 30 años de prisión.

El Poder Judicial se hizo cómplice del Poder Ejecutivo en el combate ilegal contra los rebeldes que actuaban por la defensa de sus derechos en el margen de la legalidad. Lejos de tener independencia y rectitud, hacían lo que el ejecutivo les ordenaba. El Juez Eduardo Ferrer Mc Gregor fue el encargado de los juicios contra los estudiantes encarcelados en 1968. Al año de haber consignado la mayor parte de los presos de conciencia de 1968 con todo tipo de artilugios amañados, el 22 de octubre de 1969, Gustavo Díaz Ordaz "Presidente de la República recibió en su despacho de Los Pinos, al Lic. Eduardo Ferrer Mc Gregor, Juez Primero de Distrito del DF en Materia Penal, con el que trató lo relativo a al libertad bajo protesta de los procesados con motivo del movimiento estudiantil, habiéndole dicho el Primer Mandatario al expresado funcionario judicial [...] que consideraba que de momento no es oportuno concederles la gracia de la libertad bajo protesta, sin explicar el motivo de su estimación. Al mismo tiempo autorizó al Juez de se trata para proceder conforme a derecho en el acto de dictar la sentencia correspondiente, pues, según dijo, es sabido que los principales líderes del movimiento actuaron ocultamente, y en consecuencia, es difícil probarles plenamente su responsabilidad, por lo que, en su caso, se les buscaría aún una falta administrativa, con objeto de volverlos a detener aunque sólo sea temporalmente, pero recalcándole la necesidad de dictar sentencia condenatoria, en contra de los individuos reconocidos como peligrosos, porque, según expresó el Primer Mandatario no es conveniente ni justo dejar libres a quienes mueven a la juventud, alteran el orden y pretenden un cambio en las instituciones gubernamentales.<sup>1349</sup>"

### ***Alejandro Herrera Anaya***

Abogado egresado de la U de G. Defendió a 'Los Vikingos', al FER y posteriormente a los guerrilleros. Llevó los casos de por lo menos 50 personas acusadas por pertenecer a la LC23S, una treintena de la UP y 30 de las FRAP. No les cobró por sus servicios. Fue secuestrado una media docena de veces por la DFS. Los más notorios fueron los derivados del secuestro del cónsul George Leonhardy Terrence el 73/ 05/ 05 (fue secuestrado al siguiente día, conducido al cuartel militar de La Mojonera fue torturado; lo liberaron dos días después). Lo volvieron a secuestrar el 75/ 09/ 75 después del asesinato de Carlos Ramírez Ladewig. Fue trasladado a la Ciudad de México donde fue interrogado por Nazar Haro; días después fue liberado. Nazar Haro en incontables ocasiones se presentó en su casa para interrogarlo informalmente.<sup>1350</sup>

### ***El movimiento estudiantil***

Las luchas estudiantiles y universitarias a que se refieren los capítulos Tercero y Cuarto del presente Informe, versan sobre los motivos de las luchas estudiantiles y los modos como condujeron su lucha reivindicativa. También hay información de la forma en que el Estado intentó mediatizar sus organizaciones, sus movimientos y controlar sus organizaciones, no para resolver las demandas justas, sino para imponer sus políticas. El resultado de encauzar la rebeldía en el marco de la no violencia fue, generalmente respondida por el Estado con agresiones y represión y, en muchos casos, deteniendo a los participantes en estos movimientos y a sus dirigentes.

<sup>1349</sup> DFS, 69/ 10/ 22, 11-4-69/L316/F97

<sup>1350</sup> Sergio René de Dios Corona, *La Historia que no Pudieron Borrar. La Guerra Sucia de Jalisco, 1970-1985*, La Casa del Mago, Col. Larga, Larga herida, México, 2004, pp. 361-363.

Se ha querido minimizar el alcance de esta represión, tildándola de quirúrgica. A vía de ejemplo se enlistan en páginas subsecuentes, los detenidos de algunas de estas 'redadas' represivas que el Estado realizó criminalizando a sus víctimas y llenando sus cárceles de presos de conciencia, para dejar constancia de que no fue tan 'quirúrgico' el brazo represor del Estado y que, aunque lo hubiera sido, no por ello es menos grave que el Estado recurriera a estas prácticas.

### ***Casos en el Estado de Guerrero***

El 30 de diciembre de 1960 en Chilpancingo, Guerrero, una demostración masiva de desobediencia civil, que repudiaba al gobernador del Estado, general Caballero Aburto, y demandaba la desaparición de poderes del estado, fue agredida por el 24º Batallón de Infantería del ejército, a cuyo mando iba el general Julio Morales Guerrero. Abrieron fuego contra la multitud que se concentraba pacíficamente en la calle de Guerrero, frente a la Alameda 'Granados Maldonado' y de la Universidad del estado en la Ciudad de Chilpancingo. Durante 30 minutos el ejército disparó a discreción. 18 personas fueron asesinadas, incluyendo al dirigente cívico Benjamín Méndez, y hubo 18 heridos<sup>1351</sup>. Los líderes estudiantiles y dirigentes de la Coalición fueron detenidos y llevados a diversas cárceles improvisadas y clandestinas, incluyendo los sótanos del palacio de gobierno. Se les mantuvo incomunicados y torturados psicológicamente con amenazas continuas de muerte. El pueblo de Chilpancingo se volcó el día siguiente a las calles en cortejo fúnebre para velar a sus muertos. El 1 de enero se enterraron a 10 de los caídos ante ocho mil personas.

Los Batallones 50º y 6º de Infantería fueron concentrados en Chilpancingo y, junto con el 24º, mantuvieron el estado de sitio durante cinco días. Se concentraron 1,950 soldados, armados y equipados, para evitar nuevos brotes de violencia. Las instalaciones universitarias fueron totalmente desalojadas.

El anterior no es más que uno de decenas de hechos que en el capítulo Sexto de este Informe se presentan como procedimiento ordinario que los gobiernos estatal y federal utilizaron para reprimir, matando, hiriendo, golpeando a los ciudadanos que expresaban pacíficamente su rebelión ante los fraudes electorales, ante la injusticia que padecían, como último recurso pacífico –después de agotar todo el camino de las gestiones, solicitudes de atención y requerimientos-, para resolver los conflictos que, por lo general, el propio Estado generaba o provocaba. A los ciudadanos que detenía y a los dirigentes del movimiento les reservaba juicios amañados para culparlos de las agresiones de las que habían sido víctimas.

Otro ejemplo es lo sucedido después del fraude que el PRI cometió para despojar de los puestos de elección popular a la Asociación Cívica Guerrerense. El 31 de diciembre de 1962, en Iguala, Guerrero, el grupo de «Los Cívicos», organizaron un mitin de protesta por el fraude electoral de que eran víctimas, repudiando la toma de posesión de Reynaldo Abarca y conmemorando el segundo aniversario de los hechos de Chilpancingo. Las fuerzas de seguridad pública rodearon

<sup>1351</sup> Entre los muertos figuran las siguientes personas: Tomás Adame Calvo, (32 años); Carolina Agüero, (niña de 5 meses); Ramón Cano, (32 años); Irene Díaz, (17 años); Roberto Martínez, (24 años); Graciela Mataró Delgado, (25 años); Benjamín Méndez, (72 años); Enrique Ramírez, (29 años); Salvador Serrano, (14 años); J. Trinidad Téllez, (40 años). De parte del ejército murieron dos soldados: Nicasio González Villanueva y Lorenzo García Hernández.

la plaza, en la que se concentraban alrededor de tres mil personas, iniciándose un tiroteo indiscriminado cerca de las 23:30 horas. El saldo fue de siete muertos, 23 heridos y 280 detenidos, entre ellos el presidente municipal Israel Salmerón, desaparecido y torturado durante muchos días para después ser acusado de "malversación de fondos". Genaro y otros dirigentes cívicos lograron huir gracias a la protección que les brindó el pueblo. A Genaro Vázquez y a otros dirigentes se les responsabilizó de la masacre. Muchos cívicos fueron a dar a las cárceles en Chilpancingo, San Luis Acatlán y la Costa Grande. Sus principales líderes fueron apresados o se vieron forzados a abandonar el estado. Su candidato a la gubernatura, Suárez Téllez, y 25 militantes de la ACG fueron condenados bajo los cargos de sedición, disparo de armas de fuego, homicidio y lesiones.

Entre los detenidos se registran los siguientes: Rafael Adame Castrejón, Ma. Elena Adame Rangel, Ismael Aguilar Cruz, Clemente Benavides, Pedro Berumen Macedo, Ezequiel Castro Ramírez, Joaquín De la Isla, Domínguez Gasilio, Ignacio García Jiménez, Tiburcio Hernández Cornejo, Agustín Benito Hernández Obispo, Maurilio Lázaro Salgado, J. Guadalupe López Arteaga, Procopio López Arteaga, Andrés López Velasco, Otilio Mejía Gutiérrez, Cástulo Obispo Hernández, Carlos Orduña Mejía, Tomás Pineda Vergara, Donaciano Pino, Eulalio Ramírez Silva, Simona Rangel de Adame, Sabino Rodríguez Solís, Fausto Román Salgado, Israel Salmerón H., Fernando Sánchez Barrera, Armando Sandoval García, Columbo Santana Hernández, María Sotelo Hernández, Anastacio Vergara Gil.

Ese mismo día soldados y policías realizaron otra represión en Ometepec, San Luis Acatlán y otros poblados de las costas Chica y Grande con el fin de desarticular al movimiento cívico. La región de la Costa Chica fue puesta en estado de sitio virtual; en la Costa Grande fueron encarcelados 63 campesinos; en Zihuatanejo se produjeron alrededor de 80 detenidos y varios heridos; en Petatlán se registraron 190 detenidos en la cárcel municipal y otro grupo de campesinos en el cuartel militar; en Atoyac, la policía y el ejército abrieron fuego contra la población para evitar que los *cívicos* tomaran posesión del ayuntamiento; en Coyuca de Benítez se llevaron a cabo numerosas detenciones y cateos domiciliarios; en Arcelia el ejército tomó posesión del palacio municipal para darlo a su vez a los candidatos priístas del 1 de enero. La ola represiva se extendió a Ciudad Altamirano, Tlapa, Chalpatláhuac, Teloloapan, Zacatlancillo, Aguacate, San Jerónimo, Petatlán y Tlapehuala.

El 20 de agosto de 1967 se iniciaban los trabajos del VIII Congreso de la URPC en el puerto de Acapulco. Personas armadas dispararon en contra de los copreros cuando se disponían a entrar en su edificio que se encontraba ocupado. Los periódicos de la época señalaron como resultado de estos hechos, 22 muertos. Fueron detenidas 226 personas por el ejército. Los cadáveres encontrados a varias cuerdas de distancia muestran que los pistoleros persiguieron con saña a los copreros; algunos de los cadáveres tenían hasta 30 impactos de ametralladora y otros, que sólo estaban heridos, perecieron por tiro de gracia. Varios de los pistoleros asesinos trabajaban como agentes secretos y habían participado en otras masacres en Chilpancingo, Iguala y Atoyac, como Gerardo Chávez (a) 'El Animal', a quien se le atribuyen decenas de asesinatos al servicio de Miranda Fonseca y otros gobiernos; Eduardo Radilla (a) "El Niño", pistolero de Candelario Ríos y, en esa época, policía de Acapulco; los hermanos Rutilio, Gonzalo, Ismael y Demetrio Gallardo a los que se les acusa del asesinato de 67 campesinos de Cruz Grande, ordenados por Miranda Fonseca; Constancio Hernández (a) "El Zantanón"; Félix Radilla (a) "El Tejón", jefe de tránsito de Coyuca, acusado de matar a más de 85 campesinos; Rosendo Ríos, ex dirigente coprero protegido del cacique Candelario Ríos, acusado de 20 asesinatos y malversación de fondos por 15 millones de pesos. La Procuraduría General de la República acusó como responsable de los sucesos a los agredidos.

## **Detenidos en los principales conflictos estudiantiles en el país (2747 casos).**

Desde el conflicto estudiantil en la Universidad Nicolaita en 1963, hasta la masacre del 10 de junio de 1971 en la Ciudad de México. En estos casos hay violación de garantías procesales. Los líderes estudiantiles que aquí aparecen sufrieron, además, tortura, tratos crueles y degradantes. Aquí la tortura se utilizó para lograr cierto tipo de confesiones autoinculpatorios y para incluir delitos que desvirtuaran los movimientos estudiantiles

### **10.3 El recurso a la ilegalidad y del terrorismo, por parte del Estado, para combatir la rebelión de quienes optaron por la violencia**

#### **10.3.1 El Estado combatió la disidencia armada recurriendo a la violación masiva de los Derechos Humanos**

##### ***Combate ilegal del Estado en contra de los grupos nacionales opositores. Presos políticos y crímenes de Estado en agravio de presos políticos***

El Estado está obligado a actuar conforme a derecho, y las autoridades conforme al régimen de facultades expresas. Sin embargo, más allá de la 'envoltura' —que no era más que apariencia- de legalidad con la que el Estado arrojaba las detenciones de los presos de conciencia, o las criminalizaba ante la opinión pública, no vaciló en violar abiertamente los derechos humanos de sus opositores sin respetar la Constitución ni las leyes. En la persecución de los señalados como integrantes de cualquier grupo inconforme, se hacía uso de las instituciones de procuración de justicia así como de las fuerzas de seguridad pública, e inclusive, grupos paramilitares y de choque, con la anuencia de ejercer en su contra cualquier tipo de acción, como detenerlos para comprobar su participación en el algún hecho, sin mediar flagrancia u orden de aprehensión, así como allanamientos de morada, considerados como *pecatta minuta*

Al Estado no le bastó con perseguir, detener y encarcelar a los militantes opositores, sino que los sometió a castigos crueles e innecesarios como aislarlos del exterior, de sus familiares y amigos, recluyéndolos en zonas de castigo, como ocurrió con Alfredo Tecla Parra, quien fue traslado a la Penitenciaría de Santa Martha, en noviembre de 1978, sin que se hubiera agotado el proceso legal, amparado en el proceso federal y sin sentencia en el fuero común, fue aislado en la zona conocida como 'La Cuarta', durante nueve meses, en una celda de dos por dos metros, sin derecho a visita, totalmente aislado, con otros tres presos políticos, en celdas contiguas, que no tenían luz natural, los presos no tenían idea de si era de día o noche, acompañados, las 24 horas del día, con de la estación de radio, de la hora. La autoridad judicial no ofreció ningún recuso para proteger los derechos de los presos en proceso de juicio. Los opositores eran considerados enemigos que no debían permanecer en el escenario social. Cuando un perseguido político era detenido, quedaba sujeto al arbitrio de sus captores. Si se trataba del Ejército, se le consideraría «paquete» y quedaría «confiscado» para colaborar con el mismo. Las autoridades penitenciarias establecieron un régimen de excepción, para el estricto control de los integrantes de los grupos disidentes, extensivo a sus familiares, lo que se interpretó como un intento de vilipendiar e infrigirles castigos sin motivo y desproporcionados, con la aparente finalidad de «quebrarles la voluntad».

## **Caso paradigmático**

### **Caso Garza Sada.-**

El 17 de septiembre de 1973 en el cruce de las calles de Luis Quintanar y Villagrán, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, al producirse un fuego cruzado entre guerrilleros de la LC23S y escoltas, pierde la vida Eugenio Garza Sada al intentar secuestrarlo, y sus escoltas Bernardo Chapa Pérez y Modesto Torres Briones. Dos de los seis rebeldes participantes murieron en el acto y otro resultó herido de gravedad. Horas más tarde los diversos cuerpos policiales encontraron los cadáveres ingeniero agrónomo Anselmo Herrera Chávez y el obrero ferrocarrilero Javier Rodríguez Torres. Participaron en el comando, además de los caídos, Maximino Madrigal Quintanilla, Edmundo Medina Flores, Juan Corral, Hilario Juárez García, Elías Orozco Salazar y Miguel Ángel Torres Enríquez<sup>1352</sup>. Participaron además, en su planificación y vigilancia, José Ángel García Martínez, miembro del Buró Político; el responsables de Nuevo León Héctor Torres González, y por el Comité Coordinador Zonal de Noroeste Jesús Piedra Ibarra.

En las siguientes horas agentes de la DFS, Judicial Federal y Estatal, aduanales y otros grupos de seguridad comenzaron a perseguir a supuestos participantes. Los cadáveres de los guerrilleros fueron trasladados por la noche al Penal de Topo Chico, donde se presionó a los recientes presos de la LC23S a que identificaran a sus compañeros. Las fotos de los caídos fueron publicadas en todos los medios de comunicación: La Sra. Silvia Valdés de Rodríguez, esposa de Javier Rodríguez, enterada por la prensa, al presentarse junto con su padre a reclamar el cadáver de su esposo fue detenida y torturada; durante las torturas a las que se le somete da nombres de amigos que frecuentaban a su esposo. Así comenzó una serie de detenciones de varios activistas políticos y sociales que si bien en el pasado se habían relacionado con Anselmo y Javier dentro de la lucha democrática, eran totalmente ajenos a los hechos que se investigaban. Se les inventó delitos y se les encarceló durante años. El mismo 18 de septiembre, fueron detenidos la Sra. Sanjuana Velásquez de Juárez, esposa de Hilario Juárez García, amigo cercano de Javier Rodríguez Torres, junto con Eladio Juárez García, hermano de Hilario. Hasta la fecha se desconoce el destino de Hilario Juárez García.

Al otro día, el 19 de septiembre de 1973, agentes de la DFS y Judicial del estado de Nuevo León desataron una persecución de ferrocarrileros en Nuevo Laredo, Tamaulipas, buscando compañeros de Javier Rodríguez Torres e Hilario Juárez García. El líder 'charro' de la sección 30 del STFRM, Eliud Cavazos, aprovechó el momento para deshacerse de sus enemigos y con una lista en la mano delató a 26 miembros del Movimiento Sindical Ferrocarrilero. Como resultado, la policía detuvo a diez personas con allanamiento ilegal de domicilio y dieciséis detenciones con allanamiento ilegal de centro de trabajo; todos fueron sometidos a brutales golpizas, de las cuales el ferrocarrilero Seferino Martínez fue hospitalizado de urgencia, falleciendo al poco tiempo. No se realizó ninguna investigación ministerial para determinar responsabilidad de la autoridad pública en su fallecimiento.

<sup>1352</sup> DFS 75/04, 11-235-75/L26/F231.

La policía política se dedica a la aprensión de militantes que en algún momento de su vida conocieron a los caídos. El 22 de septiembre agentes de la DFS y Judicial del estado de Nuevo León catean ilegalmente el domicilio de Manuel López Estrada, suegro de Héctor Francisco Gutiérrez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Buscaban a Héctor por su amistad con Javier Rodríguez. Lo mismo ocurre el mismo día en el domicilio de Francisco Gutiérrez, padre de Héctor. Horas después, capturan en su domicilio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a Héctor Francisco Gutiérrez Martínez y su esposa; se les trasladó de inmediato a la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Héctor es sometido a brutales tormentos. Paralelamente, agentes de la DFS y Judicial del estado de Nuevo León catean ilegalmente el domicilio de los padres de Crecencio Gloria Martínez, ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, buscando a su hijo implicado en los hechos del 17 de septiembre. Finalmente el 24 del mismo mes, en la Escuela Primaria Federal "Antonio Moreno", del cercado, Nuevo León, es detenido Crecencio Gloria Martínez. Es sometido a bestiales torturas.

Para detener a Armando Iracheta Lozano, agentes de la DFS y Judicial del estado de Nuevo León el 24 de septiembre allanaron el domicilio de Raúl González ubicado en Monterrey Nuevo León, buscando a su concullo Armando Iracheta. Raúl es trasladado al edificio de la Policía Judicial donde sufrió tormento. Horas más tarde, frente a su domicilio en Monterrey, Nuevo León, es capturado Armando. Es trasladado a los separos de la Policía Judicial del estado donde es salvajemente torturado. Al siguiente día, la policía allanó su domicilio, buscando "armas y otras evidencias". Al siguiente día, 25, se tomó por asalto el rancho el "Yerbaníz", cercano a Monterrey, habitado antiguamente por Armando. Se buscan sin encontrar armas y evidencias. Tenía más de un año rentada a personas ajenas, lo que no impidió que fueran detenidas y torturadas.

El 26 los agentes allanaron ilegalmente del hogar de Ernesto Vázquez Laguna, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. El obrero ferrocarrilero es trasladado para ser sometido a torturas a Monterrey, Nuevo León. La aplicación de suplicios en su caso fue tan brutal, que la prensa denunció ampliamente el caso, pues se empleó una parrilla eléctrica para quemarle los glúteos.

La familia de Anselmo Chávez no se escapó de la persecución. El 10 de octubre agentes de la DFS tomaron por asalto el domicilio de su familia, secuestran a sus padres en ciudad del Mante, Tamaulipas. Fueron trasladados a Monterrey para identificar a su hijo, muerto en los hechos del 17 de septiembre.

El 13 de octubre fue capturado Mónico Rentería. Su detención fue precedida por los secuestros y malos tratos de varios de sus familiares. Comenzaron el 29 de septiembre cuando policías y soldados allanaron ilegalmente el domicilio de sus padres en Amoles, Rodeo, Durango. Al día siguiente, 30, decenas de agentes de la DFS catearon el domicilio de Aniceto Arreola, Ejido Vicente Guerrero, Mapimí, Durango, buscando a su yerno Mónico Rentería. El 12 de octubre ocurrió lo mismo, por la madrugada, con J. Guadalupe Moreno Rentería, primo de Mónico, en Matamoros, Coahuila. Al parecer fue trasladado a Gómez Palacio, Durango, donde fue brutalmente torturado. Durante el día se catearon arbitrariamente los domicilios y se detuvieron sin órdenes de aprehensión en Torreón, Coahuila: los profesores Arturo García, Sixto Vázquez Navarro y Jorge Martínez Ríos, amigo de Mónico, aparentemente también fueron trasladados a Gómez Palacio, Durango, donde fueron torturados. Posteriormente, también se les trasladó a Monterrey junto con el inculpado y su primo Guadalupe. Finalmente, el 13 de octubre, los agentes de la DFS detuvieron a Francisco Garza de la Cruz, en Río Bravo, Tamaulipas, amigo de estudios de Elías Orozco (después de un mes de torturas es dejado en libertad), y se allanó el domicilio de Narciso Mayorga Martínez y Ma. Vázquez de

Mayorga, por el delito de haber atendido a Orozco Salazar en su casa años atrás. Igualmente, por la madrugada se secuestró y allanó el domicilio de la familia Sariñana Sariñana, en Gómez Palacio, Durango. Donaciano Sariñana, su hijo Cruz Sariñana Sariñana, su yerno y Eva Arreola de Rentería (esposa de Mónico Rentería) con su pequeño hijo, fueron trasladados a Gómez Palacios. La casa quedó resguardada por las fuerzas de seguridad pública con Jovita Sariñana como rehén, para identificar a Mónico, dado el caso. Horas después, Mónico Rentería Medina fue detenido en Gómez Palacio, Durango, habiéndosele trasladado al parecer al campo militar de esa población y posteriormente al de Monterrey, habiendo sido torturado.

El mismo 13 de octubre, decenas de agentes de la DFS, allanaron ilegalmente una supuesta “casa de seguridad” en Monterrey, Nuevo León, buscando a Edmundo Medina Flores. La casa estaba ocupada por personas totalmente ajenas al buscado, lo que no impidió que fueran vejadas y golpeadas. Como represalia, ese mismo día la policía secuestró a su madre y hermanos que vivían en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Edmundo escapó de la policía.

El 6 de octubre fue detenido, en un campo de entrenamiento clandestino de la LC23S, en Popo Park, Estado de México, Elías Orozco Salazar, el único de los detenidos por esa fecha que en realidad había participado de alguna manera en el secuestro de Garza Sada. Fue salvajemente torturado por la DFS y trasladado a Monterrey. El 8 de octubre los agentes de la DFS catearon el domicilio y el centro de trabajo del ingeniero Gaudencio Flores Mata, director de Agrología de la S.R.H., bajo el único cargo de haber sido el jefe de trabajo de Elías Orozco. Gaudencio durante dos meses fue torturado acusado de ser ‘un jefe guerrillero’. Elías se había separado de ese trabajo desde abril de 1971. Tampoco se salvó su familia. Al día siguiente, 9 de octubre de 1973, la policía tomó por asalto el domicilio de sus padres, en Río Bravo, Tamaulipas, deteniendo a su hermano Héctor Alfredo Orozco Salazar. Fue trasladado por los agentes de la DFS a la Ciudad de México. Durante un mes fue sometido a diversas torturas tratando de inculparlo en actividades guerrilleras.

La venganza de la policía se materializó con la brutal ejecución de Salvador Corral García e Ignacio Olivares Torres. El 31 de enero de 1974 ambos dirigentes del Buró Político de la Coordinadora Nacional de la LC23S fueron detenidos en Mazatlán, Sinaloa. Fueron entregados a la DFS y trasladados a la Ciudad de México para su ‘interrogatorio’. Días después, el 11 de febrero apareció en un lote baldío en la colonia del Valle, Monterrey, el cadáver de Salvador Corral, asesinado a balazos, con los ojos vendados y huellas de tortura en su cuerpo y en una calle de Guadalajara, Jalisco, el cadáver de Ignacio Olivares Torres, mostrando claras huellas de tortura, dentro de ellas orificios de clavos en ambas piernas a la altura de las rodillas.

Miguel Ángel Torres Enríquez fue detenido el 5 de diciembre de 1974. El 1 de abril del mismo año sus padres habían sufrido la ocupación policial violenta de su domicilio, como resultado de la intensa búsqueda desplegada por su captura al enfrentarse ese mismo día por la mañana con la policía. Miguel finalmente fue detenido camino al aeropuerto de la Ciudad de México por agentes de la DFS disfrazados –entre ellos Miguel Nazar Haro- de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, durante su petición de asilo, concedido verbalmente por el embajador de Francia. Ese mismo día fue nuevamente allanada el domicilio de la familia Torres Enríquez.

Héctor Escamilla Lira fue detenido por la Policía Judicial del estado de Sinaloa el 12 de abril de 1974. Fue trasladado a la Ciudad de México a los separos de la DFS donde fue torturado sistemáticamente. El 27 del mismo mes fue trasladado al Hospital Militar, donde identificó a Ignacio

Arturo Salas Obregón, convaleciente de varias heridas. El 29 fue trasladado al Penal del Estado de Nuevo León, donde se le instruyeron los procesos 15/ 72, 211/73 y 6/ 75. de Salas Obregón no se volvió a saber, existiendo constancias de que fue interrogado por la Dirección Federal de Seguridad.

El 19 de abril, después de semanas de persecución, agentes de la DFS capturaron a Jesús Piedra Ibarra. Pese a existir orden de aprehensión en su contra, se le trasladó a la Ciudad de México, donde desaparece. Meses atrás, la policía detuvo a su padre Dr. Jesús Piedra Rosales que fue torturado salvajemente, sufrió lesiones en su columna vertebral y fue hospitalizado. Repuesto, acusó, aunque sin éxito, judicialmente a sus torturadores, entre ellos Carlos Solana Macías, Jefe de la Policía Judicial del Estado de Nuevo León (de 1973 a 1976)<sup>1353</sup>

Fruto de las redadas y secuestros Héctor Francisco Gutiérrez Martínez, Crescencio Gloria Martínez, Ernesto Vázquez Laguna, Armando Iracheta Lozano, Elías Orozco Salazar, Mónico Rentería Medina, Héctor Escamilla Lira, Miguel Ángel Torres Enríquez y Gustavo Adolfo Hiraes Morán fueron encarcelados, bajo el Proceso 211/73, por los delitos de homicidio, plagio o secuestro en grado de tentativa, asociación delictuosa, portación de armas prohibidas, robo, robo de uso y daño en propiedad ajena, por el Juez Cuarto de letras del Ramo Penal. De todos los detenidos, sólo Miguel Torres Enríquez y Elías Orozco Salazar habían participado en la planificación y realización del intento de secuestro de Garza Sada. Héctor F. Gutiérrez, Crescencio Gloria, Armando Iracheta, Mónico Rentería y Ernesto Vázquez fueron condenados únicamente por haber pertenecido al Movimiento Espartaquista Revolucionario, grupo en el que militaron Miguel Torres y Elías Orozco. Héctor Escamilla Lira provenía de las JCM, integrante del grupo "Los Procesos" y LC23S. No formó parte ni tuvo ningún papel en el intento de secuestro de Garza Sada. Había coordinado junto con Salvador Corral García las directrices de la LC23S en los acontecimientos insurreccionales del 16 de enero 1974. Gustavo A. Hiraes, miembro de las JCM, 'Los Procesos' y LC23S, no tuvo ninguna participación en la planificación y realización del intento de secuestro de Garza Sada; incluso fue detenido el 24 de agosto de 1973, casi un mes anterior a los hechos.

A todo ello hay que agregar las ejecuciones extrajudiciales del ferrocarrilero Seferino Martínez, Salvador Corral García e Ignacio Olivares Torres, la detención desaparición de Jesús Ibarra Piedra y el desconocimiento del paradero de Hilario Juárez García.

La persecución se extendió durante todo su cautiverio. En el Proceso 211/73 se violaron una gran cantidad de derechos procesales. Cuatro años después de su detención se encontraron sin ser sentenciados.

### **10.3.2 Presos Políticos**

La seguridad nacional es una cuestión política. La base política determina la norma jurídica. Los delitos que se combatieron fueron delitos de carácter político. El propio artículo 144 definió como delitos de carácter político los de rebelión, sedición, motín y conspiración. Sin embargo, oficialmente se negó la existencia de presos políticos o encarcelados por delitos de carácter político. Se pretendió hacer creer que la mascarada jurídica correspondía con la realidad, y el "preso político

<sup>1353</sup> Datos tomados de Armando Iracheta Lozano y Coacusados, *Proceso 211/73. Un Proceso Excepcional. Culpable Todos*, México, 1979, pp. 20-27.

es quien está privado de su libertad *exclusivamente* por sus ideas políticas, sin haber cometido delito alguno.” (IV Informe de gobierno del C. Gustavo Díaz Ordaz, presidente de la República, 1º de septiembre de 1968). Ningún gobierno autoritario o represivo en el mundo ha reconocido la existencia de presos políticos bajo su dominio. Los perseguidos políticos son considerados delincuentes del orden común y, como se ha visto, los presos políticos tenían procesos irregulares en los que les inventaban los cargos para mantenerlos recluidos.

Toda la doctrina del delito político gira alrededor del *móvil* que impulsa al autor. Por ello, desde 1935 se estableció en la ‘Conferencia Internacional para la Unificación del Derecho Penal’ reunida en Copenhague, que

“1. Son delitos políticos las infracciones dirigidas contra la organización y el funcionamiento del Estado y contra los derechos del ciudadano derivados de ella.

“2. *Son reputados políticos los delitos de derecho común* que constituyen la comisión de los atentados previstos en el número 1, así como los actos realizados *para favorecer* la comisión de un delito político o para permitir al autor de este delito escapar a la aplicación de la Ley Penal.

“3. Sin embargo no serán considerados como delitos políticos aquellos cuyo autor hubiere sido determinado sólo por un motivo *egoísta o vil*.

“4. Tampoco serán considerados como delitos políticos los actos de terrorismo.”

La definición ha evolucionado abarcando otras conductas que entonces no consideraba, como la rebelión, sabotaje, sedición, motín y el de conspiración para cometerlos, y ha sometido a mayor precisión conceptos como el de terrorismo.

El *móvil egoísta y vil* es esencial para diferenciar los delitos del fuero común respecto a los delitos cometidos con el *móvil político* de la rebeldía. Con sus acciones, los presos políticos buscaban promover una nueva sociedad, más equitativa y justa. Se proponían un cambio radical en las relaciones sociales del país<sup>1354</sup>.

El gobierno del presidente José López Portillo, en el año de 1978, tuvo que reconocer que los delitos cometidos por los luchadores sociales eran por *móviles políticos*<sup>1355</sup>. En el desistimiento del gobierno federal del año 1977, que benefició a 422 personas, se desistía de los delitos de invitación a la rebelión, sedición, motín y conspiración, entre otros. Delitos que se consideran de tipo político por el artículo 144. El Estado nunca reconoció el carácter político de los militantes del movimiento armado presos en las cárceles del país.

<sup>1354</sup> Constatar en los documentos generados por estas organizaciones, ya en el prefacio del *Cuestiones Fundamentales del Movimiento Revolucionario* se reconocía: “Un fantasma viene recorriendo el mundo entero y en particular a México, el fantasma del comunismo, de la revolución socialista”. Salas Obregón Ignacio Arturo, *Cuestiones Fundamentales del Movimiento Armado*, Editorial Huasipungo, México, 2003, pág. 11.

<sup>1355</sup> López Portillo José, *Iniciativa de Ley de Amnistía*, Considerando No. II.

### **10.3.3. Violación a los derechos humanos de los reclusos que eran Presos políticos. Hostigamiento, vejación y persecución a familiares y amigos de los presos políticos**

A los presos políticos –además de que fueron víctimas de toda clase de irregularidades en el proceso penal que se les siguió en el juicio, cuando lo hubo-, no se les castigó únicamente con las penas impuestas por el juez, con la privación de su libertad. Se les mantuvo como rehenes de toda la guerrilla. Cuando algún grupo realizaba alguna acción militar, los primeros en ser secuestrados y castigados ilegalmente por hechos que ellos no habían cometido, eran los presos políticos pertenecientes a la organización que presuntamente había realizado los hechos. Otro castigo permanente a que estuvieron sujetos consistió en la intención de los directores del penal y de las policías políticas de ‘quebrarles la voluntad’. De someterlos a castigos prolongados de segregación y de incomunicación con sus seres queridos. En los penales eran llevados por meses a bartolinas o celdas de castigo, por el único motivo, de sus ideas políticas que se expresaron con el uso de la fuerza. A sus familiares y amigos que los visitaban se les sometía a revisiones excesivas y degradantes; en ocasiones no se les permitía el acceso o el ingreso de víveres y de literatura. Más aún, se les sometió a vigilancia y espionaje por períodos prolongados y, a varios de ellos, se les sometió a detenciones arbitrarias, a tortura y a desaparición forzada.

#### ***El caso de Mario Álvaro Cartagena López –***

Estudiante del tercer año de agronomía en la U de G. En 71 se integró al FER. Detenido, torturado y desaparecido durante quince días por la policía de Jalisco. Simularon su fusilamiento, le aplicaron la picana, lo golpearon, le sumergieron la cabeza en tambos de agua sucia. Tenía 22 años de edad. Lo soltaron sin fincarle ni demostrarle ningún delito. Incorporado a la LC23S, el 74/ 02/ 19 fue detenido otra vez por la policía. Nuevamente permaneció desaparecido sujeto a torturas durante quince días. Lo enjuiciaron y lo trasladaron a la Penitenciaría de Oblatos, donde se fugó, en compañía de otros cinco de sus compañeros, el 76/ 01/ 22. La DFS y BB consideraron de enorme importancia su detención por lo que desde entonces fue perseguido con todos los instrumentos al alcance del Estado. Su foto apareció en periódicos, volantes, televisión y demás medios visuales. Había que detenerlos a como diera lugar; se ofreció una jugosa recompensa por cualquier noticia que lo delatara o permitiera su captura. El 78/ 04/ 05 fue herido en la Ciudad de México al enfrentarse con miembros de la BB. Seis meses atrás, el 77/ 09/ 01, su esposa con seis meses de embarazo Alma Celia Martínez, integrante de la Brigada “Teresa Hernández Antonio”, estudiante universitaria del sexto semestre del Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Azcapotzalco, había muerto al tratar de romper un cerco tendido por agentes de la BB; contaba al morir con 18 años de edad.

Detectado por patrulleros, Mario se enfrentó durante quince minutos con la policía; herido de dos balazos en una pierna, dos en los glúteos y uno en un brazo, entre otros impactos, fue trasladado a la Cruz Roja de Polanco. Cuando estaba a punto de ser intervenido quirúrgicamente, llegó la BB comandada por Miguel Nazar Haro y, a pesar de las protestas de los doctores, lo colocaron en una camilla, tapado con una cobija, subido a una camioneta y trasladado al CM1, donde fue sujeto a torturas sin recibir atención médica. La BB buscaba la ubicación de sus compañeros, en particular del dirigente nacional Miguel Ángel Barraza García. Dos horas después, fue sacado del sótano y trasladado al Hospital Militar donde fue operado; le cortaron la pierna izquierda. Permaneció dos meses hospitalizado. Gracias a que su familia se enteró por la prensa de su detención y avisó prontamente al Comité Nacional Pro defensa de Presos, Desaparecidos, Perseguidos y Exiliados Políticos, que en esos momentos se encontraba en los Estados Unidos en una reunión con Amnistía

Internacional, así como los más de 3,500 telegramas dirigidos al gobierno federal, se logró su presentación y procesamiento, evitando el destino de otros de sus compañeros que hasta la fecha permanecen desaparecidos. Fue amnistiado en 1982.<sup>1356</sup>

En cuanto a la detención de los familiares y visitantes de los presos políticos se puede citar como ejemplo el caso de Blanca Hernández y Teresa Robles promotoras del Comité de Familiares de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos y esposas de Roberto Tello, la primera, y de Alberto Ulloa la segunda. Ellas fueron detenidas e interrogadas por Nazar Haro. También debe señalarse la detención de Eduardo Corral, amigo de José Luis Moreno Borbolla, durante varias horas e interrogado por Nazar Haro.

Los familiares y amigos al reivindicar el estatus de preso político conformaron diferentes comités, desde el Comité de Defensa Física y Moral de los Presos Políticos, pasando por el Comité de Familiares de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos, hasta el Comité Eureka y AFADEM. Lo cual no los libró de ser fichados y detenidos.

### ***El ataque a los presos en el penal de Oblatos***

“La madrugada del 10 de octubre de 1977 los guardias del penal de Oblatos dejaron de vigilar las instalaciones. Les ordenaron retirarse. Antes de concentrarse en el ingreso de la cárcel, un pequeño grupo de custodios se trasladó al Departamento I. Ahí estaban nueve de los más de 30 guerrilleros presos en el reclusorio. Del interior de los fuetes que portaban, los carceleros sacaron puntas de metal y las entregaron a los militantes de grupos armados. “Muchachos, que Dios los bendiga”, dijo uno de los uniformados. Y se alejó con sus compañeros a buscar resguardo.”<sup>1357</sup>

Pocos minutos después se registró el más sangriento motín en la historia penitenciaria de Jalisco. 15 presos comunes murieron y 30 fueron heridos de gravedad. Los atacantes originales, cerca de 60 miembros de la banda ‘Los Chacales’, dirigidos por Reynaldo Navarro Arellano, bajo la consigna de matar a los guerrilleros, acabaron por ser atacados por la población, a la cual sometían a constantes maltratos, extorsiones y abusos. Se trató de un plan orquestado por la DFS para acabar con los disidentes recluidos en Oblatos y otros centros penitenciarios, como parte de un plan nacional, sistemático, de exterminio. Días antes, el 29 de septiembre, se había asesinado a dos guerrilleros en el penal de Lecumberri (DF). En ese año la policía política detuvo ilegalmente y desapareció a 20 personas, sólo en Jalisco. El penal tenía una capacidad para 500 presos y rebasaba por esas fechas los 2,500 internos, imperando a su interior la corrupción y la violencia.

Los hechos hicieron que las autoridades emprendieran una reforma penitenciaria en todo el país. Meses después Oblatos fue cerrado, abriendo en su lugar el complejo de Puente Grande. Los presos políticos que estaban en el Penal de Oblatos fueron reubicados después del ataque del 7/10/10 de la siguiente forma:

<sup>1356</sup> Sergio René de Dios Corona, *La Historia que no Pudieron Borrar. La Guerra Sucia de Jalisco, 1970-1985*, La Casa del Mago, Col. Larga, Larga herida, México, 2004, pp. 159-167.

<sup>1357</sup> Sergio René de Dios Corona, *La historia que no pudieron borrar*, La Casa del Mago, Col. Larga, larga herida, Guadalajara, 2004, p. 213.

***En el Estado de Jalisco (después del ataque de 10 de octubre de 1997)***

38 presos políticos

Acosta Vera, Fernando. Amézquita Valdes, Dolores. Angulo Saavedra, Javier. Arredondo Villarreal, José Manuel. Ávila Meza, Nicolás. Ávila Sosa, Alejandrina. Bustamante Zárate, Arturo. Bustamante Zárate, Celia. Bustamante Zárate, Irma. Bustamante Zárate, Marco Antonio. Carmona Chávez, José María. Cifuentes Berumen, Elizabeth. Cuevas Torres, Trinidad. Chavarín Amador, Hilda Graciela. Dávila Ibáñez, Hilda Rosario. Gómez García, Ramón. González Bravo, Carlos. González Hernández, Dalila. Gutiérrez Campos, Berta Lilia. Hernández Ruiz, Rigoberto. Ibarra Valenzuela, Raymundo. Leyva Orduño, Alicia Estela. López Meléndrez, Raúl. Maldonado Ochoa, Margarita. Márquez Guzmán, Francisco. Martínez Moreno, José Luis Eduardo. Michel Díaz, Eunice. Moreno Díaz, Caridad del Monserrat. Orozco Michel, Antonio. Razo González, Juan. Rentería Castillo, Armando. Robles Flores, Esperanza. Rodríguez Moreno, Ricardo. Samaniego Martínez, Juan José. Sánchez Méndez Alfredo. Valdéz Hernández, José Rubén Refugio. Vázquez Naranjo, Héctor. Villanueva Rodríguez, Luis.

***Del Estado de Jalisco reubicados en la Penitenciaría de Santa Marta Acatitla, Ciudad de México, después del ataque de 10 de octubre de 1977.***

13 presos políticos

Campaña López, Francisco Juventino. Campaña López, Ramón. Delgado Parga, Alfredo. Fierro Ramírez, Raúl. García García, Ramón. Manzano Muñoz, Alfredo. Manzano Muñoz, Eduardo. Pelayo R., Eusebio. Quintero Lara, Héctor. Ramírez González, Rubén. Ramírez Mijares, José de Jesús. Rentería, Antonio. Symonds Carrillo, Sergio.

***Del Estado de Jalisco reubicados en el Reclusorio Oriente, Ciudad de México, después del ataque de 10 de octubre de 1977.***

5 presos políticos

González Martínez, Arturo. González Vázquez, Roberto. Hernández Medina, Cleofás. Morales Guillén, Gilberto. Oropeza, Rubén.

***Del Estado de Jalisco reubicados en el Penal de Almoloya de Juárez, Estado de México, después del ataque de 10 de octubre de 1977.***

4 presos políticos

Estebané Flores, Joel. Montoya Rodríguez, Rafael. Pérez Tamayo, Rodolfo. Rodríguez García, Jesús

➤ ***B. Presos Políticos en la Ciudad de México***

***Cárcel Preventiva de la Ciudad de México (Lecumberri), Crujía "M": 1972 a 1976***

- Grupo Armado Lacandones: 24 presos políticos

Alfaro Martínez, Salvador. Calderón Esquivel, Jesús. Chávez Treviño, Joel Isaías. De la Cruz Martínez, Venancio. Días Coutiño, Heriberto. Domínguez Rodríguez, Alberto. Domínguez Rodríguez, José. Domínguez Rodríguez, Miguel. Ench Fregoso, Isaías. Ench Fregoso, Roberto. Hernández Espejo, Javier. Jiménez Sarmiento, Carlos. León Zempoaltécalt, Ernesto. Morán Orta, Rolando. Núñez Navarrete, Javier. Pérez Aragón, Benjamín. Poo Hurtado, Jorge. Ramírez Coronado, Armando. Salcedo García, Carlos. Sánchez Ench, Roberto. Sergio Villalobos Navarrete. Valente Irena, Estrada. Vázquez Flores, David. Velasco Damián, Víctor Manuel.

- Liga Comunista 23 de Septiembre: 11 presos políticos

Anzaldo Meneses, Manuel. Conde López, Carlos. Escamilla Escobedo, Juan. García Guerrero, Carlos. Hernández García, Estanislao. Macario. Mendoza Sánchez, Víctor. Ramos Eusebio, Juan Roberto. Rivas Jiménez, Arturo. Torres Cedillo, Jorge. Torres Ordóñez, Miguel Ángel.

- Movimiento de Acción Revolucionaria: 2 presos políticos

Alvarado Martínez, Luis Antonio. Gómez Souza, Fabricio.

- Movimiento de Izquierda Revolucionaria Estudiantil: 7 presos políticos

Barbosa Cano, Fabio. Condés Lara, Enrique. Del Toro Nájera, Enrique Gerardo. Gergerson Tafelot, Antonio. Luna, Antonio. Peláez Ramos, Gerardo. Rechy Montiel, Mario.

- Partido de los Pobres

Avilés Lino, Juan. García García, José Luis. Loperena Martínez, Adalberto. Rodríguez González, Ricardo. Vargas Madrigal, Jesús.

- Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (Movimiento Armado de la Revolución Socialista / Comité Armado de Liberación "Patria y Libertad): 4 presos políticos

Flores Bello, Salvador. Gómez Juárez, Ramiro. López Ayala, Raúl. Padilla Mejía, Javier Mario.

- Ejército Insurgente Mexicano: 3 presos políticos

González Ramírez, Ignacio. Luna Peralta, Ponciano. Peralta Zea, Gabriel.

- Movimiento de Izquierda Revolucionaria: 2 presos políticos

Madrid Zambrano, Vicente. Rendón Barradas, Manuel.

- Frente de Liberación Nacional: 5 presos políticos

Campos Hernández, Álvaro. González Robles, Ismael. Hernández Velásquez, Carlos. Ramírez Lira, Wenceslao. Villareal Morales, Raúl Sergio.

- Frente Urbano Zapatista (Fuerzas Armadas de la Nueva Revolución): 2 presos políticos

Ávila Godoy, Clemente. Ortiz Chico, Breno Hilario.

- Unión del Pueblo: 5 presos políticos

Almaraz Olvera, Javier. Arellano Mexueiro, Jesús. Licea Hernández, Tomás. Reyes Palomino, Edgar Nelson. Urbieta Morales, Nicéforo.

- Movimiento Marxista Leninista Mexicano: 3 presos políticos

Aguilar, Salvador. Fuentes Gutiérrez (Popoca), Francisco. Murguía Rossete, Raúl.

- Independientes: 6 presos políticos

Angulo, Rafael. Castro Bustos, Miguel. Flores, Ezequiel. García Pérez, Roberto. Legorreta, Antonio. Márquez Castillo, Amelio.

- En Enfermería: 1 preso político (Liga Comunista 23 de Septiembre)

Licea Verdugo, Antonio Licenco (detenido herido el 75/ 04/ 25 después de los asaltos de Villa Coapa)

### ***Cárcel Preventiva de la Ciudad de México (Lecumberri), Crujía "O": 1972 a 1976***

- Grupo Armado Lacandones: 4 presos políticos

Dávila Ojeda, Julio Fabio. Lorence López, Rigoberto. Olvera Morales, Paulino. Torres Castrejón, Jesús.

- Movimiento de Acción Revolucionaria: 49 presos políticos

Arredondo Silva, José Eduardo René. Bravo Cisneros, Ángel. Cardona Medel, Ramón. Castañeda Álvarez, Dimas. Castañeda Álvarez, Ezequiel. Castañeda Álvarez, Salvador. Castellanos Santiago, Edilberto Arturo. Castillo Vilorio, José Antonio. Castro Zavala, Regino. Chagoya Remigio, José Luis. Chávez de la Rocha, Juan. Estrada Gámez, Pedro. Estrada Luviano, Camilo. García de León, Juan Bosco. Garibay Garibay, Javier. Garza Maltos, José Dionisio. González Carrillo, Armando. González Carrillo, José Luis. González Mancilla, Andrés. González Mancilla, Eufemio. González Navarro, Carlos. Gutiérrez Sierra, Jesús. Guzmán Cruz, Abdayan. Hernández Rosales, Agustín. Ibarra Valenzuela,

Raymundo. Isidro Rangel, Leonardo. José García, Wenceslao (Desaparecido 75/ 09, siendo militante de la LC23S) Leyva Pérez, Pedro. López de la Torre, Saúl. López Murillo, Alejandro. Lozano Pérez, Francisco. Lugo Olvera, Joaquín. Moreno Nolasco, Guillermo. Navarrete Hernández, Javier. Pacheco Gómez, Candelario. Paredes Ruiz, Francisco. Pedrosa Cisneros, Genaro. Peñalosa García, Felipe. Pérez Esqueda, Jesús. Pérez Verduzco, Cándido. Pineda Ochoa, Fernando. Piñón Ponce, Rodolfo. Piñón Ponce, Vicente. Ramos Mogrovejo, Ramón. Ramos Vásquez, José Guillermo. Raya Morales, Rogelio. Sánchez Santiago, Librado. Toledo Espinosa, Cándido. Villarreal Alvarado, Baldemar.

- Frente Urbano Zapatista: 3 presos políticos

Lorence López, Carlos. Tello Alarcón, Roberto. Uranga López, Francisco.

- Unión del Pueblo: 10 presos políticos

Arizmendi, Bali West, Jaime. Cortés, Salvador. Hernández Castillo, Raymundo. Morales Mondragón, Jesús. Ortiz Vides, José María. Pimentel Ramírez, José Luis. Pimentel Ramírez, Julio Ángel. Santos, Jesús. Valentín Maldonado, Romeo.

- Liga Comunista Espartaco. Seccional Ho Chi Min. PDLP: 2 presos políticos

Estrada Vega, Vicente. Ulloa Bornneman, Alberto

- Asociación Cívica Nacional Revolucionaria: 5 presos políticos.

De la Rosa Olguín, Alfredo. Lugo Hernández, Florencio. Mendoza Gaytan, David. Ramírez Rodríguez, Juan. Téllez Pacheco, Enrique.

### ***Cárcel Preventiva de la Ciudad de México (Lecumberri), en otras crujías: 1972 a 1976***

- Liga Comunista 23 de Septiembre: 6 presos políticos

Chávez Velásquez, Ignacio Abel (Fracción Bolchevique). Moreno Borbolla, José Luis (Crujía F). Morón Chiclayo, Miguel (Crujía E y G). Rivera Carvajal, Francisco. Tecla Parra, Alfredo (Crujía E). Zaragoza Jiménez, David (Crujía G).

- Fuerzas de Liberación Nacional: 4 presos políticos.

Glokner Carreto, Napoleón (Crujía G). Lozano Rodríguez, Francisco Javier (Crujía E). Mendoza Cantú, Héctor. Morales Ruiz, Hilario.

- Comandos Armados del Pueblo: 4 presos políticos.

García González, Antonio. Martínez Díaz, Jerónimo. Ramírez Estrada, Juan Francisco. Reyes García, Roque.

- Los Guajiros: 1 preso político
  - Francisco Javier Pizarro Chávez
- Los Procesos: 1 preso político
  - Sánchez Hiraes, Jorge Alberto

***Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla: 1972 a 1978***

- Grupo Armado Lacandones: 8 presas políticas
  - Acosta Díaz, Maria Esther. Casas Quiroz, Yolanda. Hinojosa C., Concepción. Ledesma Flores, Olivia. León Zempoaltécalt, Trinidad (LC23S). Méndez Ramírez, Laura. Quiñónez Trevizo, Lourdes (Seccional Ho Chi Min). Villavicencio Salgado, María América.
- Movimiento de Acción Revolucionaria: 9 presas políticas
  - Armendáriz Ponce, Minerva. Cisneros Zavala, Martha Elba. Gómez Caballero, Alma. Gómez Carrasco, Herminia. Hernández Hernández, Elia. Orozco Vega, Eréndira. Parra de Tecla, Ana María. Rangel Aguilar, Esperanza. Vega Fuentes, Berta.
- Frente Urbano Zapatista: 4 presas políticas
  - Calvo Zapata, Francisca. Dávalos Martínez, María Elena. Muños Conde, Margarita. Uranga López, Lourdes.
- Liga Comunista 23 de Septiembre: 5 presas políticas
  - Calzada Flores, Maria Eugenia. González, Aurora. Martínez Watanabe, Norma. Tecla Parra, Ana Lilia. Tecla Parra, Artemisa.
- Liga Comunista Espartaco. Seccional Ho Chi Minh. Partido de los Pobres: 1 presa política
  - Franco, Teresa
- Unión del Pueblo: 2 presas políticas
  - Boldo Belda, Nuria. Pimentel Ramírez, Josefina.
- Fuerzas de Liberación Nacional: 4 presas políticas
  - Benavides Guevara, Gloria. Holguín Holguín, María Concepción. Rivera Rodríguez, Nora. Rivera Rodríguez, Valentina

- Asociación Cívica Nacional Revolucionaria: 2 presas políticas  
Rodríguez Rosas, Lourdes. Solís Morales, María Concepción.
- Comandos Armados del Pueblo: 4 presas políticas  
Cárdenas Montaña, Macrina. González Meza, Aurora. López Hernández, Gladis Guadalupe. Méndez Alvarado, María de Jesús.
- Movimiento Marxista Leninista Mexicano  
Leal, Judith. Robles Viessi, Rosalba.

***Reclusorio Oriente, Ciudad de México: 1976 a 1980***

- Grupo Guerrillero Lacandones: 17 presos políticos  
Calderón Esquivel, Jesús. Chavez Treviño, Joel Isaías. Dávila Ojeda, Julio Flavio. Díaz Coutiño, Heriberto. Ench Fregozo, Isaías. Irena Estrada, Valente. Jiménez Sarmiento, Carlos. León Zempoaltecal, Ernesto. Lorence López, Rigoberto. Núñez Navarrete, Javier. Olvera Morales, Paulino. Pérez Aragón, Benjamín. Salcedo García, Carlos. Sánchez Ench, Roberto. Torres Castrejón, Jesús. Velasco Damián, Víctor Manuel. Villalobos Navarrete, Sergio.
- Partido de los Pobres: 3 presos políticos  
Avilés Lino, Juan. Loperena Martínez, Adalberto. Rodríguez González, Ricardo
- Unión del Pueblo: 9 presos políticos  
Almazan Olvera, Javier. Arellano Mexueiro, Jesús. Arismendi. Cortés, Salvador. Hernández Castillo, Raymundo. Licea Hernández, Tomás. Santos, Jesús. Urbieta Morales, Nicéforo. Valentín Maldonado, Romeo.
- Enfermería: 1 preso político (Liga Comunista 23 de Septiembre)  
Licea Verdugo, Antonio
- Frente Urbano Zapatista: 1 preso político  
Tello Alarcón, Roberto.
- Liga Comunista Espartaco. Seccional Ho Chi Minh. PDLP: 2 presos políticos  
Estrada Vega, Vicente. Ulloa Bornneman, Alberto.

- Liga Comunista 23 de Septiembre: 5 presos políticos

Escamilla, Juan. Moreno Borbolla, José Luis. Rivas Jiménez, Arturo. Tecla Parra, Alfredo. Zaragoza Jiménez, David.

➤ **C. Presos Políticos en penales de Morelos y Guerrero**

**Reclusorio de Cuernavaca, Morelos: 1975**

- Fuerzas Armadas Revolucionarias: 8 presos políticos

Bahena Orduña, Doroteo Lorenzo. Castrejón Ríos, Macrina. Cuevas Mújica, Gloria. García, Ortiz Eladio. Helguera Jiménez, Pedro. Hipólito Castro, Simón. Ontiveros Abarca, Valentín. Ronces Porcayo, Salvador.

**Penitenciaría de Acapulco, Guerrero: 1974**

- Partido de los Pobres: 6 presos políticos

Albarrán Pérez, José Bello López, Guillermo. Fierro Loza, Francisco. Mecino Benitez, Agapito. Pastor García, Joaquín. Santiago Dionisio, Octaviano.

**Penitenciarías diversas de Guerrero: 1978**

- Asociación Cívica Nacional Revolucionaria: 22 presos políticos

Adame González, Santiago. Barrientos Flores, Agustín. Barrientos Martínez, Onésimo. Barrientos Reyes, Domingo. Barrientos Reyes, Raymundo. Castro de Jesús, Ambrosio. De Layivos, Marcos. Godoy Cabañas, Felicitó. Gómez Alvarez, Elías. Gómez Peñalosa, Eufrosina. Guerrero Castro, Leonardo. Iturbe Serafín, Marciana. Juárez, Marcial. Martínez Arreola, Fidel. Martínez Galindo, Arturo. Pino Figueroa, Maciel. Ponce Fierro, Juan. Rebolledo Hipólito, J. De Jesús. Valencia Millán, Leopoldo. Vázquez Baltasar, Delfino. Vázquez Macedo, Julio. Vázquez Rojas, Alfonso

- Fuerzas Armadas de Liberación: 13 presos políticos

Beltrán Salgado, Francisco. De Oca Valderrama, Constantino Montes. González Teresa, Federico. Jacobo García, Santiago. Jorge Pérez, Francisco. Martínez Araujo, Eugenio. Melendez Rodríguez, Jesús. Palma Teresa, Pedro. Roldán Montes, Lorenzo Armando. Tapia Vargas, Guillermo. Torres García, Julia. Torres García, Petra. Tovar Roldan, Juan.

- Fuerzas Armadas Revolucionarias: 7 presos políticos

Pérez Cipriano, Jorge. Guzmán Herrera, Germán. Herrera López, Joel. Hilario Marín, Efrén. Reyes Urióstegui, Ventura. Noriega Cantú, Jesús Heriberto. López Sotelo, Miguel Ángel

***Presos Políticos derivados de concentraciones populares y derivados de actividades desarrolladas por las diversas organizaciones armadas de Guerrero, detenidos en diversas cárceles de dicho estado: 1962-1980***

206 personas

Abarca Gallardo, Marcial. Abarca Martínez, Patricio. Abarca Pino, José. Adame Castrejón, Rafael. Adame Rangel, Ma.Elena. Aguilar Cruz, Ismael. Alarcón León, Eusebio. Alarcón León, Julio. Albarrán Pérez, José. Albarrán Pino, José. Álvarez Téllez, Odón ó Abdón. Arceo, Francisco. Arismendiz Moreno, Paulo ó Paulino. Ávila Clemente, Donaciano. Ávila Escamilla, Alvaro. Ávila Escamilla, Álvaro. Ávila Juárez, Fausto. Avilés Lino, Juan. Bahena Wences, Jesús. Baltazar Pino, Pedro. Barrientos Martínez, Onésimo. Barrientos Reyes, Gabriel. Barrientos, Jesús. Bello Hernández, Flavio. Bello Hernández, Miguel. Bello López, Guillermo. Benavides, Clemente. Benítez Reyes, Feliciano. Berumen Macedo, Pedro. Blanco Flores, Ángel. Blanco Flores, José Luis. Blanco Tacuba, Andrés. Cabañas Cebredo, Florentino. Cabañas del Valle, Juvenal. Cabañas Gervasio, Pablo. Castañón Flores, Evaristo. Castañón Nava, Toribio. Castillo Arrazola, Zeferino. Castillo Arreola, Narciso. Castro Ramírez, Ezequiel. Castro Ríos, Hermógenes. Cevallos Suárez, Obdulio. Chávez Fuentes, Enrique. Chávez González, Eligio. Chávez González, Eusebio. Chávez Silva, Alberto. Chávez, Antonio Miguel. Cisneros Guillén, Eloy Tobías. De Jesús de la Cruz, Eliseo. De la Isla, Joaquín. De Meza Padilla, Aarón. Díaz Téllez, Israel. Dionisio León, Abismael ó Ismael. Dionisio Martínez, Efraín. Domínguez Gasilio, Benito. Espinobarros Ramírez, Humberto. Estrada Vega, Vicente. Fernández Brito, Raúl Gregorio. Fernández Téllez, Israel. Fierro Galeana, Urbano. Fierro Hernández, Enedino. Fierro Hernández, Justino. Fierro Loza, Francisco. Fierro Radilla, Sergio. Fierro Rodríguez, Enrique. Flores Bello, Salvador. Flores de la Cruz, Victoriano. Flores Méndez, Rodrigo. Flores Morales, Tito. Flores Patiño, Pablo. Flores Solís, Hilda. Franco Vega, María Teresa. Fuentes García, Nicomedes. Gallegos Nájera, José Arturo. Garay González, José Trinidad. García Costilla, Juan. García García, José Luis. García Jiménez, Ignacio. García Ortiz, Heladio. García Reyes, Leonardo. García Sandoval, Paulino. Gatica Nava, Martín. Gatica Ramírez, Cirilo. Godoy Cabañas, Marcial. Gómez Radilla, Ricardo. Guzmán Herrera, Germán. Hernández Cornejo, Tiburcio. Hernández Girón, Gabino. Hernández Hernández, Antonio. Hernández Obispo, Agustín. Hernández, Raúl. Hipólito Castro, Simón. Islas Martínez, Juan. Jaimes Blanco, Gonzalo. Jaimes Chávez, Gonzalo. Jaimes Chávez, Zohelio. Juárez Adame, Delfino. Juárez Godoy, Rogelio. Larumbe Vázquez, Amado. Lázaro Salgado, Maurilio. León Chávez, Gilberto. León Mendiola, Luis. Leyva Flores, Pablo. López Arteaga, J. Guadalupe. López Arteaga, Procopio. López Velazco, Andrés. Lugo Hernández, Florencio. Manrique Jiménez, Benito. Manrique Jiménez, Carlos. Martín 'N'. Martínez Fierro, Fidencio. Martínez Jiménez, Benito. Martínez Mayares, Ezequiel. Martínez Mayares, Francisco. Martínez Mayares, Gregorio. Martínez Vargas, Víctor. Mejía Gutiérrez, Otilio. Méndez Jiménez, Rodrigo. Mesino Benítez, Agapito. Mesino, Martín. Miranda Ramírez, Arturo. Morales Blanco, Aurelio. Morales García, Gumercindo. Morales Navarrete, Darío. Morales Navarrete, Mario. Morales Piza, Eliseo. Morales Piza, Guillermo. Morales Piza, Hipólito. Morales Salas, Manuel. Morales Vargas, Eusebio. Moreno Vargas, Rocío. Moyado Pastor, Lucas. Muñoz Vázquez, Francisco. Navarrete Yáñez, Hilario. Navarrete Yáñez, Miguel. Obispo Hernández, Cástulo. Ocampo, Isaías. Onofre Gómez, Juan Facundo. Onofre Valdovinos, Demóstenes. Orduña Mejía, Carlos. Orduña Mejía, Jesús. Organista Lozano, Juan. Pano Baltazar, Francisco. Pano Del Río, Bibiano. Pastor García, Joaquín. Pastor García, Juan. Pastor Jiménez, Agapito. Pérez Huicochea, Felipa. Pineda Vergara, Tomás. Pino Hernández, Avelino. Pino Hernández, Celso. Pino Pérez, Antonio. Pino, Donaciano. Radilla Godoy, Luis. Radilla Rodríguez, Cruz. Radilla Zequeida, Filiberto. Radilla Zequeida, Prudencio. Ramírez Lozano, Rubén. Ramírez Silva, Eulalio. Ramos Pano, José. Rangel de Adame, Simona.

Reyes Blanco, Josafat. Reyes Nava, Bruno. Reynada Victoria, Juan. Ríos Ocampo, Agustín. Rodríguez Díaz, Juan. Rodríguez González, Ricardo. Rodríguez Juárez, Ubaldo u Osvaldo. Rodríguez Rodríguez, Fortunato. Rodríguez Solís, Sabino. Román Salgado, Fausto. Romero Radilla, Juan. Romero Vinalay ó Vinlay, Braulio. Ronces Porcayo, Salvador. Salgado Guillén, Máximino. Salmerón H., Israel. Sánchez Barrera, Fernando. Sánchez Magdaleno, Jerónimo. Sánchez Moreno, Amancio. Sánchez Patiño, Abel. Sandoval García, Armando. Sandoval Valdez, Fausto. Sandoval Valdez, Feliciano. Santana Hernández, Columbo. Santiago Dionisio, Octaviano. Solís Morales, Concepción. Sotelo Hernández, María. Sotelo Pérez, Antonio. Sotelo Raviela, Guillermo. Suárez Téllez, José María. Taboada Velázquez, Florencio ó Lorenzo. Téllez Ramírez, Marcos. Trujillo Miranda, Modesto. Ulloa Alcocer, Félix Armando. Ulloa Alcocer, Fernando. Ulloa Borneman, Alberto Salvador. Valdez Palacios, Nicolás. Valdez Palacios, Telésforo. Valdez Valdovinos, Clemente. Valdovinos, Onofre. Vargas García, Francisco. Vargas García, Odilón. Vargas Sánchez, Benigno. Vergara Gil, Anastacio. Zambrano Pino, Ascención. Zamora, Antonio.

#### **10.4.- Leyes de amnistía y desistimiento de la acción penal**

##### ***Ley de Amnistía decretada por el Lic. Luis Echeverría Álvarez en 76***

Liberados 1,000 presos de conciencia detenidos en los movimientos de 68 y 71.

##### ***Desestimiento de la acción penal de la PGR, por instrucciones del Lic. José López Portillo el 77/04/11***

Se benefician 424 procesados por delitos políticos: rebelión, acopio de armas, invitación a la rebelión, sedición, motín y conspiración. Siguen sujetos a proceso quienes hayan cometido delitos del orden común, como secuestros, robos y homicidios.

##### ***Desestimiento de la acción penal de la PGR para 82***

Se benefician cerca de 4,000 campesinos que por ignorancia se dedicaban al cultivo de amapola y marihuana.

##### ***Ley de Amnistía 82/09/01***

Son puestos en libertad 40 presos políticos y 7 exiliados: 12 en penales del D. F., 12 en Jalisco, 2 en Nuevo León, 2 en Guerrero, 3 en Morelos, 2 en Oaxaca, 6 en Sonora, 1 en Veracruz y 7 en el extranjero.

#### **Mecanismos que el Régimen utilizó para corromper el poder**

#### **10.5 Doctrina del Ejército**

##### **10.5.1 Doctrina de seguridad nacional. Conflicto de baja intensidad, Contrainsurgencia.**

##### **La manera como opera el mecanismo**

Investigar las diferentes formas de ayuda externa, para el control y combate de la disidencia,

que recibió el régimen investigado. Es una condena expresa al papel que el gobierno de los Estados Unidos ha tenido en las violaciones cometidas. La prohibición a que nuestro Ejército y policías sean instruidos en doctrinas, estrategias, tácticas y técnicas que violan flagrantemente las disposiciones de nuestra Constitución, así como la legislación internacional que México ha suscrito en materia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

### **Casos paradigmáticos**

A solicitud expresa del presidente Gustavo Díaz Ordaz en 1967, se envió a Guillermo Urquijo, director de Seguridad Estatal del gobierno de Nuevo León, y a dos de sus oficiales más cercanos a un curso que se abrió en Washington, incluyendo visitas al FBI, a la Academia Internacional de Policía y a unidades de seguridad de diversas ciudades del país vecino.<sup>1358</sup> (Lissardy; 2002, 10) A fines de los sesenta, según documentos desclasificados recientemente, el FBI participó en el entrenamiento de algunos policías mexicanos, a pedido del gobierno de México, con el expreso objetivo de reprimir actividades y protestas de movimientos estudiantiles y de izquierda.<sup>1359</sup> (Lissardy; 2002, 10) También fue el gobierno de Estados Unidos, junto con los del Reino Unido, Francia y Japón que entrenó al grupo paramilitar de los Halcones a principios de los setenta. Los gobiernos de Estados Unidos y de México trataron de mantener este tipo de colaboración en secreto.

La fuerza cada vez mayor de la insurgencia y la determinación de Echeverría de utilizar técnicas de contrainsurgencia en el combate a los rebeldes tienen, con el Departamento de Estado de EUA, planteamientos comunes. La Oficina de Investigaciones en septiembre de 1971 alerta sobre "la posible emergencia de un creciente problema de seguridad interna de México" y expresa la creciente preocupación de los Estados Unidos por la estabilidad y seguridad interna de México. Washington ofrece equipamiento y más adiestramiento para que el gobierno mexicano pueda vencer a los rebeldes.<sup>1360</sup> (Lissardy; 2002, 11, 12) El presidente Echeverría inmediatamente acepta el ofrecimiento.

Emilio Rabasa, canciller del presidente Echeverría, gestiona ante la administración de Nixon formación en trabajo policial y control de masas. Los mecanismos son acordados por el coronel Díaz Escobar, comandante del grupo paramilitar "Los Halcones". Determinan enviar a veinte agentes a cuatro cursos de dieciocho semanas cada uno, entre marzo de 1971 y julio de 1971. Los primeros diecisiete policías reciben cursos de control de fronteras y de aduanas, uso de armas de fuego, investigaciones criminales y de seguridad, métodos de instructor, operaciones de patrulla y control de tránsito, entre otras.<sup>1361</sup> (Lissardy; 2002, 18, 19)

<sup>1358</sup> Gerardo Lissardy, "Las huellas criminales de Echeverría", en *Proceso*, No. 1316, 20 de enero del 2002, México, p. 10.

<sup>1359</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>1360</sup> *Ibidem*, pp. 11-12.

<sup>1361</sup> Gerardo Lissardy, "Documentado, el entrenamiento de los "Halcones" en Washington", en *Proceso*, No. 1317, 27 de enero del 2002, pp. 18-19.

## Magnitud del fenómeno.

Según la organización *School of the Americas Watch* (SOAW), desde su fundación la Escuela de las Américas ha entrenado a 60,000 soldados latinoamericanos en técnicas de combate, tácticas de comando, inteligencia militar, y técnicas de tortura. Estos graduados han dejado un largo trecho de sangre y sufrimiento en sus países. Hoy día entrena entre 900 y 2000 militares de América Latina por año.

En septiembre de 1996 la intensa presión de grupos religiosos y civiles obligaron al Pentágono dar a conocer a la opinión pública norteamericana siete de sus manuales de entrenamiento en español utilizados hasta 1991. Aunque en dichos textos no se recomienda el uso de técnicas de interrogación como la tortura, ejecución y detención de familiares de los interrogados, egresados de la Escuela han sostenido públicamente que sí se les impartieron y promovieron dichas prácticas, incluso gente sin hogar fue utilizada como "animales de laboratorio" para los entrenamientos de tortura.<sup>1362</sup> El gobierno norteamericano y sus defensores han ocultado sus prácticas criminales sostenido siempre que sus objetivos se encuentran enmarcados en la promoción y defensa de valores democráticos de las fuerzas militares latinoamericanas.

Los países latinoamericanos con mayor índice de violaciones en derechos humanos son los que han enviado el mayor número de militares a la Escuela de las Américas. Durante el apogeo de la represión militar, han sobresalido la Bolivia del General Bánzer, Nicaragua bajo los Somozas y El Salvador durante los años más sangrientos de la guerra civil. De los 60 oficiales involucrados en atrocidades y genocidio enumerados por el Informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas referente a El Salvador, más de dos tercios son egresados de la Escuela de las Américas. México después del levantamiento indígena de 1994, se convirtió en el principal cliente de esa Academia.<sup>1363</sup>

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a más de mil militares a estudiar 1193 cursos en la Escuela de las Américas entre los años 1953 y 1996. 340 militares mexicanos han recibido cursos sobre tácticas de contrainsurgencia y adoctrinamiento en "doctrina de la seguridad nacional" entre 1953 y 1980.<sup>1364</sup>

<sup>1362</sup> Entre esos manuales se pueden consultar en la hoja Web de School of the Americas Watch (<http://www.soaw.org>), los siguientes: *Terrorismo y Guerrilla Urbana*, <http://www.soaw.org/Manuals/ter-urb.html>; *Inteligencia de Combate*, <http://www.soaw.org/Manuals/intel-comb-toc.html>; *Manual de Estudio Manejo de Fuente*, <http://www.soaw.org/Manuals/manejo-toc.html>; *Manual de Estudio Interrogación*, <http://www.soaw.org/Manuals/inter.html>.

<sup>1363</sup> SOA Watch, *La Escuela de Asesinos*, SOA Watch, p. 1, <http://www.soaw.org>.

<sup>1364</sup> Teniendo los datos de School of the Americas Watch, *SOA Students and Instructors from Mexico 1953-1996*, information scanned from documents provided by the US Army School of the Americas under the Freedom of Information Act, podemos inferir que entre 50 y 80 fueron preparados en la Escuela de las Américas 340 militares mexicanos: 2 cabos, 1 Marino, 30 Sargentos 2º, 18 Sargentos 1º, 9 Sargentos, 31 Subtenientes, 2 Tenientes 2º, 13 Tenientes 1º, 97 Tenientes, 7 Capitanes 2º, 11 Capitanes 1º, 52 Capitanes, 29 Mayores, 27 Tenientes Coroneles, 8 Coroneles, 1 General de Brigada, 1 Primer Maestro I. M., y 1 Capitán 1º D.E.M, de los cuales aproximadamente el 85% cursó estudios que los capacitaron para involucrarse en actividades operativas de contrainsurgencia en todas sus técnicas y fases de implementación.

## Listado de casos

Por ejemplo, *Rodolfo Alvarado Hernández*, Capitán Primero el dos de Octubre de 1968, participó en la masacre de la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco como comandante de la Segunda Compañía del Primer Batallón de Infantería. Es egresado en 1955 de la Escuela de las Américas, cuando tenía el rango de Sargento Segundo. Siguió el curso de "Policía Militar", del 17 de enero de 1955 al 04 de marzo de 1955. Entre las materias que cursó están las de tácticas de contrainsurgencia. En 2001 es el subsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno de Puebla.<sup>1365</sup>

El Mayor *Javier de Flon González*, entonces jefe de operaciones (SIO) del Estado Mayor del Cuerpo de Guardias Presidenciales, fue responsable durante el movimiento estudiantil de 1968 de coordinar los grupos de infiltración de personal militar dentro de las bases estudiantiles y encargarse de la inteligencia (recabar datos, noticias y sucesos de "primera mano", directos de las asambleas del Consejo Nacional de Huelga). Bajo el rango de teniente cubrió del 19 de enero de 1957 al 12 de abril de 1957 el curso de "Armas de Infantería" en la Escuela de las Américas.<sup>1366</sup>

Uno de los que más sobresalió en el genocidio del 02 de octubre de 1968 fue el entonces coronel *Jesús Castañeda Gutiérrez*, comandante del Primer Batallón de Infantería del Cuerpo de Guardias Presidenciales, quien del 15 de enero 1962 al 23 de marzo de 1962 cubrió, teniendo el rango de Teniente Coronel, el curso de "Orientación en contra-insurrecciones" impartido en la Escuela de las Américas. Todos los que participaron como comandantes en la Plaza de las Tres Culturas recibieron del gobierno un automóvil LTD último modelo (69). El coronel Castañeda poco después de la masacre fue ascendido al grado de General.<sup>1367</sup>

## 10.6 PLAN DN-II del Ejército Nacional Mexicano

### 10.6.1 La manera como opera el mecanismo

Diversa bibliografía y publicaciones interpretan el actuar de las fuerzas armadas en los siguientes términos: todos los Ejércitos del mundo tienen como función central, por cometido, la seguridad nacional o defensa del país ante enemigos que pongan en riesgo su soberanía. Para el Ejército Nacional Mexicano, estas tareas se engloban en el llamado Plan DN-I. Otra función adicional que en el mundo actual se reconoce como una labor que enaltece al instituto armado, es el apoyo que puede ofrecer a la población en situaciones de emergencia y desastres. A estas tareas, el Ejército Nacional Mexicano las engloba en el llamado Plan DN-III. Pero hay otras tareas que asumen algunos ejércitos, exclusivamente en países que se asumen como dependientes y tercermundistas, y son las tareas de seguridad pública como policía, de control interno, de espionaje, de contrainsurgencia, de combate al narcotráfico u otras actividades que corresponderían a las procuradurías, a otros organismos del Estado, o bien, que son impropias para el propio Estado. Las tareas de este tipo que realiza el Ejército Nacional Mexicano, están enmarcadas en el llamado Plan DN-II.

<sup>1365</sup> School of the Americas Watch, AÑO, *SOA Students and Instructors from Mexico 1953-1996*, information scanned from documents provided by the US Army School of the Americas under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org> y José Gil Olmos, "La plaza era una ratonera, y el edificio Chihuahua, la trampa", en *Proceso*, No. 1311, 16 de diciembre del 2001, p. 18.

<sup>1366</sup> Datos tomados de School of the Americas Watch, *Op. Cit.* y José Gil Olmos, *op. cit.*, p. 18.

<sup>1367</sup> *Ibidem*, pp. 18-19.

En 1954, al parecer un incidente en el que unos militares perdieron la vida al desarmar de manera imprudente a unos borrachos, el Estado Mayor pudo haber instruido a la 27ª ZM para que capacitara a sus elementos y no se repitieran percances como el sucedido. Como respuesta a este requerimiento, el 21 de abril de ese año la ZM al parecer elaboró un '*Instructivo para la Actuación de los Comandantes de Partidas Federales dependientes de la 27ª ZM*'. Dicho Instructivo<sup>1368</sup> contiene 44 artículos de Obligaciones Generales, y 9 de Obligaciones para con el Servicio Militar Nacional. Destaco los siguientes.

### **El comandante:**

- "6º Procurará por todos conceptos que las relaciones entre las autoridades civiles, federales, la población y elementos de su partida sean cordiales, pues deben tener presente que el Ejército de la Revolución emana del pueblo, a quien tiene la obligación de respetar e impartirle garantías.
- "7º Es obligación del comandante procurar que el personal a su mando observe la compostura debida en actos del servicio y en su conducta civil evitando por todos conceptos que se cometan actos que desprestigien al Ejército.
- "15º Siendo responsable de la tranquilidad de la región donde se encuentre, siempre que tenga conocimiento de que se va a cometer, se está cometiendo o se ha cometido algún delito, con la prontitud que el caso requiera llevará a cabo la detención de los delincuentes poniéndolos a disposición de las autoridades competentes con la documentación que se requiera para los efectos legales.
- "16º Toda orden de aprehensión la recibirá precisamente por conducto de la ZM o de la Comandancia del Sector a que pertenezca, debiendo ejecutarla con la mayor discreción, inteligencia y actividad.
- "17º Cuando logre la aprehensión de algún delincuente, lo pondrá a disposición de la Autoridad que lo reclame.
- "34º En principio la seguridad del poblado y la conservación del orden público quedará bajo la responsabilidad de la policía local o del Estado. Todo Comandante de Partida deberá abstenerse de intervenir en asuntos policíacos y sólo lo harán en caso de flagrante delito (Art. 16 de la Constitución y 28 del Reglamento General de Deberes Militares).
- "37º Queda prohibido introducirse a las casas particulares con el pretexto de perseguir algún maleante o recoger armas, salvo el caso de existir orden de cateo, dictada por un Juzgado.

<sup>1368</sup> Instructivo para la Actuación de Comandantes de Partidas Federales dependientes de la 27ª ZM (82/ 247/ 51 a 55)

“38° Cuando tenga conocimiento de que en la región encomendada a su cuidado arribe algún elemento que trate de agitar a los habitantes para la alteración del orden público, procurará observarlo y si lo considera sospechoso dará parte inmediatamente a la Zona o Sector Militar.

“44° La observancia de las anteriores disposiciones que se expiden para facilitar el cumplimiento de los diversos servicios encomendados, no elimina el acatamiento de las consignas en las Leyes y Reglamentos Militares Vigentes”

La situación jurídica en la actuación del Ejército en tareas que son ajenas a su quehacer fundamental, orillan al Ejército a reglamentar su actuación, sin tener facultades para ello y de manera equívoca.

El instituto armado se reconoce a sí mismo como un Ejército que emana del pueblo y de la Revolución o, como el Artículo 6° de este instructivo lo señala: “*deben tener presente que el Ejército de la Revolución emana del pueblo, a quien tiene la obligación de respetar e impartirle garantías.*”

El 7 de diciembre de 1958<sup>1369</sup> se instruye a los comandantes de las Zonas Militares, por acuerdo del C. Secretario de la Defensa Nacional, de que el Ejército Mexicano podrá intervenir en casos urgentes de trastorno del orden público en que sea manifiesta la impotencia de la policía para restablecerlo y en los de flagrante delito. El 7 de diciembre de 1958 ... como es sabido, en México, cualquier persona puede ser detenida en delito flagrante, sin embargo, esta directiva, al igual que la de 1954, da pauta para que el ejército asuma esta tarea institucionalmente, y además, por disposición legal, asume la función de resguardar el orden público, lo cual no es correcto que le corresponda.

Una forma de alterar el orden público es la delincuencia que genera violencia. El Estado dispone por tal razón de la policía preventiva y; en caso de que haya delito que perseguir, dispone de los agentes del Ministerio Público que deben investigar el delito y que pueden ordenar a los agentes de la policía judicial que presenten al presunto responsable para que sea juzgado conforme a derecho. Siendo tan elemental el razonamiento expuesto, se invoca debido a que los partes del Ejército dan a entender que esto no se aplica al estado de Guerrero o se trata de algún concepto utópico que nada tiene que ver con la realidad. El involucramiento del Ejército en la persecución de presuntos delincuentes de las gavillas de maleantes, pese a que no debería ser de su incumbencia, resulta a tal grado importante, que toma el cariz de constituir su misma razón de ser, permitiéndole salir de los cuarteles y justificando su presencia en la zona.<sup>1370</sup>

<sup>1369</sup> Mediante oficio número 44030 (431/ 1427/ 8) Jefe de EM, Tomás Sánchez Hernández (2003) por acuerdo del C. Secretario. La cita se refiere a los documentos depositados por la SEDENA en el Archivo General de la Nación, Galería 7. El primer número responderá a la caja en que se encuentra, el segundo número al legajo y el tercer número a la foja que corresponde.

<sup>1370</sup> Así, por ejemplo, en un cuadro sinóptico intitulado '*Relación que manifiesta los hechos en que han intervenido tropas de esta jurisdicción militar en contra de abigeos y maleantes en el Estado de Guerrero del año de 1965 a la fecha*', del 28 de febrero de 1968, dan cuenta de más de cien acciones militares en contra de gavillas en la zona. El documento (90/ 274/ f. 1 a 8) detalla fecha, lugar, unidad, hechos, resultados, armamento decomisado, heridos, muertos y observaciones de cada intervención.

## Miembros de la Brigada Blanca

Grupo Zorba "II" de Información				
No.	Nombre	Corporación	Desempeño de cargo o servicio	Guardia
1	Beltran Soto Eduardo		Grupo de Patrulla 4012	1a.
2	Morales Monroy	DIPD	Comandante de la 1a.	1a.
3	Saavedra Jaimes Amado		Al grupo de patrullas	2a.
4	Jaimes Zuñiga Jesús	Patrullas	Grupo de Patrulla 4012	2a.
5	Duran Pacheco José Manuel	3er. Batallón Policía Militar	Grupo de Patrulla 4012	1a.
6	Palma García Manuel		Grupo de Patrulla 4012	1a.
7	Martínez San Martín Daniel	DIPD	Grupo de Patrulla 4012	2a.
8	García Duarte Arnulfo	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de Patrulla 4012	3a.
9	Sanchez Estrada Sergio	DFS	Comandante del grupo de Patrulla 4013	1a.
10	Ramírez Gutiérrez Juan José	Policía Judicial del D. F.	Grupo de Patrulla 4013	1a.
11	Juárez Ramírez Roberto	3er. Batallón Policía Militar	Grupo de Patrulla 4013	1a.
12	Palma Gaona Arturo		Grupo de Patrulla 4013	1a.
13	Torres Martínez Enrique	Granadero 2o. Batallón	Grupo de Patrulla 4013	1a.
14	Valdéz Cervantes José	Policía Judicial del Estado de México	Comandante de grupo de Patrulla 4014	1a.
15	Torres Gutiérrez Omar		Grupo de Patrulla 4013	1a.
16	Montes de Oca Ramírez Alfredo	Policía Judicial del D. F.	Grupo de Patrulla 4014	1a.
17	Luz López Salvador H.		Grupo de Patrulla 4014	1a.
18	Osorio Robles César	3er. Batallón Policía Militar	Grupo de Patrulla 4014	1a.
19	Jimenez Villarreal José Francis	DFS	Grupo de Patrulla 4014	2a.
20	Del Ángel Díaz Venancio	2o. Batallón de Policía Militar	Grupo de explosivos (telefonista)	1a.
21	Gonzalez González Cipriano	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de comunicaciones (telefonos)	2a.
22	Zamudio González Roberto	Granadero 2o. Batallón	Grupo de Patrulla 4014	2a.
23	Cantellano Hernández Heribert	2o. Batallón de Policía Militar	Sección secretaria (escribiente)	1a.
24	Sandoval Flores J. Asencion	2o. Batallón de Policía Militar	Depositario	1a.
25	Gómez García Elena	Policía Judicial Federal Militar		
26	Gutiérrez Morales Nazario	DIPD	Grupo de Patrullas	2a.
27	Pérez Guzmán Telesforo	2o. Batallón de Policía Preventiva	Servicio de Correspondencia	1a,2a., 3a.
28	Pérez Piña José Luis		Servicios Generales	
29	Candiani Zamora Francisco	DIPD	Comandante de la Guardia 2a.	2a.
30	Medina Contreras Samuel	DIPD	Comandante de la Guardia 2a.	2a.
31	Valles López José Luis	Cuartel General, Policía Militar	Sección secretaria (escribiente)	2a.
32	Montes de Oca Chávez Jaime	DFS	Comandante de la 2a. Guardia	2a.
33	Guerrero Arellano Antonio	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrulla 4015	2a.

No.	Nombre	Corporación	Desempeño de cargo o servicio	Guardia
34	Ramírez Herrera Arturo	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla	3a.
35	Reyes Campos Alfredo		Comisión del C. Cap. Bernal	
36	Guerrero Labastida Florencio	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrulla 4015	2a.
37	Gracia Tello Alberto	2do. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4015	2a.
38	Ibarra Delgado Joel	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrulla 4015	2a.
39	Pérez Angeles Angeles	DIPD	Comandante de Grupo patrulla 4016	2a.
40	Ortega García Francisco			
41	Jiménez Borja Carlos	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrulla 4016	2a.
42	Abarca Borja Juan	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrulla 4016	2a.
43	González Munguia Arturo	DIPD	Comandante de Grupo patrulla 4010	1a.
44	López Aguillón Raúl	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrulla 4016	2a.
45	Ojeda Aguilera Martín	2do. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4016	2a.
46	Vega Mondragón Rene	Policía Judicial del Estado de México	Comandante del Grupo de patrulla 4017	2a.
47	Zavala López Edgardo	DFS	Grupo de patrulla 4017	2a.
48	Montes de Oca Chávez Jaime	DFS	Comandante de la 2a. Guardia	2a.
49	Medina Contreras Samuel	DIPD	Comandante de la 2a. Guardia	2a.
50	Torres Solorio Bardomiano		Grupo de patrulla 4016	2a.
51	Moreno Rojas Jaime	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4010	1a.
52	Pelaez Rodríguez Juan	1er. Batallón de Patrullas Policía Preventiva	Grupo de patrulla 4016	
53	Moreno Jiménez Sergio	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4017	1a.
54	Gamboa Cruz Luis	DIPD	Grupo de patrulla 4017	2a.
55	Uribe González Idelfonso		Grupo de patrulla 4017	2a.
56	Labastida Rodríguez Roberto	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrulla 4017	2a.
57	Rubio de Viscarrondo Guillermo	Policía Judicial del Estado de México	Grupo de patrulla 4018	3a.
58	Pérez Muñoz Pedro Alberto	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla	3a.
59	Solis Galicia Antonio	DIPD	Grupo de patrulla	3a.
60	Galindo Hernández Adrián	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrulla 4017	2a.
61	Galvan Dorantes Gregorio I.	DIPD	Comandante del Grupo de patrulla 4019	2a.
62	Gutiérrez Morales Rubén		Grupo de patrulla	
63	Martínez Cuevas Valentín R.	DIPD	Grupo de patrulla 4018	2a.
64	López Aguillon Pedro	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrulla 4018	2a.
65	Zamora Ordoñez Delia	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrulla 4010	1a.
66	Cardenas Torres Javier	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrulla 4019	1a.

No.	Nombre	Corporación	Desempeño de cargo o servicio	Guardia
67	Salazar Vázquez Candelario	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrulla 4019	2a.
68	González Moreno Gustavo	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrulla 4019	3a.
69	Martínez Pérez Miguel	2do. Batallón de Policía Militar	Grupo explosivos (telefonista)	2a.
70	Girón Ortiz Pablo	DFS	Servicios Especiales	
71	Olivares Rubén	s/c	Servicios Generales	
72	Magdaleno Mena Tomas		Servicios Especiales	
73	Ríos Vargas Ranulfo	DFS	Servicios Especiales	
74	Martínez Valenzuela Gustavo	Policía Judicial Federal Militar	Comadante de la 3er. Guardia	3a.
75	Isse Nuñez Elias	Policía Judicial Federal Militar	Comadante de la 3er. Guardia	3a.
76	Jiménez Macias Alfredo	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrulla 4010	1a.
77	Santiago Ríos Ángel		Escribiente en la 3er. Guardia	3a.
78	Jurado González Gerardo	DFS	Comandante de la 3a. Guardia	3a.
79	Fiesco Chávez Eduardo		Grupo de patrullas 4020	3a.
80	Rodríguez Juárez Ma. Ignacia	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrullas 4020	3a.
81	Mateos Acosta Arturo	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrullas 4020	3a.
82	Orosco Cisneros Francisco		Grupo de patrullas 4020	3a.
83	Parra Silva Gabriel	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrullas 4020	3a.
84	Fiesco Chávez Ángel		Grupo de patrullas 4020	3a.
85	Basurto Martínez Julio César	DFS	Grupo de patrullas 4020	3a.
86	Cruz López Luis	DIPD	Grupo de patrullas 4021	3a.
87	Romero Zuñiga Arturo	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrullas 4021	3a.
88	Padilla Nieto Rafael		Grupo de patrullas 4021	3a.
89	Guevara Gómez Rubén	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrullas 4021	3a.
90	Albither Jarmillo Noe Marciano	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrullas 4021	3a.
91	Lara Valadez José	DFS	Grupo de patrullas 4022	3a.
92	Hernández Liquidano Carlos		Grupo de patrullas 4022	3a.
93	Guel López Salvdor	Policía Judicial Federal Militar	Comandante del Grupo de patrullas 4022	
94	Rodríguez González Juan	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrullas 4022	3a.

No.	Nombre	Corporación	Desempeño de cargo o servicio	Guardia
95	Foullon Huerta Raúl	12do. Batallón de Policía Preventiva	Grupo de patrullas 4010	1a.
96	Aguayo Arellano José	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrullas 4022	3a.
97	Ramírez Quirvan Bernardo	DIPD	Grupo de patrullas 4022	3a.
98	Vives Silva Luis Manuel	Policía Judicial del Estado de México	Comandante Grupo de patrullas 4011	1a.
99	Magallón León José Alberto	Policía Judicial del D. F.	Grupo de patrullas 4023	3a.
100	Ramírez López David	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrullas 4023	3a.
101	Alvares Reyes Francisco	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrullas 4023	3a.
102	Carvente Carreto Roberto	DIPD	Grupo de patrullas 4023	3a.
103	Romero Zuñiga Antonio	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrullas 4024	3a.
104	León Grajeda Ernesto		Grupo de patrullas 4023	3a.
105	Jaloma Pérez José Luis		Grupo de patrullas 4023	3a.
106	Aguirre Niño Jaime Rene		Grupo de patrulla 4023	3a.
107	Sánchez Carrillo Arturo	DIPD	Grupo de patrulla 4024	3a.
108	Alfaro Zavala Nicolas	2do. Batallón de Granaderos	Grupo de patrulla 4024	3a.
109	Mejia Peña Juan Ubaldo	Policía Judiial del D F.	Grupo de patrulla 4024	3a.
110	Hernández Zamano Bernardino	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4024	3a.
111	Avitia Olivera Víctor	Policía Judicial del Estdo de México	Comandante del Grupo de patrulla 4025	3a.
112	León Grajeda Raúl	DFS	Grupo de Investigaciones	
113	Hernández Escandón Honorio		Grupo de patrulla 4021	3a.
114	González Silva Gustavo	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de patrulla 4022	
115	Islas Islas Juan Rodolfo	DFS	Grupo de Investigaciones	
116	Correa Esparza Roberto	Policía Judicial Federal Militar	Comandante de la 1a. Guardia	1a.
117	Villegas José Antonio		Grupo de patrulla 4024	3a.
118	Ibarra Silva Juan Manuel	Policía Judicial del Estdo de México	Grupo de patrulla 4025	3a.
119	Mejia Sánchez Gloria Oralia	Policía Judicial del Estdo de México	Grupo de patrulla 4025	3a.
120	Cárdenas Villalba J. Francisco	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4011	1a.
121	Muñoz Botello Efrain	Policía Judicial del Estdo de México	Comisionado con el C. Cmdte. Avitia (4025)	3a.
122	Robles Garibay Felix Hilario	Policía Judicial del Estdo de México	Comisionado con el C. Cmdte. Avitia (4025)	3a.
123	Ramírez Vargas Salvador		Grupo de patrulla 4011	
124	Urbina García Eduardo	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrullas (servicios generales)	3a.
125	Milian Dueñas Enrique	DIPD	Servicios Generales	3a.
126	Hernández Meza Ramón	2do. Batallón de Policía Militar	Telefonista	3a.
127	Marquez Garnica José Nicolas	2do. Batallón de Policía Militar	Grupo Explosivos (telefonista)	3a.
128	Plata Barrera Víctor Jesús	DIPD	Grupo de patrulla 4021	3a.
129	Leonel Rojo Rivera	Policía Judicial del Estado de México	Grupo mayor Tanus	
130	Palomeque Silva Juan	Policía Judicial Federal		

No.	Nombre	Corporación	Desempeño de cargo o servicio	Guardia
131	Hernández Bernal Mario	Policía Judicial Federal Militar	(capitán)	
132	Díaz Uribe Pablo	DIPD	Comisionado con el Cmte. Reta	
133	Matus Ramírez José Luis	Policía Judicial del Estado de México	Grupo mayor Tanus	
134	Ortiz Sánchez Ernesto	DIPD	Grupo de patrulla 4011	1a.
135	Perdomo Aguilar José Luis		Grupo de patrulla 4011	1a.
136	Zuñiga González Héctor A.		Grupo de patrulla 4011	1a.
137	Maya Suárez Sofia Maritza	DIPD	Grupo de Investigaciones	
138	Marquez Montero Gustavo	DIPD	Grupo de Investigaciones	
139	Ramírez Ugalde Eduardo	Policía Judicial del Estado de México	Grupo de Investigaciones	
140	Nieto Uribe Guillermo		Grupo de Investigaciones	
141	Villagómez Prado Sergio	Policía Judicial Federal Militar	Grupo de Investigaciones	
142	Viloria Vázquez Othón	DFS	Grupo de Investigaciones	
143	Uribe Meneses Ignacio		Grupo de Investigaciones	
144	Fuentes Héctor		Archivo	
145	Prado Hurtado Juventino	DFS	Comandante de Investigaciones	
146	Pérez Carmona Raúl	DFS	Comandante de Investigaciones	
147	Fernandez Vázquez Jorge	DFS	Grupo de Investigaciones	
148	Martínez Bermudez Javier	1er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4010	1a.
149	Get Cárdenas Cesar Marcos	Policía Judicial del D. F.	Grupo de Investigaciones	
150	Estrada Bermudez Roberto	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de patrulla 4019	2a.
151	Huerta Trejo Juan	DIPD	Grupo de Investigaciones	
152	Neri hernández Javier	3er. Batallón de Policía Militar	Grupo de Explosivos (depositario)	2a.
153	Garci Sánchez Jorge Luis	DFS	Grupo de Investigaciones	
154	Felix Amenta Juan Carlos		Servicios Generales	2a.
155	Murillo Rodríguez Guillermo	DFS	Grupo de Investigaciones	
156	Gómez López Humberto	Policía Judicial del D. F.	Grupo de Investigaciones	
157	Ríos Vargas Ranulfo	DFS	Grupo de Servicios Especiales	

No.	Nombre	Corporación	Desempeño de cargo o servicio	Guardia
158	Cifuentes Gutiérrez Julio G.	Policía Judicial del Estado de México	Grupo de Investigaciones	
159	Juan Milla Galicia	DFS	Grupo de Investigaciones	
160	Barcenas Elizalde Raymundo	DIPD	Grupo de Investigaciones	
161	Cortez Mena Alfredo	1er. Batallón de Policía Militar	Comisionado con el mayor Tanus	
162	Correa Rodríguez Francisco	Policía Judicial del D. F.	Grupo de Investigaciones	
Datos tomados de Javier Ramírez (et. al.), "La Brigada Blanca. Expediente completo de sus integrantes", en <i>Bajo Palabra</i> , Año II, No. 20, México, 16 de junio del 2001.				

### 10.7 Cooperación de instituciones de salud y de asistencia social para encubrir la represión contra disidentes políticos.

Lamentablemente las instituciones más caras a la sociedad mexicana, por su misión de velar por la salud física y mental de los ciudadanos así como proteger a los desamparados, se desviaron de sus fines para convertirse en cómplices del régimen autoritario, según se reseñará a continuación.

#### Caso de Carlos Francisco Castañeda de la Fuente.

Se trata de una persona ajena a cualquier movimiento social o político, sin embargo, al parecer indignado por la matanza del 2 de octubre de 1968, decide matar al Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, fracasando evidentemente en su intento, por lo que fue internado en el Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno, ingresando procedente de la Dirección Federal de Seguridad, derivado de juicio de interdicción a petición de su hermano y del Agente del Ministerio Público.

En el expediente se refiere que el 5 de febrero de 1970, durante una ceremonia cívica hizo un disparo contra el automóvil del Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Marcelino García Barragán, creyendo que en dicho vehículo se trasladaba Gustavo Díaz Ordaz.

Refirió que antes de ingresar al institución, estuvo detenido 1 mes en las oficinas de la Dirección Federal de Seguridad, 19 días en el Campo Militar número 1 y 3 meses en al estación prisión de la Secretaría de Gobernación.

Se le recluyó en un recinto construido ex profeso para él, conocido como Pabellón 6, en calidad de peligroso, donde fue aislado durante su internamiento en la institución psiquiátrica. Permaneció internado hasta el 14 de octubre de 1991.

### **Otros casos similares.**

En la investigación documental de campo en los archivos del Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno, se encontraron 4 expedientes clínicos relativos a las siguientes personas: Antonio González Escorza, Víctor Manuel Alcántara Palacios, Pablo Rosillo Silva y Rogelio Margarito Peña Madero, quienes fueron ingresados a solicitud del Capitán Luis de la Barrera Moreno, Director Federal de Seguridad.

En investigación documental realizada en el archivo del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, se encontraron con iguales características, los expedientes clínicos de Alejandro Arroyo Cabañas –por cuya desaparición se encuentra abierta una indagatoria-, Víctor Hugo Montoya Mendoza, Ricardo García Martínez, Antonio B. Castro Wierczorek y Rutilo Casarrubias Carrillo.

Se puede inferir que este fue un *modus operandi constante* por parte de la policía política del régimen.

### **Caso de Lucio Antonio Gallangos Vargas**

Uno de los expedientes que durante más de 25 años permaneció en los archivos del hospital de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), fue el Lucio Antonio Gallangos Vargas.

Lucio Antonio Gallangos Vargas, entonces de 4 años de edad, cayó en manos de la Brigada Blanca en junio de 1975, después de un enfrentamiento entre los elementos policiacos e integrantes de la LC23S. Ingresó a la IMAN, el 17 de junio de 1975 y registrado con el nombre de Samuel, sin especificarse fecha de nacimiento ni apellidos. Había resultado herido en el enfrentamiento.

Gracias a la investigaciones de la Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, se pudo establecer el paradero de Lucio Antonio en Washington, D.C., Estados Unidos de América, estableciéndose que era el ciudadano mexicano Juan Carlos Hernández Valadez, el cual había sido dado en adopción. Las diligencias –que forman parte de la averiguación previa PGR/FEMOSPP/004/2002– combaten la impunidad y el encubrimiento que se resisten al Estado nuevo de libertades republicanas.

La averiguación previa respectiva sigue su curso a fin de determinar las responsabilidades penales de los agentes del régimen autoritario que privaron de su libertad, hace 30 años a Roberto Antonio Gallangos Cruz y Carmen Vargas Pérez, padres de Juan Carlos Hernández Valadez, según las pruebas de ADN.

Consecuencia de lo anterior fue que se pudo reintegrar a Lucio Antonio con su hermana Aleyda y demás familiares, desde su desaparición en 1975.

## **DERECHO A LA VERDAD, AL DUELO Y AL RECONOCIMIENTO DEL HONOR DE LOS CAÍDOS EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA**

Ante un probable escenario de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, resulta obligado dar a conocer lo sucedido y castigar a los responsables que pudieran haber cometido crímenes de lesa humanidad. No puede haber justicia sin verdad, ni verdad sin justicia. Conocer la verdad y acompañarla de impunidad es una nueva agresión a las víctimas. Hay procedimientos para establecer la verdad histórica, que aquí se presenta; hay procedimientos para establecer la verdad jurídica, para evitar la impunidad. Las víctimas exigen verdad a secas, con todas sus consecuencias. La verdad histórica tiene que llevar a la verdad jurídica. El Estado debe de hacer justicia.

### **11.1 El derecho de los familiares de conocer la suerte actual o final del desaparecido y, en su caso, de que se le reintegren sus restos.**

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de 1948, otorga la titularidad del derecho a la información a todo individuo, es decir, a toda persona humana. No habla ni de súbdito, ni de ciudadano, conceptos netamente distintos, que implican, de hecho o de derecho, múltiples discriminaciones; por su parte, en la Reforma de 1977 al artículo 6º Constitucional, se garantiza el derecho a la información por parte del Estado, esto es, que todo ciudadano tiene derecho a acceder a la información que el Estado tiene, la cual al momento de proporcionarla debe ser verdadera, por lo que se protege Constitucionalmente es el derecho a la verdadera información.

Conforme a resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la aparente obstrucción a los esfuerzos de familiares y amigos por conocer la verdad de los hechos, y sobre todo el posible ocultamiento de los cuerpos de quienes perdieron la vida y la negativa oficial de proporcionar información que se tenga al respecto, constituyen obstáculos para los familiares para acceder a la verdad que debe ser combatido para evitar un maltrato a los propios familiares

#### **A. En qué consiste este derecho**

Es el derecho que tienen las víctimas a que se realice una investigación respecto a la violación que han sufrido de sus derechos fundamentales, para el establecimiento de la verdad histórica y de la verdad jurídica que permita identificar a los responsables de estos crímenes y que puedan ser, en consecuencia, juzgados.

Por ejemplo, la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1992, en el artículo 13 sección 4, asegura a toda persona interesada, a que se le comuniquen los resultados de la investigación sobre casos de posible desaparición forzada de personas, salvo que con ello se obstaculice la instrucción de una causa penal en curso. Asimismo la sección 6 del mismo numeral, establece que la investigación estará abierta mientras no se haya aclarado la suerte de la víctima de desaparición forzada.

El derecho a la verdad ha sido desarrollado suficientemente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y como sostuvo esta Corte en anteriores oportunidades, el derecho de los familiares de la víctima de conocer lo sucedido a ésta y, en su caso, dónde se encuentran sus restos

mortales constituye una medida de reparación y por tanto una expectativa que el Estado debe satisfacer a los familiares de la víctima y a la sociedad como un todo.

“En este sentido la Corte considera que la entrega de los restos mortales en casos de detenidos desaparecidos es un acto de justicia y reparación en sí mismo. Es un acto de justicia saber el paradero del desaparecido, y es una forma de reparación porque permite dignificar a las víctimas, ya que los restos mortales de una persona merecen ser tratados con respeto para con sus deudos con el fin de éstos puedan darle una adecuada sepultura (Casto Trujillo Oroza; Reparaciones, 27 de febrero de 2002, párrafo 114 y 115).”

### ***B. La paradigmática lucha de los familiares***

#### ***El Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos de México, hoy Eureka.***

La lucha por la presentación de los desaparecidos que han dado diversas organizaciones de derechos humanos, particularmente las integradas por los familiares, ha sido permanente y ha incluido diversas formas pacíficas de lucha. Desde las administraciones de Luis Echeverría hasta Vicente Fox no han dejado de demandar la presentación con vida de todos los detenidos desaparecidos políticos: ¡Vivos se los llevaron! ¡Vivos los queremos!

El Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos de México se fundó el 8 de agosto de 1977 en Monterrey, Nuevo León, formado por familiares, amigos y compañeros de desaparecidos políticos de diversos estados del país. A unos días del informe presidencial, en agosto de 1978 familiares aglutinados en el Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos de México (hoy Eureka), realizaron su primera huelga de hambre en el atrio de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México exigiendo al gobierno de José López Portillo la promulgación de una Ley de Amnistía para liberar a los centenares de presos políticos reclusos en cárceles legales y clandestinas, así como el regreso al país de todos los que por sufrir persecución, abandonaron la nación. El plantón fue decidido como medida de difusión y presión después de un largo peregrinar de años, de oficina en oficina, de funcionario en funcionario, de donde sólo lograron engaños. Reclamaban 547 detenidos desaparecidos. Su lema: “No hay democracia con desaparecidos”.

Le siguieron más huelgas de hambre, hasta completar 18, y el encadenamiento de madres en las rejas de la Secretaría de Gobernación y frente a Palacio Nacional. Convirtieron su dolor en rabia y después en voluntad de lucha, usando como arma su grito constante, molesto, perturbador. Fueron audaces, hicieron lo inesperado, lo que pocos se atrevían en un ambiente represivo con tal de encontrar a sus hijos. Sin perder la esperanza de volverlos a ver, a abrazar, a reír con ellos. Con su larga y tesonera lucha lograron la libertad de 148 detenidos desaparecidos.

Para 1989 Eureka había mandado los expedientes completos de todos los detenidos desaparecidos que tenía registrados a la Organización de las Naciones Unidas, a pesar de que los familiares de las víctimas no están obligados a realizar el papel de investigadores, ni obligados a entregar documento alguno ya que, lo anterior es un requerimiento de derecho internacional humanitario, contra crímenes de lesa humanidad, que sea el propio Estado el responsable de dichas investigaciones y de realizar medidas de corrección ante dichas violaciones.

Todos los casos de desaparecidos fueron denunciados a los gobiernos estatal y federal, así como ante la PGR, Secretaría de Gobernación, Amnistía Internacional y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, con sede en Ginebra, Suiza.

Con el nacimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 5 de junio de 1990, Eureka siguió exigiendo la libertad inmediata de los que en aquel entonces eran 556 detenidos-desaparecidos políticos, fin a la impunidad y finalización de la tortura como sistema policial de investigación para obtener confesiones y perseguir los delitos.

Cada año, todos los 28 de agosto, en el Día Internacional del Detenido Desaparecido, realizan actividades según sus posibilidades y apoyos solidarios. Realizan marchas, mítines, volanteos en el Ángel de la Independencia o el Zócalo de la Ciudad de México, en Guadalajara, Chihuahua, Monterrey, Culiacán y otros estados. Han montado centenares de exposiciones fotográficas y carteles difundiendo su demanda y exigencia de liberación de sus seres queridos, en Universidades, Institutos, escuelas, colonias, campamentos populares, en el Centro Nacional de Comunicación Popular (CENCOS); conferencias de prensa, misas por la vida y libertad de los desaparecidos, ayunos, promoción de cartas y afiches con las fotografías de sus hijos y familiares distribuidas en todo el país y en el extranjero, 'adoptadas' por miles de compatriotas, todas ellas dirigidas a la Presidencia y a la Secretaría de Gobernación.

Durante años, Eureka, apoyada al principio por el Frente Nacional Contra la Represión y más tarde con el apoyo de ciudadanos de buena voluntad, ha promovido centenares de manifestaciones, desplegados, mítines, asambleas; ha estado presente en incontables eventos estudiantiles, obreros, magisteriales, populares, partidarios exigiendo conocer la verdad del destino de sus seres queridos, de su liberación. En 1984 se unieron el 5 de septiembre, junto con diputados, a la huelga de hambre que se dio inicio por 58 presos políticos, a partir del 25 de agosto en cárceles de Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla, Chiapas y D. F.; exigiendo la libertad de presos y desaparecidos políticos así como una audiencia, que les había sido negada, con el Presidente de la República.

Entre abril de 1975 y noviembre de 1976 Rosario Ibarra, a título personal, habló 39 ocasiones con el entonces Presidente Luis Echeverría Álvarez; dos veces por mes le solicitó su intervención con el objetivo de esclarecer el destino de los entonces trescientos desaparecidos por motivos políticos existentes en el país. El 19 de abril de 1977, como presidenta de Eureka, se reunió por vez primera con el entonces presidente José López Portillo. Le siguieron otras entrevistas, cuatro en total hasta que, a mediados de 1978, el presidente les dijo: "yo sé que ustedes no tienen razón para mentir. Yo sé que ustedes dicen la verdad; que sus hijos fueron detenidos, que están desaparecidos, que están incomunicados. ¿Pero qué quieren que yo haga si mis colaboradores me dicen que no es cierto?" Al finalizar, la gestión de López Portillo dejó otros 100 desaparecidos de herencia. El siguiente presidente, Miguel de la Madrid Hurtado, hizo todo lo posible para no recibirlos. Desestimó la huelga de hambre en Catedral y en la Cámara de Diputados para que se les concediera audiencia. Tuvo que suceder el sismo de 1985 para que entre muchas otras demandas el presidente se viera obligado a darles audiencia. No se realizaron más audiencias. Su gestión terminó con otros 57 desaparecidos, aunque se logró la libertad de 38. Para entrevistarse con Salinas de Gortari tuvieron que pasar 18 meses de negociación con la Secretaría de Gobernación. Salinas de Gortari reconoció la tenacidad de las madres de los detenidos desaparecidos y se comprometió a "tener voluntad

política y buena fe". Al terminar su gestión concedió una "amnistía silenciosa" que le otorgó la libertad a los dos últimos presos políticos de la Liga Comunista 23 de Septiembre, a seis desaparecidos, sin embargo su sexenio perpetró el asesinato político contra disidentes políticos y un enorme saldo de desapariciones en los estados de Chiapas, Guerrero y Morelos.

### **Audiencias sin escucha.**

En audiencia que les concedió, durante una hora en la víspera de su sexto y último informe de gobierno, López Portillo escuchó a través de las voces de las madres de Eureka testimonios de torturas y cárceles clandestinas, nombres y lugares donde fueron vistos con vida hombres y mujeres desaparecidos años atrás; oyó cargos contra Rubén Figueroa, Miguel Nazar Haro, Quiroz Hermosillo, Acosta Chaparro, el procurador Oscar Flores Sánchez. Les prometió: "No puedo ofrecerles otra cosa que la búsqueda honesta, profunda, de la verdad acerca de sus hijos, antes de que termine mi mandato". La veintena de madres y esposas de los desaparecidos, de Sinaloa, Jalisco y D. F., habían permanecido en el Zócalo, frente al balcón presidencial, encadenadas y con los ojos vendados. Lo habían hecho días antes, el sábado 28 y lunes 30, en los barrotes metálicos de la Secretaría de Gobernación. José López Portillo prometió también volverlos a recibir. Dejó el poder y no cumplió sus promesas.

Semanas atrás, un grupo de Eureka de Sinaloa había logrado entrevistarse con el presidente, el cual les prometió investigar y "mencionó la posibilidad de que en una semana habría respuesta, pero ésta no llegó". Muchas recibieron la respuesta de la PGR en donde dan por muertos a sus hijos, como en el caso de Oscar César Gaxiola Murillo, donde se ha demostrado que fue visto, a pesar de que lo niegan las autoridades, vivo en una prisión de Los Mochis, después de ser desaparecido en 1978.

El 31 de agosto de 1980 las 200 personas que apoyaban el plantón de Eureka en la Catedral Metropolitana, en una acción sin precedentes en la historia del recinto, fueron golpeadas, sin importar lo anciano que estuvieran, y desalojadas por policías uniformados y de civil. Horas antes habían iniciado su huelga de hambre para protestar contra la represión y exigir la liberación de 478 desaparecidos. Empujados, golpeados y atacados con gases lacrimógenos, los huelguistas realizaron una marcha, en medio de provocaciones constantes de la policía uniformada, por la avenida Cinco de Mayo y después por Madero, hasta dispersarse en el Eje Central. Fueron seguidos en todo el trayecto por granaderos con garrotes y cascos antimotines.

Casi ocho años después, en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, volvió a ocurrir lo mismo. Eureka estuvo presente del 23 al 30 de mayo de 1988 en la "Semana Internacional del Detenido Desaparecido". La semana inició con su desalojo del plantón que venía realizando en la Catedral Metropolitana, por los granaderos. La prensa nacional reportó ampliamente la violencia desplegada contra las madres de los desaparecidos y grupos que las acompañaban.

El 5 y 6 de julio de 1988 Eureka estuvo presente en víspera de las elecciones presidenciales desarrollando una jornada de lucha "por la vida y libertad de los detenidos desaparecidos", afirmando que no se puede construir la democracia sobre las cárceles clandestinas. El mitin del 5 se celebró en el Zócalo y el 6 se realizó una marcha para acompañar a la candidata presidencial Rosario Ibarra, a depositar su voto en la urna que le correspondía.

Para que se les concediera audiencia con el entonces presidente De la Madrid Hurtado, entre muchos otros actos, emprendieron una campaña a partir del 30 de octubre de 1988 con un ayuno en la Catedral de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, que concluyó el 1° de diciembre sin que el presidente les concediera la esperada audiencia; denunciaron 50 desaparecidos más durante la gestión que finalizaba. Eureka despidió al presidente saliente con una huelga de hambre. El 10 de noviembre de 1988, después de difundir días antes ampliamente dicha medida en toda la prensa nacional, 30 madres de desaparecidos bloquearon durante cinco horas la carretera Panamericana, a 28 Km. antes de llegar a Ciudad Juárez, Chihuahua, levantaron el bloqueo porque el Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Juan Arévalo Gardoqui, les prometió una audiencia con él para el siguiente día en la Ciudad de México. Sin embargo, el Secretario de la Defensa Nacional no asistió, minimizó los hechos y sólo envió en su representación a Jorge Rico Schoerer, Procurador de Justicia Militar.

Días después, el 23 de noviembre, cuando realizaban un bloqueo de las puertas del acceso al Palacio de Gobierno, un grupo de madres de desaparecidos de Eureka, protestando por la falta de audiencia de las autoridades federales, fue agredido por un grupo de elementos policiales vestidos de civil que arremetió contra las ancianas, causando severos traumas a doña Laura Saldívar de Gaytán (68 años), Irma Coronel (48 años), Concepción García de Corral (58 años) y María Luisa Fierro (53 años) quien tuvo que ser hospitalizada. Ese mismo día, simultáneamente grupos de Eureka y solidarios del FNCR cerraron las calles de acceso al Palacio de Gobierno de Culiacán y el edificio del Congreso en Monterrey y ocuparon el Senado en la Ciudad de México.

El 1° de octubre de 1990, durante el sexenio de Salinas de Gortari, se reunieron con el titular de la Procuraduría General de la República, Enrique Álvarez del Castillo, para denunciar ante él la desaparición de 12 personas en fechas que van desde el 16 de diciembre de 1988 hasta el 06 de marzo de 1990. El Procurador eludió el calificativo de desaparecido para usar el de "ausente" y prometió: "Haremos con ustedes todo el esfuerzo de investigación de que seamos capaces; procuraremos ir viendo de qué forma despejamos estos problemas de una vez para siempre". Antes Rosario Ibarra le había señalado: "se agotaron todas las instancias legales. Hemos ido a todas partes y lo seguiremos haciendo, pero no queremos sólo ser escuchadas; queremos resultados".

El 8 de noviembre de 1991, por medio de una inserción pagada a dos hojas completas en la revista Proceso, se exhibieron decenas de fotografías de desaparecidos políticos ante la opinión pública, fueron presentadas y cuestionaron la política defensora de derechos humanos aplicada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, exigieron la renuncia del Presidente Salinas de Gortari por hacer 'oídos sordos' a la demanda de investigar y liberar con vida a los desaparecidos.

El 6 de noviembre de 2001, en plena transición a la democracia, once meses después de solicitar oficialmente audiencia con el Presidente Vicente Fox Quezada y después de que la Cámara de Diputados emitiera una excitativa a la Presidencia para que atendiera esa solicitud, una delegación de 45 representantes del Comité Eureka, procedente de diversos estados del país, se reunió con el Presidente en los Pinos. Le exigieron lo que han solicitado desde el gobierno de Luis Echeverría: la libertad de sus familiares y el conocimiento de su destino.

El Comité Eureka desde 1978 ha promovido diversas iniciativas, como la de Amnistía General, durante la 58 Legislatura de la Cámara de Diputados. Apoyados por la fracción del PRD, en el año 2000 presentó una iniciativa de Ley Federal contra la Desaparición Forzada de Personas. En el

mismo año, el 12 de septiembre, lo mismo hicieron con una iniciativa de reformas al Código Penal Federal y a la Ley de Amparo para introducir el delito de desaparición forzada de personas, a fin de declararlo imprescriptible.

### **Otros organismos de familiares, la misma lucha.**

En febrero de 1979 el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, Carlos Ulises Acosta Víquez, ante los requerimientos de familiares y alumnos de la Universidad Autónoma de Guadalajara, declaró respecto a la desaparición de Armando Cabañas y Ma. Concepción Jiménez Rendón (detenida desde abril de 1978), ésta última esposa de Octavio Santiago Dionisio, preso político en una cárcel de Querétaro, afirmó a la prensa nacional: "esas gentes están escondidas, a esa señora ni la conozco que la cuide su marido".

El 18 de febrero de 1979, 18 miembros del Comité Nacional Independiente Pro Defensa de Presos Políticos y Desaparecidos, el Frente Nacional Democrático Popular y campesinos de San Francisco Muxquitepec El Chico, Municipio de Santa Ana, Puebla, tomaron las embajadas de Bélgica y Dinamarca, en la Ciudad de México, exigiendo la libertad de presos y desaparecidos políticos. Simultáneamente se tomaron los atrios de las catedrales centrales de Oaxaca y Guerrero; en el D. F. se realizaron marchas y secuestros de camiones. Fidel Velásquez declaró: "las tomas son producto de consignas del extranjero que no caben aquí, donde no hay represión, ni presos políticos, sino democracia y libertad". Por su parte, Durazo Moreno, Director de Policía y Tránsito, manifestó: "los ocupantes son gentes que tratan de hacer daño". El arzobispado de México condenó la toma de las embajadas argumentando que "los métodos violentos sólo generan mayor violencia". El PDM: "la acción obedeció a fines publicitarios".

En 7 de marzo de 1981 se constituyó el Comité Regional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Secuestrados y Exiliados Políticos, radicado en Torreón, Coahuila, uniéndose a los que ya existían en Monterrey, Chihuahua, Ciudad Juárez, Guadalajara y Sinaloa. Se organizó a instancia de las familias de los desaparecidos de la Preparatoria Popular Tacuba de 1980 y 1981.

### **El Régimen investigó a familiares y falseó información**

El 18 de octubre del año 1978, un grupo de padres de Sinaloa, nucleados en la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos, le enviaron un telegrama al presidente del país, José López Portillo, suplicándole atendiera el problema de sus hijos desaparecidos en una audiencia que este tendría con el entonces gobernador del Estado, Alfonso G. Calderón.<sup>1371</sup> En ese telegrama se incluía algunos nombres de jóvenes desaparecidos, aunque por tratarse de un telegrama, la lista estaba incompleta.

Un mes después, un documento fechado el 24 de noviembre de 1978 y firmado por Arturo Moreno Espinoza y Cruz Marín Illescas, demuestra que en lugar de dar una respuesta sobre los casos que aquejaban a los familiares, la organización de familiares comenzó a ser investigada:

<sup>1371</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente 100-23.1-78, Legajo: 53, Foja: 159, que se encuentra en la Galería Uno del Archivo General de la Nación.

“Al respecto se investigó lo siguiente: en el domicilio de Ángel Flores No 152 Oriente de esta ciudad están las oficinas de la Escuela de trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, domicilio utilizado por la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos para recibir alguna notificación y lugar en que son asesoradas las señoras que integran la Unión de Padres con hijos de Desaparecidos, cuya presidenta es la señora María de Jesús Caldera de Barrón, Unión que quedó integrada en el mes de noviembre de 1977 con el propósito de exigir la presentación de 42 personas desaparecidas. (...) Esta asociación es apoyada y asesorada jurídicamente por el Presidente del Colegio de Abogados ‘Eustaquio Buelna’ licenciado Carlos Gilberto Morán Cortés. Independientemente del asesoramiento y apoyo del rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa ingeniero Eduardo Franco Casillas, y de los grupos de izquierda como son el PCM a través del Secretario General del Comité Directivo Estatal profesor y licenciado Audomar Quintero Ahumada (a) ‘El Macho Prieto’ y por la corriente socialista a través de su dirigente el ingeniero Alfredo Octavio Millán Alarid ex militante de la Liga Comunista 23 de Septiembre”<sup>1372</sup>.

Los archivos de las dos organizaciones de inteligencia dependientes de la Secretaría de Gobernación, dan cuenta de un minucioso seguimiento a la persona María de Jesús Caldera de Barrón, Consuelo Carrasco Flores, Margarita Velázquez de Alemán, Rosario Ibarra de Piedra, Teresa Manzanares de Rocha, y la organización que presidía, así como a todos los que manifestaban su apoyo y solidaridad<sup>1373</sup>.

### **Caso paradigmático**

*“Marzo 8 de 1974  
Señor Serafín Salas Nájera,  
Acapulco, Guerrero.*

*“Muy apreciable hermano, los saludo deseando se encuentren bien, en especial mamá. Paso a lo siguiente.*

*“Serafín, les comunico me encuentro detenido en el Campo Militar No. 1, pero estoy completamente bien de salud; quiero que le digas a mamá por favor no se acongoje, primero Dios pronto hemos de salir. Atiende lo mejor que puedas al portador de esta carta, es un hombre que se ha preocupado mucho por nosotros, hasta el grado de llevarte personalmente esta carta, procura que nadie sepa quien te la llevó y quiero que me mandes unos 600 pesos para mis gastos de aquí y le des 300 al portador.*

<sup>1372</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 100-23.1-78, Legajo: 51, Foja: 297, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

<sup>1373</sup> En las cajas 2269, 2268, 1635 del acervo de Investigaciones Políticas y Sociales se encuentran una docena de documentos que informan las actividades de la Unión de Padres con Hijos de Desaparecidos entre los meses de enero de 1979 y 1980. Allí se reporta lo dicho en reuniones y mítines, así como una pormenorizada lista de las personas que junto a los padres exigían justicia. También puede consultarse el expediente de la Dirección Federal de Seguridad número: 009-022-028, Legajo: 4, sobre la huelga de hambre en Chihuahua en 1984, en apoyo a Rosario Ibarra de Piedra. Además, dentro del mismo acervo de la Dirección Federal de Seguridad, el expediente número: 100-23-1-79, Legajo: 53, Foja: 143, sobre Teresa Manzanares de Rocha, madre de Cristina Rocha Herrera, esta última esposa de José Tranquilino Sánchez, desaparecidos el día 1° de julio de 1976.

*“Si puedes mándame algunos periódicos que tengan noticias buenas o me comuniquen como se encuentra la situación en Guerrero, cómo están ustedes, si no ha pasado nada, y si puedes hacer algo por nosotros, ya sea a través de tu sindicato puedan pedirla a Fidel Velásquez que intervenga por nosotros.*

*“Me le dices a Luis que le ayude a mamá a atender mi negocio, que no lo dejes acabar que haga lo que pueda. Quiero que tú atiendas bien a mamá. Dile que tenga fe en Dios, que pronto hemos de salir. Procura atender pronto al portador, que no se le haga tarde y regresa pronto, comunícame si sabes como está mi mujer y mis hijos, si te ha puesto al corriente de cómo están las cosas por allí, si fue alguien a cortar al Paraíso o no, si ya la limpiaron quiero que me tengas al corriente de las cosas que sucedan. Comunícale a Margarita si puede venir a Acapulco a ponerse de acuerdo contigo para que haga algo para sacarme. Le dices que prueben venir pronto la Comisión de Mujeres que vino en noviembre, a ver si pueden venir en este mes de marzo, que es lo mejor para sacarnos, a ver como le haces para comunicarlo a San Vicente.*

*“Te pones de acuerdo con el portador a qué dirección puedes escribirle para que el pueda meterme las cartas aquí donde estoy, ten mucha discreción.*

*“Me le dices a mi mujer que por qué nunca me escribió ni me mandó dinero con la mujer de Bertoldo, que a él sí le llegó dinero y cartas, y le dices que vuelvan a ver al secretario del presidente o Cervantes del Río. Dile que hagan algo pronto, que se le pagaron todo lo que nos debían y que cuide bien a las niñas, que no se acongoje. Bueno, saludos para todos.*

*Tu hermano Miguel Nájera”*

Miguel Nájera Nava vivía en San Vicente de Benítez, Guerrero, tenía 33 años al momento de ser detenido-desaparecido. Campesino y comerciante. en su detención se señala la participación del teniente Alberto Otorga García y otros militares. Se levantó acta por el comisariado municipal, otorgando fe el Ministerio Público de su detención. Las 'doñas' de Guerrero se entrevistaron con el entonces Procurador de Justicia y el gobernador del estado y con el secretario del presidente Luis Echeverría.

Una vez que Echeverría se presentó en un acto en Guerrero, los familiares le enseñaron la carta anteriormente transcrita. Después de leerla les dijo: **“¿De qué se quejan si les dice que está bien?”** Miguel Nájera Nava hasta la fecha se encuentra desaparecido.

El 5 de julio de 1978, el obispo de Ciudad Juárez, Manuel Talamás Camandari, le envió un a carta al Procurador de Justicia de la Nación, en el que le solicitaba información sobre los desaparecidos.<sup>1374</sup> En uno de los episodios de la historia de la búsqueda de estas madres y padres de desaparecidos el 24 de enero de 1979, el Procurador General de la República, Oscar Flores Sánchez, como respuesta al pedido de justicia, dijo que no existía la Brigada Blanca y que 'la policía y el Ejército, no torturaban a los detenidos', así como que 'en México no existían cárceles clandestinas'.

<sup>1374</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 100-5-1-79, Legajo: 74, Foja: 121, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

## 11.2. El derecho de la sociedad a conocer lo que sucedió

### A. En qué consiste este derecho

“Toda sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro.»<sup>1375</sup> No puede permanecer como historia oficial la mentira que se construyó para ocultar y justificar los crímenes de Estado en contra de su propia población.

### B. Cómo se ha vulnerado este derecho

Los hechos fueron ocultados. La realidad desvirtuada. Los errores de los combatientes fueron agrandados y sus virtudes negadas. Su imagen pública difundida por la televisión, prensa y radio fue la de peligrosos malhechores, bandidos y delincuentes, sin ética ni respeto a la vida; nunca fueron tratados por lo que eran: luchadores sociales. El carácter político de su lucha fue negado. Nunca se admitió que el sistema político y económico, asentado en un carácter autoritario y despótico, era la fuente que producía la necesidad de la lucha violenta para abrir los espacios democráticos necesarios en el país. Las justas demandas y reivindicaciones fueron suprimidas con la violencia y el terror; la ciudadanía fue desinformada para dejar a los cuerpos policiales y militares mano suelta para aniquilar a los combatientes. La impunidad trajo el deterioro social, la pérdida de credibilidad a las instituciones, en particular al sistema judicial.

Los hechos que llegaron a filtrarse fueron combatidos y destruidos. Ediciones completas de publicaciones como *¿Por Qué?* fueron requisadas en la provincia y en algunas partes de la capital del país. La prensa, incluyendo la independiente, fue acallada, incluso cuando fue necesario, a través de la destitución de sus directores como en el periódico *Excelsior*. Fotografías de sucesos represivos, que lograron ser salvadas en un primer momento, posteriormente fueron decomisadas por los agentes de la DFS, desconociéndose hasta la fecha su destino. Periódicos y microfilmes de bibliotecas y lugares públicos fueron recortados, robados o destruidos al ocuparse las instalaciones universitarias por policías y soldados.

La Dirección Federal de Seguridad manejó la información con un doble estándar, mientras conocían sobre el tema del que acumulaban información, pretendieron desinformar a los familiares de las personas desaparecidas. En algunas tarjetas recomponían los hechos manipulando la información, tal es el caso de lo que informan de Juan Germán Flores Carrasco y Javier Francisco Manríquez Pérez. En el caso del primero, su tarjeta contiene la siguiente ‘información’:

“FLORES CARRASCO, JUAN GERMÁN. Por declaraciones de otros miembros, se supo que este elemento perteneció a la ‘Liga Comunista 23 de Septiembre’ y de sus actividades subversivas dentro de dicha agrupación. Al ser localizada una casa de seguridad ubicada en la localidad de Culiacán, Sin., cuya existencia fue conocida por medio de una llamada telefónica anónima, lugar al que elementos de la fuerza pública acudieron en el mes de agosto de 1977, con el fin de lograr la aprehensión, suscitándose en tal ocasión un tiroteo al enfrentarse este elemento a sus captores empleando una pistola marca Trejo, calibre 38, resultando muerto en esa acción junto con otro componente del grupo subversivo y quedando sus cadáveres en el lugar de los hechos.”<sup>1376</sup>

<sup>1375</sup> Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1986; [www.cidh.oas.org](http://www.cidh.oas.org)

<sup>1376</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-196-79, Legajo: 9, Foja: 161, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

La información de la tarjeta es completamente contradictoria con la ficha de detención de Juan Germán, elaborada en el formato de la Inspección General de la Policía Municipal de Culiacán, el 19 de agosto de 1977, en la que aparecen su fotografía y huellas dactilares<sup>1377</sup>. Un documento de García Paniagua, del 25 de agosto de 1977, también desmiente la información exhibida por el Procurador de la República, no sólo en lo que respecta a la detención de Juan Germán, sino en lo que se refiere a la existencia de la Brigada Especial. Por otra parte, la tarjeta del otro joven de Sinaloa, indica:

“MANRÍQUEZ PÉREZ FRANCISCO JAVIER. Por declaraciones de otros miembros, se supo que este elemento perteneció a la Liga Comunista ‘23 de Septiembre’ y de sus actividades subversivas dentro de dicha agrupación. Al ser localizada una casa de seguridad ubicada en la localidad de Culiacán, Sin., cuya existencia fue conocida por medio de una llamada telefónica anónima, lugar al que elementos de la fuerza pública acudieron en el mes de agosto de 1977, con el fin de lograr la aprehensión, suscitándose en tal ocasión un tiroteo al enfrentarse Francisco Javier Manríquez Pérez a sus captores empleando una pistola marca trejo calibre 38, resultando muerto en esa acción junto con otro componente del grupo subversivo y quedando sus cadáveres en el lugar de los hechos.”<sup>1378</sup>

La versión para Francisco es idéntica. Ambos usaron la misma pistola y murieron en la misma situación. Por ello, para restituir el derecho de los familiares de las víctimas a la verdad y al honor, el Estado debe generar una política continua de esclarecimiento [Véase Recomendaciones 14.5]

### 11.3 El derecho a la reparación del daño

#### A. *En qué consiste este derecho*

La restitución del daño engloba varias categorías:

La *restitución o restablecimiento*. Restitución de trabajos, pensiones, estado legal, propiedades, reputación: Restablecimiento de la situación que existiría –evidentemente, en tanto esto sea posible-, si la violación no se hubiere cometido.

La *rehabilitación y readaptación* médica, psicológica, legal.

La *satisfacción* que incluye el reconocimiento del daño, la aceptación de responsabilidad, el pedir perdón, el que haya justicia en lugar de impunidad.

La compensación e indemnización monetaria o por servicios por los daños físico y moral sufridos, los gastos, las oportunidades y los proyectos de vida sufridos. Resarcir los daños. Asegurar recursos efectivos a las víctimas.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas en sus *Principios Fundamentales de las Víctimas de los Delitos y de Abuso de Poder*, establece los siguientes criterios orientadores sobre los elementos que comprende la reparación del daño:

<sup>1377</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-235-77, Legajo: 46, Foja: 82, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

<sup>1378</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-196-79, Legajo: 9, Foja: 232, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

1º *Acceso a la justicia e igualdad de trato*: debe tratarse a las víctimas con compasión y respeto por su dignidad, tienen derecho a justicia y a pronta reparación por el daño sufrido; deben establecerse y fortalecerse mecanismos judiciales y administrativos para permitir a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales y oficiosos, expeditos, justos, económicos y accesibles; debe informarse a las víctimas de sus derechos para obtener la reparación mediante esos mecanismos; se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas (información en el idioma de la víctima, conocimiento del proceso, prestación de asistencia durante el proceso, proteger la vida privada y la seguridad de la víctima).

2º *Resarcimiento*: Los delincuentes o los terceros responsables de su conducta resarcirán equitativamente cuando proceda, a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo (devolución de bienes, reembolso, prestación de servicios y rehabilitación física y del medio ambiente).

3º *Indemnización*: Cuando no sea suficiente la indemnización procedente del delincuente o de otras fuentes, los Estados procurarán indemnizar financieramente a las víctimas directas y a la familia, fomentando el establecimiento de fondos nacionales para tal efecto.

4º *Asistencia social*: Las víctimas recibirán asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.<sup>1379</sup>

Complementando las ideas anteriores, el artículo 2º del Código Federal de Procedimientos Penales, establece que corresponde al Ministerio Público de la Federación dentro de la averiguación previa, practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la acreditación del cuerpo del delito, la probable responsabilidad del inculpado así como a la reparación del daño (fracción III); además deberá dictar todas medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a víctimas (fracción V); y asegurar o restituir al ofendido en sus derechos en los términos del artículo 38 del propio ordenamiento adjetivo (fracción VI).

En el numeral 141 del ordenamiento legal invocado, se establece el derecho de la víctima para recibir asesoría jurídica y ser informado, cuando lo solicite, del desarrollo de la averiguación previa o del proceso (fracción I); a coadyuvar con el Ministerio Público (fracción II); a estar presente en el desarrollo de todos los actos procesales en los que el inculpado tenga ese derecho (fracción III); a recibir asistencia médica de urgencia y psicológica cuando lo requiera (fracción IV); y los demás que señalen las leyes (fracción V).

En el mismo sentido, el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en su fracción III señala que la facultad persecutora de los delitos federales correspondiente al Ministerio Público de la Federación, comprende en materia de atención a la víctima o el ofendido por algún delito, proporcionar asesoría jurídica así como propiciar su eficaz coadyuvancia en los procesos penales; promover que se garantice y haga efectiva la reparación de los daños y perjuicios; y concertar acciones con instituciones de asistencia médica y social, públicas y privadas, para los efectos del último párrafo (hoy apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>1379</sup> Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República, *Op. cit.*, n. 9, pp. 71-72.

La *reforma estructural y garantías* que modifiquen las condiciones para que no vuelvan a ocurrir estas violaciones. Incluye reformas a la justicia, a la refundación de las fuerzas armadas —que incluya una reconceptualización de sus funciones, doctrina y estructura—. Una reforma profunda de las corporaciones policiales y de seguridad (Véase Naomí Roht-Arriaza, 2003 y Rodolfo Mattarollo, *ibid*). La Corte Interamericana (en los casos de Ángel Manfredo, Velásquez Rodríguez y Saúl Godínez Cruz) ha sentado jurisprudencia de la obligación de garantía: “La prevención de las violaciones de derechos humanos, entendida como la obligación estatal de organizar todo el aparato del Estado de manera tal que se trate de disuadir la violación de los derechos humanos, y cuando ésta se produzca, se investigue, se juzgue a los presuntos autores, se los castigue con penas adecuadas respetando el debido proceso y se repare el daño sufrido (Mattarollo, 373.)”

## **B. Marco Jurídico Nacional**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

«Artículo 20.»

«B. De la Víctima o el Ofendido»

«IV.- Que se le repare el daño. En los casos que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.»

«La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño.»

«Artículo 113.»

«La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.»

### **Código Penal Federal**

«ARTÍCULO 29.- La sanción pecuniaria comprende la multa y la reparación del daño.

La multa consiste en el pago de una cantidad de dinero al Estado, que se fijará por días multa, los cuales no podrán exceder de quinientos, salvo los casos que la propia ley señale. El día multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.

Para los efectos de este Código, el límite inferior del día multa será el equivalente al salario mínimo diario vigente en el lugar donde se consumó el delito. Por lo que toca al delito continuado, se atenderá al salario mínimo vigente en el momento consumativo de la última conducta. Para el permanente, se considerará el salario mínimo en vigor en el momento en que cesó la consumación.

*Cuando se acredite que el sentenciado no puede pagar la multa o solamente puede cubrir parte de ella, la autoridad judicial podrá sustituirla, total o parcialmente, por prestación del trabajo en favor de la comunidad.*

*Cada jornada de trabajo saldará un día multa. Cuando no sea posible o conveniente la sustitución de la multa por la prestación de servicios, la autoridad judicial podrá colocar al sentenciado en libertad bajo vigilancia, que no excederá del número de días multa sustituidos.*

*Si el sentenciado se negare sin causa justificada a cubrir el importe de la multa, el Estado la exigirá mediante el procedimiento económico coactivo.*

*En cualquier tiempo podrá cubrirse el importe de la multa, descontándose de ésta la parte proporcional a las jornadas de trabajo prestado en favor de la comunidad, o al tiempo de prisión que el reo hubiere cumplido tratándose de la multa sustitutiva de la pena privativa de libertad, caso en el cual la equivalencia será a razón de un día multa por un día de prisión.*

**ARTÍCULO 30.-** *La reparación del daño comprende:*

*I.- La restitución de la cosa obtenida por el delito y si no fuere posible, el pago del precio de la misma;*

*II.- La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima. En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y de violencia familiar, además se comprenderá el pago de los tratamientos psicoterapéuticos que sean necesarios para la víctima, y*

*III.- El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.*

**ARTÍCULO 30 bis.-** *Tienen derecho a la reparación del daño en el siguiente orden: 1o. El ofendido; 2o. En caso de fallecimiento del ofendido, el cónyuge supérstite o el concubinario o concubina, y los hijos menores de edad; a falta de éstos los demás descendientes y ascendientes que dependieran económicamente de él al momento del fallecimiento.*

**ARTÍCULO 31.-** *La reparación será fijada por los jueces, según el daño que sea preciso reparar, de acuerdo con las pruebas obtenidas en el proceso.*

*Para los casos de reparación del daño causado con motivo de delitos por imprudencia, el Ejecutivo de la Unión reglamentará, sin perjuicio de la resolución que se dicte por la autoridad judicial, la forma en que, administrativamente, deba garantizarse mediante seguro especial dicha reparación.*

**ARTÍCULO 31 bis.-** *En todo proceso penal el Ministerio Público estará obligado a solicitar, en su caso, la condena en lo relativo a la reparación del daño y el juez a resolver lo conducente.*

*El incumplimiento de esta disposición será sancionado con multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo.*

**ARTÍCULO 32.-** Están obligados a reparar el daño en los términos del artículo 29:

I.- Los ascendientes, por los delitos de sus descendientes que se hallaren bajo su patria potestad;

II.- Los tutores y los custodios, por los delitos de los incapacitados que se hallen bajo su autoridad;

III.- Los directores de internados o talleres, que reciban en su establecimiento discípulos o aprendices menores de 16 años, por los delitos que ejecuten éstos durante el tiempo que se hallen bajo el cuidado de aquéllos;

IV.- Los dueños, empresas o encargados de negociaciones o establecimientos mercantiles de cualquier especie, por los delitos que cometan sus obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, con motivo y en el desempeño de su servicio;

V.- Las sociedades o agrupaciones, por los delitos de sus socios o gerentes directores, en los mismos términos en que, conforme a las leyes, sean responsables por las demás obligaciones que los segundos contraigan.

Se exceptúa de esta regla a la sociedad conyugal, pues, en todo caso, cada cónyuge responderá con sus bienes propios por la reparación del daño que cause, y

VI.- El Estado, solidariamente, por los delitos dolosos de sus servidores públicos realizados con motivo del ejercicio de sus funciones, y subsidiariamente cuando aquéllos fueren culposos.

**ARTÍCULO 33.-** La obligación de pagar la sanción pecuniaria es preferente con respecto a cualesquiera otras contraídas con posterioridad al delito, a excepción de las referentes a alimentos y relaciones laborales.

**ARTÍCULO 34.-** La reparación del daño proveniente de delito que deba ser hecha por el delincuente tiene el carácter de pena pública y se exigirá de oficio por el Ministerio Público. El ofendido o sus derechohabientes podrán aportar al Ministerio Público o al juez en su caso, los datos y pruebas que tengan para demostrar la procedencia y monto de dicha reparación, en los términos que prevenga el Código de Procedimientos Penales.

El incumplimiento por parte de las autoridades de la obligación a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado con multa de treinta a cuarenta días de salario mínimo.

Cuando dicha reparación deba exigirse a tercero, tendrá el carácter de responsabilidad civil y se tramitará en forma de incidente, en los términos que fije el propio Código de Procedimientos Penales.

Quien se considere con derecho a la reparación del daño, que no pueda obtener ante el juez penal, en virtud de no ejercicio de la acción por parte del Ministerio Público, sobreseimiento o sentencia absolutoria, podrá recurrir a la vía civil en los términos de la legislación correspondiente.

**ARTÍCULO 35.-** *El importe de la sanción pecuniaria se distribuirá: entre el Estado y la parte ofendida; al primero se aplicará el importe de la multa, y a la segunda el de la reparación.*

*Si no se logra hacer efectivo todo el importe de la sanción pecuniaria, se cubrirá de preferencia la reparación del daño, y en su caso, a prorrata entre los ofendidos.*

*Si la parte ofendida renunciare a la reparación, el importe de ésta se aplicará al Estado.*

*Los depósitos que garanticen la libertad caucional se aplicarán como pago preventivo a la reparación del daño cuando el inculpado se substraiga a la acción de la justicia.*

*Al mandarse hacer efectivos tales depósitos, se prevendrá a la autoridad ejecutora que conserve su importe a disposición del tribunal, para que se haga su aplicación conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores de este artículo.*

**ARTICULO 36.-** *Cuando varias personas cometan el delito, el juez fijará la multa para cada uno de los delincuentes, según su participación en el hecho delictuoso y sus condiciones económicas; y en cuanto a la reparación del daño, la deuda se considerará como mancomunada y solidaria.*

**ARTÍCULO 37.-** *La reparación del daño se mandará hacer efectiva, en la misma forma que la multa. Una vez que la sentencia que imponga tal reparación cause ejecutoria, el tribunal que la haya pronunciado remitirá de inmediato copia certificada de ella a la autoridad fiscal competente y ésta, dentro de los tres días siguientes a la recepción de dicha copia, iniciará el procedimiento económico-coactivo, notificando de ello a la persona en cuyo favor se haya decretado, o a su representante legal.*

**ARTICULO 38.-** *Si no alcanza a cubrirse la responsabilidad pecuniaria con los bienes del responsable o con el producto de su trabajo en la prisión, el reo liberado seguirá sujeto a la obligación de pagar la parte que falte.*

**ARTICULO 39.-** *El juzgador, teniendo en cuenta el monto del daño y la situación económica del obligado, podrá fijar plazos para el pago de la reparación de aquél, los que en su conjunto no excederán de un año, pudiendo para ello exigir garantía si lo considera conveniente.*

*La autoridad a quien corresponda el cobro de la multa podrá fijar plazos para el pago de ésta, tomando en cuenta las circunstancias del caso.»*

## **11.4. El derecho a la reparación del honor de quienes dieron su vida por la justicia**

### **A. En qué consiste este derecho**

En reivindicar el buen nombre de las víctimas. Los involucrados en el conflicto, aunque hayan delinquido, no son delincuentes comunes, no son terroristas. El gobierno está obligado a mantener el Estado de Derecho, lo que significa mucho más que el orden. Como principio de legitimidad, se reconoce el derecho a la rebelión como último recurso de lucha frente a la tiranía. Esta investigación

demuestra que los movimientos sociales y políticos que aquí se analizan buscaron modificar condiciones propias de la tiranía y que, a su juicio, agotaron los recursos internos por la vía pacífica. Que al intentar agotar estos recursos el Estado los criminalizó, los persiguió, los convirtió en víctimas y escaló la violencia. Los participantes en estos movimientos lucharon por un ideal de lograr una sociedad más justa. Conocieron y enfrentaron a un Estado que no sólo actuó al margen de la legalidad, sino que cometió crímenes en contra de ellos que, por su gravedad se tipifican como violaciones al derecho humanitario internacional. Toda rebelión pasa, de manera ineludible, por la ilegalidad. Cuando las estrategias y tácticas de los sublevados transitan, como forma de lucha, por delitos que el Estado está obligado a perseguir, tienen derecho, cuando son aprehendidos, a ser juzgados conforme al derecho vigente y no a ser tratados con castigos no previstos por la ley. Corresponde a la historia, y esta Comisión da el primer paso, destacar y reconocer lo justo de la causa que persiguieron los integrantes de estos movimientos sociales que aquí se analizan, y reconocerles el mérito de la labor de estudiantes, profesores y pueblo que lucharon por un México como el que todos soñamos hasta la fecha. Es necesario desear para luchar.

### ***B. Cómo se ha vulnerado este derecho***

El régimen autoritario calificó a los que tomaron las armas de delincuentes comunes, de terroristas, de vende patrias, los desprestigió. Las posiciones oficiales, alejadas de toda legalidad, se difundieron ampliamente por la prensa, no dejaban duda alguna, el objetivo era eliminar a los insurgentes: "La tibieza ya se acabó, esto es una guerra a muerte" "No tardaremos en lograr la captura de todos los componentes (de la Liga Comunista 23 de Septiembre), *como perros vamos tras ellos, les pisamos los talones*" (declaraciones del Gral. Arturo Durazo Moreno, Director de Policía y Tránsito del D. F., Excelsior de fecha 17 de abril de 1977).

Sus delitos, por el móvil y circunstancias en que se dieron –conforme ha quedado establecido en el capítulo 10º, fueron políticos que debieron de ser sancionados conforme a derecho.

No sucedió así. Muchos de ellos fueron torturados hasta la muerte e incluso, en algunos casos, ensañándose de sus recientes heridas para arrancar 'confesiones'. Otros fueron detenidos con vida y posteriormente ejecutados extrajudicialmente. Otros más, murieron enfrentándose a un número muy superior de agentes que se los emboscaban. Hubo mujeres que dieron luz a sus hijos antes de ser asesinadas o desaparecidas. Hay familiares que sufrieron bestiales tormentos que les quitaron la vida o que se transformaron en rehenes del Estado o que fueron desaparecidos para capturar a sus hijos y esposos. Todo recuento sería incompleto de los que dieron su vida por la justicia que les negó el Régimen.

En un libro de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, se menciona el caso de las respuestas acerca de José de Jesús Corral García y Florencio Coronel Chavarría, sobre quienes se respondió:

"Por declaraciones de algunos integrantes de la citada Liga que se encuentran recluidos en distintas cárceles del país, se logró establecer que a José de Jesús Corral García los dirigentes de ese grupo le encomendaron realizar el asalto a una sucursal bancaria en el Estado de Puebla, pero contraviniendo las órdenes dadas, desertó y se dirigió a Chihuahua".

Sobre el segundo:

"iniciamos una averiguación del caso y el resultado de dicha averiguación fue que el señor Coronel Chavarría había estado, efectivamente, detenido en México; no pudimos averiguar por qué autoridad; que había sido puesto en libertad, que algunas gentes lo habían visto en ésta y que algunas de ellas había manifestado serios temores, en virtud de graves problemas que tenía con personas amigas o de su grupo en Ciudad Juárez y que posteriormente no se le había visto."<sup>1380</sup>

En ambos casos la información proporcionada por el Procurador de Justicia es falso. Según los propios órganos de inteligencia José de Jesús fue detenido el 8 de marzo de 1976, en Puebla,<sup>1381</sup> e interrogado el día 11,<sup>1382</sup> y firmada su declaración el 20 del mismo mes.<sup>1383</sup> De la misma manera, Florencio, según la documentación originada en la Secretaría de Gobernación, fue detenido el 24 de mayo de 1978 "en Ciudad Juárez, Chihuahua, por la Brigada Blanca, en forma violenta en presencia de su madre."<sup>1384</sup> El propio Director de la Dirección Federal de Seguridad en su parte del día escribe: "se hace notar que a Herrera Aguirre y Coronel Chavarría por la premura del tiempo tuvo que detenerseles en sus respectivos domicilios ante la presencia de sus familiares."

En otros casos, como el de Juan de Dios Carbajal Pérez, el informe del Procurador señalaba:

"CARBAJAL PEREZ JUAN DE DIOS: esta persona no es buscada por ninguna autoridad, ya que no existen datos de que tenga antecedentes de haber cometido hechos delictuosos. Por declaraciones de otras personas que se dedican al narcotráfico se tiene conocimiento que este sujeto se dedicaba al tráfico de drogas en Culiacán, Sinaloa y Tijuana B.C. y que precisamente en éste último Estado, no hizo la entrega de cierta cantidad de droga porque le había sido robada la mercancía en el hotel en que se hospedaba y como ya le había sido pagada tuvo que regresarse a su lugar de origen en Culiacán, sin. Por lo anterior el 20 de agosto de 1977 un grupo de sujetos no identificados, lo sacó del bar impala de Culiacán, sin. Con lujo de violencia y se lo llevaron con rumbo desconocido.- sin embargo en la misma fecha fue reportado un automóvil calcinado en la carretera que conduce a Cd. Obregón, Son. En cuyo interior se encontraron restos de un cuerpo humano, lo que hace pensar que las personas que se dedican al narcotráfico llevaron a cabo con éste sujeto una venganza por haberse quedado con cierta cantidad de dinero."<sup>1385</sup>

<sup>1380</sup> *Crónica por la libertad*, recopilación de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, Sinaloa, 199?. Pág. 110.

<sup>1381</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 35-17-76, Legajo: 10, Foja: 120, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

<sup>1382</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 35-17-76, Legajo: 10, Foja: 120, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

<sup>1383</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-235-76, Legajo: 36, Foja: 112, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

<sup>1384</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-235, Legajo: 51, Foja: 211, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

<sup>1385</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-196-79, Legajo: 9, Foja: 125, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

La información de la Dirección Federal de Seguridad indica que Juan de Dios fue secuestrado y entregado a la 'Brigada Especial' en agosto del año 1977, como informa un documento del día **25**, que resume el resultado de su interrogatorio.<sup>1386</sup>

<sup>1386</sup> Informe de la Dirección Federal de Seguridad, expediente: 11-235-77, Legajo: 46, Foja: 205, que se encuentra en la galería Uno del Archivo General de la Nación.

Es importante aclarar que en un inicio no se contempló el concepto de desaparecido porque los familiares no sabían de bien a bien el paradero de los militantes, si estaban detenidos-desaparecidos o prófugos y no querían denunciar a sus hijos, hermanos o esposos. Fue después de la entrevista con el presidente José López Portillo, en 1976, que se integraron los familiares de los desaparecidos y se incluyó, en el nombre del Comité, el término desaparecido. En una reunión en Monterrey, Nuevo León, nace el Comité Nacional de Familiares de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos de México. De 1976 a 1978 se conjugan la lucha por la libertad de los presos, perseguidos exiliados y desaparecidos políticos. A raíz de la Ley de Amnistía, es cuando adquiere su real importancia la lucha por los desaparecidos.

En una segunda etapa, que va de 1977 a 1979, no sólo los familiares demandan conocer dónde se encuentran los detenidos-desaparecidos, sino que ya se integran los partidos políticos de izquierda, *Partido Comunista Mexicano* (PCM), *Partido Mexicano de los Trabajadores* (PMT), *Partido Revolucionario de los Trabajadores* (PRT), *Movimiento Revolucionario Popular* (MRP), *Corriente Socialista* (CS), así como organizaciones sociales, *Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular* (CONAMUP), *Coordinadora Sindical Nacional* (COSINA), *Organización Nacional Estudiantil* (ONE), *Unión por la Organización del Movimiento Estudiantil* (UPOME) y otros, conformando el **Comité Político de Comité de Familiares**. Un papel destacado fue la defensa legal a cargo de Carlos Fernández del Real y Guillermo Andrade Gesler. Además, se incorpora la denuncia de esta práctica, la desaparición, como un crimen por parte del poder autoritario del gobierno mexicano. Comienza el largo andar del Comité por las organizaciones y foros internacionales denunciando la desaparición de luchadores sociales. Se conjugan lo nacional con lo internacional, se desarrollan jornadas de propaganda y denuncia con paradas, huelgas de hambre por parte de los familiares. Se comienza a dar la posibilidad de construir un frente nacional contra la represión, el cual se cristaliza en 1979.

A lo largo de la lucha del Comité ha encontrado a más de cien desaparecidos vivos, presionó para liberar a decenas de presos políticos y logró que regresaran los exiliados a México.

### **Comité 68 Pro Libertades Democráticas**

El 2 de Octubre de 1978, un grupo de expresos políticos del Movimiento Estudiantil de 1968, en el marco de la conmemoración de X Aniversario de los sucesos de Tlatelolco, constituyeron el *Comité 68 Pro Libertades Democráticas*.

Desde ese año hasta la fecha, el Comité del 68 ha promovido acciones encaminadas no solo a la memoria histórica de los acontecimientos de Tlatelolco, sino a encabezar iniciativas jurídico políticas, en instituciones nacionales e internacionales, que acerquen cada vez más el castigo justo a quienes cometieron violaciones a los derechos humanos.

#### **Funciones:**

Sus principales funciones son:

Denuncia, defensa y gestión ante:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Poder Legislativo y Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos

y venían de varios estados de la República. Sabíamos que tendríamos que hacer acciones de diverso tipo, algunas no muy agradables, como pedir entrevistas con funcionarios. Para realizar mítines y marchas, optamos por acercarnos a los comités centrales de los partidos, entre ellos el Comunista, el Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Socialista de los Trabajadores (PST), que por cierto fueron de los que más se acercaron a nosotros.

Aunque en un primer momento los dirigentes de estos partidos nos eludían o rechazaban, después vieron el tema de la amnistía como oportunidad para una reforma política, especialmente la obtención de su registro electoral. Consideraban que los presos políticos eran botín de ellos y querían que hiciéramos acciones que les convenían a ellos como partido y no a nosotros como familiares, que lo que queríamos era su liberación y el cese de la represión.

Hay que señalar que en una primera etapa la mayoría de los detenidos no estaban de acuerdo en que los familiares nos propusiéramos su libertad a partir de una ley de amnistía. Decían que ellos iban a salir de la cárcel por la revolución, que ellos no iban a negociar con nadie y que no estaban de acuerdo en que nosotras tratáramos de buscar un diálogo con las autoridades. Algunos de ellos hasta les prohibieron a sus familiares que hablaran con el incipiente comité, o que nos acompañaran en las gestiones.

En Lecumberri se encontraban presos compañeros que venían de diversos estados de la República. Con sus familiares pudimos conseguir listas de detenidos en cárceles de Sonora, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Nuevo León.

En 1976 concluye el sexenio de Luis Echeverría y es electo José López Portillo, en unos comicios en que fue candidato único. Ante el relevo en el gobierno un grupo reducido de compañeras solicitamos, en nombre del comité, una audiencia con el nuevo mandatario. Un día, creo que del mes de abril de 1977, llamaron de la Presidencia para informarnos que había una audiencia de 15 minutos con López Portillo.

De manera que la comisión fuera representativa asistimos a la audiencia familiares de diferentes entidades del país. Nos acompañaron nuestros abogados y dirigentes del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) a dicha audiencia llevamos una grabadora pero no nos dejaron utilizarla los agentes de seguridad. No había periodistas tampoco. Primero hablamos brevemente nosotros y después el Presidente de la República, quien dijo que sí iba a dar la amnistía, pero que no se haría de forma aislada sino como parte de una reforma política, de manera que todos los partidos obtendrían su registro con determinadas normas. Advirtió que esos serían los cauces legales para participar en política y que él no se haría responsable de quien se mantuviera en la ilegalidad.

Después de esa entrevista pasó tiempo pero se dio la ley de amnistía, con ella recobraron la libertad decenas de presos políticos y pudieron regresar del exilio un grupo importante de compañeros, el gobierno seguía negando a los desaparecidos.<sup>1387</sup>

<sup>1387</sup> Intervención de Blanca Hernández, presidenta de la Fundación Diego Lucero, en el Foro por la Verdad y la Justicia el 24-26 de agosto de 2005 en la Cd. de Guatemala.

## **Los inicios del *Comité de Familiares de Presos, Perseguidos y Exiliados Políticos***

“En la época de los 70s los presos políticos que había en México eran producto de la lucha armada, no de movimientos sociales como anteriormente sucedía en el país. Las condiciones en que se encontraban nuestros familiares detenidos eran deprimentes. Además no contaban con el reconocimiento de ser presos políticos, sino que se les trataba como delincuentes.

En un primer momento nosotros, como familiares, nos propusimos rescatar su lucha en el sentido de que estaban presos por motivos claramente políticos y que no eran delincuentes comunes.

En Lecumberri nuestros familiares, después de cierto tiempo de estar detenidos en las crujías de presos comunes, eran trasladados a las crujías M y O. Mientras permanecían en las crujías de presos comunes los compañeros eran sometidos a tratos crueles y degradantes y su vida corría peligro. Esto nos angustiaba porque a algunos compañeros como a Pedro Morón Chiclayo, de la Liga 23 de Septiembre, lo mataron en una crujía de presos comunes.

La situación en la crujía O era difícil. Los compañeros se encontraban aislados del resto del mundo, en un espacio reducido sin condiciones de dignidad. Es más, el trato que recibíamos como familiares de presos políticos era indigno.

Entre las razones por las que decidimos organizarnos para hacer algo por los presos políticos tuvo que ver, por una parte, con la situación política que se vivía en esos momentos. Habían matado a dirigentes importantes del movimiento guerrillero, como Genaro Vázquez y Lucio Cabañas. La última acción fuerte se dio en mayo de 1973, en la cual salieron 30 compañeros de la prisión, rumbo a Cuba, acción a cargo de las Frente Revolucionario Armado del Pueblo (FRAP).

Aunque la lucha guerrillera era intensa, lo era también la represión y no había indicios de una salida inmediata o mediata de más presos políticos a través de acciones revolucionarias.

Cuando en 1974 iniciamos el proceso de organización del Comité, los compañeros detenidos se encontraban en una situación procesal irregular. Hacia 1975-1976, ya con varios años detenidos, apenas les habían dictado auto de formal prisión.

Cada vez que había un asalto o un secuestro realizado por los grupos armados, venían las represiones. A los presos los aislaban, los apandaban y se podían llevar a quien quisieran y desaparecerlo. Incluso se dio el caso de que al compañero Wenceslao José García la policía política lo secuestró de Lecumberri y hasta la fecha se ignora su paradero. A nosotros, los familiares, nos revisaban de forma más minuciosa y prohibían la entrada de cosas que generalmente podíamos pasar.

Ante esa situación nosotros dijimos, ¡ya basta!, y había que hacer algo, desde rescatar que eran presos políticos porque ni siquiera la izquierda mexicana los reconocía como tales, más bien los calificaba de “provocadores”.

Entonces unas cuantas nos decidimos a actuar, conscientes de que teníamos que sumar al mayor número posible de familiares, algo que no fue fácil, dado que pertenecían a diferentes grupos

## LUCHADORES SOCIALES Y ORGANISMOS QUE DEMANDAN VERDAD Y JUSTICIA

### Conceptualización

Se considera importante que antes de entrar al desarrollo del presente capítulo establecer un concepto de organismo, luchador social y comité, con el objeto de entender el motivo de la creación de diversos organismos y comités que demandan justicia.

**Organización:** Con estructura administrativa y jurídica a efecto de agruparse, coordinarse para un fin, tal es el caso de Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) cuyo objetivo es la promoción y defensa de los derechos humanos sin lucro alguno.

**Luchador Social:** Persona que lucha por causas que violenten los derechos humanos en su concepción más amplia; de personas, comunidades o grupos, anulando el concepto de pelea por el de NO VIOLENCIA.

**Comité:** Junta o comisión de algunas personas que a nombre o en representación de otras promueven, aprueban o rechazan algún asunto de interés del grupo.

Como resultado de la lucha generosa de mucha gente; en particular, de los familiares y de las organizaciones políticas y sociales que se solidarizaron con la defensa de los derechos de los luchadores sociales, el Gobierno Mexicano planteó la creación de una Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Es una lucha que todavía no ha culminado, por ello, la creación de diversos organismos sociales que demandan verdad y justicia a las violaciones a los derechos humanos. Sea este reconocimiento a la lucha llevada a cabo por estas organizaciones sociales que no permitieron se extinguiera la llama de la esperanza en la justicia.

### **12.1. Diversos Organismos defensores de los derechos de los luchadores sociales y los familiares de éstos**

#### **Antecedentes.**

Las primeras jornadas, partieron de la defensa de los presos políticos a finales de 1972, cuando es detenido el segundo grupo de militantes del Grupo Guerrillero Lacandones, donde participan activamente los canta-autores: Judith Reyes, José de Molina, el doctor. Fausto Trejo, el licenciado. Javier Rojo Coronado, el poeta Leopoldo Ayala, el pintor José Hernández Delgadillo, el dirigente popular Francisco de la Cruz, estudiantes de los Comités de Lucha del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma de México (UNAM), y familiares de los presos políticos.

Conformaron entonces, el **Comité de Defensa Física y Moral de los Presos Políticos**, que se dedicó a la difusión de los objetivos que perseguían los militantes del movimiento armado, por medio de conferencias, funciones de cine y poesía, pintando murales que plasmaban la gesta de los guerrilleros. Realizaban colectas económicas de libros y de otros enseres para apoyar a los presos. Uno de sus objetivos era contrarrestar la campaña de desprestigio montada por el Régimen, agrupando un amplio movimiento social de solidaridad con los luchadores sociales surgidos de las instituciones de educación superior. Se organizaron jornadas en el Instituto Politécnico Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Puebla y en otras organizaciones sociales, como el Campamento 2 de Octubre.

del Pasado; Cuando fue creada esta última, para la atención de este caso en especial; denunciando, fomentando y apoyando las acciones que coadyuvaran a la investigación en torno a los sucesos del movimiento estudiantil del 2 de octubre de 1968 y del movimiento estudiantil del 10 de junio de 1971.

**Representantes:**

Raúl Álvarez Garín, Félix Hernández Gamundi, Emilio Reza, Ana Ignacia Rodríguez Márquez, entre otros.

**Vigencia:**

Sigue operando, entre sus acciones recientes se encuentra la solicitud del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraiga el caso; esto último ya fue aceptado por la misma.

**Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Se considera una de las organizaciones de mayor cooperación y entusiasmo toda vez que, ha interactuado con las instancias que conforman esta Oficina; participando en reuniones de trabajo, apoyo en líneas de investigación, aportación de testimoniales y documentales y dando certeza y aprobación al trabajo del Fiscal Especial y sus colaboradores ante la sociedad.

**Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos. (EUREKA)**

**Funciones:**

Sus principales funciones son:

Búsqueda de desaparecidos, investigando y documentando casos entre estos el de la fundadora y titular de la organización Jesús Piedra Ibarra.

Han realizado huelgas de hambre, marchas, conferencias en instituciones académicas para denunciar esta situación. Cuentan con un listado de desaparecidos que han enviado a diferente instancias gubernamentales y no gubernamentales.

**Representantes:**

Rosario Ibarra de Piedra

**Vigencia:**

Continua vigente.

### **Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Uno de los casos más representativos que investiga y demanda su castigo la Oficina del Fiscal Especial es el de Jesús Piedra Ibarra, aunque sus familiares no coadyuvan con esta oficina, en Jalisco, Sinaloa y Chihuahua representaciones de Eureka, han presentado casos de desapariciones y le han dado seguimiento, ejemplo de ello el caso de Jesús Caldera Barrón.

### **Frente Pro Defensa de los Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Libertades Democráticas - Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos**

En los 70's en el estado de Morelos se constituyó el Frente Pro Defensa de los Derechos Humanos (FPDH), Garantías Constitucionales y Libertades Democráticas, grupo precursor del movimiento de derechos humanos que ahora existe.

El Frente Pro Defensa de los Derechos Humanos participó, en la creación del Frente Nacional Contra la Represión en coordinación con el Comité de Familiares de Presos, Perseguidos y Desaparecidos Políticos que encabezó Rosario Ibarra de Piedra, para demandar la presentación con vida de mas de trescientos sesenta desaparecidos y la libertad de mas de mil quinientos presos políticos.

Las actividades del Frente se mantuvieron hasta 1987, siendo retomadas sus actividades por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos AC., creada en agosto de 1989 posteriormente a la desaparición de José Ramón García Gómez el 16 de Diciembre de 1988 y de la masacre contra indígenas de Xoxocotla el 22 de enero de 1989.

### **Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México. (AFADEM)**

Es un organismo nacional no gubernamental (ONG), no religioso, sin fines de lucro, que surge en 1978, con sede en el Distrito Federal, con filiales en Baja California Norte (1), Sinaloa (2), Chihuahua (2), Puebla (1), Guerrero (11) y Distrito Federal (1); la Asociación está dividida en dos Regiones: Norte y Sur." Además está afiliada a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM).

#### **Funciones:**

Sus principales funciones son:

Trabajos de investigación, documentación y denuncia de violaciones a los derechos humanos en México, principalmente en el estado de Guerrero. Son integrantes de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares Detenidos Desaparecidos, FEDEFAM.

#### **Representantes:**

Julio Mata Secretario Ejecutivo, Tita Radilla Martínez y Ernesto Ontiveros.

### **Vigencia:**

Es considerada una de las organizaciones defensoras y promotoras de los derechos humanos más importantes a nivel nacional; entre sus acciones más importantes; se encuentra la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del caso de Rosendo Radilla Pacheco, así como la defensa, seguimiento y gestión ante diversas instancias, entre estas la Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, de 30 denuncias de víctimas y familiares de la Guerra Sucia en Guerrero.

### **Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

La relación con esta organización ha sido un tanto difícil, debido a las posiciones divergentes de sus dirigentes, así como la crítica constante a los trabajos y directrices de esta Oficina. Concretamente en los casos de víctimas y familiares de desaparecidos en Atoyac de Álvarez, Guerrero que refiere el poco avance en otros casos presentados.

### **La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM)**

Es una organización no gubernamental integrada por las Asociaciones de Familiares de países de América Latina y el Caribe en los que practica la desaparición forzada de personas. Es una organización humanitaria, independiente de toda doctrina o institución política o religiosa.

La Federación fue fundada en enero de 1981 en la ciudad de San José, Costa Rica e institucionalizada por el II Congreso realizado en la ciudad de Caracas, Venezuela en Noviembre del mismo año. FEDEFAM tiene el status consultivo, categoría II, ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Su gestión se funda en el esfuerzo de cada una de sus Asociaciones miembros y se apoya en la solidaridad desinteresada de personas y organismos humanitarios nacionales, latinoamericanos e internacionales.

### **Funciones:**

Sus principales funciones son:

Recibir denuncias sobre casos de desapariciones forzadas ocurridas en América Latina y el Caribe y hacer gestiones destinadas a salvar la vida e integridad del desaparecido así como exigir que se cumpla el trámite judicial normal o se le ponga en inmediata libertad, cursar inmediatamente la denuncia a diferentes organismos internacionales competentes, contribuir a las tareas de búsqueda, organización, intercambio de experiencias y difusión que realizan los familiares de cada país, promover la asistencia de los familiares en el plano médico-psico-social son sus principales acciones.

### **Representantes:**

Comité Internacional

**Vigencia:**

Es una organización muy representativa, ya que ha adquirido carácter consultiva y ha generado la representación en 14 países de Latinoamérica.

**Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

El vínculo con esta organización se ha realizado a través de una de sus líneas integrantes que es la mexicana AFADEM.

**Fundación Diego Lucero**

Es una organización civil mexicana, formada por activistas de la década de los setentas, ex integrantes de los movimientos armados. Defienden casos de personas desaparecidas.

La lucha por la presentación de los desaparecidos abrió la puerta a la lucha por los derechos no sólo políticos sino también humanos en nuestro país.

Vistas en retrospectiva, las diferentes organizaciones de familiares en su constante e intranigente lucha por la presentación de los desaparecidos, fueron las primeras organizaciones no gubernamentales que sentaron las bases para la conformación de organizaciones en defensa de los derechos humanos en nuestro país. Al preocuparse por prevenir la repetición de la práctica de desaparición, no sólo por medio de la denuncia, sino también al demandar la justicia y erradicar la impunidad.

**Funciones:**

Investigación, documentación, presentación y seguimientos de casos de violaciones a los derechos humanos ante instancias gubernamentales.

**Representantes:**

Blanca Hernández

**Vigencia:**

Continua vigente.

**Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Presento conjuntamente con la familia una denuncia por ejecución extrajudicial de Diego Lucero Martínez, y también presento otra denuncia en el caso de la familia Guzmán Cruz que ha coadyuvado con la Fiscalía para acreditar estos casos.

Últimamente presento el caso de David Jiménez Fragoso.

## **12.2. Los organismos de derechos humanos**

En la década del los 80s, grupos de ciudadanos y ciudadanas concientes de la necesidad de una lucha amplia, profunda y organizada por la defensa de todos los derechos humanos en la sociedad, crearon instrumentos dotados de profesionales de las más diversas disciplinas quienes hicieron de los Derechos Humanos su ámbito de trabajo.

La organización de los familiares de los detenidos-desaparecidos, su movilización y la realización de diferentes foros han hecho posible los avances en la investigación que se han hecho, para sentar condiciones de que no haya impunidad. La actividad no sólo ha quedado en la denuncia, se ha complementado con la interposición de las demandas correspondientes ante las instancias encargadas de investigar los crímenes cometidos por el Régimen, en el combate a la guerrilla, sino también ha consistido en presentar iniciativas de ley de amnistía y contra la desaparición forzada. Debido a la tenacidad mostrada por los familiares, algunas Organismos que trabajan el tema de los Derechos Humanos y que tienen actividades de defensoría en este campo, se han involucrado en el tema de los desaparecidos. Es el caso, por ejemplo del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, que ha brindado asesoría legal a varios familiares en sus demandas presentadas en la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Los Foros organizados por los familiares y organizaciones interesadas en el tema, en la Cámara de Diputados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los últimos años, a los que han asistido tanto el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como el Fiscal Especial de la FEMOSPP, son muestra de la perseverancia en su lucha por la justicia y la verdad. No sólo han abierto espacios para la denuncia sino que han presentado estudios con propuestas de modificación de la Ley, con el fin de no sólo castigar a los presuntos responsables, sino para prevenir que se repitan tan aciagos hechos.

### **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMPDDH)**

Surge en 1989, en sus propias palabras: "Gracias a la cooperación internacional y a la colaboración de sus miembros, ha venido promoviendo en México, la cultura de los derechos humanos y defendiendo su ejercicio y cabal cumplimiento."

#### **Funciones:**

Sus principales funciones son:

Investigación, documentación, presentación y seguimientos de casos de violaciones a los derechos humanos ante instancias gubernamentales de procuración de justicia nacionales e internacionales.

#### **Representantes:**

Director General de la Comisión:

Lic. Fabián Sánchez Matus.

**Vigencia:**

Su trabajo ante instancias gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales le ha ubicado como una de las más prestigiadas y vigentes organizaciones en esta materia.

**Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Asesoría jurídica a víctimas y familiares que han presentado casos de desapariciones forzadas, como los casos de Alicia de los Ríos Merino y Rosendo Radilla Pacheco, que han sido llevados ante La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Fiscal Especial ha atendido estos casos en esta instancia internacional.

**Centro de Derechos Humanos 'Miguel Agustín Pro Juárez' (PRODH)**

Se funda en 1988, ha elaborado al menos dos informes sobre la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, (FEMOSPP), mismos que se presentaron ante instancias internacionales como la Organización de Estados Americanos como la Organización de las Naciones Unidas. Conoce de casos de violaciones al Derecho Humanitario Internacional donde resaltan: el caso de Alicia de los Ríos (Chihuahua); la Familia Guzmán Cruz y Diego Lucero.

Han apoyado en la elaboración de iniciativas locales de leyes de desaparición forzada en Michoacán y en Guerrero (recientemente aprobada)

**Funciones:**

Sus principales funciones son:

Fomentar que el Estado vaya construyendo una política de Derechos Humanos, y no solo realice una serie de acciones aisladas, lograr la aplicación de Estándares más altos de protección siempre en la norma internacional o nacional que asegure la mayor protección del derecho en cuestión, representar la defensa integral de las víctimas utilizando todos los recursos posibles; jurídicos, psicológicos, etc. fomentar una cultura de derechos humanos a través de una forma permanente y proceso continuo de capacitación.

**Representantes:**

Presidente del Centro: David Velasco Yáñez, consejo consultivo Magdalena Gómez Rivera, Rafael Moreno Villa, Edgar Cortéz Morales y Alberto Arroyo Picard.

**Vigencia:**

Es una organización que cuenta con una estructura bien delineada, lo que le representa vigencia y presencia nacional.

### **Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Han asumido ante esta Oficina la representación de varios casos relacionados con la represión en la década de los setenta, y conjuntamente con familiares y víctimas coadyuvan en la integración de las averiguaciones previas por delitos del pasado. Un ejemplo de estos casos es el de la Familia Guzmán Cruz. Conjuntamente con la Fundación Diego Lucero, presento el caso de David Jiménez Fragoso.

Se han realizado diversas reuniones de trabajo con sus integrantes, donde se comentaron avances, resultados y evaluaciones de los trabajos de esta oficina.

### **Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH)**

#### **Funciones:**

Sus principales funciones son:

Implementa acciones conjuntamente con las víctimas de violación de derechos humanos proporcionando asistencia jurídica, médica y psicológica, participa en misiones de observación y documentación de violaciones a los derechos humanos, tiene estatuto consultivo ante la Organización de Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

#### **Representantes:**

Titular: Adrián Ramírez López

#### **Vigencia:**

Es una organización vigente con gran trayectoria y reconocimiento ante organismos gubernamentales promotores y defensores de los derechos humanos, nacionales e internacionales.

### **Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Asesoría jurídica a víctimas y familiares que han presentado casos de desapariciones forzadas, en esta Oficina.

### **Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos «Todos los derechos para todos»**

La Red Nacional de Organismos Civiles de derechos Humanos, "Todos Los Derechos Para Todos", coordina el trabajo de cuarenta y siete organismos civiles de derechos humanos. Es un espacio de encuentro y coordinación de organizaciones civiles de defensa y promoción de los derechos humanos que desde su identidad y autonomía suman esfuerzos, capacidades y recursos para brindar un servicio más efectivo a la sociedad civil.

La Red nace en 1990. Está integrada por cincuenta y cuatro organizaciones civiles que trabajan en diecinueve estados y el Distrito Federal. La Red actualiza permanentemente el número de

sus miembros tratando de que todos y cada uno mantenga un trabajo real de promoción, difusión y/o defensa.

**Funciones:**

Sus principales funciones son:

Es una organización que agrupa y coordina a organizaciones civiles de defensa y promoción de los derechos humanos que desde su identidad y autonomía suman esfuerzos, capacidades y recursos para brindar un servicio más efectivo a la sociedad civil. No recibe casos, esta labor la realizan las organismos miembros de la red. Elabora pronunciamientos sobre casos o situaciones de graves violaciones a los derechos humanos.

**Representantes:**

La Red esta integrada por 54 organizaciones civiles que trabajan en 19 estados y el Distrito Federal y su actual titular es Edgar Cortéz

**Vigencia:**

Continua vigente.

**Vínculo con la Oficina del Fiscal Especial:**

Se ha mantenido contacto para asesoría y actualización sobre diversos casos, sobre todo por su instancia consultora y emisora de varios organismos y su representación ante instancias internacionales y Alicia de los Ríos Merino.

Todas las organizaciones ya mencionadas, han estado en un constante y directo contacto con la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del pasado, ya que su objetivo ha sido, el de buscar la verdad absoluta de las múltiples desapariciones forzadas que se suscitaron en nuestro país, por lo que ha venido trabajando la Oficina del Fiscal Especial, tan es así, que ha tenido la preocupación de realizar diversas reuniones con cada una de ellas, así como también; con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales que promueven y defienden los derechos humanos, mismas que a continuación se detallan en los siguiente cuadros:

**REUNIONES CON LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES DEFENSORAS Y PROMOTORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>TOTAL</b>
Comité del 68, Pro Libertades Democráticas A. C.	52	53	32	20	157
<b>AFADEM</b> Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México.	34	22	8	2	66
<b>PRODH</b> Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"	2	6	5	4	17
<b>LA LIMEDDH</b> Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos	1	7	2	1	11
<b>CMDPDH</b> Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	2	3	4	2	11
Fundación Diego Lucero	31	41	9	15	96
Asociación Nacional de Luchadores Sociales	1	12	16	10	39
La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, "Todos los Derechos Para Todos"	3	2	1	-	6
Colectivo "Rodolfo Reyes Crespo"	-	17	7	7	31
<b>EUREKA</b> Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos, Sección Sinaloa y Jalisco	20	31	11	7	69
Consejo Regional de la Sierra	-	-	14	10	24
Comisión para la Investigación de la Desaparición Voluntaria de Personas en el estado de Michoacán.	1	22	10	-	33
Unión de Madres con Hijos Desaparecidos en Chihuahua	9	16	11	4	40
Foro Permanente por la Comisión de la Verdad.	12	11	11	9	43
Colectivo Ex Movimiento Armado Socialista	80	40	45	35	200
<b>T O T A L</b>	<b>248</b>	<b>283</b>	<b>186</b>	<b>126</b>	<b>843</b>

**REUNIONES CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES  
PROMOTORAS Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>TOTAL</b>
Amnistía Internacional, Sección México.	-	2	1	1	4
Brigada Internacional por la Paz	1	-	1	-	2
Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos	1	-	-	-	1
Comisión de la Verdad, Perú	1	-	1	-	2
Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Sección México)	-	1	1	3	5
Comité Internacional de la Cruz Roja	-	2	-	-	2
Grupo de Forenses Argentinos	-	2	1	-	3
Human Rights Watch	1	5	1	3	10
Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.	1	-	-	-	1
Instituto Interamericano de Derechos Humanos Raúl Zaffaroni	1	-	-	-	1
Organización Internacional Center For Transitional Justice	-	6	-	-	6
The Collage of William	-	-	-	1	1
<b>T O T A L</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>38</b>

## FUENTES DOCUMENTALES

- Acosta Chaparro, Mario; *Movimientos subversivos en México*, s.ed., s.f.
- Aguayo Quezada, Sergio y Bruce Michael Bagley (comp.); *En Busca de la Seguridad Perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana*; Siglo XXI, Col. Sociología y política, México, 1990.
- Aguayo Quezada, Sergio; *1968: los archivos de la violencia*; México, Grijalbo, Reforma, 1998.
- \_\_\_\_\_ ; *La Charola, Una Historia de los Servicios de Inteligencia de México*; Grijalbo, Col. Raya en el Agua, México, 2001.
- Alonso Vargas, José Luis; *Los guerrilleros mexicalenses*; documento inédito, versión 2004.
- Alvarado Tezozomoc, Fernando; *Crónica mexicayotl*; Adrián León (traducción directa del náhuatl), México, UNAM, 1975.
- \_\_\_\_\_ ; *Crónica mexicana*; Manuel Orozco y Berra (anot.), México, Porrúa 4ª ed. 1987.
- Álvarez Garín, Raúl; *La estela de Tlaltelolco: una reconstrucción histórica del movimiento estudiantil de 68*; Grijalbo, México, 1998.
- Amith, Jonathan D.; *The Möbius Strip. A Spatial History of a Colonial Society: Central Guerrero, Mexico, from the Sixteenth to the Nineteenth Centuries*; Ph.D. Thesis, Dept. of Anthropology, Yale University, 2000.
- Angulo Luken, Leopoldo; *Historia*; inédito, fotocopias, México, 1981.
- Balam, Gilberto; *Tlaltelolco, reflexiones de un testigo*; Costa Amic, México, 1969.
- Baños, Eneida; *Referencia de grupos étnico-lingüísticos del estado de Guerrero en la cartografía antigua; en Arqueología y etnohistoria del estado de Guerrero*; INAH/Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1986.
- Barlow, Robert; *Apuntes para la Historia Antigua de Guerrero (Provincias de Tepeacoacuilco y Cihuatlán)*; en *Obras de ... Fuentes y estudios sobre México segunda parte*; Jesús Monjarás-Ruiz y Ma. de la Cruz Pillés H. (eds.), INAH/UDLA, México, 1995.
- Barry Carr; *La Izquierda Mexicana a través del Siglo XX*; Era, México, 1996.
- Bartra, Armando; *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*; Ediciones Sinfiltro, México, 1996.
- Batalla, Paula; *Donde quiera que me paro, soy yo (autobiografía de una jaramillista)*; CIDHAL, Serie Nuestra Vida, México, 1988.
- Bellingeri, Marco; *Del agrarismo agrario a la guerra de los pobres*; Ediciones Casa Juan Pablos, Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, México, 2003.
- Bellinghausen, Hermann (Coord.); *Pensar el 68*; Cal y Arena, México, 1998.
- Berryman, Phillip; *The Religious Roots of Rebellion. Christians in Central American Revolutions*; Orbis, Nueva York, 1984.

- Blíshenko, Igor, Derecho Humanitario Internacional, Moscú, Progreso, 1987.
- Bonilla Machorro, Carlos; *Ejercicio de guerrillero*; Gaceta Editores, México, 1981.
- Brush, Ellen; *A contribution to the Archaeology of Costal Guerrero, México*; Tesis, Columbia University, Nueva York, 1969.
- Bustamante Álvarez, Tomás; *La reconstrucción*; en *Historia General de Guerrero, Revolución*; Vol. IV, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero, 1998.
- Cabrera Castro, Rubén; *El proyecto arqueológico 'Cocula'; Resultados generales*; en *Arqueología y etnohistoria del estado de Guerrero*, 1986b.
- Cabrera, M. A.; Calderón, F.; Colchero, M.P.; *Estados Unidos 1945-1985. Economía Política y Militarización de la Economía*; Madrid, Iepala Editorial, 1985.
- Camarada Ernesto; *El Guerrillero*; sin editorial; s/f.
- Campa, Valentín; *Mi testimonio; memorias de un comunista mexicano*; Ediciones de Cultura Popular, México, 1978.
- Campos Gómez, Eleazar. Comandante; *Lucio Cabañas y el Partido de los Pobres, una experiencia guerrillera en México*; Ed. Nuestra América, México, 1987.
- Campos Lemus, Sócrates Amado y Juan Sánchez Mendoza; *68: tiempo de hablar*; Sansores y Aljure, México, 1998.
- Camus, Albert; *El hombre rebelde*; Biblioteca Camus; Alianza Editorial; 2ª reimpresión; España, 2003
- Canger, Una; *Los dialectos del náhuatl de Guerrero*; en *Arqueología y Etnohistoria de Guerrero*; INAH/SEP/ Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1986.
- Cano Andaluz, Aurora; *1968: antología periodística*; UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, México, 1993.
- Cárdenas Trueba, Olga y Hoyo Arana, José Félix; *Desarrollo del capitalismo agrario y Lucha de clases en la Costa y Sierra de Guerrero*; México, Universidad Autónoma de Chapingo, Departamento de Sociología Rural, México, 1981.
- Cartografía Histórica del Encuentro de Dos Mundos*; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México con Instituto Geográfico Nacional, España, 1992.
- Castañeda, Jorge G.; *La Utopía Desarmada*; Joaquín Mortiz, Planeta, México, 1993.
- Chávez Orozco, Luis; *Las instituciones democráticas de los indígenas mexicanos*; Instituto Indigenista Interamericano, México, 1943.
- Chomsky, Noam; *El Miedo a la Democracia*; Crítica Barcelona, Biblioteca de Bolsillo, No. 63, España, 2001.
- Códice Humboldt*, en *Antiquities of Mexico*; Kingsborough (ed), Vol. II, Londres, 1848.

- Códice Mendocino o Colección de Mendoza*, versión de 1925 por Jesús Galindo y Villa, facsímil fototípico dispuesto por don Francisco del Paso y Troncoso, Cosmos, México, 1979.
- Códice *La Matrícula de Tributos* –Serie Códices–, Edición Especial de Arqueología Mexicana, Ed. Especial, México, 2003.
- Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas; *Nunca Mas*; Editorial Universitaria de Buenos Aires, CONADEP, 7ma. ed., Buenos Aires, Argentina, 1985.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico; *Guatemala, Memoria del Silencio*; Obra Completa, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, Guatemala, 1999.
- Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México; *1977-1987 ¡Diez Años de Lucha por la Libertad!*; México, 1987.
- Comité Político Militar “Arturo Gámiz García”; *Diario de Campaña de Oscar González Eguiarte (1967-1968)*; mimeógrafo, 1968.
- Condés Lara, Enrique; *10 de junio ¡No se olvida!*; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2001.
- Cortés, Hernán; *Cartas y documentos*; Porrúa, México, 1963.
- Cosío Villegas, Daniel; *La república restaurada*; México, 1973.
- De Dios Corona, Sergio René; *La Historia que no Pudieron Borrar. La Guerra Sucia de Jalisco, 1970-1985*; La Casa del Mago, Col. Larga, larga herida, México, 2004.
- De la Garza, Enrique, León Tomás Ejea y Luis Fernando Macías; *El Otro movimiento estudiantil; Extemporáneos*, México, 1986.
- Del Toro, Salvador; *Testimonios*; Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 1996.
- Durán, Fray Diego; *Historia de las Indias de Nueva España e islas de la tierra firme*; 2 tt., Porrúa, México, 1984.
- Eckstein Salomón, *El Ejido Colectivo en México*, FCE, México, 1966.
- El Salvador: La situación de los Derechos Humanos: octubre 1979- julio 1981*; Socorro Jurídico Arzobispado de San Salvador, México, 1981.
- Estrada, Hernando Alfonso; *Relación de Iguala y su Partido, 1579*; en *Relaciones geográficas del siglo XVI*; René Acuña (ed.), t. 6, UNAM, México, 1985.
- Fernández Christlieb, Paulina; *El esparataquismo en México*; El Caballito, México, 1978.
- Ferrajoli, Luigi; *Derechos y garantías. La Ley del más débil*; Ed. Trotta, 1999.
- Fierro Loza, Francisco; *Los papeles de la sedición y la verdadera historia político militar del Partido de los Pobres*; documento inédito de fecha, Mimeógrafo, UAG, 1984.

- Flores Magón, Ricardo; *Antología*; UNAM, México, 1993.
- Flores Maldonado, Efraín y Klimek Salgado, Carlos; *Gobernadores del Estado de Guerrero*; 1997. 3ra. ed. 1999.
- Gallegos Nájera, José Arturo; *La Guerrilla en Guerrero*; Ed. Lama, México, 2004.
- Gámiz, Arturo; *La Participación de los Estudiantes en el Movimiento Revolucionario*; Mimeógrafo, 1964.
- García Cantú, Gastón; *Universidad y antiuniversidad*; Joaquín Mortiz, México, 1973.
- García, Carlos; *De la Costa a la Montaña*; En Bartra, Armando, (comp.); *Crónicas del Sur. Utopías campesinas en Guerrero*. Ed. Era, México, 2000.
- García, Genaro; *Tumultos y rebeliones acaecidos en México*; SRA/CEHAM, México, 1981.
- Garita Vialchez, Ana Isabel, El ministerio público en América Latina desde la perspectiva del Derecho Procesal Penal Moderno, Costa Rica, ILANUD; 1991.
- Gibson, Charles; *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*; Siglo XXI, México, 1977.
- Gomezjara, Francisco; *La explotación del hombre y los bosques de Guerrero*; en Cuaderno para Trabajadores. No. 2, Universidad Autónoma de Chapingo, México, s/f.
- \_\_\_\_\_ ; *Bonapartismo y Lucha campesina en la Costa Grande de Guerrero*; Ed. Posada, México, 1979.
- \_\_\_\_\_ ; *Aceites, jabones y multinacionales*; Ed. Nueva Sociología, México, 1978.
- González Casanova, Pablo, La democracia en México, México, Era, 1965.
- González de Alba, Luis, *Los días y los años*, México, Era, 1971.
- González, Luis; *El oficio de historiar*; El Colegio de Michoacán, 2003.
- González, Óscar; *Diario político y de campaña*. En Reyes Peláez, Juan; *La guerrilla en Chihuahua, 1964-1972*. En Cuadernos Avance de Investigación No. 1, Centro de Investigaciones Históricas sobre los Movimientos Armados A.C., México, 1997.
- Guerra Vilaboy, Sergio; *Historia mínima de América*; Ed. Pueblo y Educación, Cuba, 2003.
- Guevara Ernesto; "La Guerra de Guerrillas"; en *Ernesto Che Guevara. Escritos y Discursos*, Ed. de Ciencias Sociales, t. I, Cuba, 1977.
- Guevara Niebla, Gilberto; *La democracia en la calle: crónica del movimiento estudiantil mexicano*; Siglo XXI, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1988.
- \_\_\_\_\_ ; (compilador); *Las luchas estudiantiles en México*; Línea, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1983.
- Guillén, Abraham; "Lecciones de la Guerrilla Latinoamericana", en Hodges, Donald C. y Guillén, Abraham; *Revaloración de la Guerrilla Urbana*; Ed. El Caballito, México, 1977.
- Gutiérrez, Maribel; *Violencia en Guerrero*; La Jornada ediciones, México, 1998.

- Gutiérrez Galindo, José C.; *Y el pueblo se puso de pie. La verdad sobre el 'caso Guerrero'*; México, s.p.i.
- Hipólito Castro, Simón; *Guerrero, Amnistía y Represión*; Ed. Grijalbo, México, 1982.
- Huerta, Ma. Teresa; *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*; INAH, México, 1993.
- Iracheta Lozano, Armando y Coacusados; *Proceso 211/73. Un Proceso Excepcional. Culpables Todos*; Editora y Distribuidora Nacional de Publicaciones, México, 1979.
- Jaramillo Ménez, Rubén; *Autobiografía*; Nuestro Tiempo, 4ª Ed., México, 1981.
- Jiménez García, Elizabeth; Martínez Donjuán, Guadalupe; Arboleyda Castro, Aarón; *Arqueología*; en *Historia General de Guerrero, Época prehispánica*; Vol. I; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero. 1998.
- Kelsen, Hans; *Will the Judgement in the Nüremberg Trial Constitute a Precedent in International Law?*; 1 Int. LQ. 153 (1947) at 164. Traducción del inglés por uno de los autores del Informe. En Steiner, Henry y Alston, Philip; *International human rights in context. Law, politics, morals*; Oxford, U. Press. 1996.
- Laguna Berber, Mauricio Abraham; *La Prensa Clandestina en México. Caso del periódico Madera 1973-1981*; Tesis de Licenciatura en Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1997.
- Laguna Berber, Mauricio; *Cronología de la Liga Comunista 23 de Septiembre*; obra inédita.
- Las Naciones Unidas y la Prevención del Delito*; Naciones Unidas, Nueva York, 1991.
- Lastra de Suárez, Yolanda; *Las áreas dialectales del náhuatl moderno*; UNAM, México, 1986.
- Ledesma, Pedro de; *Relación de las Minas de Tasco, 1581*; en *Relaciones geográficas del siglo XVI*; René Acuña ed., T VII, UNAM, México, 1985.
- León Portilla, Miguel; *La religión de los mexicas*; En León Portilla, Miguel (coord.); *Historia de México*; Ed. Salvat, 12 t., Madrid, 1975.
- \_\_\_\_\_; *Minería y metalurgia en el México Antiguo*; en *La minería en México*; Miguel León Portilla et al.; UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1978.
- \_\_\_\_\_; *Hernán Cortés y la Mar del Sur*; Ediciones Cultura Hispánica – Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1985.
- \_\_\_\_\_; *Cartografía y crónica de la antigua California*; Fundación de Investigaciones Sociales, Universidad de México, 1989.
- Liga Comunista 23 de Septiembre, *Plan Nacional de Trabajo*, reproducción Brigada Roja, México, 1979.
- López, Jaime; *10 años de guerrillas en México, 1964-1974*; Colección Duda, Ed. Posada, México, 1974.
- López Limón, Alberto Guillermo; *El Movimiento Jaramillista (1915-1962)*; Tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1994.
- Lugo Hernández, Florencio; *El Asalto al Cuartel Madera. Chihuahua 23 de Septiembre de 1965. Testimonio de un Sobreviviente*; Centro de Derechos Humanos Yackin A. C./Foro Permanente por la Comisión de la Verdad, 2ª. Ed., México, 2003.

- Manjares, Froylán C.; *Matanza en Xochicalco*; Nuestro Tiempo, 4ª Ed., México, 1981.
- Marino Flores, Anselmo; *Panorama étnico del estado de Guerrero en la época prehispánica*; en *Arqueología y etnohistoria del estado de Guerrero*; INAH/SEP/Gob. Edo. Guerrero, México, 1986.
- Martínez De la Rocca, Salvador; *Estado, educación y hegemonía en México 1920-1956*; Línea, Universidad Autónoma de Guerrero y Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1983.
- Martínez Náteras, Arturo; *El secuestro de Lucio Cabañas*; México, 1986.
- McQuown, Norman A.; *Fonémica de un dialecto del náhuatl en México Antiguo*; Vol. V México, 1940.
- Memoria del Seminario internacional Comisiones de la Verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro Público Comisiones de la Verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*; CDHDF, México, 2003.
- Memorias e Historias de la Vida Política del Sr. Salvador Gaytán Aguirre*, CIHMAS, inédito, fotocopias, Chihuahua.
- Mier Merelo, Armando M.; *Sujetos, Luchas, Procesos y Movimientos Sociales en el Morelos Contemporáneo*; UAEM, Col. Movimientos Sociales, No. 3, México, 2003.
- Miranda Ramírez, Arturo; *El otro rostro de la guerrilla. Genaro, Lucio y Carmelo: Experiencias de la guerrilla*; Ed. El Machete, México, 1996.
- Molina Enríquez, Andrés; *La revolución agraria en México*; México, INEHRM, 1976.
- Montemayor, Carlos; *Las Armas del Alba*; Joaquín Mortiz, Col. Narradores Contemporáneos, México, 2003.  
 \_\_\_\_\_; *Guerra en el Paraíso*; Planeta/Joaquín Mortiz/CONACULTA, Col. Narrativa Mexicana Actual, España, 2000.  
 \_\_\_\_\_; *Los informes secretos, México, Joaquín Mortiz, 1999.*  
 \_\_\_\_\_; *Las armas del alba, México, Joaquín Mortiz, 2003.*
- Mora, Juan Miguel de; *Lucio Cabañas: su Vida y su Muerte*; Editores Asociados, No. Extra, Col. El Papalote, México, 1974.
- Movimientos Armados en México 1917-1994*; El Universal, tt. I-III, México, 1994.
- Noguera, Eduardo; *La cerámica arqueológica de Mesoamérica*; UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas. México, 1975.
- Ocampo Villaseñor, Tarsicio; *El Complot*; Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2001.
- Orozco y Berra, Manuel; *Historia antigua y de las culturas aborígenes de México*; t. I, Librería Navarro, Ediciones Fuente Cultural, México, 1880.  
 \_\_\_\_\_; *Historia antigua y de la conquista de México*; t. IV, Porrúa, México, 1978.
- Ortiz, Orlando (Prol. y Selec.); *La violencia en México*; Ed. Diógenes, 3ª ed., México, 1978.
- Oteiza Iriarte, Tomás; *Acapulco, la ciudad de las naos de oriente y de las sirenas modernas*; México, 1965.

- Paso y Troncoso, Francisco de (comp.); *Suma de Visitas de Pueblos*, en *Papeles de Nueva España*; t. I, Madrid, 1905.
- \_\_\_\_\_; *Epistolario de Nueva España*, t. XIV, Antigua Librería Robledo de José Porrúa e Hijos, México, 1940.
- Paucic S. Alejandro W.; *Geografía histórica del Estado de Guerrero*; Acapulco, 1980.
- Pavía Guzmán, Edgar; *Era de los Borbón*; en *Historia General de Guerrero, Dominio Español*; Vol. II; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero, 1998.
- Pavía Miller, Ma. Teresa; *Origen y Formación*; en *Historia General de Guerrero, Formación y modernización*; Vol. III; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1998.
- Paz, Octavio; *Postdata; Obras Completas*; t. VIII, FCE, México, 1993.
- Peña M., Luis Jorge; *Lecumberri-68. Huelga de hambre por la libertad*; Janis, México, 1988.
- Pineda Ochoa, Fernando; *En las Profundidades del MAR, (El oro no llegó de Moscú)*; Plaza y Valdés editores, México, 2003.
- Pinto, Lucas; *Relación de Ichcateopan y su Partido, 1579*; en *Relaciones geográficas del siglo XVI*; t. VI, René Acuña (ed.), UNAM, México, 1985.
- Poniatowska, Elena; *La noche de Tlatelolco*; Era, México, 1970.
- Poniatowska, Elena; *Fuerte es el Silencio*; Era, 5ta. reimpresión, Serie Crónicas, México, 1987.
- Radilla Martínez, Andrea; *Podere, Saberes y Sabores. Una historia de resistencia de los cafecultores. Atoyac, 1940-1974*; Imprenta Candy, Chilpancingo, Guerrero, 1998.
- Radilla Martínez, Andrea; *Voces acalladas (Vidas Truncadas), Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco*; UAG, México, 2002b.
- Ramírez, Ramón; *El movimiento estudiantil de México, julio/diciembre de 1968*; Ed. Era, V. II, Col. Problemas de México, México, 1969.
- Ramos Zavala, Raúl; *El tiempo que nos toca vivir....y otros documentos de la guerrilla en México*; Huasipungo, México, 2003.
- Ravelo Leucona, Renato; *Los Jaramillistas*; Nuestro Tiempo, Col. Testimonio, México, 1978.
- Ravelo Lecuona, Renato; *La revolución guerrerense*; en *Historia General de Guerrero, Revolución*; Vol. IV; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero, 1998.
- Reyes Galindo, José; *Los papeles de la sedición*; mecanoescrito, s.f..
- Reyes Matamoros, José Antonio; *Entrevista con Alma Caballero y Alma Gómez*; CIHMAS, inédito, Chihuahua, México, 1990.

- Reyes Peláez, Juan Fernando; *Los Movimientos Armados en México (1943-1985)*, inédito, San Diego, California, s.f.
- Rivera Ortiz, Mario y Rivera Guzmán, Mario; *El secuestro de José Guadalupe Zuno Hernández (un capítulo de la lucha guerrillera en el México de 1974)*; Ediciones Medicina y Sociedad, México, 1992.
- Robles Garnica, Guillermo; *Guadalajara: la guerrilla olvidada. Presos en la isla de la libertad*; La Otra Cuba, México, 1996.
- Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, México, Editorial Porrúa, 1984,
- Rodríguez Betancourt, Felipe; *Distribución de los objetos de metal encontrados en el occidente de México (Guerrero y Michoacán)*; en *Los procesos de cambio en Mesoamérica y áreas circunvecinas...*; 1977.
- Román Lagunas, Rosa y Gerardo Sámano Díaz; *El nahua-chontal de Coatepec Costales, Guerrero; Una variante lingüística del náhuatl*; Veracruz, CONACULTA; Unidad Regional Guerrero, 1991.
- Rubí Alarcón, Rafael; *Era de los Habsburgo*; en *Historia General de Guerrero, Dominio Español*; Vol. II; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero, 1998.
- Rubio Zaldívar, Andrés; *Tesis sobre el Movimiento Armado en Chihuahua*; Ediciones EPMAT, A. C., México, 1995.
- Sahagún, fray Bernardino de; *Historia general de las cosas de la Nueva España*; Ángel Ma. Garibay K (numeración, anotaciones y apéndices) Porrúa, México, 1979.
- Salas Obregón Ignacio Arturo; *Cuestiones Fundamentales del Movimiento Armado*; Editorial Huasipungo, México, 2003.
- Salazar Adame, Jaime; *La Modernización*; en *Historia General de Guerrero, Formación y modernización*; Vol. III; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero. 1998.
- Salcedo García, Carlos; *Grupo Guerrillero Lacandones. La Luz que no se acaba*; Símbolo Digital, México, inédito.
- Sánchez Cárdenas, Carlos; *Disolución Social y Seguridad Nacional*; Ed. Linterna, México, 1970.
- Sánchez Martínez Barreda, Sergio Arturo; *La Guerrilla y la Lucha Social en Sinaloa: 1972-1974*; Tesis de Maestría en Historia Regional, Facultad de Historia, Universidad Autónoma Sinaloa, México, 2000.
- Santos Valdés, José; *Madera. Razón de un Martirologio*; s. Ed., México, 1968.
- Sarre Iguíniz, Miguel; *Guía del Policía*; CNDH, AMNU, México, 1992.
- Scherer García, Julio y Carlos Monsiváis; *Parte de guerra: Tlatelolco 1968: documentos del general Marcelino García Barragán: los hechos y la historia*; Nuevo Siglo, Aguilar, México, 1999.  
 \_\_\_\_\_; *Los patriotas. De Tlatelolco a la guerra sucia*; Nuevo Siglo, Aguilar, México, 2004.

- Seguridad Pública y Derechos Humanos. Manual*; AI, Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", Delegación Miguel Hidalgo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 2000.
- Semo, Enrique; *Historia del capitalismo en México, los orígenes 1521-1763*; Ed. Era, México, 1978.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis; *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*; Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/UIA/Plaza y Valdes, México, 2003.
- Sierra Villarreal, José Luis; *Nazar Haro: La guerra sucia en Yucatán*; CEPESA Ed., México, 2004.
- Sohr, Raúl; *Para Entender la Guerra*; CNCA/AEM, Col. Los Noventa, México, 1990.
- Solís Mimendi, Antonio; *Jueves de Corpus Sangriento (revelaciones de un halcón)*, Offset, Alfaro Hermanos, México, 1972.
- Spores, Ronald; *Los caciques en la Mixteca Alta siglo XVI*; en *Lecturas Históricas de Oaxaca época colonial*; INAH, México, 1986.
- Suárez, Luis; *Lucio Cabañas, el guerrillero sin esperanza*; Ed. Roca. México, 1976. Reedición 1985.
- Tanck de Estrada, Dorothy; *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750- 1821*; El Colegio de México, México, 1999.
- Tello Díaz, Carlos; *La rebelión de las cañadas; origen y ascenso del EZLN*; Ediciones Cal y Arena, México, 2000 (Edición corregida y aumentada).
- Torquemada, Fray Juan de; *Monarquía indiana*; Miguel León Portilla (introd.), 3 tt. Porrúa. México, 1986.
- Ulloa Borneman, Alberto; *Sendero de Tinieblas. Presentación de Álvaro Mutis*, Ediciones Cal y Arena, México, 2004.
- Vélez Calvo, Raúl; *Etnohistoria (?-1521)*; en *Historia General de Guerrero, Época prehispánica*; Vol. I; Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Estado de Guerrero, 1998.
- Vicaria de la Solidaridad; *Dos Ensayos sobre Seguridad Nacional*; Editorial Vicaria de la Solidaridad, II Volúmenes, Santiago de Chile, 1977.
- Weitlinger, Robert J.; *Chilacachapa y Tetelcingo*, en *México antiguo*; Vol. V, México, 1940.
- Zavala, Silvio; *Los esclavos indios en la Nueva España*; El Colegio Nacional, México, 1981.
- Zermeño García Granados, Sergio; *México: una democracia utópica: el movimiento estudiantil del 68; Siglo XXI*, México, 1978.
- Zorita, Alfonso de; *Los Señores de la Nueva España*; UNAM, México, 1963.

## Instrumentos Jurídicos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; Secretaría de Gobernación, México, 2005.
- Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. II, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. II, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Convenio de Ginebra para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Convenio de Ginebra Relativo al Trato de los Prisioneros de Guerra*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Convenio de Ginebra Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempos de Guerra*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. II, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder*. en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. I, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Declaración Universal de Derechos Humanos*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. I, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg*; 8 de agosto de 1945.
- Los Derechos Humanos en la administración de justicia; protección de personas sometidas a detención o prisión*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. I, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I)*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin carácter internacional (Protocolo II)*; en Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Rodríguez, Jesús (comp.), CNDH, México, 1994.

## Fuentes Hemerográficas

### Revistas

- Armillas, Pedro; "Notas sobre sistemas de cultivo de Mesoamérica"; *Cuicuilco*, año IV, No. 13, INAH, México, abril 1998.
- Bartra, Armando; "Cien años de lucha campesina"; *Historias*, No. 8-9, INAH, México enero – junio 1985.
- Beltrán del Río, Pascal; "El caso del fundador de la Liga 23 de Septiembre, ante la Fiscalía Especial"; *Proceso*, 1320, México, 17 de febrero 2002.
- Cárdenas T., Olga y Hoyo A. José Félix; "Desarrollo del Capitalismo Agrario y Lucha de Clases en la Costa y Sierra de Guerrero"; UACH, Departamento de Sociología Rural, tomado de *Revista Coyoacán*, No. 13, julio-septiembre de 1981.
- Carrasco Aráizaga, Jorge; "Los niños que el Estado desapareció"; *Proceso*, 1472, 16 de enero de 2005, Pp. 56-59.
- Castro Fuentes, Isidro. (a); "Entrevista a Mario Menéndez Rodríguez"; *¡Por Esto!*, No. 194, diciembre 1985. Reproducido por *Revista de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación (CETEO)*, Sección XXII, Oaxaca, en Homenaje a Lucio Cabañas 1974-2004 XXX aniversario luctuoso, abril 2004.
- Castro Fuentes, Isidro; Entrevista a; "El Partido y la Unidad"; *¡Por Esto!*, No. 196, enero 1986.
- Consejo de Redacción; "Crítica al resumen de las experiencias de lucha de las trabajadoras de Medalla de Oro"; en *Madera*, periódico clandestino de la Liga Comunista 23 de Septiembre, México, enero de 1974, Pp. 27.
- De la Fuente, Juan Ramón; "La Autonomía"; en *Letras Libres*; México, Noviembre 2004.
- "DFS, Informe de la Dirección Federal de Seguridad sobre la detención de los miembros de un movimiento guerrillero originado en Chihuahua en los años sesentas (26 de enero de 1967)"; *Nexos*, México, junio 1998, Pp. 11 y 12.
- Díaz Gloria Leticia; "Las víctimas de la represión ratifican su denuncia: Castigo a los torturadores de la guerra sucia"; *Proceso*, México, marzo 2001a.
- \_\_\_\_\_ ; "Testimonio de David Cabañas"; *Proceso*, 1282, México, 27 de mayo 2001b.
- \_\_\_\_\_ ; "Genaro y la sombra de Echeverría"; *Proceso*, 1317, México, febrero 2002a, Pp.22.
- \_\_\_\_\_ ; "Huellas Indelebles en Guerrero"; *Proceso*, 1353, México, octubre 2002b, Pp. 14.
- \_\_\_\_\_ ; "El suicidio de Lucio: "No les voy a dar el gusto..."; *Proceso*, 1355, México, octubre de 2002c.
- \_\_\_\_\_ ; "La 'foto del recuerdo' y al mar"; *Proceso*, 1356, México, octubre 2002d.
- \_\_\_\_\_ ; "Pie de la Cuesta, trampolín al océano"; *Proceso*, 1357, México, noviembre 2002e.
- Nexos*, octubre 1988, Pp. 45-47.

Fierro Loza, Francisco; entrevista en *Proceso*, México, 16 enero 1984.

Figueroa Figueroa, Rubén; "En Guerrero no hay desaparecidos solo muertos"; *Revista de Revistas, Excelsior*, No. 401, México, 6 de febrero de 1980.

Garza Iturbide, Roberto; "Combates, muerte y entierro clandestino: Lucio Cabañas, 23 fotos nunca antes vistas"; *El Universal; Día Siete*, No. 222.

Gervasio Barrientos, Rafaela; entrevista en *Proceso*, 837, México, 16 de noviembre 1992.

Gómez Nashiki, Antonio; "El Movimiento estudiantil mexicano. Notas históricas de las organizaciones políticas, 1910-1971"; en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*; México, enero-abril 2003, Vol. VIII, No. 17, Pp.187-220.

Gutiérrez Gómez Tagle, Ernesto; "Yo disparé las luces de Bengala"; *Proceso*, México, 3 de octubre 2004, Pp.8-12.

"Junio Diez, 1971"; *Comunidad*, suplemento No. 32, Universidad Iberoamericana.

Keller, Federico; "La Legislación Forestal"; *Revista México Agrario*, México, Diciembre 1967. Pp. 103-104.

Lara Klahr, Marco; "Trofeo ¿vivo?, Se llama Marcelo"; *El Universal; Día Siete*, No. 228, 2004.

Lissardy, Gerardo; "Las huellas criminales de Echeverría"; *Proceso*, No. 1316, , México, 20 de enero del 2002, Pp. 10.

*Madera* No. 1; México, mayo 1972, Pp. 1-18.

*Madera* No. 4; "Frente Estudiantil Revolucionario"; México, abril 1973, Pp. 1-15.

Monge, Raúl; "Más nombres a la lista de desaparecidos"; *Proceso*, 1342, México, julio 2002, Pp. 31.

Monge, Raúl; "Ejército y DFS ejecutaron a los 'desaparecidos'"; *Proceso*, 1305, México, noviembre 2001, Pp. 25.

Monsiváis, Carlos; "Cuatro versiones de Autonomía Universitaria"; *Letras Libres*, México, noviembre 2004.

Montemayor, Carlos; "Antes y después del Batallón Olimpia"; *Proceso*, México, 11 de octubre 2004.

Menéndez Rodríguez, Mario; "Los guerrilleros de Chihuahua", en *Por Qué?*, No. 26, México, 27 de diciembre 1968, Pp. 18.

Moreno Borbolla, José Luis, "Entrevista con Jaime García Chávez"; en *Para Romper el Silencio. Expediente Abierto*, Centro de Investigaciones de los Movimientos Armados, No. 3, México, noviembre 1994-enero 1995, Pp. 29-37.

Moreno Borbolla, José Luis; "Los orígenes del Movimiento Armado Socialista"; *Filo y Causas*, No. 3, México, noviembre 2004.

Orbe, Diego (a); "Entrevista a Mario Menéndez Rodríguez"; *Revista ¡Por Esto!*, No. 194, 25 de diciembre de 1985. Reproducido por *Revista de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación* (CETEO), Sección XXII, Oaxaca, en Homenaje a Lucio Cabañas 1974-2004 XXX aniversario luctuoso, abril 2004.

Paradis, Louise, I; "Revisión del fenómeno olmeca"; en *Arqueología*, No. 3, 2ª época, INAH, enero-junio, México, 1990.

Ramírez, Ignacio; "Entrevista a Febronio Díaz Figueroa"; *Proceso*, 839, México, noviembre 1992.

Reyes Matamoros, José Antonio y Moreno Borbolla, José Luis; "Un 23 de Septiembre en Chihuahua", *Expediente Abierto*, CIHMAS, No. 1, México, 2001, Pp. 7-8.

Sánchez, Consuelo; "Cronología del movimiento estudiantil de 1968", Primera parte en *Memoria*; México, CEMOS, No. 151, septiembre del 2001.

\_\_\_\_\_ ; "Cronología del movimiento estudiantil de 1968", Segunda parte en *Memoria*; México, CEMOS, No. 152, octubre del 2001.

\_\_\_\_\_ ; "Cronología del movimiento estudiantil de 1968", Tercera parte en *Memoria*; México, CEMOS, No. 153, noviembre 2001.

Toro, M. M. del, Lorenzo Liquidiano, Manuel de la Barreda; "Noticia Estadística del Distrito de Acapulco de Tabares, perteneciente al estado de Guerrero"; en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*; 1ª época, t. VII, México, 1859.

Veledíaz, Juan; "Los pilotos de la muerte"; *Proceso*, 1357, México, noviembre 2002.

## Periódicos

Aguayo Quezada, Sergio; "El espionaje ante la cultura cívica"; *La Jornada Semanal*, No. 282, México, 6 de noviembre de 1994, Pp. 19.

Aranda Jesús; "Cervantes Aguirre debe declarar por su participación en la guerra sucia."; *La Jornada*, México, 19 de noviembre 2002. Pp. 12.

Barajas Abel; "Recibían sobresueldos los ejecutores"; *Reforma*, México, 28 de octubre 2002.

Barajas Abel y Fuentes Víctor; "Vuelos de madrugada"; *Reforma*, 29 de octubre 2002.

Blanch Petrich; "Testimonio de un detenido – desaparecido"; *La Jornada*, México, noviembre 2002.

"Batalla campal", *El Universal*, 11 de junio de 1971.

*El Sol*; 23 agosto 1968, Pp. 94.

\_\_\_\_\_ ; 5 octubre 1968, Pp.249.

*El Día*; 29 agosto 1968, Pp. 109.

\_\_\_\_\_ ; 6 septiembre 1968.

\_\_\_\_\_ ; 8 septiembre 1968.

\_\_\_\_\_ ; 13 septiembre 1968.

\_\_\_\_\_ ; 5 octubre 1968.

*El Universal*; 29 agosto 1968. Pp.112.

\_\_\_\_\_ ; 2 septiembre 1968.

\_\_\_\_\_ ; 14 septiembre 1968.

*Excélsior*, 25 agosto 1968, Pp. 101.

\_\_\_\_\_ ; 1 septiembre 1968.

\_\_\_\_\_ ; 3 octubre 1968.

"Muchos Manifestantes Iban Armados, declara la Procuraduría" (Boletín de la PGR) *Excélsior*, 14 de junio de 1971.

*Milenio*; No. 52, 24 agosto de 1998, Pp. 40-41

*Novedades*; 2 septiembre 1969.

Salvador Flores Bello, Entrevista a; *El Siglo de Torreón*; Sección A. 9 septiembre 1999, Pp. 1.

Ramírez Cuevas, Jesús; "Detenciones de la DFS en los 70 y 80, porque arrancaban datos bajo tortura"; III parte, *La Jornada*, 2 de julio de 2005, Pp. 16.

Ramírez Cuevas, Jesús; "*Liga Comunista 23 de septiembre Historia del exterminio*"; *La Jornada, Masiosare*, 327, 2004.

## **Fuentes electrónicas**

Amnistía Internacional. Presos de Conciencia.

<http://www.es.amnesty.org/temas/pdc/>

AFADEM. Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México:

<http://www.laneta.apc.org/afadem-fedefam/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe 1986.

<http://www.cidh.oas.org>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

<http://www.cmdphd.org>

Comité Eureka. Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México:

<http://www.eureka.org.mx>

Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados de 1951.

[http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/o\\_c\\_ref\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/o_c_ref_sp.htm)

Corriente Marxista Revolucionaria; "Represión contra el Comité de Lucha del Instituto Politécnico Nacional"; Extraído el 22 de noviembre de 2005 de <http://venezuela.elmilitante.org>

Declaración de Cartagena sobre los Refugiados

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0008.pdf>

"Diego Lucero"; De Fondho. Servicio de Información y divulgación desde la integralidad de los Derechos Humanos del Centro Prodh. Extraído el 19 de agosto de 2005 de [http://www.sjsocial.org/PRODH/de\\_fondho/2005/defondho0016\\_060705.htm](http://www.sjsocial.org/PRODH/de_fondho/2005/defondho0016_060705.htm)

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM):

<http://www.desaparecidos.org/fedefam/>

Gámiz García, Arturo; *Quinta Resolución del Encuentro en la Sierra "Heraclio Bernal": El Único Camino*, Ediciones Línea Revolucionaria, 1965. <http://madera1965.com.mx/Folleto05.htm>

Informe Especial sobre las Quejas en Materia de Desapariciones Forzadas Ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. Extraído el 13 de diciembre de 2005 de:

<http://www.cndh.04g.mx/lacndh/informes/espec/desap70s/index.html>

Informe de la Investigación sobre Presuntos Desaparecidos en el Edo. De Guerrero durante 1971 a 1974. Comisión Nacional Derechos Humanos. México. Extraído el 13 de diciembre de 2005 de:

<http://www.cndh.04g.mx/lacndh/informes/espec/invest70s/index.htm>

Jardón, Raúl; "Medio siglo de represión en México"; en *Revista caminar preguntando FMLN*; Extraído el 18 de julio de 2002 de:

<http://www.fzln.org.mx/index.html>.

Monge García, Emiliano; "Amontonaban los cuerpos como si fueran animalitos. Testimonios del 10 de junio"; *La Jornada, Masiosare*. 313, 2003: <http://www.jornada.unam.mx/2003/12/21/mas-monge.html>

National Archives, RG 59, 1970-73. Economic, Box 572, «AID (US) Mexico 1/1/70» Document 1, January 6, 1971 *Special Observation and Training Program in Police Activities* U.S. Embassy in Mexico, confidential telegram. Extraído el 9 de diciembre de 2005 de:

<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB91/mexstu-01.pdf>

Red Nacional de Organismos todos los Derechos para Todos.

[http://www.redtdt.org.mx/home/index\\_01.htm](http://www.redtdt.org.mx/home/index_01.htm)

SOA Watch, *La Escuela de Asesinos*.

<http://www.soaw.org>.

The School of the Americas, *SOA Instructors from Mexico*, US Army, under the Freedom of Information Act.

<http://www.soaw.org/Graduates/mx-inst.html>.

The School of the Americas, *SOA Students and Instructors from Mexico 1953-1996*, information scanned from documents provided by US Army School of the Americas under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org/Graduates/mx9496.html>.

The School of the Americas, *Terrorismo y Guerrilla Urbana*, US Army, under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org/Manuals/ter-urb.html>

The School of the Americas, *Inteligencia de Combate*, US Army, under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org/Manuals/intel-comb.html>

The School of the Americas, *Manual de Estudio. Interrogación*, US Army, under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org/Manuals/intel/.html>

The School of the Americas, *Manual de Estudio. Manejo de Fuente*, US Army, under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org/Manuals/manejo-toc.html>

### **Fuentes Videográficas**

"10 de junio, Crimen de Estado", *Comité 68 Pro libertades democráticas AC*, VHS, México, 2003.

### **Ponencias**

*En Busca De La Memoria: Testimonios sobre los Movimientos Armados de la década de los Setenta*; Salón de Actos del Sistema Universidad Abierta, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 25 de octubre de 2003.

*I Encuentro Nacional de Hijos de Desaparecidos, Ejecutados y Torturados durante la Guerra Sucia en México*; México, 23 y 24 abril 2005.

Ramírez Salas, Mario; *10 de junio de 1971*; Ponencia leída en la evento realizado en el Centro Cultural San Ángel, DF; con motivo de la presentación del libro *Los papeles secretos del 10 de junio de 1971*, México, 10 de junio de 2002.

Ramírez Salas, Mario; "La Relación de la Liga Comunista 23 de Septiembre y el Partido de los Pobres en el Estado de Guerrero en la década de los setenta"; Ponencia presentada en el foro: *La guerrilla mexicana en las regiones de México, Siglo XX*, Colegio de Michoacán, CIESAS-México, Zamora, Michoacán, Julio 2002.

Hernández, Blanca, (presidenta de la Fundación Diego Lucero), *Intervención en el Foro por la Verdad y la Justicia*, Guatemala, 24-26 de agosto de 2005.

# INFORME GENERAL HISTÓRICO A LA SOCIEDAD MEXICANA

## CRÉDITOS

**Licenciado Vicente Fox Quezada**  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

**Licenciado Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**  
Procurador General de la República

**Doctor Ignacio Carrillo Prieto**  
Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado

### Investigación Documental e Histórica

**José Sotelo Marbán**  
Coordinador General

### Movimiento Estudiantil de 1968.

Coordinadora y Redactora: Urania Chavarría Decanini

Investigadores, Claudia Hernández Cuevas,  
Erik Flores Martínez;  
Héctor Zarauz López

Servicio Social: Ángela Mondragón Osorio

### El Diez de Junio y la Disidencia Estudiantil.

Coordinadora y Redactora: Sylvia Granillo Vázquez.

Investigadores: Eduardo Núñez Navarrete,  
César Soto Aguirre

Servicio Social: Arturo Zavaleta Ugalde

### **La Guerra Sucia en Guerrero.**

Coordinador de investigación de campo: José Martínez Cruz

Investigadores: Víctor Manuel Alvarado Almendárez,  
Rosa Mariana Ramírez García

Enlace comunitario: Marcial Abarca Gallardo

### **Expansión de los Movimientos Armados.**

Coordinadora: Rosa María Ortega Corona

Redactores: Alberto López Limón  
José Luis Moreno Borbolla

Investigadores: Olga Murguía Carmona  
Yadira Sánchez López

Servicio Social: Liliana Gatica Calderón  
Héctor Guerrero De la Torre

### **Crímenes de Lesa Humanidad.**

Coordinador: Pablo Martín Tasso

Investigadores: Carlos Augusto Rentería Martínez  
Angélica Rodríguez Lara  
Geovani Valtierra Gil

### **Violaciones al Derecho Humanitario Internacional.**

Coordinadora: Marita Tatiana Reyes Ramírez

Investigadores: Florencia Ruiz Mendoza,  
Agustín Evangelista Muñoz  
Antonio Lozano Flores

### **Diseño y Operación de Bases de Datos.**

Coordinador: Miguel Barquera Medina

Diseño: Yadira Sánchez López

Analista: Cecilia Cruz Xaxocoteco

### **Investigación Testimonial.**

María de Lourdes Aparicio Santos  
Isaura Pagaza Sánchez

Apoyo: Susana López Campos

### **Revisión General y Jurídico-Ministerial.**

Coordinación: Salvador Osorio Solís

Supervisión: Claudia Arellano Gutiérrez

### **Movimiento Estudiantil de 1968 y El 10 de Junio y la Disidencia Estudiantil:**

José Manuel Ruiz Jiménez  
Gerardo Saucedo Castillo

Colaboración Especial: Eduardo Valle Espinoza

### **Luchadores sociales y organismos que demandan verdad y justicia.**

Colaboración Especial: Mario Ramírez Salas

### **Revisión General.**

Hesiquio Jesús Camacho Sánchez  
Ulises César Fuentes Esperón  
Marisela Gurrola Ávila  
Juan Gerardo Rodríguez Mancera  
Martha Patricia Valadez Sanabria

### **Investigación hemerográfica y documental en los archivos de instituciones de salud mental, de asistencia social y de las Procuradurías General de la República y de Justicia del Distrito Federal.**

Jesús G. Hernández Moncada  
Alejandro Sánchez Corral  
Humberto Vázquez Barrera.

## Otros Colaboradores.

Luis Rubén Ponce † (in memoriam)  
Sergio Alfredo Pliego Fuentes  
René Loyo Cárdenas  
Razhy González Rodríguez  
Jonathan Giron Palau  
Isaura Cecilia García López  
Iván Pastor Díaz Ortega  
Aída Analco Martínez  
Mario Rechy.

# **ANEXO 1**

Investigación realizada por la Dirección General de Investigaciones Ministeriales "A", Encabezada por el Lic. José G. Hernández Moncada



**INVESTIGACIONES DOCUMENTALES REALIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, ANTE DIVERSAS INSTANCIAS LOCALES Y FEDERALES, RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DE LA FEMOSPP. (ABRIL DE 2002 A JULIO DE 2006)**

**LUGARES EN DONDE SE REALIZARON LAS BÚSQUEDAS:**

1. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA).
2. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
3. INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (INDIGENTES).
4. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
5. SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
7. HEMEROTECA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

**HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**PRIMERA ETAPA**

La investigación documental consistió en la revisión aproximada de **12,000 fichas de pacientes, así como 401 cajas de archivo muerto y, 46 bolsas de plástico conteniendo documentación diversa** que se encontraba dispersa en el piso de las distintas áreas del Archivo Histórico de este Hospital, quedando la documentación resguardada en el lugar donde originalmente se encontraba, resultó relevante la localización de los siguientes expedientes clínicos:

- **CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA DE LA FUENTE, el expediente de esta persona motivo el inicio de la averiguación previa AP/FEMOSPP/059/2004, y**
- ESTEBAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, este caso no fue de interés para las investigaciones de la Fiscalía Especial, por tratarse de un multihomicida del orden común.

## SEGUNDA ETAPA.

La segunda etapa de investigación documental en el Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno llevada a cabo en el 2005, obedeció a las indicaciones contenidas en el oficio S/N, de fecha 17 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General de Investigaciones Ministeriales "A", así como su diverso No. FEMOSPP/DGIM"A"/342/2004, de 18 de marzo de 2004, y dirigido al Dr. Rafael Castro Román, Director del mencionado Hospital, a fin de que informara si en sus archivos existían casos de pacientes que en el periodo de 1968 a 1989 hubieran ingresado a esa institución en condiciones semejantes a las del C. Carlos Francisco Castañeda de la Fuente, expediente 1104/70 y en los que estuvieran relacionados Corporaciones Policiales tanto locales, como Federales y, Militares.

La documentación revisada fue la siguiente: **6,049 expedientes de los años 1967 a 1998, 21 legajos de Informes Bioestadísticos y Presupuestales de los años 1970 – 1976 y 1981 – 1988 y 1,890 Hojas de Admisión de ingreso al Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno del periodo 1991-1993 y 1997 (en 21 legajos); en resumen, de todo lo anterior, el total de documentos revisados fue de 7,960.**

Como resultado de la investigación documental de expedientes clínicos de pacientes, se localizaron los siguientes casos relevantes:

- **Expediente clínico 01054/70**, a nombre del paciente ANTONIO GONZÁLEZ ESCORZA,
- **Expediente clínico 1374/(71)**, a nombre del paciente VÍCTOR MANUEL ALCÁNTARA PALACIOS,
- **Expediente clínico 01427/71**, a nombre del paciente PABLO ROSILLO SILVA, y
- **Expediente clínico 03055/80**, a nombre del paciente ROGELIO MARGARITO PEÑA MADERO.

**Quienes a solicitud del CAP. LUIS DE LA BARREDA MORENO, DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD** fueron ingresados a dicho nosocomio, es pertinente aclarar que estas personas no están considerados en nuestras listas de desaparecidos, confirmándose con estos casos, que ésta fue una de las diversas formas del "modus operandi", de la Dirección Federal de Seguridad.

Es conveniente mencionar que por instrucciones del Director General de Investigaciones Ministeriales "A", los originales de estos cuatro expedientes fueron turnados a nuestra Dirección de Investigaciones Especiales para los efectos legales conducentes.

## **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ, DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

La investigación documental consistió en la revisión de **13,234 fichas de pacientes y 64,411 expedientes clínicos de pacientes**, de los cuales tres de éstos se consideraron relevantes, los cuales corresponden a:

- **ALEJANDRO ARROYO CABAÑAS, por esta persona ya existía la averiguación previa AP/FEMOSPP/053/2003;**
- VÍCTOR HUGO MONTOYA MENDOZA;
- RICARDO GARCÍA MARTÍNEZ;
- ANTONIO B. CASTRO WIERCZOREK, Y
- RUTILO CASARRUBIAS CARRILLO.

Es importante destacar que los primeros tres expedientes fueron proporcionados por la Dirección del mencionado nosocomio y los dos restantes aunque formaban parte del archivo que se revisó, ya habían sido dados de baja y por lo tanto enviados al Centro de Documentación Institucional de la Secretaría de Salud, lugar donde fueron entregados.

## **INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (INDIGENTES).**

Se acudió al Instituto de Asistencia e Integración Social del Gobierno del Distrito Federal, solicitando el acceso al archivo vigente e histórico de esa institución de asistencia social, con el fin de recabar información de personas que han sido reportadas en calidad de desaparecidas como consecuencia de los movimientos sociales y políticos del pasado, obteniendo como respuesta la negativa para acceder a las fuentes de información mencionadas, proponiendo que sería personal de la referida Institución los que realizarían la búsqueda, argumentando que existían diez centros de atención y cada uno contaba con su respectivo archivo, es así como se informó del único expediente de:

- FELIPE CASTILLO FRANCO, mismo que no tiene relación con la persona que se encuentra enlistada en la relación de la CNDH, como desaparecida con el nombre de FELIPE CASTILLO.

Cabe aclarar que se solicitó a las autoridades de ese Instituto el Censo de Población de Usuarios Mayores de 40 años, el cual se confrontó con nuestra lista de desaparecidos, de las que se desprende los nombres de José Alberto Hernández y Juan Ignacio Mendoza García, contemplados como desaparecidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encontrando en el Censo de Indigentes a José Hernández y Juan Antonio Mendoza García, estos dos casos se consideran con reservas ya que al parecer se trata de homonimias, empero se solicitaron los expedientes turnándose al área competente quien realiza las investigaciones pertinentes.

### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

En el Archivo Histórico de esta Institución se revisaron:

**20,000 averiguaciones previas** que comprenden un periodo de 1975 a 1985, estos documentos fueron los únicos que existen del periodo que se cita;

**8,500 expedientes de personal sustantivo** que laboró en la PGJDF de 1967 a 1984;

**18 Libros de Gobierno** de los años de 1975 a 1985, de diversas Agencias del Ministerio Público del fuero común, y

**2 Libros de Registro** de los años de 1973 a 1974.

Se elaboró un **Banco de Datos de Personal Sustantivo** que trabajó en la PGJDF de 1967 a 1984 (mandos superiores y medios, ministerios públicos, policías judiciales, peritos, oficiales secretarios, etc.).

Se realizaron las gestiones ministeriales necesarias para que esa Institución, entregara a la Fiscalía, por ser de sumo interés **29 cajas conteniendo 685 expedientes relacionados con "Movimientos Estudiantiles" de 1968 A 1994**, por su importancia fueron preservadas y puestas a disposición de esta Fiscalía, las cuales fueron remitidas al área correspondiente para los efectos legales que correspondan.

### **SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL DISTRITO FEDERAL.**

Se realizaron las actividades correspondientes ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, quienes autorizaron a los investigadores de esta Fiscalía hacer uso del Sistema de Identificación de Huellas Dactilares AFIS.

Se tuvo una reunión de trabajo con el Lic. Roberto Ruiz, Director General de Identificación y de quien depende el Sistema AFIS, quien señaló que la Fiscalía podría tener acceso a 2 terminales de captura de datos, las que podrían ser utilizadas para incorporar las huellas al Sistema y realizar posteriores cotejos; como información adicional mencionó que el Sistema de Huellas Digitales AFIS, es una base de datos que se alimenta de terminales de captura y consulta en los 32 Estados de la República y concentra información general y huellas dactilares de personas pertenecientes a Corporaciones de Seguridad Pública, personas con antecedentes penales, además de que se ingresan al Sistema las huellas de todas aquellas personas que fallecen y no son identificadas plenamente, por tal motivo no son reclamadas por los familiares y estos cadáveres son enviados a la fosa común.

Como única condición que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública es que el personal que acuda a realizar la captura de las huellas deberá realizar un curso de computación previo, impartido por el Área de Información del Sistema.

Se tuvo una reunión de trabajo con el Dr. José Ramón Fernández Cáceres, Director del Servicio Médico Forense Local, el cual puso a disposición las fichas sinalégticas de todas aquellas personas que tienen registradas como desconocidas, para que se fotografíen, se capturen en base de datos o en su defecto se fotocopien.

Atendiendo al requisito señalado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se envió a una persona para que se le habilitara e iniciara la captura de las fichas decadactilares de todas aquellas personas que fallecieron en los años 70 y 80 y que no fueron identificados en el Servicio Médico Forense, esta labor se llevó a cabo de octubre de 2003 a septiembre de 2004, en el SEMEFO, **ingresándose aproximadamente 9,000 fichas.**

Una vez finiquitada esta labor, se procedió a solicitar a la Dirección de Análisis e Investigación Documental, todas aquellas fichas decadactilares que se encontraran en el Archivo General de la Nación a fin de girar los oficios correspondientes a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría, para que el Departamento de Identificación realizara la confronta dactiloscópica en identificación y Sistema AFIS.

En seguimiento a lo anterior se enviaron los siguientes oficios:

- 1.- FEMOSPP/DGIM"A"/065/2005, fecha 3 de febrero de 2005, con las primeras **56 fichas decadactilares;**
- 2.- FEMOSPP/DGIM"A"/110/2005, fecha 7 de marzo de 2005, con **73 fichas decadactilares** y;
- 3.- FEMOSPP/DGIM"A"/159/2005, fecha 4 de abril de 2005, con **98 fichas decadactilares.**

## **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En el Archivo de Concentración de la Procuraduría General de la República se llevó a cabo investigación documental, con la intención de localizar la averiguación previa 1863/71 (o algún documento y/o actuación relacionada con ésta), indagatoria que se inició con motivo de los hechos del 10 de junio de 1971, suceso conocido como "El Halconazo".

El total de documentos que fueron revisados en este Archivo es de **23,654**, los cuales se clasifican en: **22,383 Averiguaciones previas, 20 Libros de Gobierno y Registro, 892 Procesos Penales, y 359 documentos diversos.**

Por considerar de interés para la Fiscalía, se solicitó copia simple de diversos documentos, los cuales fueron turnados al Área competente para que se determinara lo procedente.

## **HEMEROTECA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

En esta Dependencia Universitaria, desde el mes de abril de 2002, se ha recabado información relativa con los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971, así como con la desaparición de personas relacionadas con movimientos sociales y políticos del pasado, consultándose para ello diversos revistas y periódicos.

## DOCUMENTOS REVISADOS POR INSTITUCIÓN

### Hospital Psiquiátrico Doctor Samuel Ramírez Moreno.

#### Primera etapa.

<b>Documentos</b>	<b>Cantidad</b>
Fichas de pacientes*	12,000
<b>Total de documentos consultados</b>	<b>12,000</b>

\* Aproximadamente.

Los documentos estaban contenidos en 401 cajas de archivo muerto y 46 bolsas de plástico.

#### Segunda etapa.

<b>Documentos</b>	<b>Cantidad</b>
Expedientes de pacientes	6,049
Legajos de Informes Bioestadísticos y Presupuestales	21
Hojas de ingreso de pacientes al Hospital	1,890
<b>Total</b>	<b>7,960</b>

### Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez.

<b>Documentos</b>	<b>Cantidad</b>
Fichas de pacientes	13,234
Expedientes de pacientes	64,411
<b>Total</b>	<b>77,645</b>

### Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

<b>Documentos</b>	<b>Cantidad *</b>
Averiguaciones previas	20,000
Expedientes de personal	8,500
Libros de Gobierno	18
Libros de Registro	2
Expedientes relacionados con Movimientos Estudiantiles de 1968 a 1994, contenidos en 29 cajas	685
<b>Total</b>	<b>29,205</b>

### Procuraduría General de la República.

<b>Documentos</b>	<b>Cantidad</b>
Averiguaciones previas	22,383
Procesos penales	892
Documentos diversos	359
Libros de Gobierno	20
<b>Total</b>	<b>23,645</b>

### Resumen de los documentos revisados por Institución.

<b>Institución</b>	<b>Documentos revisados</b>
<b>Primera etapa</b>	
Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno	12,000
<b>Segunda etapa</b>	
Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno	7,960
Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez	77,645
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	29,205
Procuraduría General de la República	23,645
<b>Total aproximado de documentos revisados:</b>	<b>150,455</b>

# **ANEXO 2**

Investigación realizada por el C. Eduardo Valle Espinosa  
(a) "El Búho"



## **I. EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 1963-1968.**

1.- El 23 de septiembre de 1956 tropas del Ejército Mexicano, apoyadas por la policía uniformada, entran a los espacios del Instituto Politécnico Nacional y ocupan el internado de estudiantes, el cual es clausurado. Este acto de fuerza hará presente en forma cada vez más aguda y explosiva, una relación de violencia entre los grupos gobernantes, encabezados por el Presidente de la República y los gobernadores en su caso, y los movimientos reivindicativos y de disidencia, ya se trate de movimientos estudiantiles, de reclamo electoral o de reivindicación social. Cuando grupos de electores protestan frente a resultados fraudulentos, así sea en el nivel municipal y no se diga el estatal; cuando los trabajadores sindicalizados construyen direcciones independientes al partido político del gobierno; cuando el movimiento campesino a nivel local o regional cuestiona en forma radical las determinaciones de los gobernantes, en cada ocasión, cada vez con menor recato y mayor despliegue de energía, interviene la fuerza pública. Muchos y amplios sectores de la población van construyendo la imagen de un Estado intolerante y represivo, el cual castiga, con alarde de impunidad para los represores, toda clase de expresiones de descontento e inconformidad, en forma independiente a su origen político o social. Luego se llegaría al extremo de condenar en forma severa aún a la disidencia interna en el partido del gobierno.

Para dar algún viso de legalidad a la intervención gubernamental de septiembre de 1956, días después, uno de los dirigentes principales de la federación estudiantil del Instituto Politécnico Nacional, el señor Nicandro Mendoza, sería aprehendido y, al otro día, el secretario general de la organización estudiantil, el señor Mariano Molina, también fue detenido. Ambos serían procesados por el delito de disolución social (Artículo 145 bis del Código Penal Federal) e internados en la Penitenciaría de Lecumberri. Luego, serían excarcelados sujetos a medidas de control judicial.

La larga ocupación militar, duró más de dos años, de las instalaciones políticas en el Casco de Santo Tomás significaría un agravio, un insulto permanente para la población de ese centro de enseñanza media y superior. En 1968, un estudiante en los últimos años de una carrera técnico-científica todavía habría visto con sus propios ojos, al ingresar al primer ciclo de estudios, la prevocacional, al personal armado del ejército “resguardando” las instalaciones.

2.- Los problemas del control social y político se trasladaron a otros sectores: los trabajadores asalariados del sector público (ferrocarrileros, telegrafistas, petroleros) fortalecen procesos de autonomía e independencia sindical; desplazando incluso a nivel nacional, como en el caso de los trabajadores ferrocarrileros, a direcciones subordinadas a la administración gubernamental y a su partido. Fuera de la capital y en algunas urbes del sur y centro de la República, por ejemplo: en San Luis Potosí, la movilización ciudadana pronto se dirigiría en contra de primitivos, férreos cacicazgos, amparados por el poder central; los cuales impedían, usando todos los medios a su alcance, cualquier viso de democratización. Por excepción, un hombre de principios democráticos, Salvador Nava triunfaría como candidato a presidente municipal en la ciudad de San Luis Potosí en 1958.

Ese mismo año, un movimiento democratizador en el sindicato nacional de maestros alcanzó triunfos importantes. El nuevo secretario general del comité ejecutivo de la Sección IX sería Gabriel Pérez Rivero; el movimiento magisterial era liderado por Othón Salazar, a quien se había encarcelado acusado del delito de disolución social, y luego liberado. Estas acciones de los maestros culminaron el 2 de marzo de 1960 cuando se inicia un paro en la Escuela Nacional de Maestros; la Sección IX se solidarizó con el paro; el ejército ocupó el edificio central de la escuela y fueron clausurados el internado y el comedor. El comité ejecutivo de la Sección IX es suspendido en sus funciones por los dirigentes nacionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y su local es tomado por un grupo de choque armado. Los maestros responden con paros y manifestaciones pero el 4 de agosto una manifestación es reprimida por un contingente masivo de policías. Cientos de personas son detenidas. El 31 de agosto el paro magisterial se levantó, sobre la base de promesas gubernamentales, las cuales serían incumplidas en sus puntos principales.

En el año de 1959 se inicia una nueva ola represiva general y muy prolongada; a finales de marzo los ferrocarrileros estallan una huelga general: el ejército interviene; se ocupan los locales sindicales; se presenta una represión que produce muertos y heridos; y son encarcelados cientos de trabajadores, incluyendo el secretario general del sindicato, el ciudadano Demetrio Vallejo Martínez. Meses después, el 17 de mayo de 1960 es aprehendido el dirigente comunista Valentín Campa Salazar; decenas de dirigentes obreros y políticos serían sujetos a juicios donde el delito de disolución social adquiriría relevancia. Finalmente, en relación con este conflicto y la prisión de los sindicalistas, el 9 de agosto de 1960 sería encarcelado el pintor David Alfaro Siqueiros.

Estas aprehensiones y juicios darían motivo suficiente para exigir, cada vez en forma más extendida y constante, la “libertad de los presos políticos”.

3.- En diversas entidades de la República la respuesta de los gobiernos federal y de los estados a los reclamos sociales y hasta electorales adquirirían mayor virulencia. El 20 de octubre de 1960 se inicia una huelga en la Universidad de Guerrero en defensa de los órganos partidarios de gobierno, negados por una nueva ley orgánica de la casa de estudios. Las normales rurales se hacen solidarias de las demandas de los universitarios. Al mismo tiempo grupos ciudadanos -La Asociación Cívica Guerrerense- reclamaban la renuncia del gobernador Raúl Caballero Aburto. En noviembre y diciembre de 1960, en el estado de Guerrero, la intervención violenta de las fuerzas gubernamentales generaría saldos de decenas de muertos y heridos; como en el caso de Chilpancingo, cuando el 30 de diciembre soldados del Sexto y Vigésimo Cuarto batallones de infantería dispararon contra una multitud. Después de la masacre, el Congreso del Estado decretó la desaparición de poderes y el gobernador Caballero Aburto fue substituido por Arturo Martínez Adame.

Para mediados de 1961 el doctor Nava podía aspirar en forma realista a la gubernatura del estado de San Luis Potosí. Un fraude generalizado frustró estas expectativas y los “navistas” respondieron con la resistencia civil y con movilizaciones masivas y pacíficas. El 15 de septiembre el comandante de la IX Zona Militar, General Alberto Zuno Hernández, con cuatro batallones bajo su mando, reprimió a la multitud reunida en la Plaza de Armas. A las veintitrés horas con cincuenta minutos se cortó la energía eléctrica en la zona y, desde las azoteas de varios edificios, entre otros el Palacio Municipal, los francotiradores dispararon a discreción. La Dirección Federal de Seguridad, la Policía Judicial Federal y otros cuerpos policíacos llevaron a efecto una campaña de detenciones y agresiones. El doctor Nava fue aprehendido, torturado y juzgado como “autor intelectual” de los hechos.

Casi de manera simultánea, en 1960 y 1961 en Morelia, Michoacán, y con el doctor Eli de Gortari como rector de la Universidad Nicolaita, se desarrollaba una amplia polémica en relación con el papel social de la educación superior. Finalmente, el Gobierno intervino en la Universidad y se promulgó una nueva ley orgánica, la cual terminó con el “cogobierno universitario”, otorgando a una Junta de Gobierno la facultad de designar nuevas autoridades. El Rector de Gortari se vio obligado a renunciar, lo cual generó más protestas. Y más violencia de parte del gobierno. En otras universidades, como en Nuevo León con José Alvarado como Rector, también se habían conocido tiempos de renovación y cambio.

En forma notable, en las ciudades de México, Puebla y Monterrey los estudiantes encabezaron acciones populares en contra del alza de pasaje en el transporte urbano, ganando de esa manera amplia simpatía entre la población.

Durante 1962 los incidentes más graves de represión se localizaron en los estados de Morelos y Guerrero: el antiguo dirigente zapatista Rubén Jaramillo fue asesinado junto a su familia (su esposa embarazada) por elementos militares. El Jefe del Estado Mayor Presidencial era José Gómez Huerta y hay indicios que apuntan a su participación. Otra familia de luchadores campesinos, la de Enedino Montiel, también fue aniquilada en Morelos. En el aniversario de la masacre de Chilpancingo, el 30 de diciembre en la ciudad de Iguala, Guerrero, se llevó a cabo una nueva masacre en contra de los simpatizantes y dirigentes de la Asociación Cívica Guerrerense.

En noviembre de 1962, en la ciudad de Guadalajara, en el Octavo Congreso de la Confederación de Jóvenes Mexicanos, se presentó un claro deslinde entre dos corrientes: la que buscaba el amparo y los favores gubernamentales. Y las nuevas tendencias que promovían una real representatividad y capacidad de acción propia. En mayo de 1963 otra vez en Morelia, Michoacán, maduraría el movimiento estudiantil mexicano independiente. Su acta formal de nacimiento: la Declaración de Morelia.

4.- La Declaración de Morelia esta fechada el 17 de mayo de 1963 y culmina con un lema: "Luchar mientras se estudia". Algunos de sus párrafos esenciales son los siguientes:

"Ante la necesidad de que las fuerzas progresistas estudiantiles de México se organicen para la defensa de sus reivindicaciones inmediatas, se reunieron en la ciudad de Morelia, Michoacán, 200 delegados, representantes de más de 100 mil estudiantes de todo el país, con el propósito de discutir su participación en la lucha revolucionaria con base en la unidad, democracia e independencia de las organizaciones estudiantiles. La Central Nacional de Estudiantes democráticos tiene lugar precisamente aquí, en donde la campaña para abatir la enseñanza científica y la tendencia democrática de los centros de cultura superior, ha pugnado por imponer un tipo de educación confesional, golpeando todo principio de legalidad constitucional y culminando en forma dramática con el asesinato del compañero Manuel Oropeza García".

“Las grandes luchas libradas por los estudiantes y el pueblo contra los enemigos del progreso, han estremecido al país en los últimos años. La creciente agudización de la situación económica que padecen las masas populares ha provocado grandes conflictos en los que participan combativamente obreros y campesinos con el fin de lograr un régimen más democrático y resolver sus propias necesidades. ....En estas luchas del pueblo, los estudiantes han aportado su decisiva colaboración.....”

“Estamos contra el humanismo abstracto que sólo beneficia a los explotadores; estamos por el humanismo concreto, el que ve al hombre real, al obrero, al campesino, al trabajador sometidos a la explotación de su trabajo diario; estamos por el humanismo que tiende a transformar la estructura socioeconómica en beneficio de las grandes masas populares. ....Estamos contra la técnica deshumanizada, esa otra faceta del humanismo teórico; estamos contra la creación de técnicos que desconocen los problemas del pueblo y sólo sirven como empleados de las minorías privilegiadas.... Los rasgos generales de la educación en México constituyen así un sistema antipopular y anticientífico. La educación superior, como institución nacional, entra en abierta contradicción con los intereses populares”.

“El camino para resolver esta contradicción se inicia con la lucha por una Reforma Educativa Nacional que plantee la problemática real del país, que planifique la enseñanza en todos sus grados e imparta una enseñanza que forje técnicos y humanistas que estén identificados con los intereses populares”.

“La única forma efectiva de lucha es la de formar un solo frente, pues la experiencia demuestra que cuando los estudiantes no estamos unidos, las fuerzas enemigas nos han derrotado. ....Una organización amplia y representativa, basada en la democracia interna, es el objetivo que nos plantea ahora la realidad.... Forjando la unidad de todo el estudiantado, de manera democrática e independiente y batallando en forma entusiasta y responsable, cumpliremos la misión histórica que nos corresponde”. Surgió así una alternativa organizativa independiente del gobierno, la cual planteaba una reforma para alcanzar “una educación científica y popular”. A pesar de sus propósitos explícitos (unidad, representatividad, democracia interna), en el curso de un quinquenio la Central Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED) alcanzaría sólo el status de ser la mayor organización nacional de estudiantes fuera del control gubernamental.

Promovería, junto a otros grupos organizados, la más intensa discusión académica sobre “reforma universitaria” y agruparía organizaciones estudiantiles importantes: Desde comités ejecutivos de sociedades de alumnos en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), hasta federaciones estudiantiles completas como la de la Universidad de Sinaloa y organizaciones de gran tradición de movilización y lucha como la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (normales rurales).

Fue costumbre por varias décadas, desde los diversos niveles de gobierno, alimentar y proteger organizaciones estudiantiles supeditadas, corporativas y burocráticas como la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos y la Federación Universitaria de Sociedades de Alumnos; o alentar los métodos de imposición y duro castigo como en la federación de Estudiantes Socialistas de Occidente. Con todo y gracias a los esfuerzos de múltiples organizaciones estudiantiles, declaradas socialistas o “revolucionarias”, y de la propia CNED, el dominio político y organizativo de los núcleos dirigentes vinculados en forma directa al partido gobernante se descomponía a ojos vistas, en forma irremediable. Ello se demostraría en el movimiento de 1966 en la UNAM.

**5.-** A fines de 1964 y principios de 1965 médicos trabajadores en las instituciones públicas de seguridad social solicitaron aumento de salarios y participación en la elaboración de planes de estudio. Llegaron al paro en los hospitales. Frente a promesas del nuevo gobierno federal, presidido por Gustavo Díaz Ordaz, el 27 de enero de 1965 se levantó el paro de los trabajadores de la salud. Frente a insatisfactorios aumentos salariales, la organización independiente de médicos llamó a separarse de los sindicatos controlados por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), y el 25 de marzo propuso la creación de un sindicato de trabajadores de la salud. El 19 de abril estalló otro paro que duró hasta el 3 de junio. La solidaridad estudiantil fue abierta y masiva; varias Facultades en Ciudad Universitaria llegaron también al paro. El 14 de agosto se inicia uno de residentes y el día 23 otro más por parte de los médicos titulados. El 26 de agosto se realiza una gran manifestación en el centro de la ciudad. Esa misma noche los cuerpos policíacos toman los Hospitales 20 de Noviembre, Rubén Leñero y Colonia (ferrocarrileros), sustituyendo a los galenos con médicos militares; al día siguiente las enfermeras del Hospital 20 de Noviembre son secuestradas en masa por los grupos de choque de la FSTSE; cientos de médicos fueron despedidos y sus líderes encarcelados.

El 23 de septiembre de 1965 un grupo de reconocidos luchadores sociales y campesinos pretende asaltar el cuartel militar de Madera, Chihuahua. Son rechazados y en la acción mueren la mayoría de los integrantes del grupo guerrillero.

Con motivo de una acción represiva contra un grupo de estudiantes, ejecutada por un cuerpo de “vigilancia universitaria”, en marzo-abril de 1966 se desencadenan acciones como asambleas, marchas y huelgas de los estudiantes, en especial del Área de Humanidades (Ciencias Sociales), pero también en la Área Técnica (Medicina, Facultad de Ciencias); las cuales desembocan en un primer momento en la renuncia del Rector Ignacio Chávez. Las movilizaciones son dirigidas por “comités de lucha” a nivel de cada escuela y, en su conjunto, por el Consejo Estudiantil Universitario (CEU). Todos los cargos en la dirección estudiantil estaban sujetos a la aprobación o remoción de las asambleas por escuela. Frente a la perspectiva de la elección del nuevo rector, el CEU se pronuncia el mes de mayo de 1966 mediante un pliego petitorio. Establece una “serie de puntos programáticos”, los cuales deberán cumplirse o “se tomará la facultad de vetar a la persona que se designe como rector, previo consenso de la base estudiantil”.

El nuevo Rector deberá comprender: “que la Universidad y la educación atraviesan por una crisis, que implica la necesidad de una reforma universitaria en los aspectos académicos, políticos, legales y sociales”; aceptar como necesario el diálogo entre estudiantes, maestros y autoridades administrativas; tener iniciativa de trabajos concretos; “Que su pensamiento y edad estén cercanos a la juventud estudiantil, que sea de pensamiento progresista y no sirva a los intereses reaccionarios y arribistas”. Se demandaron cambios en el gobierno de la UNAM, a nivel general y por escuelas, como la desaparición de la Junta de Gobierno y una nueva estructura para el Consejo Universitario; mayores prestaciones sociales a los estudiantes como becas y servicios médicos gratuitos y otros cinco puntos como: Derogación de Artículos en el Estatuto Universitario “base legal del régimen antidemocrático que impera en la UNAM”; desaparición del cuerpo de vigilancia como órgano de represión; pase automático a Escuelas Superiores y Facultades para los egresados de la Escuela Nacional Preparatoria; revisión del plan de tres años en la preparatoria; y respeto irrestricto a la independencia y libertad de los estudiantes para agruparse según convenga a sus intereses... retirando todo apoyo material y financiero a la FUSA”.

Como es conocido, la nueva Administración Universitaria, encabezada por el Maestro Javier Barros Sierra, cumpliría con muchas de las peticiones estudiantiles, incluyendo el pase automático -sin afectar en forma estructural los órganos máximos de Gobierno de la Universidad Nacional. Y, lo más importante, sostendría un diálogo permanente y respetuoso con el conjunto de la comunidad universitaria.

6.- A principios de octubre de 1966 estudiantes y ciudadanos de Morelia protestan y se movilizan contra el alza de tarifas en el transporte. El dos de octubre de ese año una manifestación es atacada por civiles identificados con el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Al dirigirse una marcha hacia el local de este partido político es recibida a balazos. Muere el estudiante Everardo Rodríguez Orbe y, como consecuencia, los estudiantes declararon la huelga el 4 de octubre de 1966. El 8 de octubre el General José Hernández Toledo, a petición del congreso local, al frente de la tropa y el batallón de paracaidistas, ocupa la Universidad Nicolaita. Dirigentes populares y estudiantiles son encarcelados; algunos permanecerán varios años en la prisión.

Desde principios del año de 1967 la Federación de Estudiantes de Sonora se moviliza frente a imposiciones directas del Gobernador en la Universidad. Luego de varios enfrentamientos, el 17 de mayo, el congreso local solicita la intervención del ejército. De inmediato la tropa, cuyo Jefe lo era José Hernández Toledo, ocupa la Universidad. Se realizan aprehensiones en Hermosillo, la capital, y en otras Ciudades del Estado. El 26 de mayo las Autoridades Militares entregan las instalaciones universitarias al Rector Moisés Canales, quien considera agradecido, que al retirarse las tropas “regresara la normalidad”.

A mediados de ese año de 1967 se presenta una movilización estudiantil que reviste particular importancia en relación con el movimiento de 1968: La solidaridad de la Escuela Superior de Chapingo y 11 Escuelas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con la Escuela Privada de Agricultura “Hermanos Escobar”. Se forma un Comité Nacional de Huelga, enfocado en la solución exclusiva de las demandas de los estudiantes localizados en Ciudad Juárez, Chihuahua. Ese comité nacional sería integrado por tres delegados de cada escuela en huelga. La UNAM se encuentra de vacaciones; sus estudiantes no participan de manera masiva. Pero los activistas universitarios también colaboran en diversas formas en ese movimiento y son bienvenidos en las escuelas del IPN. Al final, se logra la creación de la Escuela de Agricultura de la Universidad de Chihuahua.

El 3 de febrero de 1968 la CNED organiza la “Marcha de la Libertad” para exigir, en forma central, la excarcelación de los presos políticos. Unos días después, el 6 de febrero, el ejército detiene al contingente y ordena su disolución.

7.- En Villahermosa, Tabasco, durante el mes de abril de 1968, los estudiantes de la Universidad Benito Juárez solicitaron mejoras económicas para la Institución. No se dio respuesta positiva a sus demandas; se lanzaron a la huelga y tomaron el edificio de la Escuela Normal. Grupos de choque trataron de desalojar a los estudiantes. Se demandó entonces la renuncia del Gobernador, Manuel R. Mora Martínez, quien se separó del cargo por algunas semanas.

Frente al retorno del Gobernador, el 8 de junio de 1968 se celebra una reunión de mandos políticos y de seguridad para preparar la represión masiva. La Procuraduría General de la República revisa los expedientes de los principales líderes para fincarles cargos del fuero federal. La noche del 29 de julio de 1968 son detenidos tres dirigentes estudiantiles y se reportan aprehensiones y desapariciones. Incluso se mencionan cinco muertos y están documentados casos de varios heridos graves. La represión contra los universitarios se generaliza y afecta hasta a algunos periodistas; aparecen grupos de civiles para “proteger” a representantes del gobierno estatal.

El nivel de las acciones represivas en Tabasco parecería inexplicable de no ser por dos elementos: En la ciudad de México comienza a desarrollarse el movimiento estudiantil en función del pliego petitorio de los seis puntos. Y, en forma destacada, el 31 de Julio de 1968, la Dirección Federal de Seguridad informó a sus superiores: “En días anteriores y durante los disturbios estudiantiles ocurridos el pasado mes de julio en el DF, Lino Salazar Chia, Cónsul Cubano en Veracruz, ha mantenido contacto con estudiantes de Villahermosa, Tabasco, y de Jalapa, Veracruz. Curbelo Patrón, Primer Secretario de la Embajada Cubana en el Distrito Federal, se dirigió a los estudiantes en el Instituto Cultural José Martí en Veracruz, con las siguientes declaraciones: ‘Un buen revolucionario no es un buen revolucionario hasta que no tome las armas contra el gobierno’. Se posee una grabación de su discurso hecha clandestinamente”.

Ya se tenían “elementos” para dar fuerza a la teoría de la conjura subversiva comunista promovida por la Habana, Praga y Moscú.

De manera en apariencia inconcebible e incongruente, años después el Diplomático Abelardo Curbelo Patrón sería bienvenido por el Gobierno de México como Embajador Cubano.

## II. EL MOVIMIENTO DE 1968.

1.- Durante una década, de 1963 a 1973, el movimiento estudiantil mexicano desarrollo un proceso en extremo complejo de organización y expresión, en función de reclamos educativos y de reivindicaciones generales. Durante estos años los estudiantes mexicanos recuperaron la memoria social de la severa represión a sectores y movimientos como los campesinos, de los obreros ferrocarrileros, los maestros de primaria y los médicos de hospitales públicos. El propio movimiento estudiantil, una y otra vez, fue castigado por los grupos gobernantes, cuando exigió reformas educativas o cambios sociales, y al negarse a acatar en forma sumisa el autoritario principio de autoridad, siempre proclamado por la elite gobernante.

Con todo el impulso de movilización y toma de conciencia de la realidad del Estado Mexicano, por sectores estudiantiles y hasta académicos, avanzó de manera irrefrenable a pesar del empleo por el Poder Ejecutivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Política, lo cual se hizo permanente, sistemático. Esto, por supuesto, seria un factor central para detonar la explosión democrática en el año de 1968: Una rebelión política y cultural para alcanzar en la vida cotidiana de México la practica de las libertades y contra el uso de la represión política como respuesta gubernamental; esa rebelión afecto en primer lugar al entorno social de la ciudad de México, pero también a muchos centros educativos y Ciudades en varios Estados de la República.

Este movimiento demandante y de impugnación fue respondido por el Gobierno, desde las primeras fechas, con el uso de Cuerpos del Ejército y toda la fuerza de la Policía Política y Uniformada, bajo la forma de operativos diseñados y aprobados por las más altas esferas del gobierno. Los cuales conculcaban de manera obvia e inmediata la seguridad física y jurídica, las garantías individuales y las libertades constitucionales de la población afectada; operativos que vulneraban en forma grave y criminal el orden jurídico general en su conjunto.

Aún así, en 1968, la representatividad social de un pliego petitorio de seis puntos, el cual sintetizaba la demanda de libertades democráticas, generó un continuo de movilizaciones y respuestas organizadas, las cuales no se detenían a pesar de las maniobras gubernamentales y el agresivo esquema represivo global.

2.- En 1968 la culminación de los operativos de violencia oficial se presentó el 2 de octubre, cuando las fuerzas del Estado llevaron a la práctica una operación de disolución de un mitin pacífico, reunión protegida por la ley; mientras se pretendía la aprehensión de un amplio grupo de dirigentes estudiantiles. Ese operativo del Ejército y la Policía Política derivó en una masacre indiscriminada de docenas de personas: Jóvenes, mujeres, niños y ancianos de todos los sectores sociales. Cientos de los sobrevivientes fueron encarcelados en prisiones civiles y hasta en la cárcel del principal campo militar, acondicionada desde principios de la década para resguardar un número mayor, por un tiempo, de prisioneros federales.

Luego, dirigentes estudiantiles, sencillos trabajadores, intelectuales, empleados públicos y militantes de partidos políticos, fueron sujetos de procedimientos judiciales fabricados donde ninguna garantía elemental de defensa se respetó y fueron condenados a muchos años de cárcel por gravísimos delitos, incluyendo los políticos como invitación a la rebelión e insurrección. Algunos de los sentenciados, la mayoría de los principales dirigentes del Consejo Nacional de Huelga, serían “exiliados” a países del Cono Sur.

3.- De manera sorprendente y quizás única en la historia contemporánea de los movimientos estudiantiles, a pesar de la impune y continuada violencia de que eran objeto, los activistas y dirigentes estudiantiles de esa generación lograron reorganizar en medida importante su movimiento. Obtuvieron victorias parciales, como excarcelaciones de dirigentes y la marcha atrás en alguna medida de contrarreforma de los grupos gobernantes. Frente a este nuevo ascenso organizativo y de movilización, el Gobierno Federal Mexicano respondió con una contraofensiva preparando una nueva masacre. Ahora usando a un cuerpo paramilitar apoyado por las policías en lugar de emplear en forma abierta a las fuerzas armadas. Fue una masacre de contención: La del 10 de junio de 1971 en las calles de San Cosme, otra vez en la ciudad de México.

Los acontecimientos del 10 de junio se presentan, además, cuando la dinámica conocida del desarrollo económico y social se agota en forma acelerada. Las presiones demográficas y la disfuncionalidad en el antiguo modelo de crecimiento obligaran a formular nuevos esquemas de relación entre los grupos sociales y el Estado. De ahí la necesidad objetiva de nuevos instrumentos de política estatal, los cuales van desde la captación de deuda externa a la creación de nuevos sistemas educativos, los cuales servirían para el ascenso social de la nueva masa de educandos. Pero todo ello sobre la base del control del Estado sobre los procesos políticos y sociales; aquellos que se opongan a este principio esencial serán eliminados, sin importar los métodos o el costo político.

4.- En el año de 1968 ocurrió un movimiento mundial de los jóvenes y, en especial de los estudiantes, de rebelión masiva por la democracia y las libertades. Muchos países, con independencia de sus características, ya sea de capitalismo avanzado o en vías de desarrollo, o naciones del llamado “socialismo real”, conocieron de la movilización antiautoritaria y democratizadora juvenil. La internacionalización de las más variadas formas culturales fue rápida y radical; de la música y la vestimenta, al cine y las relaciones entre los propios jóvenes. La más profunda: La cultura de la protesta frente al autoritarismo y la represión. En Estados Unidos, Europa y Asia los estudiantes ocuparon centros de estudio y reclamaron las calles y plazas de las ciudades para exponer sus propias demandas y muchas veces las de sectores muy importantes de la población.

Los motivos externos de la politización del movimiento estudiantil se presentaron en función de la oposición internacional a la Guerra de Vietnam, la celebración de las victorias anticolonialistas, el rechazo a un frío y burocrático estatismo, la emergencia de la figura de Ernesto Guevara como el revolucionario contemporáneo; y como eje central y común: La lucha por las libertades políticas y la movilización contra la represión.

Los sectores más informados de los movimientos estudiantiles consideraron cada manifestación, en forma independiente del país donde ocurriera, como algo propio. Identificándose en forma casi inmediata con el sujeto democratizador. Las luchas de los estudiantes en París, Praga, Tokyo, Milán o Nueva York, en cada militante, eran solo un momento más de su propia vida. El internacionalismo y la politización del movimiento mexicano alcanzaban expresiones definidas en su arte, en sus consignas callejeras, en su propaganda. Aún cuando resulta indispensable advertir que las imágenes de Héroes Revolucionarios Mexicanos como Emiliano Zapata y Francisco Villa, y de Presos Políticos como Demetrio Vallejo y Valentín Campa, fueron resaltadas en todos los actos principales de los estudiantes mexicanos durante esos días del movimiento de 1968.

5.- Para mediados de septiembre de 1968 había madurado un grupo nacional perfectamente diferenciado, para todas las partes de la vida política y social: “Los estudiantes”, “los del movimiento”. Todos los actores reconocían en forma explícita o implícita la existencia de ese grupo; no importando aquí se les calificara por una parte de “subversivos”, “comunistas”, “alborotadores”; o, por la otra, “el movimiento”.

Para despejar cualquier duda baste leer lo central del discurso del representante del Consejo Nacional de Huelga, la dirección reconocida entonces por absoluto consenso, discurso pronunciado el 13 de septiembre de 1968, al final de la Manifestación del Silencio: El movimiento estudiantil “lucha para decidir la alternativa de si debe o no existir la libertad, si existe o no la justicia, si existe o no la democracia ....cientos de miles de ciudadanos se han dado cuenta del origen de los problemas del país y se disponen a tomar el camino para resolverlos..... Nuestra marcha es la respuesta responsable y la demostración de la razón de nuestra causa. Somos concientes de nuestra fuerza y también de nuestra realidad. Nuestro poder radica en la justicia de nuestras demandas, en el apoyo de los trabajadores y en las razones que históricamente nos asisten; somos concientes de que el poder gubernamental puede destruirnos usando sus tanques y soldados; pueden masacrar a los estudiantes y el pueblo, pero nunca, nunca podrán doblegarnos, nunca podrán convencernos de que vivir amordazados y de rodillas es el camino de nuestro pueblo”.

Una y otra vez se presenta la demarcación: “Ellos”, los gobernantes; y “nosotros”: El movimiento. No es ya sólo un movimiento de masas con demandas explicitas; es un grupo con identidad, coherencia, dirección, objetivos y practicas comunes, las cuales rebasan por mucho el terreno de la reivindicación política de corto plazo.

La coherencia de la identidad de este actor diferenciado con claridad en la escena nacional en 1968 no es resultado sólo de la expresión de cierta dirección política reconocida, de los activistas y simpatizantes, en apoyo a su objetivo principal: La resolución positiva del Pliego Petitorio de los Seis Puntos. Este grupo nacional, en sentido estricto y amplio, desarrolla casi de inmediato una conciencia colectiva ante la hostilidad y agresividad de la contraparte; con formas propias de organización y respuesta, las cuales inclusive van hasta fuera del elemento central del movimiento (por ejemplo: Comités de profesores e intelectuales, comités de padres de familia, comités obreros y populares de apoyo al movimiento y su pliego petitorio); patrones de expresión y manifestación política y cultural, los cuales recuperaban tradiciones de acción colectiva y manifestación organizada de anteriores y variadas propuestas de disidencia.

Para mediados de septiembre de 1968 la identidad coherente “del movimiento” es ya un hecho objetivo y de enorme peso formal y en contenidos. A décadas de los acontecimientos todavía es posible identificar a “los del 68”. Esta es una muestra a posteriori de la racionalidad interna y externa de carácter político y cultural, de identidad y coherencia, si se quiere fluida y dotada de cierta relatividad, pero siempre afirmada en lo esencial de este grupo nacional consolidado en aquellos días.

6.- Frente al ascenso de la disidencia juvenil a nivel internacional el Estado Mexicano buscaba respuestas; las cuales auguraban los sucesos por venir. Por ejemplo, en el Editorial de la Revista "Armas", órgano de difusión del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, correspondiente a mayo y junio de 1968, se afirmaba: "El paraíso sonado por los comunistas se va desplomando poco a poco, por estar sustentado sobre bases que restringen la libertad. Naciones como Checoslovaquia, Hungría, Rumania, Polonia y Yugoslavia, que estimaron hallar en el comunismo una forma de gobierno beneficiosa a sus pueblos, han venido rectificando sus sistemas ante el fracaso.....Y ante este panorama, que indica claramente que se equivoco la senda y fuerza es encontrar el buen camino, contrasta el ejemplo de la Revolución Mexicana. Los principios de nuestro movimiento político, social y económico jamás han sido simple teoría. Son ideales que nacieron de imperfecciones que debían ser corregidas; producto de necesidades que requieran ser cubiertas; inspiración humana con profundo sentido humanitario para ser justa su aplicación. En una palabra, la Revolución Mexicana no se estanca, ni se anquilosa, porque esta en constante evolución, buscando el mejoramiento de las clases y grupos mas débiles."

La Revolución Mexicana cuyos principios e ideales serian "inspiración humana con profundo sentido humanitario para ser justa su aplicación" se enfrentaba al comunismo. Así, en la misma revista, en el número correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1968, se afirmaba: "La propaganda más que los hechos, ponen con frecuencia a nuestro frente la imagen ideológica del comunismo; la propaganda más que los hechos, lo repetimos con toda intención, porque debe reconocerse que el indudable progreso en el cual nos realizamos, supera con mucho cuestiones de tipo ideológico con constantes evidencias de nuestra realidad que se traducen en el colectivo, es una evidencia que la Revolución Mexicana, en primer termino liberó al hombre de la esclavitud de la tierra; lo hizo también libre de la explotación del hombre por el hombre, al configurar los artículos que propician la vida de organismos sociales donde el trabajador pueda defenderse y, adelantar sus derechos constantemente; aunado a esto, de nuevo, como cosas que se han construido para nuestro beneficio, para el bien de México se tienen dos planes en constante desarrollo: el que se relaciona con la solución de los problemas de riego en nuestros campos y el que con mayor eficacia colabora para nuestro desarrollo industrial y nuestra elevación social en el campo urbanístico y personal: nos referimos a la gigantesca labor de electrificación del país, sobre la cual nadie tiene que preguntar porque esta a los ojos de todos".

Mas adelante el editorialista de ése órgano de difusión de las fuerzas armadas afirmaba: “Por eso con tanta razón, al hablarse de la Revolución Mexicana, se habla de su contenido y de su finalidad humanista: Esta hecha para la dimensión de este ser con limitaciones peculiares y con anhelos sin limite que es el hombre que se desarrolla en el ambiente geográfico configurado por nuestro medio material”.... “Puede decirse lo mismo de otra doctrina de la que en la actualidad se habla mucho, pero cuyos principios son en general poco conocidos? La respuesta tiene que ser negativa: al contrario de lo que es la Revolución Mexicana: una respuesta para el hombre nacido en este país, el comunismo es un conjunto de elucubraciones.....”.

Desde los primeros momentos, la percepción pública y manifiesta del conjunto del grupo gobernante frente a las movilizaciones y demandas fue de que se trataba de “un plan de agitación y subversión”. En la celebración del Día del Trabajador de Limpia y Transporte, celebrada el 8 de agosto de 1968, el entonces Regente del Departamento del Distrito Federal, General y Licenciado Alfonso Corona del Rosal, afirmaría: “la agitación estaba planeada; se insistió en efectuar una manifestación, a los organizadores les advertimos que esa manifestación iba a coincidir con otra, organizada por diferentes grupos para una celebración de la Revolución Cubana y que iba a producirse agitación....¿Por qué? Porque había un plan para agitar, porque había un plan para destruir la tranquilidad y empezó la violencia desde la noche. Violencia que la policía tuvo que reprimir en el centro de la ciudad, porque para eso son las policías en cualquier parte del mundo: para mantener el orden!” ....“después de un análisis reflexivo de la situación y sus consecuencias, muy a nuestro pesar, decidimos solicitar la intervención del ejército, porque de no haber terminado el desorden esa madrugada (treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho), seguramente al día siguiente hubiéramos tenido que lamentar muchos muertos y daños a la ciudad”.

En un plano general todo quedaba claro para los gobernantes: El comunismo “pessimista y sombrío” atacaba al régimen de la Revolución Mexicana ininterrumpida, nacionalista, humanista y constructiva. ¿El medio?: Un plan de agitación y subversión. El cual luego, en términos de la persecución judicial, evolucionaría a “un plan subversivo promovido por La Habana y Moscú”. Esta percepción del plan de agitación y subversión seria asumida por el conjunto del Estado, incluyendo a representantes del Poder Judicial, y no seria abandonada, de hecho, hasta mucho después y, en la forma, con un proceso de amnistía.

7.- Un plan de agitación y subversión de inspiración internacional; desde los primeros días y expresiones del movimiento, los más altos funcionarios gubernamentales definieron su comprensión de los acontecimientos. Y prepararon su respuesta: Establecer un estado de excepción de facto, con el uso de las Fuerzas Armadas, la Policía Política y la Uniformada. Los elementos activos del plan de subversión fueron identificados en la conferencia de prensa celebrada el 29 de Julio de 1968 y ofrecida por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Corona del Rosal, el Secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez, el Procurador General de la República, Julio Sánchez Vargas y el Procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Gilberto Suárez Torres: grupos comunistas propiciaban los desordenes. En esa ocasión el señor Sánchez Vargas informó que “antes de llamar al ejército se consideró una serie de factores jurídicos y constitucionales”. Con ello, se allanaba el camino para toda clase de operativos donde se utilizaría a las fuerzas armadas en forma masiva. Así se anulaban de hecho las garantías individuales, la seguridad jurídica y las libertades políticas, sujetas ahora a la exclusiva discreción de los gobernantes.

Esa conferencia de prensa de estos cuatro funcionarios federales pone en evidencia la corresponsabilidad del conjunto de los titulares de estas Secretarías de Despacho y Departamentos Federales, incluyendo por supuesto a los mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en la articulación de una estrategia represiva, la cual anulaba el conjunto de las garantías y libertades constitucionales; cuando ésta estrategia y los planes del gobierno fueron puestos en práctica en sus límites extremos ello condujo, en forma irremediable, al genocidio.

Esta coparticipación tiene especial importancia pues el fallecido expresidente Gustavo Díaz Ordaz, en el Informe Presidencial de 1969, afirmaría: “Por mi parte asumo íntegramente la responsabilidad personal, ética, social, jurídica, política e histórica por las decisiones del Gobierno en relación con los sucesos del año pasado”. El Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas personalizaba así la responsabilidad que en estricto derecho, conforme al Artículo 29 Constitucional, corresponde también a los titulares de las Secretarías, quienes junto al Presidente, en todo caso, debieron solicitar al Congreso de la Unión la aprobación de la suspensión de garantías.

Para mayor evidencia: Un Parte Informativo de Inteligencia del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, posterior al 2 de octubre de 1968, aclara con suficiencia: “2.- (información censurada) declaro que debido a que nadie conocía con certeza las intenciones de los estudiantes y debido a que las huelgas pacíficas a veces se salían de control y se hacían violentas, el Ejército Mexicano había seleccionado cuidadosamente y había entrenado a una unidad de 1500 hombres (a los que actualmente se denomina Brigada Olimpia) de varias unidades del ejército por órdenes directas del Tnte. Gral. Álvaro García Taboada, Inspector General del Ejército. Dijo que otra unidad de 1500 hombres se había seleccionado y entrenado como refuerzo...” “3.- (información censurada). ... fue una decisión que tomaron mutuamente el Presidente y los miembros de su gabinete. La fuente declaró enfáticamente que el Presidente, su gabinete, los miembros de la Guardia Presidencial y la Secretaría de la Defensa estaban completa y plenamente de acuerdo con la manera en que se debía apaciguar a los estudiantes en caso de resurgir la violencia”.

Ahora bien, resulta indispensable señalar que los mandos del Batallón Olimpia que actuó en Tlatelolco, con un guante blanco en la mano izquierda, están plenamente identificados y no coinciden con los de los cuerpos de ejército mencionados en el parte informativo. El Batallón Olimpia fue una organización diferente a las unidades mencionadas arriba.

**8.-** Uno de los incidentes reportados en diversas ocasiones durante estas fechas es la desaparición forzada de ciudadanos mexicanos. Un caso emblemático lo es el de Héctor Jaramillo o Héctor Jaramillo Chávez, quien fue privado de su libertad el 18 de enero de 1969 y, finalmente trasladado al Centro de Rehabilitación Social Número 1, dentro de las instalaciones del Campo Militar Número 1, donde fue visto por penúltima vez por dos de sus compañeros igualmente privados de su libertad en la modalidad de plagio o secuestro. Luego de ser sometidos los tres estudiantes a un interrogatorio encabezado por altos jefes del ejército, el 23 de enero de ese año, abordaron un transporte el cual realizó tres paradas en las calles de la Ciudad de México. Dos de los estudiantes finalmente se encontrarían. Pero hasta la fecha, para efectos de la justicia, Héctor Jaramillo o Héctor Jaramillo Chávez se encuentra privado ilegalmente de su libertad en la modalidad de plagio o secuestro.

9.- Resulta necesario destacar en forma necesaria que desde fines del mes de julio de 1968 a enero de 1969, cuando ocurre la desaparición forzada de Héctor Jaramillo, la política sistemática y continuada del gobierno frente al movimiento estudiantil fue de extrema agresión, verbal y física. La masacre del 2 de octubre fue el acto más brutal, cruel y sanguinario. Pero en forma alguna no el único. Los ametrallamientos a locales escolares; los asesinatos impunes de activistas en las calles de las ciudades más afectadas; las golpizas y balaceras contra las brigadas desplegadas por el movimiento; las tomas militares de centros escolares enteros y las amenazas institucionales desde el más alto nivel, son la respuesta permanente, continua, de una elite gobernante que decidió anular en los hechos el esquema global, constitucional, de las garantías individuales y las libertades políticas. Se planifico aplastar por la fuerza de las armas y la violencia generalizada una rebelión democrática. Y aniquilar al grupo nacional disidente.

En relación con estos graves y trascendentes hechos ocurridos desde finales de Julio de 1968 a enero de 1969, y en respuesta a la denuncia presentada el 30 de septiembre de 1998 por los ciudadanos Raúl Álvarez Garín, Roberto Escudero, Félix Lucio Hernández Gamundi, Cesar Tirado, José Gilberto Piñeiro Guzmán, Roberto Vásquez Camarena y Javier Ramos Rodríguez, la Fiscalía Especial para la atención de hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos, el Ministerio Público de la Federación, el 18 de septiembre de 2005, procedió a ejercitar acción penal en contra de Luis Echeverría Álvarez o Luis Echeverría y Álvarez, Julio Sánchez Vargas, Luis Gutiérrez Oropeza, Luis de la Barreda Moreno, Miguel Nazar Haro o Miguel Nassar Haro, Raúl Mendiola Cerecero o José Lucio Mendiola Cerecero, Javier Vásquez Félix y Salvador del Toro Rosales como probables responsables de la comisión del delito de GENOCIDIO previsto y sancionado por el artículo 149 bis del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales vigente al momento de los hechos; y procedió a ejercitar acción penal en contra de Luis Echeverría Álvarez o Luis Echeverría y Álvarez, Luis de la Barreda Moreno y Miguel Nazar Haro o Miguel Nassar Haro como probables responsables de la comisión del delito de PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, EN SU MODALIDAD DE PLAGIO O SECUESTRO, previsto y sancionado por el diverso 366 fracciones I, II y IV del mismo ordenamiento punitivo federal, cometido en agravio en contra de Héctor Jaramillo o Héctor Jaramillo Chávez.

**10.-** Como es conocimiento de la nación, el Poder Judicial de la Federación, en su instancia, resolvió negar las órdenes de aprehensión. Con todo, esta Fiscalía Especial continúa hasta estos momentos en la búsqueda de la procuración de justicia.

### **III. CRONOLOGÍA DE HECHOS DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968.**

- 22 DE JULIO                    Riña en la Plaza de la Ciudadela entre alumnos de las Vocacionales 2, 5 y de la Preparatoria "Isaac Ochotorena".
- 23 DE JULIO                    Continuaron los enfrentamientos en los planteles escolares con la intervención de "porros", siendo interceptados en la Plaza de la Ciudadela los estudiantes politécnicos por dos batallones del Cuerpo de Granaderos que los siguieron hasta las vocacionales, donde golpearon a estudiantes, maestros y autoridades.
- 26 DE JULIO                    Manifestación de protesta organizada por la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET) exigiendo la destitución de los jefes policíacos y respeto a los recintos escolares y manifestación convocada por la (CNED) para conmemorar el aniversario Central Nacional de Estudiantes Democráticos de la Revolución Cubana; contaban con permiso de las autoridades y con recorridos diferentes, finalmente pretendieron llegar al Zócalo, interviniendo de nueva cuenta el Cuerpo de Granaderos.
- 26-29 DE JULIO                Se generalizaron los enfrentamientos entre granaderos y estudiantes, quienes se refugiaron y resistieron dentro de sus planteles ubicados en el centro de la Ciudad de México, cercados por la Policía.
- 29 DE JULIO                    El Batallón de Fusileros Paracaidistas, al mando del General JOSÉ HERNÁNDEZ TOLEDO implementa la "Misión Azteca" y junto con el Batallón de Policía Militar inicia el desalojo de los estudiantes del Centro Histórico.
- 30 DE JULIO                    Intervención del Ejército a petición del Secretario de Gobernación y del Jefe del Departamento del Distrito Federal, desalojando las instalaciones de las Vocacionales 2, 5 y 7 y de las Preparatorias número 1, 3, 4 y 5, siendo destruida la puerta de la Preparatoria de San Ildefonso con una bazuca del Ejército; detención y consignación de estudiantes. Se habló de estudiantes muertos, lesionados y desaparecidos.

Al mediodía, el Rector JAVIER BARROS SIERRA izó la Bandera Nacional a media asta en la explanada de Ciudad Universitaria y pronunció un breve discurso en relación con los acontecimientos y en defensa de la Autonomía Universitaria.

1° DE AGOSTO            Manifestación convocada y encabezada por el Rector de la UNAM. JAVIER BARROS SIERRA y otras autoridades universitarias con itinerario de Ciudad Universitaria-Insurgentes esquina Félix Cuevas-Ciudad Universitaria.

4 DE AGOSTO            Pliego petitorio del movimiento estudiantil de 1968:

“Los estudiantes exigimos a las autoridades correspondientes la solución inmediata de los siguientes puntos:

1. Libertad a los presos políticos.
2. Destitución de los Generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola, así como también el Teniente Coronel Armando Frías.
3. Extinción del Cuerpo de Granaderos, instrumento directo de la represión y no creación de cuerpos semejantes.
4. Derogación del artículo 145 y 145 bis del CPF (delito de Disolución Social), instrumentos jurídicos de la agresión.
5. Indemnización a las familias de los muertos y a los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el viernes 26 de julio en adelante.
6. Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades a través de la Policía, Granaderos y Ejército.”

5 DE AGOSTO            Manifestación estudiantil con el itinerario de Zacatenco-Montevideo-Glorieta de Peralvillo-Manuel González-San Juan de Letrán-Nonoalco-Casco de Santo Tomás; concluyó con un mitin en el cual se difundió el pliego petitorio, se convocó a una huelga nacional y se creó el Consejo Nacional de Huelga. A los pocos días se formó la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas en solidaridad con el movimiento estudiantil.

- 13 DE AGOSTO        Manifestación estudiantil convocada por el Consejo Nacional de Huelga con el itinerario Casco de Santo Tomás-Instituto Técnico Melchor Ocampo-Sullivan-Paseo de la Reforma-Avenida Juárez-5 de mayo-Plaza de la Constitución.
- 22 DE AGOSTO        En la noche de este día el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación se dirige al CNH para manifestar la disposición del Gobierno para recibir a representantes de los maestros y alumnos “vinculados al problema existente”. Esto se hacía en relación con declaraciones de ese mismo día hechas por Luis Echeverría Álvarez, Secretario de Gobernación.
- 23 DE AGOSTO        El CNH emite una declaración: “Los 250 mil estudiantes en huelga.... hemos conocido de la iniciativa del Poder Ejecutivo para resolver este conflicto... Confiamos en que ahora el diálogo público, en el que desde el principio hemos insistido, no sea de nuevo rehuido y que, para ello, el Poder Ejecutivo designe a los funcionarios que considere competentes para llevarlo a cabo con los únicos representantes de estudiantes y maestros: El CNH y la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas”.
- 26 DE AGOSTO        El CNH designa comisiones “para estudiar con todo detenimiento” –afirma un parte de la Dirección Federal de Seguridad (DFS)– los cinco (SIC) principales puntos del pliego petitorio. “para no fracasar en el diálogo con las autoridades gubernamentales”.
- 27 DE AGOSTO        Marcha estudiantil con el itinerario Museo Nacional de Antropología-Paseo de la Reforma-Avenida Juárez-5 de Mayo-Plaza de la Constitución. Repique de las campanas de Catedral, izamiento de una bandera roji-negra en el asta monumental; el dirigente estudiantil Sócrates Amado Campos Lemus vota, sin autorización del CNH, la presencia del Presidente de la República en ese sitio a las 10:00 horas del día 1° de septiembre para que informara sobre el pliego petitorio; una guardia estudiantil permanece en la Plaza de la Constitución.

28 DE AGOSTO A primera hora del día, el Ejército y la Policía desalojan del Zócalo a los estudiantes. El acto de desagravio a la bandera con asistencia de empleados públicos, se convierte en un acto de protesta y es disuelto finalmente por el Ejército. A partir de esta fecha las brigadas del movimiento serán objeto de una agresiva campana de intimidación y acoso.

Este día el ingeniero Heberto Castillo fue agredido por un grupo de agentes del Servicio Secreto en los alrededores de su domicilio. El ingeniero Castillo semanas después sería aprehendido y encarcelado dos años en Lecumberri.

29 DE AGOSTO Mitin estudiantil en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco disuelto por el Ejército.

1° SEPTIEMBRE Cuarto Informe del Presidente de la República GUSTAVO DÍAZ ORDAZ al H. Congreso de la Unión.

13 SEPTIEMBRE Manifestación estudiantil conocida como "La Manifestación del Silencio" con el itinerario Museo Nacional de Antropología-Paseo de la Reforma-Avenida Juárez-5 de mayo-Zócalo.

18 SEPTIEMBRE El Ejército ejecuta el operativo "Restauración"; toma la Ciudad Universitaria y desaloja las instalaciones, son detenidos y consignados estudiantes, autoridades y maestros que la ocupaban.

21 SEPTIEMBRE Enfrentamientos entre estudiantes con la Policía, los Granaderos y el Ejército en escuelas del centro y norte de la Ciudad, principalmente en la Vocacional 7 de Tlatelolco, interviniendo incluso vecinos de la Unidad Habitacional.

23 SEPTIEMBRE Renuncia del Rector de la UNAM. Javier Barros Sierra ante la Junta de Gobierno, la cual no fue aceptada. Asedio policiaco a las instalaciones del Casco de Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional, ocupando algunas de las Escuelas.

24 SEPTIEMBRE Destacamento Militar toma el Casco de Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional y desaloja las instalaciones; estudiantes lesionados, detenidos y consignados. Al menos, cuatro estudiantes mueren.

2 DE OCTUBRE Inicio del diálogo a las 10:00 horas, en casa del Rector JAVIER BARROS SIERRA, entre los representantes del Presidente de la República, ANDRÉS CASO LOMBARDO y JORGE DE LA VEGA DOMÍNGUEZ y los representantes estudiantiles GILBERTO GUEVARA NIEBLA de la Facultad de Ciencias de la UNAM, ANSELMO MUÑOZ del IPN y LUIS OSCAR GONZÁLEZ DE ALBA de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. El Consejo Nacional de Huelga acuerda, en su sesión celebrada temprano en Zacatenco, que la manifestación programada para esa tarde no marchará al Casco de Santo Tomás y será sólo un mitin.

## **HECHOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968 EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS DEL CONJUNTO URBANO “PRESIDENTE LÓPEZ MATEOS” NONOALCO TLATELOLCO.**

### **7:00 horas**

Planeación de la disolución del mitin y de la aprehensión de dirigentes del Consejo Nacional de Huelga en el Edificio Chihuahua. En el despacho del Secretario de la Defensa Nacional, el General de División MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, se reúne con su Estado Mayor, su Secretario Particular y Ayudantes.

Llegada del Capitán FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS, Director Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, al despacho del Secretario de la Defensa Nacional con información.

Enlace telefónico del Secretario de la Defensa Nacional con el General LUIS GUTIÉRREZ OROPEZA, Jefe del Estado Mayor Presidencial, realizado por el Director Federal de Seguridad, para la obtención de departamentos vacíos en los edificios cercanos a la Plaza de las Tres Culturas.

Un equipo de cinematografía, encabezado por el cineasta SERVANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ llegó al edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores acompañado por 5 agentes iniciando luego la filmación de los hechos desde la Torre de la Secretaría de Relaciones Exteriores. JOSÉ SALVADOR GALLÁSTEGUI CONTRERAS, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los ubicó a solicitud de la Secretaría de Gobernación en una oficina vacía de la Dirección de Protocolo ubicada en el piso 17.

### **11:00 horas**

El Secretario de la Defensa Nacional es informado por el Estado Mayor de “que no encontraban la forma de aprehender a los cabecillas sin echar balazos”. Ordenó al General CASTILLO FERRARA que con el Coronel ERNESTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TAGLE, Comandante del Batallón “Olimpia” y el Capitán HÉCTOR CAREAGA ESTRAMBASAGUAS, fueran a reconocer los departamentos vacíos del Edificio Chihuahua.

### **14:00 horas**

Se inicia el desplazamiento de las tropas desde sus cuarteles a la Plaza de las Tres Culturas. La 2/a. Brigada de Infantería reforzada se organiza en Tres Agrupamientos; se organiza un Agrupamiento de Reserva y se prepara el Batallón “Olimpia”, además del 53/o. Batallón de Infantería, para la ejecución de las órdenes del alto mando, bajo la dirección del General de Brigada CRISÓFORO MAZÓN PINEDA. La misión: Impedir que los concurrentes al mitin en la Plaza de las Tres Culturas se trasladaran al Casco de Santo Tomás, disolver el mitin y detener a los miembros del Consejo Nacional de Huelga (según partes militares y testimonios de LAURO AGUILAR DE LA MORA, Agente Fiscal de la Federación adscrito a la Dirección Federal de Seguridad; RAMIRO RODRÍGUEZ GUZMÁN, Soldado de Primera del 53/o. Batallón de Infantería, RAFAEL HERRERA RODRÍGUEZ, Subteniente de Infantería del 40/o. Batallón de Infantería y PABLO VENEGAS MARTÍNEZ, Soldado de 1/a. del 44/o. Batallón de Infantería).

Las Tareas de la Misión: 1. En caso necesario, desalojar a las personas concurrentes al mitin y 2. Aislamiento del área para impedir el acceso una vez despejada.

Las Instrucciones a los Comandantes de los Agrupamientos: si se ameritaba efectuar fuego para repeler cualquier agresión se hiciera solamente de ser posible, localizando a los francotiradores (partes militares).

### **15:10 horas**

El Capitán HÉCTOR CAREAGA ESTRAMBASAGUAS se acantona en departamentos vacíos del Edificio Chihuahua con órdenes de aprehender a los integrantes del CNH.

### **15:40 horas**

El Coronel ERNESTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TAGLE, al mando del Batallón “Olimpia”, se encontraba con su dispositivo para tapar todas las salidas del Edificio Chihuahua y evitar la fuga de los líderes estudiantiles.

## 16:30 horas

El Agrupamiento Número 1 llegó al Monumento a la Raza al Mando del Coronel de Caballería DEM ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ constituido por: 1 Escuadrón Blindado de Reconocimiento del 12/o. Regimiento de Caballería Mecanizada; el 40/o. Batallón de Infantería y 2 Compañías del 19/o. Batallón de Infantería.

El Agrupamiento Número 2 llegó a Manuel González e Insurgentes Norte al Mando del Gral. Brig. F.A.P.D.E.M. JOSÉ HERNÁNDEZ TOLEDO constituido por: el 2/o. Escuadrón Blindado de Reconocimiento, el Batallón de Fusileros Paracaidistas y el 1/er. Batallón de Infantería del Cuerpo de Guardias Presidenciales (partes militares).

El Agrupamiento Número 3 llegó a la Estación Buenavista (continuación de Aldama y Mosqueta) al Mando del Coronel de Infantería ARMANDO DEL RÍO ACEVEDO constituido por: El 44/o. Batallón de Infantería; 1 Escuadrón Blindado de Reconocimiento del 12/o. Regimiento de Caballería Mecanizada y el 43/o. Batallón de Infantería. El 44/o. Batallón de Infantería, al Mando del Coronel de Infantería y Comandante del Agrupamiento ARMANDO DEL RÍO ACEVEDO, más tarde recibiría descargas de armas automáticas instaladas en los Edificios Chihuahua, Aguascalientes, Revolución 1910, Molino del Rey, 20 de Noviembre y 5 de Febrero. Tomó contacto con los estudiantes, contestando el fuego hacia donde provenían los disparos, localizados en las azoteas y ventanas de los mencionados edificios. Los vehículos de la Sección de Transportes estacionados en Santa María la Redonda fueron trasladados al estacionamiento al poniente del Jardín de Tlatelolco.

El Batallón "Olimpia", integrado por elementos de los 14/o. y 53/o. Batallones de Infantería, de los 14/o., 18/o. y 19/o. Regimientos de Caballería, de la Dirección Federal de Seguridad, de la Policía Judicial Federal, de la Policía Judicial del Distrito Federal y de la Policía Judicial del Estado de México y apoyado por Oficiales del Estado Mayor Presidencial, fuertemente armados y vestidos de civil portando como insignia un guante o pañuelo blanco, al mando del Coronel de Infantería ERNESTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TAGLE, tomaría el control del Edificio Chihuahua, reforzado por el 44/o. Batallón de Infantería.

Presencia de Agentes de la Dirección Federal de Seguridad al mando de los Comandantes ALEJANDRO YÁNEZ y RUBÉN PÉREZ PADILLA con la Misión de detener a estudiantes y llevarlos al interior del Edificio Chihuahua, para ser remitidos al Campo Militar Número 1 (según declaración de LAURO AGUILAR DE LA MORA, Agente Fiscal de la Federación adscrito a la Dirección Federal de Seguridad, tomada en el Hospital Central Militar).

Una Sección del 40/o. Batallón de Infantería al mando del Subteniente de Infantería RAFAEL HERRERA RODRÍGUEZ se trasladó del Casco de Santo Tomás a Tlatelolco (partes militares y declaración del mismo RAFAEL HERRERA RODRÍGUEZ en el Hospital Central Militar).

### **17:00 horas**

El 53/o. Batallón de Infantería al mando del Capitán HÉCTOR RICARDO PEREDA CENICEROS se desplaza de San Juan de Letrán hacia la explanada de la Plaza de las Tres Culturas, alrededor de la gente, “para evitar desmanes”.

### **17:30 horas**

Inicio del Mitin. Desde el tercer piso del Edificio Chihuahua el dirigente Florencio López Osuna anuncia el inicio del diálogo del Consejo Nacional de Huelga con los representantes presidenciales y la inmediata cancelación de la marcha hacia el Casco de Santo Tomás; notándose en el edificio la presencia de muchas personas extrañas y ajenas al CNH. SÓCRATES AMADO CAMPOS LEMUS se encontraba en el presidium sin estar programado como orador.

### **18:00 horas**

Hora programada para el inicio del mitin convocado por el Consejo Nacional de Huelga, encontrándose en la plaza unas 10,000 personas.

### **18:10-18:15 horas**

Dos helicópteros sobrevuelan la plaza y son disparadas luces de bengala rojas y verdes. Inmediatamente, el Ejército avanzó a paso veloz a la plaza. Desde el Tercer Piso del Edificio Chihuahua los elementos del Batallón Olimpia abren fuego en forma indiscriminada contra la multitud. Antes han dominado a todos los presentes y los han lanzado al suelo.

Francotiradores apostados en los edificios circundantes, entre ellos el Chihuahua (provenientes del tercero y cuarto o quinto piso y azotea por los individuos de guante blanco que gritaban “BATALLÓN OLIMPIA, NO DISPAREN”, en “el de enfrente y el del lado izquierdo” y en la Iglesia de Santiago Tlatelolco, en el Edificio de la Vocacional número 7 y en el Edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores abrieron fuego con metralletas. Soldado Raso del 44/o. Batallón de Infantería SANTIAGO DELFINO ORTEGA LÓPEZ, el Capitán 1/o. de Caballería del Batallón “Olimpia” ERNESTO MORALES SOTO y los demás militares lesionados que declararon en el Hospital Central Militar; desde lo alto de los departamentos del Edificio Chihuahua y de otros al frente y alrededor del mismo, hacia la plaza). Los oradores en el tercer piso del Edificio Chihuahua fueron sometidos por individuos que estaban en el mismo sitio vestidos de color oscuro con un guante blanco y quienes también disparaban contra la multitud. Los mandos militares ordenaron abrir fuego, principalmente hacia el Edificio Chihuahua y cerrar las puertas del mismo.

El jefe del Batallón de Paracaidistas, General Hernández Toledo, fue lesionado en la espalda por proyectil de arma de fuego proveniente del edificio 2 de Abril (declaración del General JOSÉ HERNÁNDEZ TOLEDO en el Hospital Central Militar). Los primeros disparos fueron tiros aislados, luego se escuchó el tableteo de armas automáticas y enseguida miles de disparos que parecían fuego cruzado y algunos disparos de tanquetas. El Ejército entró a la plaza disparando hacia la parte alta de los edificios (Capitán del Batallón “Olimpia” ERNESTO MORALES SOTO, RAÚL ÁLVAREZ GARÍN). Unos soldados en línea al lado izquierdo de la plaza frente al Edificio Chihuahua blandiendo sus armas y otros a la altura del Edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, golpeando con la culata de sus rifles, al percatarse de que ahí no había líderes, conminaron a la gente a abandonar rápidamente la plaza. Los tanques rodearon totalmente la plaza a manera de cerco. En la terraza del 3er. piso del Edificio Chihuahua, tomada por un grupo numeroso de hombres armados con pistola escuadra con guante blanco en la mano izquierda al Mando de CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, Director de la Policía Judicial del Estado de México y colaborador de la Dirección Federal de Seguridad; se exigió a los detenidos gritar “BATALLÓN OLIMPIA, NO DISPAREN” .

A la señal previamente convenida, 2 Secciones del Batallón “Olimpia” pertenecientes al 18/o. y 19/o. Batallones de Caballería al Mando del Capitán 1/o. de Caballería del 19/o. Regimiento de Caballería ERNESTO MORALES SOTO, se apostaron en las dos puertas del Edificio Chihuahua para impedir que entraran o salieran personas, iniciándose disparos provenientes de la parte alta y ventanales, dirigidos hacia las personas reunidas que trataban de protegerse junto a los muros del edificio y algunas introducirse, por lo que ahí dispararon para dispersar a la gente, en cumplimiento a ordenes recibidas. El Capitán ERNESTO MORALES SOTO fue lesionado en el brazo derecho por un proyectil de arma de fuego proveniente de lo alto del edificio, siendo trasladado al Hospital Central Militar (partes militares y declaración del propio Capitán ERNESTO MORALES SOTO en el Hospital Central Militar).

El 44/o. Batallón de Infantería (300 hombres) al Mando del Coronel de Infantería ARMANDO DEL RÍO ACEVEDO, cercó el Edificio Chihuahua, yendo en línea, para “reforzar a otros elementos del ejército que ahí se encontraban concentrados y vestidos de paisanos” (Batallón “Olimpia”) y detener a la gente reunida en la explanada de la plaza, recibiendo disparos desde lo alto del Edificio Chihuahua, tendiéndose pecho tierra y disparando hacia los ventanales. Fueron lesionados por proyectil de arma de fuego el Cabo de Infantería CIPRIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y el Cabo Armero VÍCTOR MANUEL GARCÍA ELIZALDE, éste en la pierna izquierda por metralleta y posteriormente trasladados al Hospital Central Militar (partes militares y testimonios de los lesionados, Cabo de Infantería CIPRIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y del Cabo Armero VÍCTOR MANUEL GARCÍA ELIZALDE, rendidas en el Hospital Central Militar, quienes señalan las 16:00 y 16:05 horas como el momento en que recibieron las órdenes citadas).

A la señal acordada, el 44/o. Batallón de Infantería se desplazó hacia Tlatelolco y al bajar de los transportes fueron recibidos a balazos y se pertrecharon detrás de los camiones. En dos ocasiones detuvieron gente para llevarla al Edificio Chihuahua (partes militares y declaración del lesionado SANTIAGO DELFINO ORTEGA LÓPEZ, Soldado raso del 44/o. Batallón de Infantería, en el Hospital Central Militar).

El Segundo Pelotón (100 hombres), Primera Sección, Segunda Compañía del 44/o. Batallón de Infantería se dirigió al Edificio Chihuahua a “detener estudiantes en un mitin”. Fue lesionado el Soldado de 1/a. PABLO VENEGAS MARTÍNEZ por un proyectil de arma de fuego disparado desde la parte alta del Edificio Chihuahua al bajar del convoy, perdiendo el conocimiento (según declaración del propio Soldado de 1/a. PABLO VENEGAS MARTÍNEZ en el Hospital Central Militar).

Los elementos del 53/o. Batallón de Infantería (cuyo cuartel era la sede del Batallón “Olimpia” en el Campo Militar número 1) comenzaron a detener gente y llevarla al Edificio Chihuahua (según declaración del lesionado RAMIRO RODRÍGUEZ GUZMÁN, soldado de primera del 53/o. Batallón de Infantería en el Hospital Central Militar).

Fue lesionado HUMBERTO CUETO TALAMANTES, chofer de la Compañía “Hertz”, en la espalda por proyectil de arma de fuego, al llegar caminando hasta el Edificio Chihuahua, perdiendo el conocimiento y siendo trasladado por una ambulancia de la Cruz Roja al Hospital Central Militar (declaración del propio lesionado HUMBERTO CUETO TALAMANTES en el Hospital Central Militar).

### **18:20-18:30 horas**

Supuesta solicitud de auxilio de la Policía “para desalojar la Plaza” (según partes militares). El General LUIS CUETO RAMÍREZ, Jefe de la Policía Preventiva del Distrito Federal estaba en el puesto de mando del General CRISÓFORO MAZÓN PINEDA (según ALFONSO CORONA DEL ROSAL en su libro “Mis Memorias”).

Se ordenó comenzar la tarea de desalojo de la plaza (según partes militares).

El Agrupamiento Número 1 se desplaza del monumento a la Raza por la Calzada Vallejo, para desembocar sobre el lado OESTE a retaguardia del Agrupamiento Número 2, con la Misión de apoyar la acción de éstos y del Agrupamiento Número 3, en caso de ser necesario y aislar la zona del sector OESTE (según partes militares).

El 40/o. Batallón de Infantería, al Mando del General Brigadier Comandante RAMÓN ARRIETA VIZCARRA, se despliega en las Avenidas San Juan de Letrán y Manuel González, recibiendo nutridos disparos de armas de fuego proveniente de los Edificios CHIHUAHUA, ISSSTE, MOLINO DEL REY, REVOLUCIÓN 1910, 5 DE FEBRERO, 20 DE NOVIEMBRE y CHAMIZAL, por lo que el mando de la unidad ordenó: Que la 1/a. Compañía se desplazara con una Sección en primer escalón y dos Secciones en un segundo escalón en dirección general Sureste. Por el itinerario Av. San Juan de Letrán, parte inferior del puente de la Unidad Habitacional, Ruinas, Iglesia de Tlatelolco, Edificio Chihuahua a fin de coordinar su acción con el 44/o. Batallón de Infantería y el Batallón de Fusileros Paracaidistas. Sanidad del 40/o. Batallón de Infantería proporcionó apoyo a la Cruz Verde, Cruz Roja y al Hospital Central Militar para las primeras curaciones y evacuación de heridos a los diferentes nosocomios, actuando en la zona crítica de la Plaza de las Tres Culturas (según partes militares).

Una Sección del 40/o. Batallón de Infantería al Mando del Subteniente de Infantería RAFAEL HERRERA RODRÍGUEZ se trasladó del Casco de Santo Tomás a Tlatelolco; al bajar de los transportes vieron que de un edificio disparaban a dos helicópteros y se desplegaron para detener a los asistentes al mitin. El Subteniente se lesionó con su arma (una M-1) en la segunda falange del pie derecho, siendo atendido por el personal 12 Regimiento de Caballería Mecanizado, imposibilitado para caminar, continuó al mando de sus hombres hasta ser trasladado a bordo de una ambulancia militar al Hospital Central Militar (declaración del propio Subteniente de Infantería RAFAEL HERRERA RODRÍGUEZ en el Hospital Central Militar).

El Agrupamiento Número 2 se desplaza de Manuel González a la altura de Lerdo, irrumpiendo a la Plaza de las Tres Culturas por el lado OESTE, con la Misión de desalojar en coordinación con el Agrupamiento Número 3, a las personas concurrentes al Mitin que se encontraban sobre el lado NORTE y posteriormente aislar ese Sector (según partes militares).

El Agrupamiento Número 3 se desplaza de la Estación Buenavista en Aldama, desembocando en el lado SUR, con la Misión de desalojar en coordinación con el Agrupamiento Número 2 a las personas concurrentes al mitin que se encontraban en dicho lado y posteriormente aislar este Sector (según partes militares).

Fue lesionado por proyectil de arma de fuego en la pantorrilla izquierda RAMIRO RODRÍGUEZ GUZMÁN, Soldado de Primera del 53/o. Batallón de Infantería, cuando regresaba por más detenidos a la explanada en posición “pechoatierra” y dos horas después fue trasladado por una ambulancia militar al Hospital Central Militar (según declaración del propio Soldado de Primera RAMIRO RODRÍGUEZ GUZMÁN).

#### **18:45 horas**

La balacera generalizada comenzó a bajar de intensidad, incendiándose en su parte media el Edificio Chihuahua y el que se encuentra frente al mismo.

#### **19:00 horas**

El 40/o. Batallón de Infantería al Mando del Coronel RAMÓN ARRIETA VIZCARRA, zigzagueó corriendo al recibir disparos de arma de fuego provenientes de lo alto de varios edificios. Se lesionó el Sargento Segundo JESÚS MARÍN BAUTISTA GONZÁLEZ en el pie derecho por un tiro de su fusil, siendo trasladado por una ambulancia al Hospital Central Militar [según declaración del lesionado, Sargento Segundo JESÚS MARÍN BAUTISTA GONZÁLEZ, del 4/o. (SIC) Batallón de Infantería, en el Hospital Central Militar].

Una Unidad del 44/o. Batallón de Infantería al Mando del Capitán EUSEBIO JUVENAL BARRERA ALAMILLA descendió del transporte militar, adoptó el dispositivo ordenado en formación desplegada avanzando por la plaza con rumbo al Edificio Chihuahua, siendo recibidos por disparos provenientes de los Edificios Chihuahua y 2 de Abril, replegándose para reorganizarse y volver a entrar a la Plaza. Fue lesionado el Subteniente JAIME MONTER HERNÁNDEZ en la rodilla izquierda por proyectil de arma de fuego, permaneciendo al frente de su personal hasta las 2:00 horas del 3 de octubre, solo a la expectativa y posteriormente fue trasladado al Hospital Central Militar (declaración del propio Subteniente JAIME MONTER HERNÁNDEZ en el Hospital Central Militar).

## **19:30 horas**

Elementos del 14/o. Batallón de Infantería que integraban el Batallón “Olimpia” entraron por la parte posterior del Edificio Chihuahua, recibiendo disparos de arma de fuego provenientes de lo alto de los Edificios Chihuahua, 2 de abril y otros, siendo lesionado el Teniente de Infantería SERGIO ALEJANDRO AGUILAR LUCERO por proyectil de arma de fuego y trasladado en ambulancia al Hospital Militar (según declaración del propio Teniente SERGIO ALEJANDRO AGUILAR LUCERO en el Hospital Central Militar).

Una Unidad del 44/o. Batallón de Infantería al Mando del Comandante EDUARDO VÁZQUEZ BASURTO fue recibida con disparos provenientes de la parte alta de uno de los edificios. Resultó lesionado el Soldado Probador RAFAEL MARTÍNEZ ORTEGA al caer en el “empedrado” de la plaza mientras corría (según declaración del propio Soldado RAFAEL MARTÍNEZ ORTEGA en el Hospital Central Militar).

Algunos disparos (de armas calibre 22, de alto poder y pistolas) provenían de los departamentos 1201, 1202 y 1203 del 12° piso del Edificio Molino del Rey (Informe del Capitán ROJAS HISI que obra en el Archivo General de la Nación, informado a su vez por el Teniente SALCEDO del Estado Mayor Presidencial, quien se encontraba en el Penthouse número 1301 del 13° piso del Edificio Molino del Rey, donde vivía REBECA ZUNO DE LIMA, cuñada del LIC. ECHEVERRÍA; el Capitán 1/o. de Caballería JUAN MANUEL ROJAS HISI era ayudante del Secretario de la Defensa Nacional).

El General CRISÓFORO MAZÓN PINEDA inicia el registro de los edificios circundantes en busca de francotiradores, localizando a 2 Oficiales del Estado Mayor Presidencial “vestidos de paisanos” armados con metralleta de un total de 10 y diciendo haber disparado “hacia abajo”, reincorporándose a su adscripción por órdenes del Secretario de la Defensa Nacional a petición del General LUIS GUTIÉRREZ OROPEZA, Jefe del Estado Mayor Presidencial (según se afirma en el libro “Parte de Guerra”)

## 20:00 horas

Después de 90 minutos de intenso tiroteo se pidieron novedades (según partes militares):

Batallón de Fusileros Paracaidistas: 1 lesionado.- General Brigadier de Fuerza Aérea Paracaidista y Comandante de la propia unidad JOSÉ HERNÁNDEZ TOLEDO (partes militares y declaración del propio lesionado en Hospital Central Militar).44/o. Batallón de Infantería: 1 muerto.- Soldado de 1/a. Tir. PEDRO GUSTAVO LÓPEZ HERNÁNDEZ; y 8 lesionados:

- 1) Subteniente de Infantería JOSÉ MONTER HERNÁNDEZ,
- 2) Cabo o Soldado de 1/a. de Infantería CIPRIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
- 3) Cabo Armero VÍCTOR M. GARCÍA ELIZALDE,
- 4) Soldado de 1/a. Tir. PABLO VENEGAS MARTÍNEZ,
- 5) Soldado 1/a. Comandante LUCIANO MORALES HERNÁNDEZ,
- 6) Soldado de Infantería SANTIAGO DELFINO ORTEGA LÓPEZ,
- 7) Soldado de Infantería JOSÉ LUIS JAIMES GUDIÑO y
- 8) Soldado de Infantería RAFAEL MARTÍNEZ ORTEGA.

(según partes militares y declaraciones de lesionados en el Hospital Central Militar).

Batallón "Olimpia": 1 Muerto.- Cabo CONSTANTINO CORRALES ROJAS; y 6 lesionados:

- 1) Capitán 1/o. de Caballería ERNESTO MORALES SOTO (19/o. Regimiento de Caballería al mando de 2 Secciones de Caballería 65 hombres del 18/o. y 19/o. Batallones de Caballería, vestidos de paisano con guante blanco),
- 2) Teniente SERGIO ALEJANDRO AGUILAR LUCERO (14/o. Batallón de Infantería, domiciliado en el Cuartel del 53/o. B. I.),
- 3) Soldado de 1/a. RAMIRO RODRÍGUEZ GUZMÁN (53/o. Batallón de Infantería, al mando del Capitán HÉCTOR RICARDO PEREDA CENICEROS),
- 4) Soldado FLORENTINO MORENO MAGAÑA (14/o. Regimiento de caballería),
- 5) Soldado ANTONIO VARGAS VILLA (14/o. Batallón de Infantería, domiciliado en el Cuartel del 53/o. B. I.) y
- 6) Soldado TELÉSFORO MANUEL LÓPEZ CARBALLO (14/o. Batallón de Infantería).

(Según partes militares, declaraciones de lesionados en el Hospital Central Militar).

4/o. Batallón de Infantería al mando del Coronel RAMÓN ARRIETA VIZCARRA.- Sargento 2/o. de Transmisiones JESÚS MARIN o MARINO BAUTISTA GONZÁLEZ [según partes militares y actuaciones en el Hospital Central Militar].

Los militares heridos y muertos fueron evacuados al Hospital Central Militar por ambulancias Militares y de la Cruz Roja Y Cruz Verde (según partes militares).

El Agrupamiento de Reserva de la Misión al Mando del General Brigadier MANUEL FONTES BUELNA, constituido por: el 2/o. Grupo Mixto de Armas de Apoyo, 1 Compañía del 2/o. Batallón de Artillería y 1 Compañía del 2/o. Batallón de Ingenieros de Combate, formó la escolta para acompañar a la 2/a. Compañía de Sanidad al Edificio Chihuahua, estacionándose sobre la Avenida Manuel González a la altura del Hospital; fue atacado por fuego durante esa noche desde los Edificios Atizapán, 20 de Noviembre y Guillermo Prieto, habiendo contestado dicho ataque y auxilió para reforzar a las tropas que se encontraban en el Edificio Chihuahua, permitir la evacuación de los heridos y evacuar a los detenidos que se encontraban en el mismo edificio, escoltando al Primer Convoy para remitirlos al Centro de Rehabilitación Número 1, siendo sometidos a intenso ataque de armas de fuego desde los Edificios Tlaxcala, Tabasco, Colima, Sitio de Cuautla y Morelos, por más de 50 minutos, contestando el ataque. La compañía del Batallón de Ingenieros de Combate se agregó al agrupamiento en refuerzo al 12 Regimiento de Caballería y resguardó parques de vehículos y del Edificio Molino del Rey (según partes militares).

### **20:30-22:40 horas**

Termina el fuego continuo. Luego se presentan detonaciones esporádicas.

Reorganización de las unidades, aislamiento del área y reajuste de los dispositivos para evitar acciones en el interior y exterior de la zona de disturbios (según partes militares).

### **23:00 horas**

Nutrido tiroteo proveniente de los Edificios AGUASCALIENTES, REVOLUCIÓN 1910, MOLINO DEL REY, 20 DE NOVIEMBRE, 5 DE FEBRERO, ISSSTE, CHAMIZAL Y ATIZAPÁN, ordenándose hacer fuego sobre los francotiradores durante 30 minutos (según partes militares).

Se interrumpe el fuego, comenzando los desalojos y traslados de detenidos del Edificio Chihuahua a los transportes militares estacionados sobre la avenida Manuel González hacia el Campo Militar Número 1, comenzando inmediatamente una segunda “balacera” nutrida, ocasionada probablemente por movimientos de altos oficiales de la Policía Preventiva que imprudentemente se dirigieron al Puesto de Mando del General CRISÓFORO MAZÓN PINEDA.

Se realiza la detención de personas de manera indiscriminada. Los detenidos en la plaza son formados en fila por el Ejército y demás fuerzas policíacas e introducidos a la Iglesia de Santiago Tlatelolco, donde fueron interrogados por militares. Unos fueron liberados hasta las 3:00 horas y otros detenidos hasta las 5:00 horas del día siguiente, para ser trasladados, a la cárcel de Santa Martha Acatitla, al Campo Militar Número 1, a la Cárcel de Lecumberri y a Tlaxcoaque. El número aproximado de detenidos es superior a 2000.

Entre los lesionados se encontraban el Agente Fiscal de la Federación LAURO AGUILAR DE LA MORA adscrito a la Dirección Federal de Seguridad, en el brazo derecho por un proyectil de arma de fuego mientras detenía personas y las llevaba al Edificio Chihuahua, siendo trasladado en ambulancia militar al Hospital Central Militar (declaración del propio Agente LAURO AGUILAR DE LA MORA en el Hospital Central Militar).

### **23:15 horas**

Se ordenó a las unidades la búsqueda de los francotiradores, disponiéndose que se tomaran los edificios. Se capturó gran cantidad de personas, se solicitó la presencia de la Policía Preventiva para ponerlos a su disposición, porque su vigilancia distraía a bastante personal de las unidades con perjuicio de su tarea principal, principalmente del 44/o. Batallón de Infantería y del Batallón de Fusileros Paracaidistas.

El 3/er. Pelotón, Segunda Sección, Primera Compañía del 44/o. Batallón de Infantería se trasladó a Tlatelolco. Fue lesionado el Soldado de 1/a. LUCIANO MORALES HERNÁNDEZ en la cara por proyectil de arma de fuego (declaración del propio Soldado LUCIANO MORALES HERNÁNDEZ en el Hospital Central Militar).

## **24:00 horas**

Al tercer intento de detención de personas por parte del 44/o. Batallón de Infantería, fue lesionado el Soldado Raso SANTIAGO DELFINO ORTEGA LÓPEZ en el empeine izquierdo por un proyectil de arma de fuego, siendo trasladado por una ambulancia militar al Hospital Central Militar (declaración del propio Soldado SANTIAGO DELFINO ORTEGA LÓPEZ en el Hospital Central Militar).

Finalmente, fueron detenidos 2000 concurrentes al mitin, 230 individuos capturados en el Edificio CHIHUAHUA y 130 en los Edificios REVOLUCIÓN 1910, MOLINO DEL REY, 20 DE NOVIEMBRE Y CHAMIZAL.

Control militar y policiaco definitivo de la situación. Se ordenó a las Comandantes de Agrupamiento que sus Unidades ocuparan las alturas de los edificios ubicados dentro de sus respectivos sectores de responsabilidad.

Se recibió información de que algunos departamentos se notaban “movimientos sospechosos”. Se solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional autorización para catear instalaciones, lo cual fue hecho por Agentes de la Policía Judicial Federal y del Servicio Secreto, apoyados por el personal del 40/o. Batallón de Infantería. Se realizó cateo en el edificio ISSSTE, con 1 Jefe, 6 Oficiales y 42 de Tropa, “recogiéndose armamento, municiones y propaganda relativa al movimiento estudiantil y remitido a la Superioridad” y el 5 de octubre continuó el apoyo al personal de la Procuraduría General de la República con 1 Jefe, 7 Oficiales y 44 de Tropa, en el Edificio “BENITO JUÁREZ”, “encontrándose armas, municiones y propaganda subversiva en los Edificios CHIHUAHUA, 2 DE ABRIL, AGUASCALIENTES, 20 DE NOVIEMBRE, GUELATAO y CHURUBUSCO” .

## **3 DE OCTUBRE.**

El general CRISOFORO MAZON PINEDA, comandante de las tropas destacadas en la zona de Santiago Tlatelolco rinde su parte de novedades a la Secretaría de la Defensa Nacional: “El día de ayer a las 17 horas de conformidad con las instrucciones del C. Secretario de la Defensa Nacional, General de División Marcelino García Barragán, se concentraron tropas en el área a fin de disuadir con la presencia de las mismas a los estudiantes que trataban de dirigirse en manifestación hacia el Casco de Santo Tomas”....

“Alrededor de las 17.45 horas se recibió una petición de la policía en el sentido de que hicieran acto de presencia en la Plaza de las Tres Culturas, con el propósito de restablecer el orden, ya que se había iniciado un fuerte tiroteo entre grupos de estudiantes de diferente tendencia”.

Siendo Coronel de Infantería y Comandante del 43 Batallón de Infantería, Javier Vásquez Félix afirmó en carta fechada el 11 de noviembre de 1992, dirigida al General de División Alfonso Corona del Rosal, haber visto 38 muertos de ambos sexos, tendidos en el piso de la Explanada de Plaza de las Tres Culturas; vio el cadáver de un niño de 12 años en un Departamento del Segundo Piso del Edificio Chihuahua; que perecieron cuatro soldados del 44 Batallón de Infantería y que tomo parte activa en el levantamiento de los cadáveres.

Cientos de personas buscan a sus familiares muertos, encarcelados o desaparecidos en morgues, prisiones y en el Campo Militar.

Posiblemente murieron mucho más de cien personas; pero hasta el día de hoy se ha encontrado documentación oficial para sustentar la muerte de 68 civiles y dos militares.

## **12 DE OCTUBRE.**

Se inauguran los Juegos Olímpicos. Continúan las consignaciones de detenidos y los traslados del Campo Militar a Lecumberri.

## **17 DE OCTUBRE.**

El Director del Servicio Médico Forense del DF, Dr. Miguel Gibon Maitret se dirige al Procurador General de Justicia del DF, a petición de este último “para ampliar la información de carácter médico legal y rendida, en relación con los acontecimientos que tuvieron lugar en la Unidad Habitacional de Tlatelolco el día 2 de los corrientes, el sentido de cuales fueron los trayectos que siguieron los proyectiles en el cuerpo de las 26 víctimas que murieron a consecuencias inmediatas o tardías por arma de fuego”. “La información se puede sintetizar en las siguientes cifras: Heridas con trayecto descendente y con gran desnivel con respecto al paño de sustentación.... 4. Heridas con trayecto sensiblemente horizontal.... 22. Heridas con trayecto ascendente...0”.

Copia de este documento fue enviada al Procurador General de Justicia de la República.

### **21 DE OCTUBRE.**

El Procurador General de la República, Licenciado Julio Sánchez Vargas informa que 74 personas han sido declaradas formalmente presas acusados hasta de 11 delitos, pero en ningún caso de Disolución Social”.

### **27 DE OCTUBRE.**

Termina la XIX Olimpiada.

### **29 DE OCTUBRE.**

El Casco de Santo Tomas es desocupado por el ejército; se realizan asambleas estudiantiles.

### **31 DE OCTUBRE.**

Mitin en Ciudad Universitaria; 10,000 personas presentes.

### **9 DE NOVIEMBRE.**

Las Escuelas Normales Rurales se incorporan a la huelga dirigida por el CNH.

### **16 DE NOVIEMBRE.**

El escritor José Revueltas es aprehendido.

### **17 DE NOVIEMBRE.**

Durante una pinta la policía dispara contra Luis González Sánchez; el estudiante muere.

### **21 DE NOVIEMBRE.**

El Rector de la UNAM convoca a los maestros a presentarse a clases para el día 25.

## **24 DE NOVIEMBRE.**

El CNH llama a las asambleas a votar en relación con el retorno a clases.

## **4 DE DICIEMBRE.**

El CNH da a conocer su resolución de levantar la huelga que ha durado alrededor de 130 días. Se divulga el documento conocido como "Manifiesto a la Nación Dos de Octubre".

## **6 DE DICIEMBRE.**

Es declarado disuelto el CNH.

## **13 DE DICIEMBRE.**

Se realiza una manifestación de varios miles de estudiantes en los alrededores de la Ciudad Universitaria; tropas del ejército se hacen presentes para impedir se abandonen los terrenos universitarios.

Durante las semanas posteriores, grupos de estudiantes, a veces muy jóvenes, continuaron realizando tareas de propaganda e información. Muchos de ellos fueron detenidos y tratados con sevicia.

#### **IV. LOS MUERTOS EN EL MOVIMIENTO DE 1968.**

De documentos oficiales (actas de defunción y otra documentación de soporte) hasta el día de hoy se desprende la existencia de un total de 85 muertos:

Por hechos anteriores al 2 de octubre de 1968:

1. Luis Lorenzo Ríos Ojeda
2. Lorenzo Hernández Reséndiz
3. Víctor Manuel Hernández Linares
4. Ángel Santiago Luna
5. Vicente Reynol Betanzos
6. Enrique González Ramírez
7. Román Nájera Valverde
8. Ángel Valdez Velasco
9. Antonio Peña Maya

Por los hechos del 2 de octubre de 1968:

10. Cornelio Benigno Caballero Garduño 1
11. Fernando Hernández Chantre 2
12. Jorge Ramírez Gómez 3
13. Leonardo Pérez González 4
14. Gloria Valencia Lara de González 5
15. Rosa María Maximiana Mendoza Robles 6
16. Cecilio De León Torres 7
17. Ana María Regina Teuscher Kruger 8
18. David Miguel Baranda Salas 9
19. Guillermo Rivera Torres 10
20. Jaime Pintado Gil 11
21. Cuitláhuac Gallegos Bañuelos 12
22. Gilberto Reynoso Ortiz 13
23. Antonio Solórzano Gaona 14
24. Agustina Matus de Campos o Agustina Matus Contreras 15

25. José Ignacio Caballero González 16
26. Luis Gómez Ortega 17
27. Reynaldo Monsalvo Soto 18
28. Rosalino Marín Villanueva 19.
29. Carlos Beltrán Maciel 20
30. Juan Rojas Luna 21
31. Melitón Pérez Vital o Vitel 22
32. Bertha Corona Tafoya 23
33. Carlos Cristóbal Fortanel Hernández 24
34. Manuel o Samuel Fuentes 25
35. Miguel Ángel García Beteta 26
36. Ramón Horta Ruíz 27
37. Petra Martínez García 28
38. Jaime Armando Reyes Haro 29
39. Octavio Rodríguez Cid 30
40. Víctor Bobadilla Maldonado 31
41. Bañuelos Viuda de Morales 32
42. Cruz Lucero Amado 33
43. Antonio Contreras Moctezuma 34
44. Adolfo Cruz Cabrera 35
45. José Cruz Padilla Macías 36
46. Arturo Domínguez Bermúdez 37
47. Adrián Flores Osorio 38
48. Francisco Hernández Pérez 39
49. Natalio Maldonado Cruz 40
50. Porfirio Moreno Carrillo 41
51. Ana Pichardo Ruíz 42
52. Alfredo Puebla Reyes 43
53. J. Jesús Padilla Macías 44
54. Andrés Rojo Leyva 45
55. Consuelo Sandoval Huerta 46
56. Fausto Sandoval Nava 47
57. Isabel Salas Lucero 48
58. Benjamín Alvarado Navarro 49
59. José Félix Brambila Rubio 50
60. José Cruz Bonilla Vallarta 51
61. Arturo Contreras Segovia 52

62. José Ignacio Caballero González 53
63. Gonzalo Guerrero Mendoza 54
64. Vicente Hernández Galván 55
65. Carmen Juárez Pérez 56
66. Salvador Nájera Villafuerte 57
67. Rosalío Reyes Acevedo 58
68. Sofía Zarazúa Alfaro 59
69. Desconocido 60
70. Desconocido 61
71. Desconocido 62
72. Desconocido 63
73. Desconocido 64
74. Desconocido 65
75. Desconocido 66
76. Desconocido 67
77. Desconocido 68

Militares:

78. Pedro Gustavo López Hernández 69
79. Constantino Corrales Rojas 70

Por hechos posteriores al 2 de octubre de 1968:

80. Luis González Sánchez

Por otros momentos del movimiento estudiantil:

81. Miguel Llamas González
82. Julio Aldama González
83. Eliseo Herrera Mendoza
84. Víctor Ramírez
85. Miguel Parra Simpson

## **V. ESTADO Y GRUPO NACIONAL: LA CONFRONTACIÓN.**

**A finales de julio de 1968, en relación con el choque entre pandillas de la capital, el cual evolucionaría a una rebelión juvenil y en momentos hasta urbana en la Capital de la República, el Estado Mexicano debió reconocer una disyuntiva de la mayor trascendencia: Cambiar su política relacionada con las respuestas a las demandas políticas y sociales de la clase media, sectores de trabajadores y los estudiantes. O en forma ciega promover el aniquilamiento de un grupo disidente, integrado en forma activa por capas cada vez más amplias de los estudiantes de educación media y media superior, el cual se había manifestado con perseverancia a lo largo del país durante varios años. Optó por el aniquilamiento de la disidencia.**

Durante este periodo (1968-1973) el objetivo del grupo gobernante se expresaría en forma relativamente sencilla: Ningún grupo de la población podía reclamar nada por fuera de las formas impuestas y del principio de sumisión al poder establecido.

Cualquier otra cosa era “subversión” o peor “conjura comunista”. Las agencias del gobierno alimentaron a los principales gobernantes de manera artificial con la visión de la conjura internacional.

Una “conjura comunista” de la cual dudarían en muy distintos momentos hasta en la Embajada de los EEUU y en las Agencias de Inteligencia de aquel país; aun cuando en alguna circunstancia el FBI (Agencia Federal de Investigaciones de los EEUU) se prestara al juego del Gobierno Mexicano.

**Un evento de gran relevancia mundial se encontraba en peligro: La XIX Olimpiada podía ser sabotada desde fuera y así mostrar al mundo la incapacidad del Gobierno Mexicano para realizar un evento de esta naturaleza. El supuesto intento debía ser reprimido sin importar el costo político, social y humano en lo interno. Y en el ámbito de la comunidad de naciones. En muy breve tiempo el desprestigio internacional del Gobierno Mexicano sería capitalizado hasta por la Dictadura Franquista: Frente a una acción de condena del nuevo Gobernante Luis Echeverría por la ejecución de varios opositores en España, en Madrid se afirmaría: “El presidente Echeverría carece de la estatura moral necesaria para lanzar acusaciones contra ningún Gobierno... él era el Ministro del Interior del Gobierno Mexicano que tomo la decisión de lanzar al ejército contra unos estudiantes que trataban de manifestarse en la plaza de Tlatelolco”.**

El saldo era devastador: Ninguna fuerza conjurada podría haber alcanzado mayores resultados: El Estado Mexicano exhibió sin ambages su realidad represiva y autoritaria en niveles inimaginables apenas una década antes. Su primera y más importante víctima: “El movimiento estudiantil”. Pero también la población civil a la cual se llegó a atacar en formas crudelísimas: Por ejemplo, disparando armas de alto poder en forma indiscriminada en lugares de habitación, estudio o trabajo densamente poblados. Y causando muerte y destrucción en lugares y sectores de la población sin vínculo directo e inmediato con el movimiento estudiantil.

Todos los límites jurídicos establecidos por la Constitución Política, los Tratados Internacionales, los Códigos Judiciales, con relación al ejercicio del poder y la procuración y administración de justicia fueron quebrantados, violados por los gobernantes. Sin respetar en lo mínimo las garantías en relación con la vida, la propiedad, la seguridad jurídica y con las libertades públicas, amagadas por el uso de la fuerza de las armas, el grupo gobernante se enfrenta a la rebelión usando toda clase de medios como pandilleros y provocadores, fuerzas militares, policía política, policía uniformada, jueces del fuero común y federal, carceleros civiles y militares: Y la propaganda y los hechos de intimidación y acoso hacia los estudiantes movilizados y la población de las ciudades más afectadas.

Desde los primeros incidentes de las últimas semanas de julio de 1968 se hizo notable que las instituciones de seguridad usaban una fuerza totalmente desproporcionada a las circunstancias: Las policías antimotines invadían los locales escolares y trataban con brutalidad a las y los estudiantes y maestros. La respuesta juvenil en el centro de la Ciudad de México (el Barrio Universitario y sus alrededores) provino de dos fuentes: En primer lugar de los propios grupos estudiantiles, quienes aplicaron métodos defensivos, los cuales incluirían la quema de autobuses de servicio público de pasajeros y las llamadas bombas Molotov, y grupos de pandilleros al servicio del poder establecido conocidos como “porros”, quienes ahí también actuaron con eficacia a la hora de la respuesta masiva a la violencia y a la provocación policíaca. Los “porros” eran individuos matriculados o no, que en aquellos días, captaban para esferas oficiales información en los centros escolares y servían también como grupo de choque al interior de las escuelas. Estos grupos serían rebasados en el curso de los acontecimientos por la gran fuerza política y capacidad organizativa del movimiento estudiantil, no sin presentarse en diversos momentos o planteles varios choques cargados de gran violencia.

Cuando el 26 de julio se realizan en Avenida Juárez las 2 manifestaciones (la de la FNET contra la represión: y la de la CNED, por el Aniversario de la Revolución Cubana) el Gobierno de la Ciudad trata de limitar al máximo la posibilidad del ingreso de los jóvenes a la Plaza de la Constitución. Por ello ocurren gran número de enfrentamientos entre los mismos manifestantes y de estos con la fuerza pública. Se presentan actos de vandalismo en la zona, alimentados por una extraña circunstancia: En el recorrido de las manifestaciones los depósitos para la basura contienen gran cantidad de piedras. Con estos acontecimientos en la tarde-noche del 26 de julio se construyó el escenario que culminara con la intervención del ejército en el Barrio Universitario y sus alrededores en los días últimos del mes de julio de 1968.

Dos informes del entonces General Brigadier José Hernández Toledo, Comandante del Batallón de Fusileros Paracaidistas de la Fuerza Aérea Mexicana, dirigidos al "C. General de División SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR" hablan por sí mismos. El 30 de julio de 1968 dice:

I.- Por orden telefónica del C. Srio. de la Defensa Nacional y con los refuerzos del Batallón de Policía Militar, se procedió a desalojar a los alborotadores en la zona comprendida de PERÚ a CORREGIDORA y de EL CARMEN a ARGENTINA.

II.- Se encontraron varios camiones ardiendo, consiguiéndose salvar un camión de las líneas urbanas.

III.- Un grupo aproximado de 300 o 400 molineros se parapetaron en la Preparatoria No. 1, negándose a salir y recibiendo al personal de Paracaidistas y Policía Militar a balazos, bombas molotov y tabicazos, así como con detonadores de los usados en algunos tipos de aviación de manufactura mexicana.

IV.- Se les exhorto a abrir la puerta, a lo que se negaron y cuando un Pelotón de Paracaidistas se disponía a forzar la puerta, se escuchan una fuerte detonación, seguramente producida por la explosión de los detonantes ya mencionados, resultando heridos los CC. Soldados Paracaidistas JESÚS GARCIA VARGAS y JUAN MANUEL NAVA BERNAL. Con la fuerza de la explosión se abrió la puerta. Al estar abierta la puerta los Granaderos y Policía entraron apoyados por personal de esta Unidad, encontrándose 127 hombres, 10 bombas molotov, 2 botes de gasolina, 1 botella de ácido nítrico, 1 botella de amoniaco de cinco litros y una caja de propaganda comunista. De todo esto se hizo entrega al C. Teniente de Granaderos CARLOS BALDERRANO MEDINA, perteneciente a la 1/a Compañía del citado Cuerpo.

V.- A las 3:00 hrs. queda completamente desalojada dicha zona de elementos subversivos.

VI.- a las 3:30 hrs. el C. Gral. de Boda, Cmte. De la Brigada de Infantería, ordenó al suscrito se incorporara con su personal y el de la Policía Militar a su matriz."

Veamos lo que arriba afirma el General Hernández Toledo: Por orden telefónica del General Marcelino García Barragán, Secretario de la Defensa Nacional, los paracaidistas y la policía militar proceden a “desalojar a los alborotadores”: 300 o 400 “motineros” se parapetan en la Preparatoria No. 1 y reciben al personal “a balazos, bombas molotov y tabicazos”. También “con detonadores de los usados en algunos tipos de bombas de aviación de manufactura americana”. Cuando los paracaidistas se disponían a forzar la puerta “se escuchó una fuerte detonación, seguramente producida por la explosión de los detonantes ya mencionados”, resultando heridos dos soldados. “Al estar abierta la puerta”, la policía del Distrito Federal entra al local de la Preparatoria y encuentra 127 hombres, bombas molotov, gasolina, botellas con ácido. Y una caja de “propaganda comunista”. Y todo ello – hombres, bombas y caja de propaganda comunista es “entregado” a un oficial de la policía del Distrito Federal. No se localizan armas de fuego y no quedan rastros de los “detonadores usados en algunas bombas”. Casi de inmediato se publicaría la foto donde los paracaidistas se preparaban a disparar una bazuca contra la gran puerta de madera de la Preparatoria. La Dirección Federal de Seguridad informa de inmediato: “A la 1:05 hrs. con una bazuca (sic), fue volada la puerta de la Preparatoria, conminando el Ejército a los estudiantes que se encuentran en el interior, para que salgan.”

Una orden telefónica del Secretario de la Defensa Nacional moviliza a los batallones de Paracaidistas y Policía Militar contra “los alborotadores y molineros”; luego de las acciones de los batallones y la policía del DF, la zona queda “completamente desalojada de elementos subversivos”. Estos son entregados a la policía del DF.

El 31 de julio de 1968 el Batallón de Fusileros Paracaidistas y su comandante José Hernández Toledo vuelven a entrar en acción: el General le informa al Secretario de la Defensa:

“I.- Sé recibió llamada del C. General de División Secretario de la Defensa Nacional, a efecto de que se trasladara este Batallón a desalojar a individuos que se encontraban alterando el orden frente a la Escuela Vocacional No. 5 situada en las calles de EMILIO DONDE y TRES GUERRAS.

II.- El suscrito con el personal a su mando, que consta de un efectivo: un General, un Jefe, 31 Oficiales y 450 de Tropa y una Compañía del 3/Er. Batallón de Infantería. Llego a las 13:55 horas a las calles de BALDERAS y EMILIO DONDE, procediendo de inmediato a desalojar a los alborotadores de la Escuela antes dicha y en la zona comprendida de las calles de BALDERAS a BUCARELI y de EMILIO DONDE a la AV. CHAPULTEPEC.

III.- A las 15:00 hrs. queda completamente desalojada la zona antes mencionada de alteradores del orden, procediendo a remitir con el C. Subt. de Infantería P. JOSÉ DE JESÚS LUIS GUTIÉRREZ ÁVILA, con una Sección a su mando, 76 detenidos a la Dirección General de Tránsito a disposición de la Jefatura de Policía.

IV.- A las 18:25 hrs. previa entrega de la Vocacional Número 5, al C. Subdirector Prefecto de la misma, el suscrito se incorporó con su personal y el del 3/Er. TN. de Inf., Que se encontraba de refuerzo a sus respectivos Cuarteles, al recibirse la orden telefónica del C. Gral. Brig. D.E.M. Jefe del Estado Mayor y por el Teniente Coronel López Lena, Jefe de Ayudantes”.

Muchos meses después, en agosto de 1969, y con motivo del proceso 272/68 ante al Juzgado 1º. de Distrito en Materia Penal, el General de Brigada Procurador General de Justicia Militar, JORGE RICO SCHROEDER, se dirige al Procurador General de la República con el oficio 9026 de fecha 7 de agosto de 1969: “Me permito remitir a usted por duplicado, copias de termo-fax y certificadas, de las partes de novedades que obran en los archivos del Estado Mayor de ésta Secretaría y del Cuartel General de la Brigada de Infantería, de fechas 30 y 31 de julio 21 y 23 de septiembre y 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 1968, relacionados con los disturbios provocados por agitadores extremistas en que intervinieron elementos estudiantiles: Asimismo adjunto se remiten 10 fotografías relacionadas con el estado en que se encontraron las diversas dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuando fue ocupada por elementos militares...”.

El Procurador General de Justicia Militar, JORGE RICO SCHROEDER, tenía mayores motivos de preocupación y los expresaba al Procurador General de la República con el oficio 9857 de fecha 14 de agosto de 1969, también para efectos del proceso 272/68: "...me permito remitir a usted, 12 fotografías certificadas sobre los disturbios acaecidos durante la noche del 29 al 30 de julio de 1968; copias de termo-fax certificadas y por duplicado de los partes rendidos al Estado Mayor de esta Secretaría con fecha 20 de septiembre del año próximo pasado, por el entonces General de Brigada Jefe de la Brigada de Infantería, en el que transcribe los partes que a su vez le rindieron a los CC. Comandantes del 3/Er. , Bat. de Inf. , 40/o Bat. de Inf. , 44/o Bat. de Inf., Bat. de F. Paracaidistas y 2/o Escuadrón Blandado de Reconocimiento; 4 libros de MAO-TSE-TUNG titulados: 'ACERCA DE LA PRÁCTICA', SOBRE EL TRATADO CORRECTO DE LAS CONTRADICCIONES EN EL SENO DEL PUEBLO, 'LA SITUACIÓN ACTUAL Y NUESTRAS TAREAS' Y 'ORGANICEMONOS' y un libro titulado: 'PROPOSICIÓN CERCA DE LA LÍNEA GENERAL DEL MOVIMIENTO COMUNISTA INTERNACIONAL'; 1 caja conteniendo: 6 toallas absorbentes y 6 preservativos; así como 39 fotografías pornográficas, documentación y objetos relacionados con los partes primeramente citados y que demuestran que al intervenir las Fuerzas del Ejército, la Universidad Nacional Autónoma de México carecía en lo absoluto de (sic) control por parte de las autoridades legítimas y que estaba en poder de elementos que habían convertido los recintos de la Ciudad Universitaria en refugio de pretendida impunidad para sus actividades subversivas, así como para consumir otros actos que constituyen ultrajes a la moral pública e incitación a la prostitución..."

Dos libros ("Las Cuatro Tesis Filosóficas" y "La Proposición acerca de la Línea General del Movimiento Comunista Internacional"; 6 toallas absorbentes y seis preservativos, más 39 fotografías pornográficas, demostraban, al decir del Señor Procurador General de Justicia Militar, Jorge Rico Schroeder, que la UNAM "estaba en poder de elementos que habían convertido los recintos de la Ciudad Universitaria en refugio de pretendida impunidad para sus actividades subversivas, así como para consumir otros actos que constituyen ultrajes a la moral pública e incitación a la prostitución".

Otros partes e informes serian mucho más tétricos. El 27 de septiembre de 1968 el Director Federal de Seguridad, FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS, firmaba un informe titulado «PERSONAS QUE HAN RESULTADO MUERTAS DURANTE EL PROBLEMA ESTUDIANTIL A PARTIR DEL 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO».

Dice textualmente: “Vicente Reynel Betanzos, estudiante de la Escuela Superior de Economía; murió en un accidente de tránsito que sufrió el camión No. 5 del I.P.N., del que se apoderaron en las calles de Alzate e Instituto Técnico, manejado por ellos. Román Cajera Valverde, obrero, fue herido en el acto de desagravio a la Bandera Nacional en el Zócalo. Murió en el Hospital Rubén Leñero” el 3 de las corrientes. Enrique González Ramírez, herido al pasar frente a la Refinería de Azcapotzalco, falleciendo en el citado Hospital el DÍA 11 del mes en curso. Julián Aldaba González, Granadero, herido por el Teniente de Cab. Félix Benjamín Urías Bacón, en Tlatelolco. Falleció en el Hospital de la Cruz Roja el 24 del actual. Luis Lorenzo Ríos Ojeda, estudiante de la Escuela Superior de Comercio y Administración del I.P.N., falleció en el Hospital de la Cruz Roja el 23 del mes en curso. Lorenzo Hernández Resentís, estudiante de “Antena College”, quien fue recogido ya muerto frente al No. 44 de las calles de Bolsa y trasladado al Hospital “Rubén Leñero”, el 24 de los corrientes. Antonio Pena Maya, vendedor de pájaros, murió el 25 de septiembre en curso, en el zafarrancho que se produjo en Iztapalapa, D. F. Víctor Manuel Hernández Linares, estudiante de la Escuela Superior de Comercio y Administración, fue encontrado muerto el DÍA de ayer, por miembros del Ejército que ocupa la Escuela Superior de Medicina en el Casco de Santo Tomás, siendo su domicilio Retorno No. 8 de la calle de Lorenzo Pavia, E-130, Departamento 103, Col. Jardín Balbuena. Un estudiante no identificado, recogido por una ambulancia de la Cruz Verde en la Av. de los Maestros esquina con Carpio, trasladándose al Hospital de Traumatología de la Villa, el 23 del presente, de donde fue remitido al Servicio Médico Forense para ser autopsiado, continuando en una de las gavetas del mismo, porque hasta la fecha no ha sido reclamado. Respetuosamente”.

Cada incidente mencionado por el Capitán Gutiérrez Barrios (a) El Pollo, contenía una historia. Está es la de Antonio Pena Anaya. Una crónica periodística de aquellos días dice lo siguiente: “La Plaza de Hidalgo en Iztapalapa, también fue escenario de choques entre estudiantes y policías. El miércoles 25 a las 14 horas los estudiantes reunieron dos centenares de locatarios del mercado de Iztapalapa y madres de familia, con sus hijos y organizaron un mitin en la plaza principal de esa delegación. La policía afirma que recibió el rumor de que unos jóvenes instaban a ocupar la delegación y pidió ayuda a los granaderos. Unos cien hombres salieron a enfrentarse con los manifestantes. Hubo pedradas, botellazos y balazos. Un vendedor de pájaros – Antonio Pena Anaya– fue muerto; un desconocido herido de gravedad y un policía y otro comerciante –Alberto Meade Aguilar y José Guadalupe Gante Ángeles– heridos levemente. José Caballero Velásquez, compañero del vendedor de pájaros, dijo que este fue abatido por los tiros de los granaderos, pero el informe oficial de la policía señala que sus hombres solo hicieron disparos intimidatorios. Fueron detenidos José Barranco, Benjamín Paz, Ignacio Lechuga, Ramón Huerta, Jorge Meneses, Leonardo Báez, Mario García, Jorge Samoano, Gabriel Jaramillo, Salvador Jiménez y Manuel Valet”.

El 24 de julio de 1969 el General de Brigada Procurador de Justicia Militar, licenciado JORGE RICO SCHROEDER se dirigió al Procurador General de la República para remitir documentación y en él señalaba: “...que fueron varias veces en que los miembros del Ejército Mexicano, al estar cumpliendo con sus misiones constitucionales de mantener la seguridad y el orden interior, como lo disponen el artículo 89 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1/a Base General de la Ley Orgánica del Ejército, sufrieron ataques en forma artera y premeditada por personas que actuaron en convivencia con los agitadores y cabecillas de la conspiración gestada desde hace bastante tiempo y que es la misma que en el año próximo pasado, culminó con los hechos relacionados con el llamado conflicto estudiantil”... “Por último, el 2 de octubre del año próximo pasado, al acudir un agrupamiento militar al mando del hoy General de División Crisoforo Mazón Pineda, a la Plaza de las Tres Culturas, en Santiago Tlatelolco, a mantener el orden en cumplimiento de las misiones constitucionales señaladas al Ejército, fueron recibidas las tropas con nutridas descargas de armas de fuego desde distintos puntos de las azoteas y partes altas de los edificios del complejo habitacional Tlatelolco, resultando heridos un General Brigadier, tres Oficiales y doce individuos de tropa y muertos un Cabo y un soldado”..... “Los autores intelectuales y materiales de estos hechos fueron plenamente identificados por esa Procuraduría y comprobada su responsabilidad....”

Conspiración comunista de agitadores y cabecillas; esta es la única percepción admitida por el Estado. Los “soviéticos” y los “cubanos” debían ser vigilados y analizados sus movimientos. El parte informativo de la Dirección Federal de Seguridad fechado el 16 de agosto de 1968 es ilustrativo de varias maneras:

1.- Los soviéticos se encuentran completamente impreparados para los disturbios estudiantiles en la Ciudad de México. Sin embargo, el Servicio de Inteligencia se mostró sorprendido y satisfecho ante la vehemencia y la duración de estos disturbios. Piensa el Servicio de Inteligencia que es especialmente importante que los estudiantes hayan provocado una reacción dentro del Ejército, con lo que piensan que podrán garantizar futuros desordenes estudiantiles.

2.- Anticipándose a que continúen los problemas estudiantiles, al principio del presente mes de agosto el Servicio de Inteligencia de los Soviéticos en México, dictaron las siguientes órdenes (a) acelerar la cantidad de operaciones estudiantiles con objeto de controlar y dirigir futuros desordenes estudiantiles, (b) Estar extremadamente seguros y aplicar todas las medidas de cautela en estas operaciones ya que el Servicio de Inteligencia esta conciente de que el Gobierno Mexicano reaccionara con energía, en caso de que los Oficiales del Servicio de Inteligencia sean sorprendidos el (sic) estar en contacto con estudiantes antigobiernistas”.

De esta manera la DFS alertaba: el Servicio de Inteligencia de los Soviéticos en México, bajo fuertes medidas de seguridad de Eduard Saratov (el otro Agente de Inteligencia, “Yevgeny Gorlitsin” nos dice el parte, estaba neutralizado) “aceleraría la cantidad de operaciones estudiantiles con objeto de controlar y dirigir futuros desordenes”.

Los “cubanos”, funcionarios de la Embajada de Cuba en México, también eran estrechamente vigilados: en una ficha informativa de la DFS con fecha del 14 de octubre de 1968 se lee: “El Primer Secretario de esta Embajada, Reginaldo Cepeda Hernández, llegó al Edificio D-1 No. 105 del multifamiliar Juárez, donde antes había estado Raúl Álvarez Encarnación, a quien vigila la DFS por su participación de él y de su hijo en el problema estudiantil”. Para la DFS era probable que la casa-habitación de uno de los dirigentes del movimiento estudiantil funcionase como “buzón de los cubanos”; pues salía del departamento el Señor Raúl Álvarez Encarnación e ingresaba el Primer Secretario de la Embajada de Cuba. La conjura comunista internacional auspiciada por Moscú y La Habana se mostraba, según la DFS. Frente a ello el expresidente GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ya había señalado el 1 de septiembre de 1968: “hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos”. Cualesquiera que lleguen a ser las consecuencias, remataría el entonces Presidente de la República.

El indiciado General ALBERTO QUINTANAR LÓPEZ, ya fallecido, en entrevista con un diario de la Ciudad de México, cuyo contenido nunca fue desmentido en forma expresa, dio indicios de hasta donde se había llegado: “En 1968 yo era Teniente Coronel, Segundo Comandante de un Batallón, y se me dio la orden de entrenar a una compañía de cierto nivel intelectual, ciertas condiciones físicas; una edad en la que ni se es joven ni se es viejo: de entre 25 y 30 años...”. “En Tlatelolco era simplemente disuadir a los estudiantes que abandonaran la plaza. Cuando se tomo la Universidad eran también órdenes específicas. Todo lo malo es para el Ejército, nomás. Nosotros fuimos el instrumento legal de un gobierno constituido legalmente. El Batallón Olimpia fue un grupo conformado, seleccionado y designado por el mando; a mí me tocó formar mi compañía”. “Este era básicamente un batallón especial que se formo básicamente por elementos de infantería, pero con apoyos para ataque y con apoyo logística. Eran entre mil y 2 mil hombres; casi era una brigada”. “Cuándo comenzaron los balazos, cayeron dos soldados, y entonces hubo que repeler la agresión!. Los heridos los subimos a las ambulancias y los muertos a otros vehículos, que eran entre ocho y nueve camiones de redilas; el destino no me lo dijeron jamás”. “Eran vehículos sin siglas, no eran militares. Estaba encargado un tipo de la coordinación e iba con uno de la Cruz Roja; ellos iban seleccionando: este esta muerto, este esta herido... Así fue... entendido?”.

La procuración y la administración de justicia quedaron bajo el criterio de los mandos militares. Lo demuestra el informe de fecha 8 de octubre de 1968, identificado como D.F.S. 8-X-68, que a la letra dice: “A las 21.00 horas de hoy salieron en libertad, del Campo Militar No.1, 1,324 personas que estaban detenidas, antes de que salieran los reunió el Gral. Brig. ALEJANDRO LUGO DOMÍNGUEZ, Director del Centro Militar. No. 1 de Rehabilitación Social, señalándoles que su libertad no era por sus merecimientos, sino como una carta (SIC) de magnanimidad, del Sr. Presidente de la República y del C. Secretario de la Defensa Nacional; Que por unos días habían tenido oportunidad de convivir con los elementos del Ejército y que habían recibido un trato digno de ellos, que se dieran cuenta de que nuestro ejército no era un ejército de Gorilas si no (sic) Mexicanos como ellos que luchan por superarse DÍA a DÍA; que evitaran ser manejados por lideres demagogos que los llevaban a estas luchas infructuosas entre Mexicanos, y que han traído como consecuencias (sic) perdidas humanas de ambas partes, tanto del ejército como de los estudiantes...”. “Ambas partes”; dos partes que han sufrido perdidas humanas, afirma el general que dirigía la prisión que, aún cuando se encontraba en el interior del Campo Militar No. 1, dependía administrativa y políticamente de la Secretaría de Gobernación.

La estructura nacional entera de los mandos militares fue puesta en estado de alerta y emergencia durante estos meses. Pero además de MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN y CRISOFORO MAZÓN PINEDA, los jefes, generales y oficiales con mayor participación en la puesta en práctica de un estado de excepción de facto, en los crímenes de Estado y el genocidio (Octavio Paz llamaría a la masacre de Tlatelolco “un acto de terrorismo de Estado”), fueron entre otros: LUIS GUTIÉRREZ OROPEZA, MARIO BALLESTEROS PRIETO, JUAN MANUEL ROJAS HISI, ÁNGEL ELIUD CASIANO BELLO, JESÚS IZQUIERDO BARRAJAS, HUMBERTO CAMACHO UZCANGA, CARLOS HUMBERTO BERMÚDEZ DÁVILA, MIGUEL ÁNGEL GODINEZ BRAVO, JAVIER VÁZQUEZ FÉLIX, EDMUNDO ARRIAGA LÓPEZ, ALFONSO CORONA DEL ROSAL, RAÚL MENDIOLEA CERECERO, ALFONSO FRÍAS, ALFONSO GUARRO BARBA, EMMANUEL GUEVARA TORRES, ALONSO AGUIRRE CAMPOS, GONZALO CASTILLO FERRARA, ERNESTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TAGLE, LUIS CUETO RAMÍREZ, RAMÓN ARRIETA VIZCARRA, GONZALO CASTILLO URRIETA, FRANCISCO QUIROZ HERMOSILLO, JESÚS CASTANEDA GUTIÉRREZ, GILBERTO BARRIGUETE SOTO, ALBERTO QUINTANAR LÓPEZ, EDMAR EUROZA DELGADO, RODOLFO ALVARADO HERNÁNDEZ, ARMANDO DEL RÍO ACEVEDO, DAVID ROSAS TORAL, MANUEL URRUTIA CASTRO, ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ, ERNESTO MORALES SOTO, HÉCTOR RICARDO CAREAGA ESTRAMBASAUGAS Y FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS.

De igual forma, la estructura nacional de mandos de todas las policías fue colocada en estado de alerta y emergencia. Pero además de LUIS DE LA BARREDA, MIGUEL NASSAR HARO y ESTEBAN GUZMÁN SALGADO, los principales Jefes Policiacos o de “Servicios Especiales” responsables de ejecutar la Política de crímenes de Estado y genocidio, ordenada por los responsables del Gobierno fueron, entre otros: EDUARDO ESTRADA OJEDA, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, ALFONSO RAFAEL ROCHA CORDERO, RAMÓN JIMÉNEZ DELGADO, MANUEL DÍAZ ESCOBAR, ALFONSO GUARRO BARBA, FLORENTINO VENTURA GUTIÉRREZ, ALFONSO YÁNEZ, RUBÉN PÉREZ PADILLA y GUILLERMO BRANDESTAIN LANDEROS.

En La Procuraduría General de la República, encabezada por JULIO SÁNCHEZ VARGAS, los principales Funcionarios que convirtieron a las víctimas en victimarios fueron: MANUEL ROSALES MIRANDA, DAVID FRANCO RODRÍGUEZ, RODOLFO CHÁVEZ CALVILLO, FERNANDO NARVÁEZ ANGULO, SALVADOR DEL TORO ROSALES, FRANCISCO RIVERA CAMBAS MALAGAMBA, MARIO FRANCISCO VARGAS MORENO, SAMUEL ALBA LEYVA, MARIO TAVARES MARTÍNEZ, LUIS DE LA LLATA Y DE LA LLATA, FEDERICO FERNÁNDEZ FARINAS, JAVIER ESQUINCA ESQUINCA, JAVIER GARCÍA TREVESI, MARIO ESCALERA TURRENT, ARMANDO AGUILAR RODRÍGUEZ, MANUEL CARCANO TREVIÑO, MANUEL ROSALES MIRANDA, JUAN ZARAGOZA BARUSH, JOSE MARTÍNEZ LOZANO, EDMUNDO GARCÍA SÁNCHEZ, RAFAEL ANZUREZ GOROZPE.

El Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales lo era GILBERTO SUÁREZ TORRES. Este Funcionario dió instrucciones a sus colaboradores de consignar por múltiples y graves delitos del Fuero Común a decenas de dirigentes y simpatizantes del movimiento estudiantil y aún a sencillos trabajadores, los cuales no tenían vinculación directa con la rebelión democratizadora de esos días.

El Juez EDUARDO FERRER MCGREGOR, años después relacionado con hechos de corrupción en procesos vinculados a delitos contra la salud, condenó a penas de 16 y 10 años de prisión a los dirigentes estudiantiles, de la Coalición de Maestros, de la Asamblea de Intelectuales y a militantes y dirigentes del Partido Comunista Mexicano. El Secretario del Juzgado Primero de Distrito del DF en Materia Penal lo era, Juan Gutiérrez Barrios. El Actuario del Juzgado lo era, José Landeros Sigrist y otro Secretario lo era, Juan Manuel Velasco Santiago.

SALVADOR DEL TORO ROSALES fue designado Agente del Ministerio Federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal. Sería el responsable ministerial en el proceso 272/68. Conocía de Averiguaciones Previas en relación con “el conflicto estudiantil”. Luego de los hechos del 2 de Octubre y los interrogatorios de dirigentes estudiantiles en la prisión del Campo Militar No. 1, se integró a un grupo especial de Ministerios Públicos. Elaboró un proyecto de pliego de consignación de los acusados en ese proceso. En función de ello ocurrió su designación. SALVADOR DEL TORO ROSALES, en el Capítulo 4 “TLATELOLCO” de su libro “Testimonios”, Editorial del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 1996, relato con coherencia y pleno conocimiento lo siguiente:

## **DESPUÉS DE LA OCUPACIÓN DE CIUDAD UNIVERSITARIA.**

“De los alrededor de mil quinientos detenidos en ciudad universitaria por el ejército, a solicitud de la secretaría de gobernación fueron puestos en libertad la gran mayoría de ellos, previa amonestación que les hizo el Subprocurador Franco Rodríguez.”

“A partir de entonces –inclinado como estaba a seguir la línea dura, negándose al diálogo y sin ceder a ninguna de las peticiones, porque bajo el principio de autoridad, para él primero estaba el regreso a clases y el restablecimiento del orden–, el Presidente Díaz Ordaz decidió poner en manos de la secretaría de gobernación todo el poder del gobierno para buscar una solución definitiva al problema.”

## **DESCABEZAR AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL.**

“Ante tal decisión, fue la secretaría de gobernación la que planeó poner fin al conflicto y ‘descabezar el movimiento estudiantil’ con la aprehensión de los líderes e integrantes del Consejo Nacional de Huelga y de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro-Libertades Democráticas...”

“El operativo quedó a cargo y bajo la responsabilidad de la dirección federal de seguridad, al mando del más inteligente policía de México, ...me refiero al famoso y temido capitán Fernando Gutiérrez Barrios...”

“Por todo esto, se calculaba en doscientos aproximadamente el número de personas que debían ser detenidas para apagar el fuego del movimiento estudiantil. Dificultaba esta acción policíaca, el hecho de que el Consejo Nacional de Huelga, por razones de seguridad, sesionaba clandestinamente, y a consecuencia cambiaba los lugares de reunión. Sin Embargo, se presentó la oportunidad –misma que no desaprovechó la policía política- para detener a todos sus miembros, cuando se anunció, con bastante anticipación, que el 2 de octubre de 1968, a las 5:00 de la tarde, se iba a celebrar un mitin en la plaza de las Tres Culturas de la unidad habitacional de Tlatelolco. De dicho acto, que iba a ser presidido por el Consejo Nacional de Huelga en pleno, luego partiría una manifestación al casco de Santo Tomás para exigir el retiro del ejército de las instalaciones educativas.”

“La dirección federal de seguridad se preparó para dar el golpe definitivo, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas por el presidente de la República. Inmediatamente procedió a incorporar a sus filas a algunos elementos de la policía judicial federal y del Distrito, y a reclutar a algunos oficiales del estado mayor presidencial. Con ellos aumentó sus efectivos y constituyó el llamado Batallón Olimpia, bautizado así por la proximidad de los juegos olímpicos a celebrarse en México...”

“La dirección federal de seguridad también solicitó y obtuvo otros apoyos para la ejecución de su operativo. Desde luego, el del ejército mexicano y, enseguida, el del ingeniero Jesús Robles Martínez, director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado –el ISSSTE, que administraba la unidad habitacional de Tlatelolco-, para que proporcionara los departamentos vacíos del edificio Chihuahua. Como en este multifamiliar iba a quedar instalado, en el tercer piso, el presidium del mitin, se buscaba habilitar los departamentos vacíos como guarida del Batallón Olimpia, a fin de que éste estuviera preparado y listo para entrar en acción.

“El problema mayor consistía, no en la detención de los doscientos o más miembros del Consejo Nacional de Huelga, sino en cómo poderlos trasladar del lugar de su detención a la cárcel donde quedarían recluidos. Todo esto en medio y presencia de veinte mil o más individuos ideológicamente afines a ellos, pues en este número se había calculado la asistencia a dicho acto, con base en anteriores concentraciones de igual naturaleza celebradas en ese sitio. - - - “Para resolver este problema se estructuró un plan de aprehensión dividido en dos operaciones estratégicas: una de ellas a cargo del Batallón Olimpia –que por su acción pudiera ser denominada ‘Operación Sandwich’–, y otra a cargo del ejército mexicano –que puede ser llamada con propiedad ‘Operación Barredora’–.”

“Conforme a lo anterior, se dispuso que a la señal de inicio de las operaciones, el Batallón Olimpia, posesionado estratégicamente de las plantas baja y alta, y de las escaleras y corredores del edificio Chihuahua, simultáneamente atacara el objetivo situado en el tercer piso o balcón del edificio, para proceder a la detención de todas las personas que se encontraran en el presidium del mitin. Entre tanto, el ejército, sitiador de la plaza, entraría en acción –arrollando en la explanada a los asistentes al acto –con sus tanquetas y carros de asalto, haciendo al aire disparos de salva...”

“De acuerdo a lo previsto, una vez despejada la plaza, la policía política procedería a la selección de detenidos, los cuales, debidamente custodiados por elementos de seguridad, serían sacados sin mayor problema para ser conducidos a prisión...”

## **EI 2 DE OCTUBRE DE 1968.**

“Este plan, que parecía de un éxito infalible, no llegó a realizarse tal y como se había planeado, pues se cometió un error: por razones de alta seguridad y para evitar filtraciones, no se dio a conocer previamente a los jefes, comandantes y oficiales del ejército y del Batallón Olimpia, y mucho menos a los soldados y policías integrantes de estos cuerpos.”

“Por otro lado, tampoco se informó con oportunidad a los autores del plan que al mitin programado no asistiría el Consejo Nacional de Huelga en pleno, y que se había suspendido la manifestación anunciada para ir al casco de Santo Tomás. Y lo que es peor: tampoco se tomó en cuenta la asistencia de los corresponsales de prensa extranjeros. Ellos estaban en el presidium al que habían sido invitados, aprovechando su estadía en México para cubrir la información de los juegos olímpicos.”

“A todo lo anterior debe agregarse el imprevisto más significativo: que algún agente provocador e irresponsable hizo disparos de arma de fuego que lesionaron en la espalda al general José Hernández Toledo, lo que motivó que su segundo de a bordo, el general Jesús Gutiérrez Castañeda (sic), –jefe del estado mayor presidencial en tiempos del licenciado Luis Echeverría Álvarez–, diera la trágica orden de hacer fuego a discreción.”

## **LOS INTERROGATORIOS Y LIBERACIONES EN EL CAMPO MILITAR.**

“El 3 de octubre de 1968, por la tarde, recibimos instrucciones del procurador Julio Sánchez Vargas para entrevistarnos con el general Marcelino García Barragán en la secretaría de la defensa nacional. Él iba a ordenar que entráramos al campo militar a tomar la declaración de los detenidos, labor que veníamos haciendo desde el inicio del conflicto estudiantil con base en interrogatorios que contenían dos preguntas fundamentales, esto es, si pertenecían o no al Partido Comunista y si pertenecían o no a los organismos que dirigían la huelga.”

“Si el detenido, para su mala suerte, contestaba afirmativamente, ipso facto se le consignaba ante el órgano jurisdiccional como presunto responsable en la comisión de una retahíla de delitos por los que el juez automáticamente le decretaba auto de formal prisión. Por el contrario, si el detenido contestaba las preguntas en sentido negativo, se procedía a revisar en los archivos si dicha negativa estaba o no acreditada, y en caso de que su nombre no apareciera en las listas negras de la dirección federal de seguridad y de la procuraduría general de la República, de inmediato se le ponía en libertad”.

“Cabe hacer notar que las investigaciones y detenciones las practicaban y ejecutaban exclusivamente los agentes de la policía política dependiente de la dirección federal de seguridad de la secretaría de gobernación, mientras que las procuradurías de justicia federal y del Distrito, por medio de sus ministerios públicos y sus policías judiciales, únicamente convalidaban esas actuaciones...”

“En las diligencias respectivas, por ejemplo, se reproducían los partes informativos de los agentes de la federal de seguridad para hacerlos aparecer como formulados por los agentes de la policía judicial; el ministerio público, por su lado, interrogaba a los detenidos de acuerdo con los datos contenidos en esos partes, y ejercitaba ‘de machote’ la acción penal que le compete ante el juzgado primero de lo penal del Distrito Federal. Aquí se radicaba el proceso, se tomaba al detenido su declaración preparatoria y, dentro del término de 72 horas, se le decretaba su formal prisión”.

“En fin, que la procuraduría general de la República venía desempeñando en este asunto el triste papel de auxiliar de la dirección federal de seguridad de la secretaría de gobernación, para respaldar y dar valor legal a las labores de investigación, persecución y detención de quienes participaban en actividades políticas contrarias al gobierno establecido. El poder ejecutivo, como nunca antes, ejercía así sobre el poder judicial una influencia tan determinante que lo obligaba a plegarse a sus actividades...”

“El general García Barragán llegó con un palillo de dientes en la boca y, de pie, nos dijo: ‘El coronel Edmundo Arriaga López, aquí presente, es el jefe de la policía judicial militar. Ahorita los va a llevar al campo militar para que entrevisten a las viejas; quiero que hoy mismo me desalojen a esas mujeres. ¡Eso es todo!’.”

“Salimos apresuradamente rumbo al campo militar. En la pequeña casa del ‘Chivo’ Arriaga, como cariñosamente nombraban al jefe de la policía judicial militar, nos pusimos de acuerdo sobre la forma de cómo actuar, ya que no se contaba en la prisión con un lugar adecuado para cumplir con nuestro trabajo. Se habilitó un cuarto como oficina, se consiguieron mesas, sillas y máquinas de escribir. Esa misma noche nos pusimos a declarar a las mujeres detenidas, las cuales estaban medio muertas de hambre y de frío, pero daban gracias a Dios porque de milagro, aún en esas condiciones, tenían algo de vida.”

“Nadie podía explicar la razón por la que resultaron ilesas, a pesar de estar tiradas boca abajo, apretujadas y a oscuras, en el suelo mojado por el agua que escapaba de las cañerías agujeradas a balazos, durante las horas y horas que sirvieron de blanco al fuego graneado de fusilería y de ametralladoras de los soldados.”

“¡Pobres mujeres! Toda su desgracia se debió a que la mayoría de ellas vivían con sus familias en los departamentos del edificio Chihuahua, al que se fueron a esconder algunos muchachos para escapar de la muerte. Todas ellas quedaron libres, con lo poco que tenían puesto encima, pero sin poder regresar a sus hogares por encontrarse destruidos y ocupada la zona por el ejército.”

“Al día siguiente (4 de octubre de 1968), el subprocurador Franco Rodríguez y el director de la federal de seguridad encabezaron la comitiva que se presentó en el campo militar, con todos los honores, a tomar declaración a los detenidos. En primer término, me fue asignado especialmente para que recibiera su informativa, un muchacho a quien momentos antes vi sentado cómodamente fumando un cigarrillo y platicando en tono amigable con varios agentes de la policía política de gobernación...”

“Luego de que Sócrates Amado Campos Lemus hubo rendido su declaración ministerial, donde denunció a casi todos sus compañeros dirigentes del movimiento estudiantil, a iniciativa del director de la dirección federal de seguridad se convocó para esa misma noche a una conferencia de prensa. Para ello se mandó traer a un ejército de artesanos carpinteros, pintores, decoradores, electricistas, técnicos en radio y televisión, etcétera, para que construyeran, en cuestión de pocas horas, una oficina con las comodidades necesarias dentro de la prisión.”

“Todos los diarios de la capital de la República y los corresponsales extranjeros, así como la radio y las cámaras de televisión, cubrieron el evento, que resultó sensacionalista por las revelaciones que se hicieron y por el estremecimiento que éstas causaron en la opinión pública del país.”

“Entre otros, el periódico Excélsior correspondiente al 6 de octubre de 1968, a ocho columnas y con profusión de fotografías, publicó la nota siguiente:... Habló ante un grupo de periodistas y en presencia del subprocurador general de justicia de la República, licenciado David Franco Rodríguez; del jefe de la Policía Judicial Federal, general Ramón Jiménez Delgado y del director del centro de reclusión, general Alejandro Lugo Domínguez...”

“Continuando la averiguación penal, el 7 de octubre de 1968, recibí la declaración de Gilberto Ramón Guevara Niebla, estudiante sonorenses de la Facultad de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro de la Juventud Comunista. él y Raúl Álvarez Garín crearon y dirigieron el Consejo Nacional de Huelga.”

“Antes de iniciar la diligencia, platicamos los dos a solas, como si fuéramos viejos conocidos, sobre los sucesos de Tlatelolco. Lo que me llamó la atención fue saber que la mañana del dos de octubre, Gilberto Ramón en compañía de Luis González de Alba y Anselmo Muñoz estuvieron en una reunión en la casa del rector Barros Sierra con los señores Jorge de la Vega Domínguez y Andrés Caso Díaz Lombardo, comisionados por el presidente Díaz Ordaz para buscar un arreglo al conflicto estudiantil...”

“Entretanto, alguno de mis compañeros tomó declaración al más descarado de los agentes de la policía política de gobernación, infiltrado en el movimiento estudiantil, Ajax Segura Garrido, quien se hizo pasar ante el Consejo Nacional de Huelga como representante de la Normal Oral, sin siquiera ser alumno. Ajax, quien al salir de la cárcel campantemente volvió a ocupar su puesto de agente de la dirección federal de seguridad, participó en la conferencia de prensa efectuada en el campo militar. Haciéndole ‘segunda’ a Sócrates Amado Campos Lemus, tuvo la puntada de reconocer ante los reporteros, dentro del arsenal que se mostró para tal efecto, algunas de las armas utilizadas por los estudiantes contra el ejército.”

“Sin embargo, el que se llevó la función no fue Ajax, sino José Carlos Andrade Ruíz, quien se presentó espontáneamente a decir que en Tlatelolco él ametralló a los soldados. Como su declaración me pareció absurda, lo llevé al edificio Chihuahua para que me señalara o dijera el lugar de donde hizo los disparos y la clase de arma que utilizó para esto. Pude darme cuenta, durante el desarrollo de esta diligencia, que ni siquiera conocía el edificio Chihuahua, y que tampoco sabía cómo se manejaba y funcionaba la metralleta que dijo haber utilizado, luego de que se le hubo proporcionado un rifle calibre M-1...”

### **EI EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN EL PROCESO 272/68.**

“El ministerio público federal ejerció acción penal en contra de Sócrates Amado Campos Lemus, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Ajax Segura Garrido, José Carlos Andrade Ruíz, Florencio López Osuna, Sergio Antonio Castañeda Vélez, Félix Octavio Martínez Alcalá, Carlos Martín del Campo Ponce de León, Servando Dávila Jiménez, José Ángel Castro Mellado, José Piñeiro Guzmán, Luis Oscar o José Luis González de Alba, Pablo Gómez Álvarez, Félix Lucio Hernández Gamundi y Leobardo López Arreche, alias ‘El Cuec’.”

“Por su parte, el 12 de octubre de 1968, el juez primero de distrito del Distrito Federal en materia penal, licenciado Eduardo Ferrer McGregor, decretó auto de formal prisión en contra de los nombrados por su probable responsabilidad penal en la comisión de los delitos de invitación a la rebelión, asociación delictuosa, daño en propiedad ajena, ataques a las vías de comunicación, robo de uso, despojo, acopio de armas, homicidio y lesiones contra agentes de la autoridad. Posteriormente fueron consignados al mismo tribunal, y por idénticos delitos, Miguel Eduardo Valle Espinosa, Luis Raúl Álvarez Garín, Roberto Ramírez Pérez, Joel Arriaga Moreno, José Luis Martínez Pérez, Marco Antonio Ávila Cadena y Bernard Phillip Ames.”

“En la misma ocasión, más de setecientos detenidos fueron puestos en libertad, después de ser amonestados por el subprocurador Franco Rodríguez.” - - - “Sin embargo, desde fines de octubre de 1968 hasta agosto de 1969 en que el ministerio público ejerció acción penal ante el juzgado primero de distrito del Distrito Federal en materia penal, en contra de Rafael Jacobo García –último involucrado en el movimiento estudiantil–, la policía política de la secretaría de gobernación desató y sostuvo una verdadera cacería de brujas...”

“Por orden del procurador de la República se integró un grupo de agentes del ministerio público federal –del cual formé parte– para dar seguimiento al proceso instruido en contra de quienes participaron en el llamado movimiento estudiantil. Este grupo, sin dirigente, era administrado por el licenciado Rafael Anzures Gorozpe, quien nos pagaba veinte pesos por desvelada, ...El personal de la procuraduría llamaba despectivamente a este grupo como ‘la escolita’. Sus integrantes pasábamos la mayor parte del tiempo platicando sobre diversos temas ajenos al problema estudiantil, del que casi todos estábamos de acuerdo en que no tenía pies ni cabeza.”

“En cierta ocasión, los de ‘la escolita’ fuimos convocados por el señor director de averiguaciones previas, licenciado Fernando Narvárez Angulo. Nos hizo saber que, por instrucciones del procurador, debíamos empezar a estudiar las constancias que integraban el proceso penal para, en su oportunidad, elaborar el pliego acusatorio de conclusiones que se quería presentar dentro del plazo legal...”

“Enseguida, el procurador me designó agente del ministerio público adscrito al juzgado primero de distrito en el Distrito Federal, en materia penal, sin perjuicio de la designación del otro agente adscrito”.

“Uno de esos días le comenté al licenciado don Manuel Rosales Miranda, quien ya desempeñaba el cargo de segundo subprocurador, que mi trabajo se dificultaba porque el proceso era un verdadero desbarajuste, pues los papeles estaban por todos lados, sin orden alguno, y en diferentes escritorios y archiveros pertenecientes a secretarios y empleados del tribunal. ‘Eso está muy mal’, me respondió don Manuel. Ejecutivo como era, tomó el teléfono y se puso al habla con varios funcionarios judiciales. Al día siguiente me dijo: ‘La corte va a nombrar un secretario del juzgado y a los empleados necesarios para que inmediatamente se integre el expediente y una sola persona se haga cargo del trámite legal. Usted lo va a ayudar, pues se trata de un asunto muy delicado donde no se debe perder nada, todo debe estar en perfecto orden, y nosotros tenemos que conocer momento a momento todos los pasos que se den en el proceso.’...”

“Hasta antes de lo anterior, era tal la confusión que mis compañeros me pedían que les llevara, por ejemplo, el auto de formal prisión decretado en contra de fulano de tal, y dicho individuo no estaba preso, ni en libertad provisional bajo caución, y ni siquiera había sido absuelto. Apelaciones y amparos promovidos por los acusados y sus defensores se contaban por kilos”.

“Lo más triste del caso era que había presos que sin estar procesados en el juzgado de distrito, tiempo después descubríamos que estaban formalmente presos a disposición del juez del orden común, por los mismos hechos que conocía el juez federal....”

“Entre las constancias encontradas en el proceso penal, estaban sin acordar cientos de promociones o escritos de los acusados o sus defensores, porque sencillamente el juez Eduardo Ferrer McGregor decía que no tenía tiempo para ello, y lo único que acordaba con prontitud eran las peticiones del órgano acusador y las solicitudes de informes previos y justificados en los amparos tramitados en otros juzgados de distrito.

### **CONCLUSIONES ACUSATORIAS EN EL PROCESO 272/68.**

“Como ya estábamos sobre el término procesal, me llamó el licenciado Fernando Narváez Angulo y me dijo: ‘Mire, abogado, quiere el procurador que usted que está en contacto con el expediente empiece a hacer un ‘borrador’, o mejor dicho, un proyecto de conclusiones, para que él pueda formarse una idea completa del problema, porque sus compañeros van muy despacio y en su trabajo se encuentran algunas contradicciones o, mejor dicho, repeticiones que no son convenientes. Empiece, desde luego su trabajo y dígame lo que necesita’”.

“Al oír lo anterior, sentí que se me cayó el techo encima. Yo, que estaba convencido que los acusados no eran delincuentes y que la mayoría de ellos estaban presos por expresar sus ideas contrarias al presidente, de dónde carajos iba a sacar argumentos para acusarlos de homicidio, lesiones, daño en propiedad ajena, ataques a las vías generales de comunicación, etcétera...”

“...Este trabajo lo desempeñé durante varios meses, sin desatender, por supuesto, mis obligaciones como parte acusadora del proceso penal en todas las diligencias que se venían desahogando en el juzgado: declaraciones de testigos, ampliación de declaraciones de los acusados y, fundamentalmente, la celebración de los careos constitucionales.”

“Los tales careos me causaron verdadera angustia y sofocamiento, porque los policías firmantes de los partes informativos donde se hacían imputaciones a los acusados, tenían la obligación de sostenerlos frente a éstos, y muchas, pero muchas veces, ni siquiera conocían los hechos a que se referían en ‘el parte’, por la sencilla razón de que en realidad habían sido elaborados por agentes de Gobernación y a ellos sólo se les ordenó que los firmaran como si fueran suyos...”

“Conforme iba elaborando el proyecto de conclusiones, se entregaba al procurador por conducto del licenciado Narváez Angulo, sin el más leve comentario. Cuando al fin se terminó el primer pliego acusatorio, sostenido con las uñas, pues no había otra cosa de qué echar mano, pasaron algunos días y me olvidé del asunto. Pensé que mi proyecto para lo único que podía servir era como punto de comparación con el estudio que venían elaborando mis compañeros fiscales de la famosa ‘escuelita’, que no dejaba de funcionar día, tarde y noche.”

“Un día, al llegar a mi antigua oficina, me llamó el licenciado Narváez. A boca de jarro me dijo: ‘El señor procurador ordenó que las conclusiones que formuló sean las que se presenten en el juzgado. Pase al administrativo para que el licenciado Mariano Mancera le haga entrega de una compensación para usted y el personal que colaboró en este trabajo. Recibí por este concepto, si mal no recuerdo, cinco mil pesos de los de entonces, equivalente al importe de dos meses de salario, pues en la Procuraduría no había pago de horas extras...”

“Por fin, en mi carácter de agente del ministerio público federal adscrito al juzgado primero de distrito del Distrito Federal en materia penal, el 3 de diciembre de 1969 presenté ante el tribunal de mi adscripción, compuesto de 663 fojas útiles, mi primer pliego de conclusiones acusatorias...”

“Además, por instrucciones precisas del procurador Sánchez Vargas, siempre actué como ‘litigante’ en el proceso penal, pagando, como se acostumbra hacerlo, a los empleados del juzgado, las copias certificadas que les solicitábamos. Al secretario encargado de elaborar el proyecto de sentencia, en varias ocasiones, se le hizo entrega de algunas gratificaciones en efectivo; luego, como recompensa, se le nombró agente del ministerio público federal. En cuanto al juez, licenciado Eduardo Ferrer McGregor, éste era el consentido de la secretaría de gobernación y de la Procuraduría de la República. Se le tenían asignados agentes de la dirección federal de seguridad para que lo cuidaran junto con su familia. Además de estas atenciones, se le brindaban otras distinciones especiales.”

“Este tratamiento inusual se debía al temor de que el juez McGregor dictara una sentencia absolutoria, desfavorable a los intereses de la parte acusadora del proceso penal, resolución que hubiere causado el mismo efecto que una bomba de dinamita colocada y explotada en la casa presidencial de Los Pinos...”

### **LA SENTENCIA Y EL DESTIERRO.**

“El 12 de noviembre de 1970, el juez primero de lo penal en el Distrito Federal, licenciado Eduardo Ferrer McGregor, dictó sentencia condenatoria en contra de los primeros 68 procesados. Los condenó a sufrir penas privativas de la libertad que van de los 3 a los 17 años de prisión, por su responsabilidad en la comisión de los delitos que les fueron imputados, y al pago de aproximadamente dos millones de pesos –de los viejos pesos– por concepto de reparación del daño...”

“Un mes y medio después de estas sentencias, el 25 de diciembre de 1970, recibí instrucciones del procurador Julio Sánchez Vargas –quien repitió en el cargo con el nuevo presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez– para desistirme de la acción penal ejercitada en contra de Roberta Avendaño Martínez, alias ‘La Tita’, Ana Ignacia Rodríguez Márquez, alias ‘La Nacha’, y Salvador Ruíz Villegas, no obstante que estaban sentenciados a purgar una larga condena...”

“Más tarde, todos los sentenciados fueron puestos en libertad mediante procedimientos de tipo político y no jurídico. En efecto, algunos sentenciados admitieron ser deportados a Perú y Chile, aunque otros no quisieron aceptar el indulto que se les ofreció por considerarlo como una afrenta. Por eso, al final, el presidente Echeverría promovió una ley de amnistía a su favor...”.

1970: Año Nuevo. Luto en docenas de familias en muchas partes del país. Se han sustentado plenamente al día de hoy 85 homicidios. Los muertos con seguridad fueron muchos más. No hay análisis forenses globales de los que murieron por heridas de bayoneta o por golpes. Cientos y cientos de jóvenes, incluso menores de edad, y muchos de sus maestros han conocido la prisión y las acusaciones penales. La vida continúa. Y la confrontación entre el movimiento estudiantil por libertades democráticas y el Estado no cesa. La lucha sigue: Hay huelga de hambre de los presos políticos. En la Prisión de Lecumberri estudiantes, maestros e intelectuales llevan más de 20 días alimentándose con té y azúcar. La situación para ellos es difícil: los centros de estudio están de vacaciones. La prensa internacional apenas se ocupa del asunto y la nacional esconde al máximo el hecho. Solo algunas voces en el mundo intelectual toman nota de este nuevo esfuerzo de organización y movilización. Los activistas y dirigentes universitarios y politécnicos, en la Normal, en Chapingo y en Universidades de otras entidades, y las organizaciones políticas de izquierda tratan de encontrar algunos caminos de denuncia y solidaridad.

### **31 DE DICIEMBRE DE 1969:**

Un rumor sacude la Prisión de Lecumberri. Se habla de un asalto de los presos comunes a las crujías de presos políticos: la “C” y la “M”. Las crujías donde permanecen la gran mayoría de los dirigentes estudiantiles, maestros y militantes del Partido Comunista. Mientras los familiares de los presos abandonan la prisión (han visitado a los internos en este día de fiesta) el ataque se desata. Pero los presos políticos se han preparado: Las primeras olas de prisioneros comunes, quienes buscan saquear las crujías donde viven los políticos, son rechazadas con éxito. Los presos comunes ni siquiera pueden acercarse a las puertas de acero de las crujías de los políticos.

Pero entonces ocurre lo impensable: se dispara desde las torres de vigilancia contra los presos políticos para que ellos busquen refugio en las celdas. Eso demuestra que el ataque fue promovido por la Dirección de la Prisión, al frente de la cual se encuentran el General Francisco Arcaute Franco y un Delegado de la DFS apellidado Palacios. La prisión estaba colocada bajo la responsabilidad administrativa y política del Jefe del Departamento del Distrito Federal: El General y Licenciado Alfonso Corona del Rosal.

Los presos políticos son golpeados; algunos de ellos heridos, incluso de gravedad. Los bienes de los prisioneros son robados. Pero la huelga de hambre no se levanta: Durará todavía 22 días más. Se liberará del compromiso a los huelguistas cuando varios de ellos, los de mayor edad, se coloquen en grave peligro. Y ya muy cerca del regreso a clases de los estudiantes en los centros de educación media y media superior. El llamado urgente a la solidaridad habrá funcionado: De repente, a sólo dos años de la disolución del Consejo Nacional de Huelga y del levantamiento de la huelga de 1968, los activistas y dirigentes estudiantiles apresuran su reorganización. El “movimiento” avanza hacia un proceso de reconstrucción.

Cuando ocurre la Vista de Sentencia en Lecumberri, audiencia indispensable por ley antes de la decisión final del juez Ferrer McGregor, José Revueltas, el escritor que conocía de varias condenas y prisiones por ser “comunista”, inicia la demolición lógica, jurídica y política del proceso 272/68. Dirigentes estudiantiles ahí mismo, en el patio central de la prisión, convertido en tribuna del movimiento, siguen su ejemplo. Un folleto que contiene alegatos principales de dirigentes estudiantiles y del propio Revueltas, titulado “Tiempo de Hablar”, será comprado por miles de estudiantes y profesores en muchos centros educativos del País. Cuando el Juez del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal dicta Sentencia Condenatoria, en noviembre de 1970, a nadie sorprenden las penas de cárcel. Pero a nadie escapa que el nuevo Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, deberá encarar un nuevo momento de reorganización y reconstrucción de la generación que continuaba demandando, en todas las situaciones posibles, “Libertades democráticas”. A esa generación la acompañaban maestros como Javier Barros Sierra y Jesús Silva Herzog.

## VI. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS.

Desde el día 22 de julio de 1968 y hasta 1971, al menos, los gobernantes y funcionarios de los gobiernos presididos en su momento por GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ llevaron a la práctica una política general que provocó crímenes de Estado, un estado de excepción de facto y el **genocidio** contra un grupo nacional identificado y coherente.

Desataron, de manera ininterrumpida la represión policíaca y la persecución política, negando el Estado de Derecho mediante actos de autoridad inconstitucionales, violatorios de las más elementales garantías individuales y atentatorios de la dignidad humana, materializados en la persona de los estudiantes, sus familiares y amigos, y otros ciudadanos y pobladores de la siguiente manera: provocaron enfrentamientos entre “porros” y estudiantes en los planteles escolares y en la vía pública; reprimieron manifestaciones pacíficas que contaban incluso con permiso de las propias autoridades, justificando su proceder con la actuación de provocadores para alterar el orden durante su desarrollo; disolvieron mítines y marchas, persiguiendo violentamente a los estudiantes y cercando las escuelas donde se refugiaban sin permitirles salir de ellas, bajo la amenaza inminente de ser golpeados y detenidos sin justificación alguna; allanaron, ocuparon y desalojaron instalaciones escolares desde las Escuelas Vocacionales, las Escuelas Superiores del Instituto Politécnico Nacional en el Casco de Santo Tomás y de la Unidad Profesional Zacatenco y desde las Escuelas Nacionales Preparatorias hasta las Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México en Ciudad Universitaria; utilizaron el supuesto diálogo entre el Consejo Nacional de Huelga y los representantes del Presidente de la República, uno de ellos Gerente de Personal de Petróleos Mexicanos y otro Director General del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional, para generar confianza entre los miembros del grupo nacional opositor y evitar sospecharan de las operaciones policíacas y militares; causaron daños a las instalaciones escolares por la excesiva violencia utilizada, haciendo uso de armas de fuego de todo tipo, llegando al extremo de utilizar ametralladoras, bazucas y vehículos blindados como tanques, contra estudiantes y ciudadanos indefensos;

y tácticas y estrategias de guerra como el uso de helicópteros y el lanzamiento de luces de bengala como señal acordada para abrir fuego contra los manifestantes; con la utilización de armas de fuego a gran escala pusieron en riesgo la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, al atacar a los estudiantes en lugares con una gran densidad de población, fuesen Calles o Avenidas, Plazas Públicas como la propia Plaza de la Constitución o la Plaza de las Tres Culturas, centros escolares como las Escuelas Preparatorias, Escuelas Vocacionales, Escuelas Superiores, Facultades e Institutos de Investigación del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México, como la Ciudad Universitaria, el Casco de Santo Tomás y la Unidad Profesional Zacatenco, y Unidades Habitacionales como el Conjunto Urbano “Presidente López Mateos” Nonoalco Tlatelolco, rodeado por instituciones educativas, hospitalarias, oficinas públicas, comercios; tomaron edificios escolares y habitacionales.

Como en el caso del Edificio Chihuahua y demás edificios circundantes de la Plaza de las Tres Culturas, en los que ocuparon varios departamentos y apostaron francotiradores vestidos de civil con un guante blanco que dispararon contra la gente inerme; mandaron a tres Agrupamientos Militares, los cuales envolvieron a las personas que se encontraban sobre la Plaza de las Tres Culturas, disparándoles y usando también contra ellas las bayonetas; privaron de la vida o causaron lesiones de gravedad a estudiantes en la mayoría de los casos; realizaron detenciones aisladas o masivas de hasta más de 2,000 personas; trasladaron a los detenidos en tren de transporte abordo de vehículos militares; filmaron los hechos y ocultaron las cintas; realizaron una amplia labor de inteligencia y espionaje sobre los estudiantes y simpatizantes los cuales constituían mayoritariamente el Grupo Nacional Opositor, labor que también realizaron el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y las Policías Judiciales Militar, Federal, de Justicia del Distrito y Territorios Federales y del Estado de México; incluso usando los Servicios Especiales de Dependencias como el Departamento del Distrito Federal; utilizaron a la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales contra el movimiento estudiantil, Dependencias de la Secretaría de Gobernación que, sin estar previstas en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, carecían de facultades legales para realizar el trabajo de investigación que desarrollaron, además del policiaco por parte de la primera; sometieron a los detenidos a privaciones ilegales de la libertad, secuestros o desapariciones forzadas; a incomunicación;

internamientos o confinamientos –legales e ilegales- en cárceles, separos o casas de seguridad oficiales, militares o clandestinas, destacando la cárcel que la Secretaría de Gobernación tenía preparada para estos casos desde el año de 1961 dentro del Campo Militar Número 1; sometieron a personas a interrogatorios y actos de tortura realizados por personal de inteligencia militar o policial.

Administraron justicia, fuera de todo marco legal, por no haber puesto a disposición del Ministerio Público a detenidos y ejerciendo funciones que sólo competían al Ministerio Público y a la Autoridad Judicial, consignando a unos sin los menores indicios de probable responsabilidad y privando a otros del debido proceso legal y de las garantías que como tales les concedía la Constitución, argumentando que los liberaban autoridades militares por magnanimidad del Presidente de la República, siendo de esta forma arbitrariamente detenidos e igualmente liberados o consignados; concentraron al personal de la Procuraduría General de la República, integraron un grupo especial dedicado exclusivamente a la integración de las Averiguaciones Previas y de los Procesos Penales que se venían desarrollando con motivo de los hechos del movimiento estudiantil; enviaron Agentes del Ministerio Público disponibles a tomar declaración a los detenidos que se encontraban en diversas cárceles, unos en la Penitenciaría del Distrito Federal, otros en la cárcel de tipo militar dentro del Campo Militar Número 1, en la Jefatura de Policía del Distrito Federal y en los distintos hospitales; con la orden de que, si los detenidos estaban relacionados con el Consejo Nacional de Huelga o con la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas o con el Partido Comunista, debían ser y fueron inmediatamente consignados a la Autoridad Judicial, pero si ese no era el caso, el Director General de Averiguaciones Previas los ponía inmediatamente en libertad. Recibieron puestas a disposición a cientos de detenidos, aprehensiones realizadas por agentes de la Dirección Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a sabiendas de que carecían del fundamento legal para ello, de que habían sido ejecutadas sin que mediara orden de autoridad competente que las fundara y motivara, mediante partes informativos donde detallaban la supuesta participación de esas personas en diversos delitos, y si aceptaban ser comunistas o estar ligados al movimiento estudiantil, ejercitaban acción penal en su contra, manipulando la conducta conforme a determinados delitos.

Ocurrió el levantamiento de cadáveres por parte de militares, sin que por ello hubiesen dado aviso al Ministerio Público como estaban obligados, o se hubiesen abstenido de levantar los cadáveres sin la previa intervención de los Peritos y Agentes del Ministerio Público; pusieron a disposición del Servicio Secreto de la Policía del Distrito Federal, del Ministerio Público del Distrito Federal y del Ministerio Público Federal a estudiantes, maestros, autoridades escolares y a ciudadanos que simpatizaban con el movimiento estudiantil o que simplemente se encontraban por casualidad en el lugar; sin gozar de prerrogativa jurídica alguna durante su internamiento en la prisión de tipo militar y en la civil; consignaron detenidos o expedientes ante la autoridad jurisdiccional sin reunir los extremos ni los mínimos elementos probatorios exigidos por las leyes; no respetaron la observancia de las mínimas garantías procesales; Procesándolos como “presos comunes”, a pesar de acusarlos de delitos típicamente políticos; someténdolos a calificativos infamantes de delincuentes, “cabecillas” y “agitadores comunistas”; y fueron “fichados” ilegalmente.

Ejercieron violencia en sus personas en la Cárcel de Lecumberri por medio de los reos comunes, en especial los de las Crujías “D” y “E”; a otros los encerraron por días en celdas de castigo para que aceptaran acusaciones de haber ideado un plan para asesinar al Secretario de la Defensa Nacional, los trasladaron a un salón de interrogatorios, donde los sometieron a actos de simulación de juicios sumarios en presencia de altos mandos militares, ordenando su libertad y ofreciéndoles estudios en el extranjero y apoyos, colocándoles fundas en la cabeza y conduciéndolos hasta un vehículo, a bordo del cual liberaron a dos de ellos, sin que hasta la fecha aparezca Héctor Jaramillo Chávez. La privación ilegal de la libertad, secuestro o desaparición forzada de personas; el otorgamiento de la libertad a detenidos y sentenciados por la simple amonestación o mediante desistimientos de la acción penal fuera de los supuestos legales, fueron actos cometidos por los gobernantes de manera continua.

La obtención ilegal de la libertad personal condicionada a salir del país en forma forzada, obligándolos a radicar en un país extranjero contra su voluntad, a manera de destierro más que de exilio, a pesar de haber sentencias y recursos de apelación pendientes de resolución, sin formalidad o notificación alguna, mediante la simple salida de los dirigentes del penal por conducto de agentes que los trasladaron al Aeropuerto Internacional, donde abordaban aviones que los llevaron a varios países de Sudamérica, en donde fueron rechazados e incluso incomunicados, logrando permanecer finalmente en Santiago de Chile por varios meses; otros abandonaron el país voluntariamente sin estar detenidos, por temor a serlo o a ser privados de la vida, al ver limitada su libertad de tránsito por la persecución de que eran objeto, en un clima de estado de sitio o de excepción de facto, obligándolos a vivir prácticamente en la clandestinidad; recibiendo en un caso asilo político en un país de Europa del Este durante varios años, por la imposibilidad de regresar al país por temor a ser detenido, determinando además no renovársele el pasaporte en las Embajadas de México.

Cuando previamente se había amenazado en forma oficial a la ciudadanía, particularmente al estudiantado, como en el Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República ante el Congreso de la Unión del 1° de septiembre de 1968, con tal de no ceder a sus demandas y sin importar las consecuencias; Decididos a hacer uso de todos los medios a su alcance, calificando de libertinaje al uso de los medios de expresión y difusión y descalificando la legitimidad de las manifestaciones pacíficas, advirtiendo que llegarían hasta sus últimas consecuencias; al grado de que reconocieron y justificaron cínicamente, ante el Congreso de la Unión, el 1° de septiembre de 1969, a nombre del Gobierno que el Presidente de la República representaba como Titular del Ejecutivo Federal, su participación en los hechos de 1968, asumiendo la responsabilidad personal, ética, social, jurídica, política e histórica por las decisiones tomadas por su Gobierno, sin que por ello fuesen de ninguna forma juzgados por su responsabilidad. Se usó a la fuerza pública, integrada por la Policía del Distrito Federal que comprendía al Cuerpo de Granaderos, el Servicio Secreto, la Policía Montada y la Policía Preventiva. También a la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación, las cuales inconstitucionalmente actuaron como cuerpos policíacos y de inteligencia, subordinando a la Policía Judicial Federal, a la Policía Judicial del DF, la del Estado de México y a otros cuerpos policíacos.

A partir del 30 de julio, hicieron intervenir al Ejército en funciones de Policía por conducto del Secretario de Gobernación, del Jefe del Departamento del Distrito Federal, del Procurador General de la República y del Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, sin observar lo previsto por los artículos 29 y 129 Constitucionales, mediante destacamentos militares, los cuales incluyeron a todos sus Agrupamientos, desde la Brigada de Infantería, Batallones de Artillería, Escuadrones Blindados de reconocimiento hasta sus cuerpos de elite como el Batallón de Fusileros Paracaidistas, el Batallón de Policía Militar, el Cuerpo de Guardias Presidenciales, el Estado Mayor Presidencial y un Batallón creado especialmente para reprimir a los estudiantes, denominado “Olimpia” –consistente en una fuerza mixta policiaco militar, integrada con elementos del 2/o., 5/o., 14/o. y 18/o. Batallones del Ejército, del Estado Mayor Presidencial, de la Dirección Federal de Seguridad, de la Policía Judicial Federal, de la Policía Judicial del Distrito Federal y de la Policía Judicial del Estado de México, vestidos de civil y portando como insignia un guante blanco, violando así los usos y costumbres militares bajo un mando militar directo–, este agrupamiento distinto al Destacamento Militar que cubriría el desarrollo de las Olimpiadas, con la misión de apoyar a la Policía Preventiva “en la restauración y mantenimiento del orden”, cuando El Batallón Olimpia lo había violentado, llegando al grado de utilizar sus armas de fuego, practicando desalojo de estudiantes, custodia de planteles ocupados hasta nueva orden con patrullas móviles en áreas circundantes, entrega de los edificios o áreas ocupadas por el Ejército a las autoridades civiles, y al detener a los líderes estudiantiles.

De estos hechos se desprende de manera contundente e indubitable, la violación de las principales garantías individuales consagradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el quebrantamiento de Normas y Tratados Internacionales, también Ley Suprema de los Estados Unidos Mexicanos, y de Leyes Secundarias como los Códigos Penal y el de Procedimientos Penales aplicables, las cuales debían guardar y hacer guardar los gobernantes, funcionarios y empleados públicos.

Las Garantías Individuales previstas en la Constitución de la República consagran derechos a favor del Gobernado y la obligación de respetarlas por parte del Gobernante, siendo Ley Suprema de la Unión que el Presidente de la República y todo Funcionario Público protestan cumplir, en virtud de lo previsto en los artículos 87, 128 y 133 de la Constitución General. Sus actos de autoridad transgredieron los Principios Constitucionales que rigen a las Garantías Individuales, como: El de Supremacía Constitucional, por el cual tienen prevalencia sobre cualquier norma o ley secundaria que se les contraponga; y los de juridicidad, de legalidad y de seguridad jurídica, los cuales implican la subordinación de todos los actos del poder público a normas jurídicas preestablecidas, traduciéndose, de no ocurrir, en sentido estricto y amplio en la conducta de los Gobernantes, en delitos conforme a la legislación mayor y en la secundaria penal, reglamentaria de dichas garantías.

Entre las garantías específicas de igualdad transgredidas, destaca la contenida en el artículo primero, por la cual en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo goza de las garantías que otorga la Constitución, las cuales no pueden restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece; ya que por el simple hecho de pertenecer al grupo nacional opositor se privó de sus garantías individuales a ciudadanos y hasta a menores de edad, a la vez que las autoridades gozaron de privilegios y prerrogativas que permitieron que sus conductas quedaran impunes, rompiéndose el principio de legalidad.

Por lo que hace a las garantías específicas de libertad, contenidas en los Artículos 6º, 8º, 9º y 11, relativas a la libre expresión de las ideas, al derecho de petición, la libertad de reunión, asociación y de tránsito, fueron vulneradas sistemáticamente por las autoridades durante el movimiento estudiantil de 1968, al reprimir y considerar ilegal el hecho de que los estudiantes y sus simpatizantes expresaran sus ideas en reuniones masivas y se desplazaran por distintas partes de la Ciudad de México, sede principal del movimiento, haciendo público y notorio su Pliego Petitorio ante las Autoridades, quienes hicieron nugatorio el goce de estas garantías, reprimiendo su expresión por medio de la fuerza pública, llegando al grado extremo de que, en alguna circunstancia, dirigentes estudiantiles requirieron de “salvoconductos” para dialogar con los representantes presidenciales y otros obtuvieron su libertad a cambio de que cambiaran forzosamente su residencia al extranjero.

Finalmente, las garantías de seguridad jurídica contenidas en los Artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, relativas a las garantías de audiencia y del debido proceso, de legalidad, del mandamiento escrito, las garantías sociales en materia penal y las garantías del indiciado o procesado, fueron transgredidas por los mismos Gobernantes, Funcionarios y Empleados Públicos.

No obstante, la suspensión de Garantías Individuales implementada mediante un estado de excepción de facto, estaba prevista en la propia Constitución, la cual autoriza la disposición del Ejército para el caso de “perturbación grave de la paz pública” y la “seguridad interior”, y esta suspensión nunca se declaró formalmente y, en todo caso, debió ir precedida de un decreto acordado por el Presidente de la República con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República, con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente.

Conforme al Código Penal aplicable, la violación de las Garantías Individuales por parte de los Gobernantes, Funcionarios y Empleados Públicos se tradujo en la comisión de diversos delitos, tales como: violación de Garantías Individuales, ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, intimidación, delitos cometidos por los servidores públicos contra la administración de justicia, ejercicio indebido del propio derecho; independientemente de aquellos delitos por los cuales fueron procesados los líderes del movimiento estudiantil de 1968: Homicidio y lesiones contra agentes de la autoridad, daño en propiedad ajena, asociación delictuosa, así también los homicidios de los civiles y las privaciones ilegales de la libertad que nunca fueron materia de indagación o juicio alguno. Es decir, en términos de economía jurídica, aquí tratamos de crímenes graves del grupo gobernante, **la imposición de un estado de excepción de facto y del delito de genocidio.**

La Oficina del Fiscal Especial consideró, una vez realizadas las investigaciones y con el caudal probatorio existente, que las conductas de los ya mencionados gobernantes, funcionarios y empleados públicos antes descritas son **constitutivas del delito de genocidio**, que en sus tres hipótesis (perpetrar por medio de la violencia física delitos contra la vida, por medio de la violencia física y moral ataques a la salud de sus miembros y sometimiento intencional a condiciones de existencia que hubieren de acarrear su destrucción física parcial) se actualizaron durante el movimiento estudiantil de 1968, el cual subsume a todos los ilícitos antes mencionados.

La cadena de mando determina la responsabilidad de los Gobernantes, Funcionarios y Empleados Públicos que participaron en los hechos, partiendo desde el Presidente de la República, quien gozó de atribuciones excepcionales, las cuales le permitieron tener el dominio pleno del aparato estatal, y se aprovechó para violar las garantías individuales, las normas y los tratados internacionales, y leyes secundarias que conformaban el Estado de Derecho, controlando plenamente esta cadena de mando que partía desde su persona y extendía su dominio sobre el Secretario de Gobernación; el Jefe, Subjefe, Jefes de Sección y Oficiales adscritos al Estado Mayor Presidencial; el Secretario de la Defensa Nacional, el Estado Mayor, la Segunda Brigada de Infantería, el Batallón de Fusileros Paracaidistas, el Cuerpo de Guardias Presidenciales y la Policía Militar; el Jefe y el Subjefe de Policía del Distrito Federal, la fuerza de policía, del Cuerpo de Granaderos y del Servicio Secreto; el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Jefe, Comandantes y agentes de la Policía Judicial Federal, los Subprocuradores, Funcionarios y los Agentes del Ministerio Público Federal que los auxiliaron; el Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, el Jefe, Comandantes y Agentes de la Policía Judicial del Distrito, los Subprocuradores, Funcionarios y Agentes del Ministerio Público que los auxiliaron; el Director Federal de Seguridad, el Subdirector, sus Comandantes, Delegados, y agentes; hasta el último ejecutor del delito, de quienes participaron en la concepción, planeación o ejecución del delito; ejerciendo, de hecho, una influencia determinante sobre los integrantes de los otros Poderes de la Unión, quienes otra vez sumisos frente al principio de la autoridad del Jefe del Ejecutivo Federal aceptaron y celebraron, con algunas, pocas, excepciones, esta conducta criminal continuada del grupo gobernante.

## VII. UNA MASACRE DE CONTENCIÓN; EL MOVIMIENTO ESTUDIAN- TIL EN 1971.

Es conocida la alta estima que el entonces Presidente Díaz Ordaz tenía por la lealtad y fidelidad de su Secretario del Despacho de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez. Al designarlo como su sucesor seguramente pensó que de esa forma garantizaba no sólo la permanencia de sus políticas centrales –en especial la interna y los vínculos con Washington (Luis Echeverría tenía la clave “Litempo” en la Central de Inteligencia de los EUA y era fuente directa de información para el personal de esa agencia en México), sino también que su imagen pública e influencia ya directa como ex presidente sería conservada.

Pero desde la campaña del candidato del PRI a la Presidencia de la República ocurrieron algunos hechos que indicaban se presentaría algunos cambios en la manera de conducir el Estado y su política frente a los centros educativos. El más notorio se presentó en la Ciudad de Morelia, Michoacán, donde el candidato en campaña concedió frente a las presiones de la comunidad de la Universidad Nicolaita “un minuto de silencio por los muertos en Tlatelolco”. Este acto fue comentado con amplitud y se prestó a todo género de especulaciones de carácter político – electoral. Con todo, el 1º de diciembre de 1970 Luis Echeverría tomó posesión como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El equipo cercano del gobernante presentaba una imagen de completa continuidad con el pasado inmediato, al extremo de que en una de las posiciones claves (la del Procurador General de la República) se conservaba a una de las figuras más visibles a la hora de reprimir sangre y fuego a los jóvenes en 1968: Julio Sánchez Vargas. Por supuesto, en los mandos militares se promovieron a los jefes y oficiales que garantizaran lealtad absoluta al nuevo Gobernante. Sin importar hubiesen participado en forma notoria en la represión. Por si fuera poco, uno de los personajes políticos más vinculados al ya Expresidente Díaz Ordaz, recibió reconocimientos y sustituyó a Alfonso Corona del Rosal como Jefe del Departamento del Distrito Federal: Alfonso Martínez Domínguez. Por otra parte, el Presidente Echeverría responsabilizó de la política interna como Secretario de Gobernación a Mario Moya Palencia, hombre de todas sus confianzas. En la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales se designó a Sergio García Ramírez, nombró como Jefe de la Policía Judicial del DF a Jesús Sam López, un Policía de mano dura y absoluta obediencia a las decisiones del grupo gobernante.

En las últimas semanas del Gobierno de Díaz Ordaz se dictó sentencia en el proceso 272/68. Los estudiantes, maestros y militares encarcelados fueron declarados culpables de graves crímenes del Fuero Federal. Pero también habían sido acusados de más de diez delitos en el Fuero Común y en esta instancia no se dictaba sentencia todavía. Existían sin resolver hasta apelaciones a los autos de formal prisión. De esta forma, el Nuevo Gobierno enfrentaba el dilema muy difícil: Mantener en Lecumberri a los Prisioneros Políticos o encontrar alguna forma de excarcelarlos. Se localizó una fórmula sui generis: la “libertad bajo palabra”; y luego la salida forzada del país para la mayoría de quienes aceptasen ese particular beneficio.

Mientras se encontraba el momento para aplicar esta medida, el Gobierno de Echeverría trató de recuperar credibilidad internacional. La solidaridad con el Gobierno de la Unidad Popular de Chile, presidido por Salvador Allende, permitió abrir un espacio por donde practicar una nueva política exterior: la del diálogo con el llamado Tercer Mundo, la cual se llevo a cabo con independencia de la forma política de gobierno en muy diversos países del mundo.

Al nuevo Presidente de México le urgía reconstruir puentes con sectores intelectuales y de opinión pública distanciados de manera abierta a las prácticas tradicionales de corporativismo y represión intensa y abierta a toda disidencia.

Se buscó entonces apresurar la salida de la cárcel (y del país) de los principales dirigentes del movimiento estudiantil. Un primer grupo de ellos fue aceptado precisamente por el Gobierno de Allende y la excarcelación se cumplió para ellos. En forma paulatina fueron excarcelados otros grupos y finalmente el Ingeniero Heberto Castillo y otros maestros, quienes se negaron a firmar la “libertad bajo palabra” por lo que en forma literal fueron “expulsados” de la prisión.

Los líderes estudiantiles denunciaron en el exterior del país la forma de destierro a la que estaban sujetos. Entonces el Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, declaró a la prensa internacional que los dirigentes habían salido por su propia voluntad. Esto abrió el camino para el inmediato retorno de los dirigentes, quienes fueron recibidos en el aeropuerto de la Ciudad de México por grupos de activistas, quienes entendieron esta excarcelación como una victoria política. Pero este retorno abría un nuevo momento, particularmente difícil, para el ascendente movimiento estudiantil.

Al interior del Comité Coordinador de Comités de Lucha, el cual agrupaba a representantes universitarios, politécnicos, normalistas, y de la Universidad de Chapingo y hasta de universidades privadas, coexistían dos fuerzas organizadas principales con real capacidad de iniciativa política: Los militares del Partido Comunista y los dirigentes que, luego de la masacre del 10 de junio, se agruparían en una revista de análisis político y cultural, vinculados en forma directa con buena parte de los líderes estudiantiles recién excarcelados. También se encontraba presente una tendencia mucho menos orgánica pero más radicalizada, compuesta de representantes de algunas escuelas como las Preparatorias Populares y Facultades como la de Derecho de la UNAM, más proclives – hasta por elemental necesidad – al enfrentamiento directo con el Gobierno y sus grupos de choque.

La caída del gobernador Elizondo de Nuevo León y la nulificación de la Ley Orgánica que la comunidad rechazaba, abrió un apasionado y en momentos ríspido debate en el Comité Coordinador sobre el futuro inmediato. Las dos posturas pueden sintetizarse de la siguiente manera: Se había obtenido un triunfo parcial y había que considerarlo, dando al movimiento un momento de reorganización. La otra postura era: Las maniobras de Luis Echeverría no habían resuelto la demanda central y lo fundamental era ganar la calle y manifestarse de nueva cuenta. La polémica adquirió tonos de intransigencia pero nunca, en forma alguna, de violencia. A pesar de todo el movimiento mantuvo su unidad; prueba de ello es que destacados militantes de la opción de no salir a la calle ese día, asistieron a la primera fila de la manifestación, arriesgando como todos los manifestantes su integridad física. Aun en forma extrema pues la presencia notoria de los principales dirigentes de ambas tendencias era conocida por las autoridades y los jefes del grupo de choque y las policías.

El Gobierno de Luis Echeverría Álvarez trató de explotar esta discusión aseverando siempre que en San Cosme había ocurrido “un enfrentamiento entre estudiantes”. La realidad es que la planeación, organización y ejecución de la masacre del “Jueves de Corpus” había quedado en manos, una vez más, del equipo de Luis Echeverría Álvarez. Fue, en esencia, una **masacre de contención**.

La conducta y los resultados de Luis Echeverría Álvarez como Presidente de México, dieron cabida a toda clase de señalamientos y desde todas las ópticas; un claro ejemplo de ello es el testimonio publicado por el General de Brigada Luis Gutiérrez Oropeza, quien escribiría sobre el 10 de junio de 1971 y la actitud de Luis Echeverría Álvarez lo siguiente:

### **“Los Halcones.**

#### I.-Problemas.

A fines de 1968 se inauguró el Sistema de Transporte Colectivo Metro; inmediatamente en forma sistemática, se empezó a detectar que los asientos de los carros de pasajeros eran destruidos (actos de vandalismo), sintiéndose que actos de terrorismo podrían iniciarse, máxime que estaba en puerta el Campeonato Mundial de Fútbol de 1970 y que se crearía una imagen negativa contra México, como en octubre de 1968.

I.- Se previó que los problemas por el incipiente terrorismo que se presentaría serían:

A) Colocar bombas en el mecanismo de extracción de las aguas negras del sistema profundo de desagüe (problema local).

B) Volcar torres de conducción de energía de alta tensión (problemas nacionales)

C) Colocar bombas en embajadas de países extranjeros en la capital (problemas con otros países)”

“Todo lo anterior, crearía nuevamente un ambiente negativo contra México, semejante a lo ocurrido en 1968, cuando intereses extranjeros y locales se orquestaron para dañar al país.

## II.- Prevenciones:

A) Al hacer contacto con la presencia en forma plena dichos problemas, no sería conveniente la presencia de Elementos del Ejército, porque con ello se aumentarían los enfoques negativos contra dicha institución, por lo que el jefe del Estado Mayor Presidencial, Gral. Luis Gutiérrez Oropeza, le propuso al Señor Presidente don Gustavo Díaz Ordaz:

1. Se creara un cuerpo paramilitar para que se respondiera a los problemas por presentarse.

2. Que se creara con conocimiento de:

a) La Defensa Nacional y el General Benjamín Reyes, comandante de la primera zona militar, quien proporcionaría Jefes, Oficiales y Clases de Ejército para capacitar al personal.

b) El Secretario de Gobernación, por su función de política interna, representado por el Director de la Federal de Seguridad, Fernando Gutiérrez Barrios.

c) Departamento del Distrito Federal por ser dentro del área de su administración en el campo de los problemas, por el Coronel Díaz Escobar.

## I.-Organización:

a) Lugar donde se les capacitara, Cuchilla del Tesoro, terrenos del DDF.

b) Sostenimiento, nómina transporte y medios del DF

“Al terminar el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz y ya efectuado el Campeonato Mundial de Fútbol de 1970, el nuevo Presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, pudo haber ordenado se suprimiera dicho cuerpo. ¿Por qué no lo hizo?”.

“Todo lo anterior era del conocimiento del entonces general Comandante del Primer Batallón de Guardias Jesús Castañeda Gutiérrez, quien luego fue Jefe del Estado Mayor Presidencial con el Licenciado Luis Echeverría Álvarez”.

“Pero de acuerdo con la forma maquiavélica de actuar del Presidente Luis Echeverría, se conservó a fin de utilizarlos en su oportunidad para eliminar al Señor Alfonso Martínez Domínguez como Jefe del Departamento del Distrito Federal, ya que este le hacía sombra en el aspecto político, porque como había sido presidente del PRI había apadrinado cuando menos al 50% de los Gobernadores en función y a los Diputados y Senadores en turno.

“Además había recorrido todo el país encabezando actos políticos, de marcado oficio político, en contraste con el Licenciado Echeverría que nunca tuvo un puesto político y se podría decir que desconocía el país en donde también lo desconocían”.

“Este cuerpo paramilitar lo utilizó el Presidente Luis Echeverría para su beneficio personal con claro fondo político el “Jueves de Corpus de 1971”, con marcados resultados negativos, los cuales presentó a la opinión pública como una responsabilidad del Jefe del Departamento del Distrito Federal.”

El testimonio de este General, por viciado de origen que se considere, deja claro, en último caso, que el grupo gobernante en esos días no tenía el menor reparo en conculcar las libertades públicas y la seguridad física y jurídica de los ciudadanos y, por ello, cometer Crímenes de Estado con la entronización de un estado de excepción de facto para resolver supuestos “problemas internos”. Aun a costa de cometer genocidio.

### **Del Consejo Nacional de huelga (CNH) al Comité de Comités de Lucha (Co.Co.)**

Después de la disolución del Consejo Nacional de Huelga el 4 de diciembre de 1968, el estudiantado se reorganizó alrededor de un Comité Coordinador de Comités de Lucha (el Co.Co.). Poco a poco, el Comité Coordinador se convirtió en la voz de los Comités de Lucha, programando asambleas y brigadas de información y propaganda.

Entre las demandas estudiantiles iniciales, consecuencia lógica del movimiento estudiantil de 1968, estaban las siguientes:

- a) Libertad a los “presos políticos”.
- b) Continuación para los estudiantes presos de sus estudios aun en la cárcel, para lo que necesitaban ser matriculados como alumnos regulares.
- c) Reapertura de la Vocacional 7 en Tlatelolco.
- d) Crítica a la mala administración en las Escuelas Vocacionales Números 5 y 7.
- e) Protesta contra los actos de represión del Estado.

El Estado mexicano siguió una doble política: Ceder en algunas demandas del alumnado y adiestrar a un grupo paramilitar para enfrentar la disidencia.

En el transcurso de 1969 hubo varios intentos por reactivar las movilizaciones masivas en la Capital. El empeño de rearticular el movimiento pero ni en mítines, ni en actos de protesta, ni en asambleas se congregaba la asistencia esperada. Durante ese lapso, se organizaron una serie de acciones desarticuladas entre los distintos comités de lucha: Intentos de paros por diversas causas en diferentes escuelas, mítines actos de protesta, marchas, asambleas y toma de oficinas escolares. Con todo, el movimiento estudiantil se reorganizaba.

### **El Grupo de “Los Halcones”**

El Grupo de “Los Halcones” era de naturaleza paramilitar, por haber sido reclutado y financiado por el Estado. Operaba en la clandestinidad; sin ser parte formalmente de la Administración Pública. En su nómina se localizaban jóvenes del lumpen proletariado, muchos ex soldados expulsados del Ejército por mala conducta e informantes de algún personero del poder. Por ejemplo: Sergio Mario Romero Ramírez (a) el Fish quien fe empleado desde principios de 1967 de Martín Díaz Moreno, Secretario Particular de Alfonso Corona del Rosal, Jefe del Departamento del Distrito Federal. Los Halcones eran dirigidos por un Militar de Carrera: el Coronel Manuel Díaz Escobar Figueroa, quien incorporaría incluso a familiares en la nómina de este grupo.

El haber pertenecido al Ejército, particularmente a cuerpos de elite como el Batallón de Fusileros Paracaidistas, constituía una buena referencia para ingresar al grupo, sin ser elementos en activo. Estuvieron bajo el mando del Jefe del Departamento del Distrito Federal, General Alfonso Corona del Rosal (1969-1970) y Alfonso Martínez Domínguez en 1971, e inmediato del Coronel Manuel Díaz Escobar Figueroa “El Maestro”; Subdirector General de Servicios Generales del propio Departamento del Distrito Federal.

Al asumir Luis Echeverría Álvarez la Presidencia de la República, Alfonso Martínez Domínguez sustituyó al General Alfonso Corona del Rosal en el cargo de Jefe del Departamento del Distrito Federal, sin que hubiese cambio alguno en las tareas y facultades del Coronel Manuel Díaz Escobar Figueroa en relación con el grupo, las tareas para las que fue creado y la permanencia de Díaz Escobar se determinaban por encima del jefe del Departamento del Distrito Federal y de su campo de influencia.

El Coronel Manuel Díaz Escobar Figueroa era un servidor público en cuya carrera militar se mostraba el atributo de la total sumisión a las órdenes superiores. Dado el puesto que ocuparía en el DDF, “Servicios Generales”, le permitiría poder actuar sin ser sujeto a escrutinio público.

Telegramas del Departamento de Estado Estadounidense emitidos con posterioridad a la masacre del 10 de junio de 1971, ahora desclasificados, se refieren al entrenamiento contratado en enero de 1971 por el Subdirector de la Dirección de Servicios General del DDF “Estamos muy preocupados por la posibilidad de que el Gobierno de EUA pueda ser vinculado con los elementos hostiles que atacaron a los estudiantes, especialmente con los disturbios del 10 de junio, debido al programa de entrenamiento para 20 oficiales mexicanos de la policía... A los oficiales mexicanos se les entrenó en... uso de armas de fuego, control de fronteras, investigación criminal y de seguridad, instructores, métodos, operaciones de patrulla y control de tráfico. El oficial mexicano designado por dicho gobierno para coordinar el entrenamiento... fue el Coronel Manuel Díaz Escobar. El Coronel Díaz Escobar visitó Washington en enero (de 1971), para hacer los arreglos del curso... Todos los costos los pagó el gobierno de México. 3) El primer grupo regresaría a México hasta el 9 de junio. Los policías mexicanos están siendo entrenados en otros países (Japón, Reino Unido). Por lo tanto la embajada hará todo lo posible para que la información sobre el entrenamiento, no salga a la luz”.

De acuerdo a José Antonio González Aleu, director General de Servicios Generales del DDF, el grupo de “Los Halcones” estaba formado por 800 hombres. Informes de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales revelan que eran alrededor de 2000 jóvenes, de 18 a 22 años; reclutados entre ciertas capas del hampa, entre muchachos desempleados y sin estudios y entrenados militarmente para actuar como grupos de choque, fundamentalmente, en la represión de luchas de estudiantes y populares.

La masacre del 10 de junio de 1971 habría sembrado con su crueldad y violencia indiscriminada, la semilla de la descomposición, la confusión y el radicalismo extremo. De la furia angustiada de las víctimas se producirían fenómenos de mayor y extrema confrontación tanto con el Gobierno como con los llamados “reformista”; por ejemplo, “los enfermos” de Sinaloa. También el desenvolvimiento de fenómenos de clandestinidad y lucha armada donde el mayor ejemplo tomó el nombre de “Liga Comunista 23 de Septiembre”.

Para hacer frente a los radicales armados, el Gobierno de Luis Echeverría, al mismo tiempo que procuraba una política de aliento agrícola y de promoción del empleo, entregando posiciones relevantes en el Gobierno a reformistas políticos, permitió el desencadenamiento de un proceso de aniquilación de aquellos jóvenes que habían optado por el uso de las armas como respuesta contra la violencia ejercida hacia los estudiantes en muchas ocasiones de manera civil.

### **Cronología del movimiento estudiantil posterior a 1968.**

Después del 2 de octubre de 1968 “Los Halcones” participaron en la desarticulación violenta de manifestaciones estudiantiles.

El 4 de noviembre de 1970 se realizó una manifestación Obrero-Estudiantil organizada por el Comité Coordinador de Comités de Lucha, UNAM, IPN, que partió del Casco de Santo Tomás a las 16:00 horas rumbo a la Plaza Roja de Zacatenco, citaba el Comité de Lucha de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, por la reinstalación de 130 obreros separados de su cargo en Ayotla Textil, contra el sindicalismo charro y la independencia de la CTM, contra los ‘patrones explotadores’ de industria Velorio y de Ayotla Textil, y en apoyo a la independencia sindical en la empresa pública Ferrocarriles Nacionales

Se hablaba de la unidad 'Obrero, Campesina, Estudiantil'. La Manifestación fue reprimida por la Policía del DF, con la participación de un helicóptero de la Fuerza Aérea Mexicana, 4 vehículos antimotines y por supuesto la intervención de "Los Halcones". La operación estuvo a cargo del General Renato Vega Amador, en el tiempo del cambio de poderes entre Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez.

Para inicios de 1971, el Comité Coordinador de Comités de Lucha (Co.Co.) decidió rechazar la reforma educativa propuesta por Echeverría y buscar mecanismos de organización y expresión del estudiantado.

El 3 de marzo de 1971, en Monterrey, Nuevo León, 200 estudiantes llevaron a cabo varios mítines relámpago de protesta por el encarcelamiento de los miembros del Movimiento de Acción Revolucionaria, en su mayoría preparatorianos. Continuaron protestas, marchas y manifestaciones. La del 25 de marzo de 1971 fue una de las más importantes.

El 26 de marzo de 1971, el Congreso del Estado de Nuevo León expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que modifica la forma de gobierno, estableciendo como suprema autoridad un cuerpo colegiado denominado "Asamblea Popular de Gobierno Universitario", integrada principalmente por representantes de obreros y empleados organizados del Estado, campesinos, periodistas y trabajadores de radio y televisión, de la industria, el comercio, por sobre la Junta de Gobierno, del Consejo Universitario y el propio Rector. Profesores y alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León interpusieron demanda de amparo contra la expedición, promulgación, publicación y ejecución de su Ley Orgánica, señalando como autoridades responsables al Congreso Local y al Gobernador del Estado, por considerarlo una pérdida de representación en el gobierno de la propia Universidad.

El 1º de abril, una comisión de maestros y alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, encabezada por el Rector, Ingeniero Ulises Leal Flores se trasladó a la Ciudad de México para entrevistarse con el Ingeniero Víctor Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública.

El 11 de mayo de 1971, el Ingeniero Héctor Ulises Leal Flores, Exrector de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Presidente de la Asamblea Universitaria se encuentra en la Ciudad de México solicitando el apoyo de la Universidad Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional al movimiento de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El 14 de mayo de 1971, alumnos de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de México se presentaron en la Escuela Preparatoria No. 9, fijando propaganda para exhortar al estudiantado de la escuela a iniciar un paro en contra del Director y Profesores de la Escuela, presentándose ante ellos 30 estudiantes miembros de la “porra” de la escuela, suscitándose una riña en la cual Saúl Morell Cordero, quien encabezaba a los “porristas” de la preparatoria, hizo disparos por arma de fuego, resultando lesionados varios estudiantes, que fueron trasladados a la 13/a delegación.

Por otra parte, en Universidades como las de Puebla y Sonora, la Central Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED) hacia trabajo de información entre el estudiantado a favor de los presos políticos, al propagar, por ejemplo, un manifiesto elaborado por el Comité Coordinador de Comités de Lucha de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional, en el que, además de pedir la libertad de “los presos políticos”, acusaban al Gobierno Federal de injusto, antidemocrático, opresor del pueblo y asesino de estudiantes; a Luis Echeverría Álvarez, de ser uno de los principales criminales responsables de la matanza de Tlatelolco.

El 31 de mayo de 1971, miles de estudiantes de la Universidad de Nuevo León tomaron el Edificio de la Rectoría y expulsaron al Rector Arnulfo Treviño Garza, luego de lo cual los estudiantes se retiraron del inmueble. Los jóvenes expusieron su demanda en el sentido de derogar la Ley orgánica de la Universidad. Por su parte, el Comité Coordinador de Comités de Lucha de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Iberoamericana y Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo manifestó su apoyo para la derogación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El 4 de junio de 1971, el Congreso del Estado de Nuevo León, abrogó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León y aprobó una nueva, en la cual se estableció la figura de la Junta de Gobierno, encargada de la elección del Rector y de los Directores. El Rector Arnulfo Treviño Garza presentó su renuncia. Por su parte, asambleas estudiantiles de la Universidad Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional aprobaron la propuesta de llevar a cabo una manifestación en las calles de la Ciudad de México, cuyo objetivo era la aprobación del proyecto de la Ley Orgánica, la democratización de la enseñanza superior de México y la libertad de los presos políticos.

El 5 de junio de 1971, a las 13:00 horas, en Monterrey Nuevo León, el Pleno de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, conoció y aceptó la renuncia de Eduardo A. Elizondo como Gobernador Constitucional del Estado y designó Gobernador Sustituto al Senador de la República Luis M. Farias. A las 21:30 horas se reanudó la sesión y se tomó la protesta a Luis M. Farias.

El 8 de junio de 1971, a las 12:00 horas, se efectuó una Asamblea en el Auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, presidida por el Exrector Héctor Ulises Leal Flores y el Lic. Manir González Marqués, con la asistencia de 300 alumnos y en presencia de 3 elementos del Comité de Lucha de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembros de la Juventud Comunista Mexicana, para informar sobre la auscultación de la Asamblea Universitaria respecto a la nueva Ley Orgánica y debatir sobre la renuncia de Eduardo A. Elizondo como Gobernador.

El Movimiento Revolucionario del Magisterio y el Comité Coordinador de Lucha del Magisterio formaron brigadas con sus afiliados para recorrer las escuelas primarias del Distrito Federal e invitar a los maestros para asistir a la manifestación del 10 de junio.

De las 20:10 a las 21:30 horas, la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Universidad Nacional Autónoma de México efectuó una mesa redonda en el auditorio de la Facultad de Ciencias con el tema: "La Autonomía Universitaria y el Problema de la Universidad Autónoma de Nuevo León", con asistencia de 200 personas y sustentada por los ponentes: Lic. Ignacio Burgoa, Lic. José Luis Ceceña, Lic. Víctor flores Olea, Dr. Juan Manuel Lozano, Lic. Víctor García Moreno, y el Lic. Rubén López R. En la Preparatoria Número 9 de la Universidad Nacional Autónoma de México fueron repartidos 2 volantes: Uno escrito por Heberto Castillo con el título "Para avanzar afirmemos nuestras conquistas"; y otro, un comunicado del Comité Central de Lucha del Estudiantado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El Comité Coordinador de Comités de Lucha (Co.Co.) decidió en asamblea realizar la manifestación en apoyo a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León, convocando a la marcha del 10 de junio de 1971 del Casco de Santo Tomás al Monumento a la Revolución. Sus principales demandas fueron la aprobación del proyecto de Ley Orgánica presentado por estudiantes y profesores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la democratización de la enseñanza superior y la libertad de los presos políticos.

De acuerdo a Alfonso Martínez Domínguez, el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez le dio instrucciones respecto a la manifestación del 10 de junio de 1971: “Al conocerse la decisión de los estudiantes de que marcharían el 10 de junio para apoyar a los Universitarios de Nuevo León, Echeverría me dijo: “Quieren calar a mi gobierno, pero los vamos a escarmentar”, entonces yo le dije: “No señor Presidente, creo que si realizan su marcha no habrá mayores problemas”, Y me contestó: “No Alfonso, la izquierda me esta toreando, quieren que muestre debilidad y entonces se me subirán a las barbas. Los meteremos al orden...’ me dijo que no preocupara por la vigilancia de esa manifestación. Nombró al Subsecretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, capitán solamente, para que controlara la situación.”

El 10 de junio de 1971, el Secretario de la Defensa Nacional Hermenegildo Cuenca Díaz mandó la siguiente carta al Secretario de Comunicaciones y Transportes: “Mucho agradeceré a usted dictar sus apreciables instrucciones a fin de que la Policía Federal de Caminos dependiente de esa Secretaría, a través de sus patrullas nos informen los desplazamientos de vehículos o trasportes que conduzcan estudiantes procedentes de los distintos lugares circunvecinos a esta capital, esta información es importante para esta Secretaría para conocer con oportunidad los movimientos y concentraciones de estudiantes”.

Desde temprana hora se prepara el Hospital Central Militar en previsión de heridos. “Permítome informar a ese superior organismo recibióse 07:45 hrs. hoy telefónicamente procedente del Hospital Central Militar manifestando enviárase a este plantel dos médicos cirujanos previsión recepción heridos caso así suceda remitiéranse este plantel; empezarán apoyo a partir diez hrs. esta fecha; todo personal sanitario permanece acuartelado y situación alerta, suplico hacerlo conocimiento del C. Gral. Div. DEM Secretario”. “Mereceré a usted ordenar que este día 10JUN y hasta nueva orden se proporcione atención médica, como el caso lo requiera, al personal de los diversos cuerpos policíacos dependientes del Departamento del Distrito Federal, que con carácter de heridos sea presentados en las instalaciones militares”.

También se solicitó la concentración de destacamentos militares en la Capital. “Se ratifica la orden telefónica en el sentido de que salgan de inmediato doce vehículos DINA del 1/er Regimiento de Transportes Pesados a la Plaza de Puebla, con el fin de trasladar de esa Plaza a esta Capital al Batallón de la Escuela Militar de Clases, debiendo alcanzar el 4/o Escalón de Mantenimiento de la FAM, sitio en la Calzada Ignacio Zaragoza #1000”. “Refuerzo Destacamento Palacio Nacional quedando establecida 1Cía inf. orgánica-9-VI-71; Releváronse Partidas 53/o Bl en Río Frío y Estación de Radio ‘Miguel Alemán’, estableciéndose personal del 47/o Bl-9-VI-71”. “Permítome informar ayer 1900 hrs. salió Comis. Serv centro de la CD, suscrito 4 Jefes, 38 OfIs, 450 Tropa y 109 vehículos incorporándose a su zona estacionamiento (hangar presidencial) a las 0600 hrs. 11 junio”.

Asimismo, se ordeno el envío de pertrechos y suministros: “Ordénesse un vehículo Power Wagon 3/4 Ton. con chofer y ayudante, con armamento individual orgánico, pertenecientes 53 Bl queden disposición hasta nueva orden, Cmdte. 2Bl”. “Merece ordenar que vehículo perteneciente servicio alimentación esa unidad, ocurra compañía intendencia no encuadrada (CM1) a efecto de le sean proporcionados los abastecimientos para ese regimiento, durante periodo de operación”.

A las 12:00 horas, se estableció vigilancia policíaca en el Casco de Santo Tomás en los siguientes puntos: El Nogal desde Sor Juana Inés de la Cruz hasta San Cosme se ubicaron 5 vehículos de bomberos, 8 autotransportes de Granaderos, 20 autobuses y un número aproximado de 60 elementos de “Los Halcones” portando pancartas con la efigie del Ché Guevara, y con la leyenda: “Hasta la Victoria Siempre”, haciendo un total de 500 elementos. En Instituto Técnico Industrial y San Cosme, 5 tanques antimotines, 6 autotransportes de granaderos, 8 motocicletas de la Subdirección de Policía y Tránsito, 5 Jeeps, 2 transportes con víveres, haciendo un total también de 500 elementos. En Nonoalco, entre las calles de Cedro y Fresno, 350 granaderos a pie. En Buenavista, frente a la estación de Ferrocarriles, 7 autotransportes de granaderos, 19 motos y 12 Jeeps, siendo aprox. 500 elementos.

Una brigada se presentó en la Escuela Nacional de Maestros, repartiendo volantes a los alumnos, firmados por el "Frente Sindical Independiente", "Al Pueblo de México: Los organismos que componemos este frente y sus simpatizantes invitan a la manifestación estudiantil popular convocada por el Comité Coordinador de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Normal Superior, Universidad Latinoamericana y Chapingo que partirá del Casco de Santo Tomás a las 16:00 horas y concluirá en el Monumento a la Revolución contra la reforma educativa burguesa. Por la democracia sindical y contra el charrismo", "Por la Ley Orgánica Democrática propuesta por la comisión partidaria de la Universidad de Nuevo León", "Por la libertad de todos los presos políticos de México", "Viva la alianza obrero-estudiantil".

Una brigada se presentó en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, repartiendo volantes e invitando a la manifestación obrero-estudiantil-popular del jueves a las 16:00 horas del Casco de Santo Tomás al Monumento a la Revolución convocada por el Comité Coordinador de Comités de Lucha de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Escuela Normal Superior, Universidad Iberoamericana y Escuela de Agricultura de Chapingo.

En las Escuelas de Economía, Ciencias y Filosofía, hay numerosos estudiantes pintando mantas y pancartas para la manifestación. Continúan saliendo brigadas para distribuir volantes fuera de la Universidad, invitando a asistir al Casco de Santo Tomás.

No hay circulación de autobuses dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que se han impartido pocas clases en las Escuelas y Facultades.

Desde las 11:00 horas, en la Plaza de la República se encuentran 2 transportes de Granaderos (el 803 y el 804), las panels 925, 951 y 2 más, 2 Jeeps de la Dirección de Tránsito, 1 patrulla de la Policía Preventiva y Agentes del Servicio Secreto y de los Servicios Especiales de la Jefatura.

En la Facultad de Medicina, los estudiantes preparan mantas para la manifestación. A las 11:10 horas, se presentó en la Asamblea una Brigada de la Escuela Nacional de Economía (ENE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, repartiendo volantes e invitando a la manifestación, en apoyo al Movimiento Estudiantil de Nuevo León, en contra de la Reforma Educativa que trata de imponer el Gobierno y la política regresiva contra las huelgas obreras y la independencia sindical, por el despojo de tierras a los campesinos, los bajos salarios y los precios altos. La manifestación no sería solamente de tipo estudiantil, sino que tendría participación del sector obrero y campesino, quienes portarían sus propias demandas.

Desde media tarde, varios contingentes de las diferentes Escuelas empezaron a llegar al sitio de concentración y salida, tomaron ordenadamente el lugar que les correspondía, las comisiones de orden y cordones de seguridad de cada escuela empezaron a funcionar para evitar la infiltración de provocadores y gente extraña a cada contingente.

La manifestación será encabezada por ex presos “políticos” del movimiento estudiantil de 1968 recién liberados o que recién regresaban de su exilio.

La Dirección Federal de Seguridad señaló que fueron 8 mil asistentes, la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales estimó en 5,000 asistentes y las declaraciones de ex miembros del grupo de “Los Halcones” refieren 10,000; agrupados los siguientes contingentes, de acuerdo también, con los reportes por escuela de los boletines del Comité Coordinador de Comités de Lucha (CoCo):

1. Escuela Nacional de Economía, UNAM
2. Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, IPN
3. Escuela Superior de Físico-Matemáticas, IPN
4. Escuela Superior de Ingeniería Química, IPN
5. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, IPN
6. Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, IPN
7. Escuela Superior de Economía, IPN
8. Escuela Superior de Comercio y Administración, IPN
9. Vocacional 3, IPN
10. Vocacional 5, IPN

11. Vocacional 6,IPN
12. Vocacional 2, IPN
13. Preparatoria 6
14. Secundaría No. 14
15. Facultad de Derecho, UNAM
16. Facultad de Química, UNAM
17. Facultad de Psicología, UNAM
18. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM
19. Facultad de Ciencias, UNAM
20. Facultad de Medicina, UNAM
21. Facultad de Ingeniería, UNAM
22. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
23. Facultad de Comercio de la UNAM
24. Preparatoria Popular, UNAM
25. Preparatoria 2, UNAM
26. Preparatoria 4, UNAM
27. Preparatoria 6, UNAM
28. Preparatoria 7, UNAM
29. Preparatoria 8, UNAM
30. Colegio de Ciencias y Humanidades, UNAM
31. Universidad Iberoamericana
32. Escuela Normal de Maestros
33. Escuela Nacional de Antropología e Historia
34. Escuela Nacional de Agricultura
35. Frente Sindical Independiente

16:00 Horas.

Los estudiantes que transitaban por la Avenida Instituto Técnico, se dirigieron a las Vocacionales 3 y 6, invitando a los alumnos a que asistieran a la manifestación, regresando por la misma Avenida, lanzando porras al Politécnico y portando gran cantidad de banderas rojas; al lado de ellos va un auto color marrón perteneciente a la NBC (National Broadcasting Corporation), cuyos ocupantes filman a los manifestantes.

La policía se mantiene a la expectativa alrededor del Casco de Santo Tomás, notándose 5 tanques antimotines y 6 transportes de Granaderos sobre la Avenida Instituto Técnico y San Cosme.

16:25 Horas.

En la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas se encuentran reunidos unos 4,500 estudiantes, en su mayoría pertenecientes a las Preparatorias y Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional.

Alumnos de la Preparatorias Populares han manifestado que no permitirían se reprimiera al estudiantado, exhortando a los presentes a no aceptar provocaciones por parte de los Granaderos ni grupos de choque como “Los Halcones” y otros “prístas” y “porristas”. Se repartes volantes invitando a la manifestación y continúan llegando obreros de Ayotla Textil, Velorio y Chicles Adams.

16:30 Horas.

Llegó un grupo de cientos de estudiantes de la Escuela Superior de Comercio y Administración, de Antropología y de la Facultad de Comercio de la Universidad Nacional Autónoma de México, portando una manta.

Se calculan en 3,500 los asistentes, entre ellos trabajadores de la Asociación de Chóferes e Autobuses Urbanos del D. F., afiliados al Frente Sindical Independiente.

17:00 Horas.

Continúan llegando estudiantes y personas de otros sectores del Casco de Santo Tomás, principalmente por las calles de Carpio, dirigiéndose a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, donde se calcula que hay unas 5,000 personas. Reunido el Comité Coordinador se toma el último acuerdo propuesto y dado a conocer por el estudiante de la Escuela Nacional de Economía, Joel Ortega Juárez: realizar la manifestación. Ganar la calle es lo decisivo.

17:05 Horas.

Se inició la manifestación por las calles de Carpio: se reparte propaganda; se recomienda incorporarse a sus grupos, no llevando libretas ni direcciones, avisar a alguien en caso de desaparición, organizarse con las personas que conozcan, en caso de aprehensión.

Fue leído un volante firmado por la Preparatoria Popular que dice: “La manifestación se llevará a cabo con el fin de apoyar a los estudiantes de Nuevo León, pues aunque el Gobierno diga que el problema está ya resuelto, se desconoce la realidad y las demandas continúan vigentes, principalmente en relación a la Ley Orgánica”, afirmando que: “LEA y GDO son los principales asesinos de Tlatelolco”.

17:10 Horas.

En avenida de los Maestros y Salvador Díaz Mirón, un grupo de 15 Granaderos armados con fusiles y bombas lacrimógenas intentaron detener al contingente sin lograrlo, sin llegar a enfrentarse con los estudiantes, que continuaron su marcha. Emmanuel Guevara, Jefe Policiaco del DF, mediante un altavoz advierte: “Les recordamos a ustedes que no hay autorización para que continúen su marcha; les advertimos que la policía tomará todas las medidas necesarias para reprimirla. Los invitamos a que regresen a sus planteles y se disuelvan a la mayor brevedad”. Los manifestantes responden con gritos y silbidos y avanzan. Los contingentes policiacos permiten el paso.

17:10 horas.

En la esquina de avenida de los Maestros y Calzada México Tacuba, 200 miembros del grupo de “Los Halcones” se lanzaron contra la manifestación, golpeando a los estudiantes con garrotes, macanas y chacos; al mismo tiempo, otros integrantes de “Los Halcones” aparecen a través de las calles transversales a la avenida de los Maestros y realizan la misma agresión en contra de los estudiantes, quienes corren a través de varias calles.

17:15 Horas.

Otros miembros del grupo de “Los Halcones” portando mantas colocadas sobre bastones largos, lanzándose unos sobre la calle de Alzate y otros por la calle de Sor Juana Inés de la Cruz.

Los tanques antimotines de la Policía se encuentran sobre avenida Instituto Técnico hasta el Cine Cosmos, en donde en estos momentos han hecho contacto con los estudiantes.

Un vehículo policiaco equipado con altoparlante está invitando a las personas a que permanezcan en sus domicilios y ha dado tres avisos a los estudiantes, invitándolos a que se retiren.

El grupo de “Los Halcones” dispara varias veces armas de fuego y la Policía busca dispersar la manifestación.

Hay detenciones sobre Calzada México Tacuba y Avenida de los Maestros.

Sobre la Avenida Instituto Técnico-Industrial esquina Calzada México Tacuba había cuatro unidades antimotines y otras llegaron sobre San Cosme. En todas las calles aledañas se escuchaban ráfagas de rifles automáticos y descargas de pistolas; poco tiempo después empezaron a llegar ambulancias, mientras decenas de jóvenes fueron subidos, en medio de golpes, a patrullas y camiones.

Cuando empezaron a llegar “Los Halcones”, los estudiantes del Politécnico corrieron a hacerles frente, cerca de los granaderos estacionados, se escuchó por la radiofrecuencia de la policía que hacían la descripción de “Los Halcones”, jóvenes de cabello largo, sudaderas blancas con el emblema del Che Guevara, pantalones de mezclilla y tenis blancos con armas cortas y largas, con voz temblorosa se pedían instrucciones, dos veces se dio la orden, “déjenlos pasar, déjenlos pasar”.

Integrantes del mismo grupo agresor, armados con rifles, pistolas automáticas y revólveres disparan en contra de los estudiantes. Los agresores pudieron ser entre 500 y 1000.

17:17 Horas.

Al frente de sus respectivas Escuelas o Facultades van los principales líderes estudiantiles: Por la Facultad de Ciencias: Gilberto Guevara Niebla, Salvador Martínez De la Roca (a) “El Pino”, Agustín Castillo y Manuel Orona Payán; por la Facultad de Derecho: Arturo Sama Escalante, Pedro Castillo Salgado, Antonio Pérez Sánchez, Leoncio Torres, Antonio Castillo Del Olarte y Carlos Arango Trejo; por la Escuela de Economía: Eduardo Valle Espinosa, Alejandro Álvarez Véjar, Joel Ortega Juárez, Francisco Pérez Arce, Federico Novelo Urdanivia, Jorge Alfonso Calderón Salazar y Alfonso Aguilar Kishner; por la Escuela Nacional de Economía: Rolando Cordera Campos, Lenin Rojas y Roberto Castañeda; por la Universidad Iberoamericana: Rafael Fernández.

La Policía continúa presente en las calles de Nogal, Ribera de San Cosme e Instituto Técnico Industrial. Se siguen escuchando disparos de armas de fuego.

17:25 Horas.

150 integrantes del grupo de “Los Halcones” con bastones de madera atravesaron las calles de Instituto Técnico Industrial por Salvador Díaz Mirón hacia donde se encuentran estudiantes.

17:35 Horas.

Continúan los choques de “Los Halcones” contra los estudiantes en la Calzada México Tacuba y Avenida de los Maestros. Se siguen escuchando las detonaciones de arma de fuego. Los Granaderos han hecho algunos disparos para dispersar a los manifestantes. En las calles de Lauro Aguirre y Amado Nervo, 80 integrantes del grupo de “Los Halcones” continúan atacando a los estudiantes con palos y varillas.

17:45 Horas.

“Los Halcones” continúan atacando a los manifestantes sobre la Calzada México Tacuba y Melchor Ocampo y 5 de sus miembros fueron heridos de gravedad, habiendo sido trasladados a un sanatorio para su atención médica.

En el tumulto y la confusión iniciales, “Los Halcones” se agredieron entre sí y complicaron el manejo de la operación que tenían encomendada en su conjunto. De una de las bocacalles que desemboca a la Calzada México-Tacuba salió un grupo de ellos y súbitamente se trenzó a golpes con otro que se desplazaba en otra dirección. Chocaron duramente hasta que el altavoz de un tanque antimotines advirtió: “No se peguen, son los mismos”.

18:00 Horas.

En el Hospital Rubén Leñero se encuentran aproximadamente 21 lesionados de bala y golpes contusos. 2 de éstos han fallecido sin poder identificarlos. Entre los heridos están Félix Arciniega Torres, Periodista del Periódico Novedades, Antonio Mora, Luis López; Alberto Domínguez Ochoa, Heberto Muciño Díaz, Trinidad Zúñiga, Francisco García Camargo, Héctor García Reynosa (Policía), Rubén Sánchez Rodríguez, Raúl García, Esteban Guerrero, Javier Cuevas y Marcelino Salazar.

18:05 Horas.

Por diversos rumbos del Casco de Santo Tomás y de la Escuela Nacional de Maestros, se han llevado a cabo detenciones de estudiantes. En la Calzada México Tacuba y Lauro Aguirre fueron detenidos Augusto Escobedo, Alfonso Peña Corona, una persona de Apellido Gutiérrez, Héctor Fernando del Valle y 3 más, quienes fueron remitidos a la Delegación.

En algunos edificios ubicados sobre la Calzada México Tacuba que dan a la calle de Lauro Aguirre se encuentran francotiradores que han realizado disparos en contra de la manifestación, alcanzando incluso a la Brigada de choque de “Los Halcones”.

En la Avenida Río Consulado se está reuniendo un contingente de estudiantes para enfrentarse a los integrantes del grupo de “Los Halcones”, quienes se encuentran agrupados en la esquina de Río Consulado y Calzada México Tacuba.

El testimonio de Alfonso Martínez Domínguez, Jefe del Departamento del Distrito Federal, defenestrado días después de la masacre, señaló en una plática con el ingeniero Heberto Castillo que el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez se encontraba en reunión de trabajo en Los Pinos para tratar el problema de la introducción de más agua potable al Distrito Federal proveniente del Río Lerma con Alfonso Martínez Domínguez, Jefe del Departamento del Distrito Federal. Carlos Hank González, Gobernador del Estado de México, Leandro Roviroso Wade, Secretario de Recursos Hidráulicos y Raúl E. Ochoa, Director de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, siendo informado oportunamente de lo ocurrido: “...Estando ya en la sobremesa, con planos y maquetas al fondo, comentando una y otra alternativa, sonó el teléfono y un ayudante del Presidente le indicó algo. Echeverría se levantó y a unos pasos apenas de nosotros habló. —sí, dígame. ¿Heridos? Llévenlos al Campo Militar. No permitan fotografías.

Echeverría regresó a la mesa. Todos, cuenta Alfonso Martínez Domínguez, esperábamos alguna información. Sabíamos que se estaba dando la marcha. Hank, Rovirosa, Ochoa y yo mirábamos atentos, inquisitivos. Echeverría se sentó y dijo: -Señor Ingeniero Ochoa, no hay problema en que la línea pase por aquí, ¿verdad? Ochoa asintió. -Señor Gobernador, ¿Considera usted conveniente este paso? -Sí. Dijo Hank. -¿y usted qué opina, Alfonso? El teléfono volvió a sonar. El ayudante volvió a aparecer. Echeverría volvió al teléfono. -¿herido uno de los nuestros? ¿Muerto? al Campo Militar. ¿Hay más enfrentamientos, muchos heridos? Todos para el Campo Militar. ¿A la cruz verde? No, no, no permitan fotos. ¡Quémenlos! La angustia se reflejaba en los rostros. Yo, decía AMD, estaba terriblemente desconcertado. Pensé que se suspendería la reunión y que se me darían instrucciones precisas. No fue así. El Presidente Echeverría regresó a la mesa inmutable. Bien señores -dijo- debemos precisar los términos de esta reunión. La Ciudad necesita agua. Pero el Estado de México también. ¿Cómo hacemos? ¿Qué sugiere Señor Martínez Domínguez, qué propone Señor Gobernador? Nadie las tenía todas consigo. Se proponían cuestiones pero los ojos estaban puestos ya en la puerta por donde aparecería el ayudante a cada momento con nuevos llamados. Fueron, relata Alfonso Martínez Domínguez, trece o catorce llamadas. Y trece o catorce veces Echeverría habló en voz alta con quienes le informaban. Y les dio instrucciones siempre. La sangre se nos helaba cada vez que decía: -quemén a los muertos. Que nada quede. No permitan fotografías... Eran casi las siete de la tarde cuando Echeverría, después de resumir los acuerdos sobre la introducción de agua, nos despidió... No dijo una sola palabra sobre los telefonemas. Despidió de mano a todos y al dirigirse a mí me retuvo. Ochoa casi se desbarranca por una ventana para salir de Los Pinos. Carlos Hank González y Rovirosa salieron aparentando calma. Quedé sólo. Echeverría salió un momento. Y regresó. "Alfonso", me dijo. "Han ocurrido hechos sangrientos. Los estudiantes agredieron a la policía y hubo muertos y heridos. La situación es grave. Necesita usted ir a sus oficinas y dar una conferencia de prensa." Me explicó lo que tenía que decir. Lo repitió varias veces: "Calmado", me dijo. "Tómelo con calma. En síntesis, deberá decir que ha ocurrido un enfrentamiento entre grupos estudiantiles, que hay heridos leves, pero que la situación está controlada". "Me pidió que le repitiera lo que yo iba a decir a la prensa". Me escuchó con calma mirándome fijamente a los ojos: "Muy bien, Alfonso. Muy bien. Ahora vaya y haga estas declaraciones." Salí de los Pinos rumbo al Departamento del Distrito Federal... Según refirió Alfonso Martínez Domínguez.

En el momento en que los estudiantes fueron agredidos por “Los Halcones”, gran número de manifestantes se refugiaron en la Escuela Nacional de Maestros llevando con ellos a varios estudiantes heridos. Varios estudiantes fueron recogidos por la ambulancia número 3 en las puertas de la Escuela Nacional de Maestros. Todos estos heridos fueron transportados al Centro Médico de la Escuela donde fallecieron. Posteriormente, los manifestantes permitieron la entrada de una ambulancia de la Cruz Roja para que retiraran a los heridos, apuntando los nombres y tomando fotos a los fallecidos, argumentando que esto lo hacían para tener pruebas en caso de que los desaparecieran. Una ambulancia de la Cruz Verde trató de entrar a la Escuela Nacional de Maestros pero fue rechazada por los manifestantes, indicando que la Cruz Verde propicia la desaparición de los heridos y cadáveres para que no se puedan tener pruebas.

18:15 Horas.

Al dispersarse los manifestantes por diversos rumbos, 200 de ellos, en su mayoría de la Preparatoria Popular y del Instituto Politécnico Nacional, se han concentrado en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, manifestando que hay 17 heridos y 3 muertos en el Hospital Rubén Leñero. Acordaron dispersarse lentamente para evitar ser detenidos y han anunciado que mañana celebrarán asambleas para informar a la base estudiantil de los hechos.

Varias ambulancias del Hospital Rubén Leñero continúan recogiendo a las personas heridas.

18:25 Horas.

El grupo de los “Los Halcones” está reunido a la expectativa en la Calzada México Tacuba y Avenida Río Consulado, para el caso de que los manifestantes pretendan continuar su ruta programada.

18:32 Horas.

El Mayor Rafael Rocha Cordero, del Servicio Secreto, dio instrucciones para que a través de equipos de sonido se invitara a los estudiantes que están a un costado del Monumento a la Revolución a que se retiraran de esa zona y evitaran ser disueltos por la fuerza.

18:35 Horas.

Hasta el momento han sido detenidos en el cruce de Amado Nervo y Lauro Aguirre: Alejandro Murillo, Eleazar Solís Magaña, Luis Tiburcio Cruz (quien se identificó como Perito de la Procuraduría pero fue detenido por haber tomado fotografías), Rafael Flores Sánchez, Pablo Meléndez Rodríguez, Antonio Chávez Cruz, Francisco Javier Tavera López, Mario Solórzano S., Ismael Colmenares Manrique, Layla Delgasi Durán y Silvia María Peña y 10 personas más, remitidos a la Octava Delegación.

18:38 Horas.

“Los Halcones” impiden la salida de estudiantes en los siguientes puntos: Xolotl y Avenida Río Consulado, México Tacuba y Avenida de los Maestros, Río Consulado y Calzada México-Tacuba.

2 camiones grises, en los que viajaban gran cantidad de “Los Halcones”, se dirigieron por la Avenida Río Consulado para continuar repeliendo a los estudiantes.

4 Compañías de Granaderos se trasladaban al Hospital Rubén Leñero, porque un numeroso grupo de estudiantes pretende rescatar a sus compañeros lesionados.

18:45 Horas.

Un transporte de Granaderos, 5 patrullas y 20 motocicletas de tránsito llegaron al Monumento a la Revolución, así como un numeroso grupo de estudiantes.

18:52 horas.

En la Avenida Río Consulado, Calzada México- Tacuba y Ribera de San Cosme, algunos miembros del grupo “Los Halcones” han sido heridos con rifles M1 y a su vez han repelido con rifles del mismo tipo.

18:55 Horas.

En las afueras del Hospital Rubén Leñero “Los Halcones” iniciaron un tiroteo contra los estudiantes, sin poderse precisar el número de heridos. Se encuentran de 25 a 30 heridos, 2 de ellos de gravedad y 2 muertos.

“Los Halcones” aparecieron en el Hospital Rubén Leñero y fueron repelidos a pedradas y palos. Reforzados en un segundo intento, penetraron en las instalaciones haciendo disparos y mientras unos se llevaron consigo a varios lesionados, otros permanecieron dentro.

19:00 Horas.

4 camiones de Granaderos que se encontraban en las Calles de Ribera de San Cosme e Instituto Técnico Industrial, donde continúa la balacera entre estudiantes y “Los Halcones” se han desplazado hacia el Monumento a la Revolución.

19:28 Horas.

Aproximadamente 500 estudiantes realizaron un mitin en el Jardín de San Fernando, en las Calles de Guerrero y Puente de Alvarado, manifestando que habían sido brutalmente agredidos hoy por la Policía, que había varios estudiantes muertos y heridos. Se estuvo invitando a que se formaran grupos que informaran a la opinión pública del curso de su movimiento, concluyendo que se reunirían en sus escuelas para determinar que harían posteriormente.

19:33 Horas.

Frente a Palacio Nacional llegaron 10 motocicletas de tránsito 2 transportes de Granaderos para impedir el arribo de los estudiantes al Zócalo.

19:45 Horas.

Hasta el momento se encuentran encamados en el Hospital Rubén Leñero: Antonio Mora Cárdenas, estudiante; Félix Arciniega Torres, Periodista del Periódico “Novedades”; Jesús Covarrubias, de la Preparatoria 5; Pablo López Bautista y Javier Mendoza, de la Preparatoria Popular; Fulgencio Bustamante de la Universidad Nacional Autónoma de México; Serafín Paz Estrada, Luis Perea Ramírez, Eduardo Pérez Galván, Esteban Guerrero, Javier Cuevas Mora, Alberto Domínguez Ochoa, Rubén Sánchez Rodríguez, Luis Hernández Hernández, Heriberto Muciño Díaz, Marcelino Sánchez Panadero; Héctor García Reynoso, Policía placa 7785; Cándido Aguilar, Empleado Federal; Trinidad Arciniega, Ernesto Muciño, Estudiante; Ramón Zúñiga Pérez; Raúl Farcía Estudiante de la Secundaria 14;

Francisco García Camargo, Pintor; un Estudiante de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Javier Rojas, Estudiante; Jorge De la Peña Estudiante de Físico-Matemáticas; Héctor Arturo González, Estudiante de Derecho; Hesiquio Altamirano, de la Vocacional 1; Guadalupe Castro, Obrero; y Clemente Tovar Aguilar, Licenciado en Economía.

En los alrededores del Hospital Rubén Leñero hay calma aparente, pero se siguen escuchando disparos lejanos con dirección a la Escuela Normal de Maestros.

19:52 Horas.

En el Casco de Santo Tomás hay calma.

19:55 Horas.

En el Zócalo hay calma.

19:58 Horas.

Miembros de "Los Halcones" que estaban en Río Consulado y Calzada México-Tacuba se han retirado de ese lugar, se rumora van a la Alameda Central.

20:00 Horas.

El mitin que se está llevando a cabo en el Jardín de San Fernando y fue disuelto.

20:05 Horas.

Se encuentra interrumpida la circulación de la Calzada México Tacuba hasta Santa María la Rivera.

20:07 Horas.

En el área comprendida entre San Cosme, Gabino Barrera y Joaquín García Izcabalceta se han escuchado esporádicamente descargas de armas de fuego. La Policía se mantiene a la expectativa en lugares estratégicos.

Por la Avenida 20 de Noviembre con rumbo al Zócalo se desplazan 40 Jeeps, varios tanques y carros transporte del Ejército Nacional.

En el Monumento a la Revolución continúa la vigilancia policiaca a través de camiones, jeeps, patrullas y agentes de tránsito.

20:15 Horas.

El Batallón de Fusileros Paracaidistas al mando del Mayor de Infantería Peña Yáñez se presentó en el lugar de los hechos ante el Coronel de Infantería Ángel Rodríguez García, Jefe del Estado Mayor de la Dirección General de Policía y Tránsito, quien le dio la ubicación de los francotiradores.

20:25 Horas.

El Ejército patrulla la Plaza de la Constitución y la ciudadanía observa las maniobras.

20:30 Horas.

Un grupo de 30 estudiantes de diversas Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México trató de entrevistar al Rector.

20:50 Horas.

Continúan llegando camiones con soldados del Ejército a la Plaza de la Constitución.

20:55 Horas.

El Casco de Santo Tomás está en completa calma.

21:00 Horas.

La Plaza de la Constitución continúa vigilada por Granaderos y el Ejército.

21.15 Horas.

El Comité Coordinador de Comités de lucha (Co.Co.), inició una asamblea en Ciudad Universitaria para tomar una determinación sobre los hechos ocurridos durante la manifestación. Varios grupos de estudiantes recorren Facultades y Escuelas informando sobre los muertos y heridos.

21:20 Horas.

Se han concentrado las Compañías de Granaderos en las Calles de Lauro Aguirre y Amado Nervo, a la orden del Coronel Ángel Rodríguez García.

21:30 horas.

En la Escuela Nacional de Economía, varios miembros del Comité de Lucha que asistieron a la manifestación dijeron que hubo muertos y heridos y que convocarían a todas las Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México a asambleas para informar lo ocurrido y dar a conocer los nombre de los detenidos.

Entre “Los Halcones” hubo dos muertos; uno apodado “la Foca” y otro de nombre Guillermo González Zenteno, 2 heridos: Héctor Reynoso y Juan Ríos, detenidos: Rafael Sánchez Hernández y Claudio Ordóñez Cruz.

21:50 Horas.

En el Auditorio “Justo Sierra”, en Ciudad Universitaria fue presentado el cadáver de un estudiante muerto por disparos de arma de fuego y otro estudiante herido fue colocado en el suelo.

22:00 Horas.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez, declaró en su despacho: “Señores habrá orden en la Ciudad de México; no se permitirá por la Autoridad, ningún acto que vulnere la seguridad de la población ni que viole las leyes. Las Autoridades del Distrito Federal no permitirán ni toleraran ninguna manifestación pública que se organice sin la autorización de nuestras leyes. La policía no ha realizado ninguna agresión contra los estudiantes, simplemente hizo acto de presencia cuando los desórdenes alcanzaron proporciones que nos obligaron, mediante el acto de presencia, a dar seguridad a la sociedad y a las familias”.

22:05 Horas.

El Ejército y el Cuerpo de Granaderos patrullaban la Plaza de la Constitución y el Monumento a la Revolución.

22:10 Horas.

A 30 metros del Cine Tlacopa, en la Calzada México-Tacuba, se encuentra un charco de sangre, dos cruces de madera y veladoras encendidas.

La Policía se retiró y se hizo cargo de la situación el 12° Batallón de Fusileros Paracaidistas, cubriendo la Calzada México Tacuba desde Avenida Instituto Técnico hasta la Escuela Nacional de Maestros.

El Presidente de la Asociación de Reporteros Gráficos se entrevistó con el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez, quien atribuyó los hechos a una riña entre estudiantes y negó la existencia de los “Halcones”.

A las 21:45 horas, el Batallón de Fusileros Paracaidistas que se encuentra en la Calzada México Tacuba, ha controlado la situación, permanecen en ese lugar 8 camiones de granaderos y varios camiones con miembros del grupo de “Los Halcones”.

A las 22:10 horas, la Policía se ha retirado totalmente, haciéndose cargo de la situación los elementos del 12° Batallón de Paracaidistas que cubren el área de la Calzada México Tacuba desde la Av. Instituto Técnico Industrial hasta la Escuela Nacional de Maestros.

Agentes del Ministerio Público Federal estuvieron presentes en el lugar de los hechos. Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales inició diversas actas por los delitos de homicidio y lesiones, y tuvo a disposición a 3 detenidos: Héctor Rafael Oropeza Gómez, Juan Pablo Millar Trías y Florencio Hernández Lovera, que posteriormente fueron consignados, únicamente, por disparo de arma de fuego, obteniendo su libertad provisional bajo caución.

Los estudiantes captaron y grabaron las comunicaciones radiales entre la policía y el grupo paramilitar. Al día siguiente de la masacre, el Comité Coordinador de Comités de Lucha (Co.co.) lo dio a conocer en el Auditorio Justo Sierra de Ciudad Universitaria. “¡Que entren en acción ‘Los Halcones’!... ahí vienen... protéjanlos...”.

Fueron arrestadas 10 personas en la Alameda de Santa María la Rivera en la panel número 910. En las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Nogal, 99 personas fueron detenidas en las paneles de Policía números 948, 944, 969, 943, 915, 945, 952, 924, 956, 943 y 922. En Amado Nervo y Politécnico se detuvo a 22 jóvenes en las paneles 968 y 937. La redada en el Monumento de la Revolución estuvo a cargo de la panel placas AC-986, con más de 30 detenidos. Otra redada tuvo lugar en Paseo de la Reforma.

El 11 de junio de 1971, de las 10:15 a las 11:20, reunión Estudiantil en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México con la participación de Emilio Reza Araujo, Salvador Martínez de la Roca, Agustín Castillo López, Gilberto Guevara Niebla y Juan Estrada. Se acuerda organizar una marcha en el circuito de CU para concluir en un mitin en la Explanada de la Rectoría. Solicitarán al Rector que fije su posición y se exija la renuncia del Regente Alfonso Martínez Domínguez. Asambleas en la ESIA con asistencia de 200 y 150 personas respectivamente. Se acuerda pedir:

- 1.- La libertad de los estudiantes detenidos,
- 2.- La destitución de Alfonso Martínez Domínguez,
- 3.- Entrega de los cuerpos de estudiantes asesinados,
- 4.- Responsabilizar al Gobierno Federal de los hechos.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, Pablo Gómez y Salvador Martínez de la Roca acusan al Regente por dirigir la Dependencia que subsidia a "Los Halcones". Gilberto Guevara Niebla y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en pleno señalan a Luis Echeverría Álvarez. En la Facultad de Economía, Pablo Arroyo y Margarita Castillo, Pablo Gómez Álvarez, y Lenin Rojas, responsabilizan a Alfonso Martínez Domínguez. Otros Estudiantes, como Miguel Eduardo Valle Espinosa (a) "El Búho" inculpan al Gobierno Federal y no piden la renuncia del Regente de la Ciudad. Finalmente se acordó:

- 1.- Pronunciarse contra el Gobierno en general,
- 2.- Pedir a Director de Economía pague los gastos del sepelio de cuatro estudiantil.
- 3.- Salir en brigadas para localizar desaparecidos en la Cruz Roja y Cruz Verde, e ir al Campo Militar N° 1, y a las Delegaciones,
- 4.- Asistir al mitin en Rectoría,
- 5.- Asistir a la conferencia de prensa a las 17:00 en Filosofía y Letras.

A las 13:00 horas, se celebró un mitin en la Explanada de la Rectoría de Ciudad Universitaria, con asistencia aproximada de 1,500 personas, en protesta por los hechos.

La Procuraduría General de la República practicó Inspección Ministerial en el Edificio de la Escuela Nacional de Maestros, dando fe de los daños que se causaron como consecuencia de los hechos.

El Ejército emitió el siguiente comunicado de prensa: “Se reitera una vez más que el Ejército no intervino en la proyectada manifestación ni intervendrá en los asuntos propios de los estudiantes; pero cumpliendo con los mandatos Constitucionales, asegurará la tranquilidad y la paz pública para mantener el orden interno; con este motivo y como las manifestaciones estudiantiles degeneran en desorden, el Ejército tomó posiciones que estimó convenientes para dar cumplimiento el mandato de la Carta Magna”.

El 12 de junio de 1971, el Ministerio Público Federal, encabezado por el Licenciado Julio Sánchez Vargas, Procurador General de la República, con la presencia del General Edmundo Arriaga López, Jefe de la Policía Judicial Federal y del Ingeniero Víctor Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública, realizó un reconocimiento del lugar de los hechos y en presencia de los periodistas procedieron a interrogar a los oficiales de policía preventiva que intervinieron en la manifestación del día 10 de junio de 1971, Coroneles Ángel Rodríguez García, Jefe del Estado Mayor y Emmanuel Guevara Torres, Director de la Academia de Policía de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal. También se practicó Inspección Ministerial en los terrenos de la Cuchilla del Tesoro, cerca de la Unidad Habitacional de San Juan de Aragón y atrás de la pista número 5 del aeropuerto internacional de la ciudad de México.

El Rector Pablo González Casanova y los Directores de Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México se reunieron con los miembros del Consejo Universitario y condenaron la violencia del día 10 de junio de 1971.

El Boletín del Comité Coordinador de Comités de Lucha (Co.co.), en su número extraordinario dedicado al 10 de junio, denunció:

“Su entrenador en jefe en las técnicas de karate, judo, kendo y en la instrucción militar más amplia –incluido el uso de armas de fuego, es el coronel Manuel Díaz Escobar Figueroa, subdirector de la Dirección de Servicios Generales del DDF. Sus jefes directos en las operaciones de represión: oficiales del Ejército y jefes de policía (Servicio Secreto y Servicios Especiales). Su sueldo: 65 pesos a 120 pesos diarios; pagados en las nóminas del Departamento del Distrito Federal. Su cuartel general y campos de entrenamiento: La Cuchilla del Tesoro en San Juan de Aragón y atrás de la pista 5 del Aeropuerto Internacional. Sus horarios de entrenamiento: 9 de la mañana a 1 de la tarde y de 3 a 7 de la tarde, aunque están disponibles las 24 horas”.

El Ejército permanece alerta “71/06/11. Estimármele ordenar tres compañías Fusileros 19 BI permanezcan situación alerta objeto trasládense esta plaza transportados vehículos tres cuartos orgánicos citada unidad y vehículos sean necesarios que el 4 Bat. De Art. Le proporcionará en refuerzo hasta nueva orden; debiendo arribar a sala prensa Villa Olímpica “Libertador Miguel Hidalgo”.

Los Reporteros y Fotógrafos de prensa denunciaron a “Los Halcones” como los agresores de Estudiantes y Periodistas durante la manifestación estudiantil, en entrevista en Palacio Nacional con el Presidente de la República. Luis Echeverría Álvarez, quien se manifestó indignado y ordenó de inmediato al Procurador General de la República, Julio Sánchez Vargas, una investigación a fondo de los hechos y castigo a los responsables.

El 15 de junio de 1971, se realizó un acto multitudinario en la Plaza de la Constitución, organizado por Alfonso Martínez Domínguez, para apoyar el “Programa, Principios y Política Gubernamental” del Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, quien pronunció un discurso prometiendo castigo a los responsables.

Por la tarde, el Presidente de la República pidió la renuncia del Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez y del Director General de Policía y Tránsito, General Jesús Rogelio Flores Curiel, asumiendo Octavio A. Senties Gómez el cargo del primero.

El 19 de agosto de 1971, Julio Sánchez Vargas renunció al cargo de Procurador General de la República, siendo nombrado en su lugar, por el Presidente de la República, Pedro Ojeda Paullada.

En un informe de la Embajada Estadounidense se resalta lo siguiente, “¿quiénes son los halcones? (...) Un reporte clandestino indica que los miembros de los halcones son reclutados estudiantes de edad universitaria, que son hijos de personas allegadas a oficiales del PRI, gozando de la confianza personal de Echeverría. A los reclutas se les da universidad gratuita, más una paga y un brillante futuro en el PRI. Ellos son entrenados por personal militar y son dotados de cerca de \$200,000, armas y equipo, que incluyen una carabina M-1 .....

El 1º de septiembre de 1971, el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez rindió su Primer Informe de Gobierno al H. Congreso de la Unión, en el cual manifestó su condena a los hechos y reiteró haber girado instrucciones a la Procuraduría General de la República para que iniciara una investigación que deslindara responsabilidades y condujera al castigo de los culpables, ratificándole que profundizara y activara la investigación, en los siguientes términos: “... Cuando un clima de superación animaba las tareas de la República y no existía causa razonable para perturbar la paz, ocurrieron actos inesperados de violencia que la Nación ha lamentado. El 10 de junio un grupo numeroso de personas compuestas en su mayor parte de estudiantes, iniciaba una manifestación en las Calles de la Ciudad de México, que fue disuelta por grupos de choque armados”.

“La agresión ejercida contra los manifestantes y algunos Periodistas Nacionales y Extranjeros que se encontraban en el lugar de los acontecimientos cumpliendo con su deber de informar, tuvo como trágica consecuencia algunas decenas de heridos y varias personas muertas. Estos hechos merecieron la condena de todos los sectores y muy especialmente de quienes debemos velar por la tranquilidad pública y la seguridad de los ciudadanos.

“La ley prevé, sin excepción alguna, los instrumentos de que el Estado puede hacerse uso para la preservación del orden. Los regímenes democráticos se definen, en última instancia, por la limpieza de los procedimientos que emplean, a fin de salvaguardar las instituciones”.

“Giramos instrucciones a la Procuraduría General de la República para que iniciara una investigación que deslindara responsabilidades y condujera al castigo de los culpables. Le hemos ratificado que profundice y active la investigación.

“En su oportunidad reprobamos, categóricamente, los sucesos del 10 de junio. Ante la Representación Nacional, reiteramos hoy al Pueblo de México que habremos de mantener la autoridad legal de los poderes democráticamente constituidos y la fuerza moral de su investidura...”

La Procuraduría General de la República aseveró después de los hechos del 10 de junio que: “muchos estudiantes iban armados... con palos, varillas, pistolas y rifles... entre ellos se encontraban, por su aspecto físico, extranjeros... no se encontró ningún campo de entrenamiento de tipo militar o cuartel de ninguna especie”. Nuevamente, el Estado pretendió hacer creer, como en 1968, que todo fue un conflicto entre estudiantes.

## **Los heridos**

Los heridos fueron más de 300, pero solo se cuenta con los nombres de los reportados por la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales como ingresados a hospitales: Cándido Aguilar Cruz, Enrique Altamirano García, Hesiquio Altamirano García, Félix Arciniega Torres, Trinidad Arciniega Valladares, Raúl Argüelles, Juan Antonio Arroyo Cortés, Antonio Arroyo Juan, Luis Antonio Ávila Martínez, Beltrán, Juan Beltrán Martínez, Calderón Borrego, Fulgencio Bustamante, Raúl Bustos Salinas, Isaías Castro, José Guadalupe Castro Godínez, Guadalupe Castro Rodríguez, Miguel Cervantes, Eduardo Chavarría Barajas, Cid, Edgar Cortés, Antonio Cortés Juan, Héctor Cortés, Alberto Cortés Ochoa, Jesús Covarruías, Raúl Cuellar, Gabriel Cuevas Mora, Javier Cuevas Mora, Fernando De Alba, Raymundo De Alba García, Roberto De la Peña, Jorge De la Peña Sandoval, Francisco Del Valle, Fernando del Valle Braniff, Alberto Domínguez Ochoa, Luis Espinoza Martínez, Fernando Esteva, Raymundo Gamboa García, Javier Gámez Ochoa, Joel García, Pablo García, Raúl García, Francisco García Camargo, Germán García Javier, Arturo García Leyva, Joel García Meneases, Héctor García Reynoso, Antonio Ramón García Vega, Arturo Ramón García Vega, Javier Gómez García, Antonio González, Héctor Arturo González, María de los Ángeles González Domínguez, Felipe González Hernández, Héctor Arturo González Hernández, Antonio González Tapia, Esteban Guerrero,

Carlos Guevara Servando o Sánchez, Alegría Hernán, Javier Hernán García, Alberto Hernández, Gonzalo Hernández Castañeda, Luis Hernández Hernández, Alberto Hernández Mercado, Andrés Hernández Ponte, Jesús Huerta Hip, Javier Ignacio García, Josefina Lara de Vega, Antonio Lezama, Antonio Lezama Mendoza, Pablo López Bautista, Rafael López Martínez, Luis López Ramírez, Antonio Lozano Mendoza, Cándido Madrigal, Efraín Márquez López, Antonio Danilo Martínez Ávila, Juan Martínez Baltasar, Jaime Martínez Cervantes, Javier Mendoza, Elías Millán Martínez, Antonio Mora Cárdenas, Ernesto Muciño Díaz, Heriberto Muciño Díaz, Héctor Navarro Ortega, Rafael Nevero Zuluaga, Mario Enrique Olivares Santoyo, David Palacios Castañeda, Eduardo Palacio Castañeda, Serafín Paz Estrada, Alfonso Peña Martínez, Luis Perea Ramírez, Carlos Pérez Baltazar, Eduardo Pérez Galván, Luis Pérez Ramírez, Jaime Ramírez Hernández, Eduardo Resendiz, José Resendiz, Juan Antonio Reyes Cortés, Arturo Rivera González, Javier Robles Zúñiga, Elena Rojas María, Arturo Román García, Juan Sergio Rusfranco Aguilar, Julián Sánchez, Eva Sánchez de Nevero, Severino Sánchez Gutiérrez, Marcelino Sánchez Panadero, Rubén Sánchez Rodríguez, Javier Raúl Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Jesús Sandoval, Enrique Segovia, Héctor Segundo, Peláez Torres, Clemente Tovar Aguilar, Francisco Treviño Tavarez, Trinidad Zúñiga, Mario Varela Xicotencatl y Ramón Zúñiga Pérez.

La Prensa de la Ciudad de México, reportó como lesionados a Miguel Rodríguez y Raúl Pedraza, Fotógrafos del Novedades; Félix Arciniegas de The News; Francisco Romo Pérez, Rosendo Castillo y Sotero R. Garcíarreyes de El Heraldo; Raúl Peraza y Manuel Sevilla de El Universidad; Ariel Castellero de TV-Producciones Excélsior; Anthony Halik de la NBC; Marlise Simmons de The Washington Post; Víctor Payán del Excélsior; Ricardo Cámara, Camarógrafo del Canal 2; Gabriel Benítez de la Revista ¿Por Qué? Y un Fotógrafo más de la Cadena García Valseca.

### **Los Muertos**

De documentos oficiales (actas de defunción y otra documentación de soporte) se desprende hasta el momento la existencia de un total de 42 muertos, por los hechos del 10 de junio de 1971:

1. Edmundo Martín del Campo Castañeda
2. Jorge De La Peña y Sandoval
3. Josué Moreno Rendón
4. Jorge Callejas Contreras
5. Raúl Juárez García
6. Arturo Vargas Muñoz
7. Ricardo Oscar Bernal Ballesteros
8. Ignacio Cabrera Romero
9. Raúl Argüelles Méndez
10. José Jorge Valdéz Berberley
11. Miguel Ángel Mejía González
12. José Leobardo Reséndiz Martínez
13. Irma Santiago Prieto
14. José Ramírez
15. Manuel De Jesús Contreras
16. Rodolfo Bucio Álvarez
17. German Delgadillo Ríos
18. Francisco Treviño Tavares
19. José Reséndiz Romero
20. José Guadalupe Cerón Romano
21. Rafael Márquez
22. Jaime Moreno Muñoz
23. Alicia Galicia
24. Arturo Gallegos Velásquez
25. Desconocida
26. Desconocida
27. Desconocido
28. Desconocido
29. Desconocido
30. Desconocido
31. Desconocido
32. Desconocido
33. Desconocido
34. Desconocido
35. Desconocido
36. Desconocido
37. Desconocido
38. Desconocido
39. Desconocido
40. Desconocido
41. Desconocido
42. Desconocido

JOSÉ JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA Y LUIS RAÚL ÁLVAREZ GARÍN dieron a conocer un listado de fallecidos en la masacre del 10 de junio. Por su relevancia se transcribe a continuación:

- a) Víctor Arturo Vargas Mendoza o Muñoz
- b) Jorge Calleja Contreras
- c) Raúl Juárez García
- d) Edmundo Martín del Campo Castañeda
- e) Ricardo Bernal Ballesteros
- f) José Resendiz Martínez
- g) Josué Moreno R.
- h) Francisco Treviño Tevares
- i) Jorge Mario de la Peña y Sandoval
- j) Raúl Argüelles Méndez
- k) Manuel Vargas Salinas
- l) Alejandro Beltrán
- m) Juan Martínez Beltrán
- n) Rafael L. Márquez Cruz
- o) César López Tirado
- p) Irma Santiago Prieto
- q) Enrique Suárez
- r) Perdomo Villegas
- s) Marco Antonio Aguilar Nájera
- t) Javier o Jesús Gómez Ochoa
- u) Fernando Castro Sánchez
- v) Fernando Rodríguez
- w) Otón Vázquez Tirado
- x) Salvador Aguilar Suárez
- y) Cuitlahuac Arce
- z) Francisco Lugo Vázquez

- aa) Palomo Chaparro
- bb) Pérez Espinosa
- cc) Alicia Monroy Larios
- dd) Mauricio Mena Juárez
- ee) Rogelio Garza
- ff) Ramón Zúñiga Pérez
- gg) Luis López Ramírez
- hh) Ignacio Cabrera Moreno
- ii) Juan Báez González

### **Los Días Posteriores.**

Mientras Alfonso Martínez Domínguez organizaba el “Apoyo del Pueblo a su Presidente” para expresarle el 15 de junio de 1971, el mismo día de su renuncia, la Procuraduría General de la República prepara Consignaciones Penales sobre la base de informes o parte de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación. Un ejemplo de que los viejos tiempos de represión y anticomunismo continuaban dominando la mentalidad de los informantes y de quienes tomaban decisiones es el siguiente parte de las horas inmediatas posteriores a los hechos del 10 de junio: “21.50 Hrs. Al parecer hasta estos momentos los principales dirigentes y organizadores de la pretendida manifestación estudiantil miembros del PESE (Partido Estudiantil Socialista de Economía) (P.C.) no han sido detenidos por lo que se estima que con los hechos ocurridos hoy buscaran nuevas banderas para continuar agitando al estudiantado. Este grupo está integrado por las siguientes personas: Joel Ortega Juárez Director Intelectual y Líder Principal, Pablo Gómez, Víctor Paris Rivera Mendivil (a) El Bronco o el Judas, Marcos Gutiérrez Reyes (a) El Duvalier y Carlos Maya”. Se rumora entre los estudiantes y dirigentes opuestos a este grupo que las personas señaladas tratan de derrocar a los miembros del “Coco”, para controlar todo el movimiento estudiantil...”. La vieja mentalidad permanece. Es otra “conspiración comunista” y otro “enfrentamiento entre estudiantes”. Al parecer nada había cambiado excepto las necesidades del grupo gobernante. De pronto las Averiguaciones Previas de detienen en términos absolutos. Y luego, mucho tiempo después, en tiempos del Presidente José López Portillo, se dictara el no Ejercicio de la Acción Penal en relación con este asunto. Y su pase a archivo.

Solo con las Denuncias de Hecho de personas como José de Jesús Martín del Campo y Castañeda podrían continuar con las averiguaciones y consignaciones frente a las cuales el Poder Judicial de la Federación, el Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, Licenciado José César Flores Rodríguez, el 24 de julio de 2004, declaró “extinguida la Acción Penal respecto del delito de GENOCIDIO, a favor de los inculpados Luis Echeverría Álvarez, Mario Augusto José Moya y Palencia, Luis de la Barreda Moreno, Miguel Nazar Haro, José Antonio González Aleu, Manuel Díaz Escobar Figueroa (a) El Maestro, Rafael Delgado Reyes (a) El Rafles, Sergio San Martín Arrieta (a) El Watusi, Alejandro Eleazar Barrón Rivera (a) El Pichin, Sergio Mario Romero Ramírez (a) El Fish y Víctor Manuel Flores Reyes (a) El Coreano y, por tanto, se decreto el sobreseimiento en esta causa. La Oficina del Fiscal Especial interpuso el Recurso de Apelación contra el fallo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a petición del entonces Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, ejerció la facultad de atracción del asunto, determinando que el **delito de genocidio** no había prescrito para los Ciudadanos Luis Echeverría Álvarez y Mario Augusto José Moya y Palencia, resolviendo finalmente la Magistrada del Quinto Tribunal Unitario del Primer Circuito, Antonia Herlinda Velazco Villavicencio que, en el caso, estaba ante delito de homicidio simple, el cual había prescrito.